

Jesus Abunrias

160 años

de

gobierno municipal

en

CDLRGD

Como

Quinta

que comprende desde el 1º de Enero de 1945
hasta el 31 de Diciembre de 1952, inclusive

Jesús Abaín Arias

Prologo

Habiendo puesto de manifiesto los hechos más significantes, ocurridos en el Municipio de Torgo, hasta el año 1945, en los cuatro primeros tomos, expongo en este quinto las sesiones más importantes celebradas desde el 1º de Enero de 1946 hasta el 31 de Diciembre de 1962, inclusive, haciendo constar los hechos ocurridos en el citado tiempo.

Aprovecho estas líneas para agradecer al Ayuntamiento por su colaboración y dar también las gracias a todas cuantas personas y entidades que de algún modo colaboraron en este tomo

Jesús Abaín Arias.

1

1946

Alcalde- Presidente
Don José Franco Romero

Don Germán Fouz Alvarez
Don José Gonzalo Lopez
Don José Sanchez Diaz
Don Severiano Bacal Silva
Don Manuel Gomez Lopez
Don Camilo Castedo Truitiño
Don Manuel Basuas Paz
Don Julián Abuin Rodriguez

Oficial Primero
Don Fermín Miranda Perez

Corporación hasta el 20 de Marzo

Alcalde-Presidente
Don José Francisco Samora

Don Darío Díaz-Castroverde Díaz, 1^{er} Teniente
Don Manuel Díaz Rodríguez, 2^o Teniente
Don Manuel Asturias Paz, 3^{er} Teniente
Don Abelina Cude Abuin, Síndico
Don Manuel Gomez Lopez, Suplente del Síndico

Don Elio Parajuli Hernandez
Don Germán Fouz Alvarez
Don José Sanchez Diaz

Oficial 1^o
Don Fermín Miranda Perez

Corporación desde el 20 de Marzo a 15 de Julio

3

Alcalde-Presidente
Don José Abuir Pérez

Don Gerardo Iglesias Reboredo, 1^{er} Teniente
Don Julián Abuir Rodríguez, 2^o Teniente
Don Manuel González Meirada, 3^{er} Teniente
Don Manuel Ferreira Pardo, Síndico
Don José Gando y López, Suplente del Síndico
Don Severiano Dasal Silva
Don Manuel Diaz Fernandez
Don Pedro Fernandez Carballo
Don Evaristo Fontela Aldegunde y
Don Felipe Reixa Aesteiro, Gestores

Oficial Primero

Don Fermín Miranda Pérez
Secretario

Don Apolinar Gomez Silva, desde el 22 de Octubre

Corporación desde el 15 de Julio.

[Faint, illegible handwriting in red ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and blurring.]

S En sesión de once de Febrero y habiendo quedado pendiente de resolución en la sesión de cinco de Noviembre el pago de 3.000 ptas. al Alcalde para realizar gestiones con el fin de conseguir la construcción de un cuartel, por los votos de todos los Concejales presentes a excepción del Sr. Alcalde que se abstuvo de votar en este asunto, se acordó no pagar las 3.000 ptas. a que queda hecha referencia y que el mencionado Sr. Alcalde dejase de realizar gestiones relativas a la construcción del expresado cuartel.

Se realizaron entre otros los siguientes pagos:

- A la Compañía Telefónica por cuotas del teléfono instalada en el Cuartel de la Guardia Civil... 134'40 pts.
- A D^a María Lopez Ferrero e hijos - - - - - 1.112'00 pts
- A D^a Mercedes Chousa Garcia y hermanos - - - 875'00 pts
- Alquiler de la casa que ocupaban las Oficinas Municipales - - - - - 395'00 pts
- Idem del Surgado Municipal - - - - - 250'00 pts
- Idem de la Casa Cuartel de la Guardia C. - 497'50 pts.
- A Don Manuel Rodriguez Gonzalez, por 35 jornales trabajados en la Oficina de Abastos - - - 350'00 pts

A Don Manuel Maseras Paz, vecino de Santa Catalina del Alto y miembro de la Junta Paroquial de dicho pueblo, la subvención concedida para la construcción del local escuela y casa habitación del maestro — — — — — 5.000'00 ptas.

Se acordó designar como médico para intervenir en las operaciones de quintas, al titular Don Julio Diaz Fernandez y como tallador al Sargento licenciado Don Manuel Lopez Cordero y como suplentes Don Felipe Manuel Garcia Urdarivila y Don José Guadalupe Lopez, respectivamente; también se acordó fijar en diez pesetas el tipo de jornal medio de un bracero a efecto de quintas, y gravar las cuotas de la Contribución Industrial y las de Patente Nacional de Automóviles con el tipo máximo de gravamen que autorizaba la Ley, o sea el 25% de recarga municipal por ser lo necesario e indispensable para nutrir el presupuesto de este Ayuntamiento

Seguidamente los Concejales:

Don Julián Abuin Rodríguez

Don José Canday Lopez

Don Severiano Ascal Silva

Don Camilo Castedo Truittina y

Don Manuel Gomez Lopez

interesaron mutuamente unos de otros y del Sr. Alcalde, que en la próxima sesión ordinaria que debia celebrarse el día 21 del actual se tratase de resolver la reclamación producida

contra la habilitación de un crédito de 9.000 ptas, para pago de la instalación del alumbrado público en el pueblo de Gamán, cuya sesión no se celebró por incomparecencia del Sr. Alcalde y la misma la que debía celebrarse el 7 de Marzo.

En sesión de veinte de Marzo se dió lectura a un oficio del Gobierno Civil de Puga, cesando a los Gestores:

Don Severiano Sacal Silva

Don Julián Abuin Rodríguez

Don José Gandoz Lopez y

Don Camilo Castedo Truitiño

y al mismo tiempo designar para sustituirlos a:

Don Dario Diaz-Castroverde Diaz

Don Avelino Gude Abuin

Don Elias Parajua Fernandez y

Don Manuel Diaz Rodriguez

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de Don José Franco Samaza, se procedió por votación secreta a elegir los cargos siguientes:

Don Dario Diaz-Castroverde Diaz, 1.^{er} Teniente

Don Manuel Diaz Rodriguez, 2.^o Teniente

Don Manuel Pascuas Paz, 3.^{er} Teniente

Don Avelino Gude Abuin, Sindico y

Don Manuel Gomez Lopez, Suplente de Sindico

Se acordó por unanimidad fijar en cuatro el número de Comisiones en que había de dividirse el Ayuntamiento:

Abastos, mercados y ferias.

Hacienda

Gobernación, empadronamiento y elecciones y

Fomento y Policía Urbana y Rural

presidiéndolas todas el Sr. Alcalde y asignando a cada una de ellas dos Vocales elegidas por votación secreta.

Para la Comisión de Abastos, mercados y ferias:

Don Manuel Gomez Lopez y

Don Manuel Diaz Rodriguez

Comisión de Hacienda:

Don Angelino Gude Alvarin y

Don Darío Diaz-Castroverde y Diaz

Comisión de Gobernación, empadronamiento y elecciones:

Don Elias Parajua Fernandez y

Don Manuel Mascuas Paz

Comisión de Fomento y Policía Urbana y Rural:

Don Darío Diaz-Castroverde y Diaz y

Don Manuel Mascuas Paz

Se acordó también que las sesiones ordinarias se celebrasen el primero y el tercer sábado de cada mes y hora de quince.

En sesión de treinta de Marzo y a petición del Sr. Alcalde, se concedió por unanimidad un voto de gracia al Oficial 2º, Don Manuel Sangregorio Marbán por su comportamiento y las buenas servicios prestados, se acordó también elevar los sueldos de los Oficiales 1º y 2º de este Ayunta-

miento a 6.000 y 5.000 ptas, respectivamente y que dicha
 aumento se les abonase desde primero de Enero de este año,
 sin perjuicio de los quinquenios a que tuvieran derecho, sea
 cinco al Oficial 1º Don Fermín Miranda Pérez, dos al Ofi-
 cial 2º, Don José Miranda Pérez y cinco al Alguacil-porte-
 ro, Don Antonio Mejía Díaz

Se enteró a la Corporación del oficio del Tribunal Provin-
 cial de la Contenciosa, de la interposición del pleito promovido
 ante dicho Tribunal por Don José Trebolle Díaz, contra el
 acuerdo de este Ayuntamiento, de dos de Agosto anterior
 por el que dejaba sin efecto la situación de excedencia de
 que disfrutaba, y consecuencia de lo cual la Corporación
 autorizaba al Sr. Alcalde para que después de los informes
 de dos letrados, se mostrase parte en dicho pleito y realizase
 todas las gestiones necesarias a cuenta y cargo de los fon-
 dos municipales.

En sesión de treinta y uno de Mayo, se dió lectura al De-
 creto de la Presidencia del Gobierno de quince del actual, pro-
 cediéndose por ello a elegir en votación secreta, al Compromi-
 sario de este Ayuntamiento, para que tomase parte en la elec-
 ción del Procurador en Cortes que representaría a los munici-
 pios de esta Provincia, cuya elección dió por resultado:

Número de Gestores de la actual Corporación	7.
Ha obtenido votos: Don José Franco Samozá	6.
Papeletas en blanco:	1.

Habiendo obtenido mayoría absoluta de votos Don José Franco Samaza, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por unanimidad fue proclamado Compromisario para tomar parte en la aludida elección.

En la de seis de Abril y después de deliberar sobre la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, por unanimidad se acordó confirmar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de Abril de 1.945, sobre dicha construcción, y facultar al Sr. Alcalde para que realizara cuantas gestiones fueran necesarias para ella.

Y en la de nueve de Mayo, se dio cuenta a la Corporación de un oficio del Sr. Alcalde-Presidente, encargando de la Alcaldía a Don Darío Diaz-Castraverde por tener necesidad urgente de ausentarse del municipio y se acordó concederle la licencia hasta su regreso.

Presupuesto:

Ingresos: - - - - - 135.296'04 ptas.

Gastos: - - - - - 135.296'04 ptas.

0'00 ptas

En sesión de uno de Junio, se informó a la Corporación de un oficio de fecha 5 de Mayo último, del Inspector del Tributo de Aíctica sobre los montes de utilidad pública, interesando la designación de un representante de este Ayuntamiento para que el día 22 de Mayo siguiente se personase en las Oficinas del Servicio Forestal, a fin de intervenir como tal representante en la fija-

ción del líquido imponible correspondiente a los montes de utilidad pública de la propiedad comunal de este Ayuntamiento.

Al tal efecto y como no se celebrase sesión antes del citado día 22 de Mayo, la Alcaldía nombró al Secretario de este Ayuntamiento Don Fermín Miranda Perez para desempeñar dicho cometido y dada cuenta del acta levantada por la mencionada Inspección de Hacienda con intervención del expresado representante de este Ayuntamiento se hizo constar el haberse fijado en 737'70 ptas el líquido imponible correspondiente a los referidos montes de utilidad pública.

Don Jesús de la Torre Diaz, solicitó la enajenación de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento como procedente de un camino rural abandonada llamada ya "Saladaira" que partiendo del que conduce de Piedratita a Argemil pasaba por entre las fincas de su propiedad denominadas "Algüerra" y "Saladaira", y tal petición pasada a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, le emitió en el sentido de que por tratarse de una pequeña parcela de unos dos metros de ancho por unos cien de largo procedentes de un camino abandonado que no tenía señales de ser transitado, cuya parcela no produce pastos ni esquilmos, ni constituiría solar alguno, podía entender ser adjudicada en venta al Don Jesús de la Torre como único colindante por el precio de tasación; por unanimidad se acordó declarar la aludida parcela sobrante de vía pública a efectos de enajenación y que este acuerdo se hiciera público, en el tablón de anuncios de esta Consistorial y en el B. O. de la Provincia a cuenta del solicitante, por el plazo de 15

rias, después de los cuales se dará nuevamente cuenta de las reclamaciones que se formulasen y para el caso de que no se formulase ninguna, se acordó designar al Perito titular Don David Fernandez Garcia, vecino de Lugo para que tasara dicha parcela.

Se informó de una instancia presentada por D^a Consuelo Piz Castro con fecha 7 de Mayo, en la que nuevamente solicitaba la pensión de viudedad a su favor como viuda del Secretario que fue de este Ayuntamiento Don Luis Sanchez Orozco, en la cuantía de la cuarta parte del sueldo de 10.500 ptas. en cuya instancia reconocía que el referido causante no reunía los trece años de servicios.

La Corporación en vista que la situación económica de la peticionaria es muy superior a la de la generalidad de los vecinos del municipio que tendrían que contribuir para satisfacerle dicha pensión, acordó por unanimidad tener por resuelto este asunto desestimando dicha petición.

El Sr. Alcalde formuló la moción de que hallándose el camino de Comean a Santa Eulalia del Alto en un estado lamentable de conservación que exigía su arreglo inmediato para poder utilizarlo como de costumbre, se sentía en la necesidad de repararlo y mejorarlo, pero en vista de la difícil situación económica del Ayuntamiento, propuso solicitar la concesión de un crédito de 50.000 ptas. con cargo a la partida de Caminos Rurales, cuya moción fue aprobada por unanimidad. Seguidamente hizo constar el Sr. Alcalde, que sería conveniente solicitar los créditos que se estimasen necesarios y factibles para reparar los caminos rurales, siguientes:

El que desde Coméxin conduce a Serín y Vergara a empulmar con el camino provincial de San Cristóbal a Alday, en el punto conocido por "Los Aceñas".

El que desde San Cristóbal de Chamosa desemboca en la carretera de Madela a Campos de Vila, pasando por Ansoán y San Cosme de Marván. Caminos importantes, el primero por unir los pueblos de Alday y Coméxin, lugares en los que se celebraban en cada uno de ellos una feria mensual y el segundo por unir las dos carreteras principales del municipio, y la Corporación por unanimidad acordó reconocer la conveniencia de reparar y mejorar los mencionados caminos.

Acto seguido se acordó ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento en relación a la construcción de un Cuartel para alojamiento del Puesto de la Guardia Civil, respecto a la realización de la obra y en cuanto al procedimiento para llevar a cabo dicha obra, se acordó ofrecer el edificio que se construya a la Dirección General de la Guardia Civil por el precio anual de 10.000 pts. y una vez terminados estos trámites, gestionar el crédito necesario para la construcción mencionada del Banco de Crédito Local de España u otra entidad bancaria.

En sesión de veintiseis de Junio, se dio cuenta a la Corporación de un oficio del Sr. Alcalde-Presidente, encargando de la Alcaldía a Don Darío Diaz-Castroverde por tener necesidad urgente de ausentarse del municipio y se acordó concederle la licencia hasta su regreso a este municipio.

Se realizaron entre otras las siguientes pagas:

A la Agrupación de municipios del Partido, el importe de la cuota de este Ayuntamiento para pago de gastos de Administración de Justicia del año 1.945 --- 1.520'49 pts

A la Excm. Diputación Provincial de Pugo, el importe de la cuota de aportación forzosa de 1.945 --- 2.512'03 pts.

A la misma entidad, por anticipa del camino vecinal de la carretera de Adela a Campas de Vila a Puente de Sierra --- 658'99 pts

A Don Manuel Rodríguez González, como escribiente por 122 jornales. --- 1.920'00 pts.

A Don José Franco Samaza, Alcalde de este Ayuntamiento por la instalación del alumbrado público en el pueblo de Comear, cuya instalación de veinte lámparas se hizo en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de 20 de Septiembre de 1.945 por medio de un anticipo que dicho Alcalde hubo de hacer a la empresa que suministraba la energía para el alumbrado particular por ser esta la única que podía hacer la instalación y el suministro del fluido necesario y además por tratarse de un servicio urgente no procedía realizarlo por subasta ni por concurso --- 8.700'00 pts.

A la Sociedad General Gallega de Electricidad S. A. importe de la energía suministrada para el mencionado alumbrado público desde su instalación --- 865'00 pts

A la viuda de Don Gladis Guad, de Comen
 por importe de cien lámparas, soportes, palomillas y
 demás material que suministró para el alumbrado pú-
 blico, con motivo de haber destruido un temporal de
 viento varios elementos de la instalación - - - - - 1.408'45pts.

En sesión de veinticuatro de Julio y siendo las 18'30 horas
 comparecieron los Sres. que habrán sido designados el doce de los
 corrientes por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 para sustituir a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento has-
 ta dicha fecha, atribuyéndole los siguientes cargos:

Don José Abuir Penco, Alcalde
 Don Gerardo Iglesias Nebredo, 1.^{er} Teniente
 Don Julián Abuir Rodríguez, 2.^o Teniente
 Don Manuel González Seirado, 3.^{er} Teniente
 Don Severiano Dacal Silva, Gestores
 Don José Gando y López
 Don Manuel Diaz Fernández
 Don Pedro Fernández Carballo
 Don Manuel Ferrero Paro
 Don Enrique Santela Aldegunde y
 Don Felipe Reiza Basterro.

no compareciendo Don Manuel González Seirado y Don Pedro
 Fernández Carballo por impedírselo indisposiciones momenta-
 neas, según comunicaron al Don José Abuir Penco, quien dijo que
 la falta de comparecencia de estas dos Gestores no significaba

que se excusaban de formar parte de la Comisión para que hubieran sido designados ya que también le prometieron concurrir en otro día para tomar posesión de sus respectivos cargos dentro de ella; y que aunque conscientes de las molestias que sus cometidos les han de ocasionar, se creían en el deber de aceptar sus cargos y que lo hacían con el deseo de colaborar, con la mejor buena fe, en la administración de los intereses que se les confiaba, a cuyo efecto comparecieron a tomar posesión de los aludidos cargos, pero como no hubiese comparecido el Sr. Alcalde cesante, requirieron al Sr. Secretario para que extendiese la oportuna comparecencia, haciendo constar lo que quedaba consignado.

Habiéndosele reclamado el día 30 de Julio, al Sr. Alcalde saliente, Don José Franco Samaza, el sello de la Alcaldía, que todavía tenía en su poder, este lo mandó por el Oficial 2º de este Ayuntamiento, Don Manuel Sangregorio Marban, siendo recibida en Secretaría a las 11:30 horas, del día tres de Agosto.

En sesión de veintinueve de Julio, se dió lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, resolviendo que se diese por constituida la Comisión Gestora, sin intervención del Sr. Alcalde cesante y en vista de todo lo que quedaba expuesto sin que se hubiera formulado excusa alguna, ya que todos los concurrentes estaban dispuestos a hacer honor a la distinción que se les había hecho y en colaborar de buena fe en la administración de los intereses que se les confiaba y por unanimidad acordaron declarar constituida esta Comisión Gestora. No habiendo sido designado Síndico, se procede a designarlo,

así como a su suplente, en votación secreta y por papeletas, resultando elegidos por mayoría, para Síndico Don Manuel Ferreiro Pardo, y para suplente Don José Gando y Lopez. Seguidamente se acordó fijar en cuatro el número de Comisiones en que había de dividirse el Ayuntamiento, presidiéndolas todas ellas el Alcalde y asignando tres Vocales a cada una de las dos primeras y dos a cada una de las dos últimas. Practicada votación secreta resultaron elegidos por mayoría de votos:

Para la Comisión de Abastos, mercados y ferias:

Don Severiano Dacal Silva

Don Felipe Mejía Aceiteiro y

Don Manuel Ferreiro Pardo

Comisión de Hacienda:

Don Manuel Gonzalez Peirado

Don Julián Aburín Rodríguez y

Don Pedro Fernández Carballo

Comisión de Gobernación, empadronamiento y elecciones:

Don Manuel Diaz Fernández y

Don Carista Fontela Aldegunde

Comisión de Fomento, Policía Urbana y Rural

Don Gerardo Iglesias Reborado y

Don José Gando y Lopez

Se acordó que en lo sucesivo se celebrasen dos sesiones ordinarias cada mes y que estas tuviesen lugar el primero y tercer sábado de cada mes y hora de quince.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el 25 de Junio último, acordándose aprobarla por unanimidad y ratificar los acuerdos que contenía, salvo los relativos al pago de las 8700 ptas por la instalación del alumbrado público en el pueblo de Comézar, al de 855 ptas. por la energía suministrada para el mencionado alumbrado y al de 1.408'45 ptas. para lámparas y material suministrado por la vida de Don Claudio Guade para la instalación del repetido alumbrado, respecto a las cuales declinaban toda responsabilidad y se reservaron el derecho de fiscalizar la procedencia de dichos pagos y la inversión de su importe tanto en cuantía como en la forma de pago.

En sesión de tres de Agosto la Corporación acordó aceptar la donación que, en cumplimiento de la voluntad manifestada por el Ilmo. Sr. Don Juan Fernández Castedo, Director de Prisiones, fallecido en 10 de Mayo último, hace su heredera D^a Josefina Garro Crespo del grupo escolar, de planta baja y un solo cuerpo, con destino a local de escuela y vivienda para el maestro titular, tiene anexa por las cuatrocientas el resto del terreno en donde fué enclausurada, en el que está abierto un pozo que le suministra agua. Forma una sola finca que mide 480 m² y linda al Norte, con terreno de las hermanas Don Manuel y D^a Petra Vazquez, Sur labradío de Don José Diaz Arias, Este, camino vecinal de San Cristobal a Aday y Oeste, herederos de Don Manuel Castedo y Domingo Fernandez, cuya donación tuvo como finalidad la de que por el Ayuntamiento se cumpliesen las obligaciones que la Ley le impone en atenciones de 1^a enseñanza, y en consecuencia sería destinada exclusivamente para la escuela mixta de mar-

cada en la parroquia y como determina su construcción para lo cual de enseñanza y vivienda del maestro titular. Declarar que esta adquisición redunde en beneficio exclusivo de los intereses generales del municipio.

Dado cuenta de un escrito presentado por D^o Conxelo Liz Castro, viuda del ex-Secretario que fué del Ayuntamiento Don Julio Sanchez Orrego, en la que recurría contra el acuerdo de esta Corporación tomado en sesión de 1^o de Junio último, por el que se le desestimaba por segunda vez la petición de concederle la pensión de viudedad equivalente a la cuarta parte del sueldo disfrutado por su citada esposa, y por unanimidad se acordó desestimarla por tercera vez, por las razones expuestas en las sesiones anteriores y además por que también era digno de tener en cuenta para desestimar tal petición, sino legal, al menos moralmente la circunstancia de que la Sra. peticionaria solamente estuvo casada con el mencionado ex-Secretario unos dos años.

En sesión de diecisiete de Agosto, los Concejales Don José Abián Benze, Don Manuel Ferreira Pardo y Don Julián Abián Andrade, expusieron: "Que estaban perfectamente enterados de que la subvención de 5.000 ptas. que fuere concedida por este Ayuntamiento para la construcción del local escuela y casa habitación del maestro de Santalla y que fuere satisfecha al ex-Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Basucas Paz, no solo no fué invertida en dichas obras, sino que al parecer se estaba discutiendo entre los vecinos de dicha parroquia la propiedad del solar en que había de ser emplazada el edificio de referencia, por lo que propusieron se exigiese al Don Manuel Basucas Paz

la devolución de la expresada cantidad de 5.000 pts. requiriéndole para que las ingrese en los Fondos Municipales dentro del plazo de diez días como reintegro de un pago indebido y apercibiéndole que de no verificarlo solo exigirían por la vía de apremio y sin perjuicio de que si la construcción del aludido edificio se realizara dentro de un plazo de seis meses pudiesen volver a ser satisfechas a quienes correspondiera, y la Corporación por unanimidad acordó aprobar y hacer suya la propuesta que acababan de hacer los Sres. Alcalde y Concejales.

Estos también acordaron nombrar recaudador de los arbitrios municipales a Don José **Parque** Santiz, con el 20% de las cantidades recaudadas, el que de momento se encargaría de realizar la cobranza de los derechos y tasas municipales sobre puestos públicos, fijándole como remuneración el 20% de las cantidades que recaudase por dicho concepto, pudiendo también encargarse de la cobranza en período ejecutivo de los demás arbitrios y exacciones municipales, se encargaría inmediatamente de la báscula de pesar ganadas en la feria de **Caméari**, en sustitución de Don Santiago **Hernández** García que por ser Maestro Nacional y no ser posible simultanear las funciones de ambos cargos debía considerarse incompatible, debiendo utilizar para el servicio de dicha báscula al auxiliar que venía funcionando Don **Cándido** **Maciña** **Teixeira** y percibir ambas los derechos que fijaba la Ordenanza y que fueron designados para dicho cometido con carácter provisional.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó volver sobre el acuerdo tomado por la Corporación en sesión

de 20 de Marzo último y en su consecuencia cesar de coadyuvar en el pleito contencioso administrativo interpuesto por Don José Trébolle Diaz contra acuerdo de este Ayuntamiento de 2 de Agosto del año último tomado en el sentido de dejar sin efecto la situación de excedencia en que dicho Sr. Trébolle se encontraba como Oficial 2º de este Ayuntamiento, debiendo el Sr. Alcalde comunicar este acuerdo al Sr. Procurador y Abogado que llevaban el caso

En sesión de siete de Septiembre por unanimidad se acordó conceder una subvención de quinientas pesetas para el concurso de ganado que había de celebrarse en Aday los días 13-14 y 15 del actual mes. Seguidamente el Sr. Alcalde expuso: "Que no existía en estas Oficinas, contrato alguno celebrado con la Empresa que suministraba el fluido para el alumbrado público de Comésán, cuyo alumbrado se consideraba por una gran parte de la opinión pública del municipio como un privilegio establecido injustamente por la anterior Comisión Gestora en favor de dicho pueblo de Comésán;" y después de deliberar sobre el particular por unanimidad, se acordó: requerir al ex-Alcalde Don José Francisco Somaza para que dentro del plazo de 10 días presentase en las oficinas el contrato que había celebrado con dicha Empresa; y que se decidiese sobre la procedencia o improcedencia de que continuara el expresado alumbrado en todo o en parte, de una manera definitiva, que se suspendiera o suprimiera provisionalmente, para lo cual se comunicaría por la Alcaldía al encargado de la mencionada Empresa el deber de esta Corporación de que cortase la corriente con dicho

carácter de provisional y antes de empezar la primera quincena.

Dada cuenta del recurso de reposición interpuesta por Don Manuel Vascuas Paz, contra el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión del 17 de Agosto pasado, en el sentido de que reintegrarse las 5.000 ptas. que había percibido como subvención para la construcción de un local escuela y vivienda para el maestro en Santa Eulalia del Alto, y por unanimidad se acordó no reponer el mencionado acuerdo, pudiendo prescindir de notificarle, aplicándole la doctrina del silencio administrativo. Con fecha seis de este mes la Comisión Geográfica no 4 del Servicio del Ejército, comunicó al Ayuntamiento, la necesidad de que concurriera una Comisión del mismo para efectuar las operaciones de señalamiento de la línea del término municipal y los de Pago y Castroverde y se acordó designar la formada por Don Manuel Vila Lopez, Don Angel Arias de Val y Don Manuel Diaz Fernandez, Alcaldes de Barrio de Parada y Quinte y Concejal, respectivamente, para que el día doce de este mes de Septiembre, concurrieran al punto de union de los rios Chamasa y Miño; también se acordó designar otra Comisión formada por Don Jesus Hesteyro Vila y Don Manuel Vila, Alcaldes de Barrio de San Juan de Segovia y Piñero, para que el día 13 del mismo comparecieran en el puente de Asmeán al objeto de practicar también operaciones de señalamiento.

Seguidamente y en vista de que hubo necesidad de adquirir con carácter urgente por la anterior Gestora, de este Ayunta-

miento dos aparatos pulverizadores para estimular y facilitar el tratamiento de las patatas contra el escarabajo y como no existiese consignación al objeto en el presupuesto de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó satisfacer el importe de dichos aparatos con cargo al capítulo de Imprevistos o sea la cantidad de 820 ptas. al Hacer de Quica- Hugo, como importe de su factura no 273 de fecha 5 de Julio último.

En sesión de diecinueve de Octubre, la Corporación por unanimidad, acordó hacer constar en acta el agradecimiento a D^a Sozeta Carrá Crespo, viuda del Ilmo. Sr. Don Juan Fernández Castedo, por haber donado este, el edificio para la escuela y vivienda del maestro, en la parroquia de Piedrafita.

Examinada la cuenta general del presupuesto del último ejercicio de 1945 de la

que resulta impartir los ingresos - - - - -	164.708'50 ptas.
Pagos realizados - - - - -	133.749'33 ptas.
Existencia entín de ejercicio - - - - -	4.436'51 ptas.
Créditos pendientes de cobro - - - - -	52.265'24 ptas
	<hr/>
	66.701'85 ptas
Obligaciones pendientes de pago - - - - -	42.790'38 ptas
	<hr/>
Supéravit para el actual ejercicio - - - - -	23.911'47 ptas

Seguidamente también aprobaron el expediente del presupuesto extraordinario formado para cubrir los gastos de la construcción del amillaramiento de fecha 17 de Agosto último:

Ingresos --- 180.800 ptas

Gastos --- 180.800 ptas.

La Corporación acordó darse por enterada de tres demandas de tercera, promovidas por el Procurador Don Alvaro Armas, contra el Estado, el Recaudador de Contribuciones, este Ayuntamiento y Don Joaquín Quiroga Espin, en una de las cuales formula al Juzgado en nombre de Don Faustino Fernández Porto, entre otras peticiones la de que se declarase que la finca "Prado de Rego" era de su propiedad, formulando en otra de ellas las mismas peticiones pero en nombre de Don Domingo Pérez y con referencia a la finca llamada "Mazandán" y haciendo en otra idénticas peticiones pero en representación de D^o Elvira Fernández Pérez, asistida de su marido Don José A. González Peirada, y con relación a la titulada a "Barro ó Sanga," entre cuyas peticiones figuraba la de que se impusieran las costas a los demandados.

Don Manuel Sangregorio Arbitrario, encargado de la recaudación de los derechos y tasas sobre el reconocimiento sanitario de reses de cerda y de los honorarios del Sr. Inspector Municipal Veterinario durante la campaña 1.945-46

Recaudado por el arbitrio de carnes --- 48.885'00 ptas.

Por los derechos y tasas sobre el reconocimiento de las reses, devengadas por el Sr. Inspector Municipal Veterinario --- 2.518'00 ptas

Total --- 21.403'00 ptas

Se hicieron, entre otros, los siguientes pagos:

A Don Manuel Rodríguez González, por 66
jornales — — — — — 660'00 ptas

A Don José Abaín Fernández, Secreta-
rio del Juzgado, por material de oficina — — — — 341'75 ptas

Don Manuel Sánchez Fernández, vecino de San Pedro de
Manaderos, presentó instancia solicitando autorización para
sacar agua en el monte communal "Monte Pequeno" y condu-
cirlos a su domicilio, acordándose que dicha instancia pasara
a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural. Seguida-
mente el Concejal Don Julián Abaín Rodríguez expuso: "Que
estando deficientemente instaladas las Oficinas Municipa-
les y Juzgado de Paz, de este término por carecer de locales,
proponia la construcción de una casa Consistorial, en este
pueblo de Carga y que sería bien acogida por la opinión por ser
reproductiva y de interés general dentro del término ya que implica-
ría una adquisición para el municipio, en la que todos sus veci-
nos tendrían parte y no podría decirse que había sido hecho
en beneficio exclusivo de algunos o parcialidad" y la Cor-
poración por unanimidad acordó mostrarse conforme con la ex-
puesta, acordándose en principio la construcción de la referida
casa Consistorial dentro de los términos de este pueblo de Car-
ga por ser la capitalidad indiscutible del municipio y el punto
más céntrico del mismo nombrando una Comisión compuesta por
el Sr. Alcalde y los Concejales Don Manuel Ferrero Pardo

y Don Julián Abuin Rodríguez que se encargarían de adquirir los datos necesarios para la compra del solar y lo relativo al proyecto y presupuesto de la obra con el fin de conocer la cuantía de los gastos para habilitar el oportuno crédito.

En sesión de dieciséis de Noviembre se enteró a la Corporación de haberse posesionado del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, Don Apolinar Gomez Silva, el día 22 de Octubre último, que había sido designado por la Dirección General de Administración Local, en concurso convocado el 22 de Febrero pasado.

En vista de la circular nº 5 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, disponiendo que los gastos que se ocasionasen con la confección y revisión de los amillaramientos de la riqueza rústica y pecuaria, debía ser satisfecha por el Estado, la Provincia o el municipio, según los casos, pero sin que por ningún concepto se pudiese exigir cantidad alguna a los contribuyentes, por tal fin la Corporación acordó dejar sin efecto el presupuesto extraordinario aprobado en sesión de 17 de Agosto último, porque sus ingresos habían de cubrirse de una tasa impuesta a los contribuyentes y dejar en suspenso el contrato con la Agencia Munda que realizaría los trabajos.

Los vecinos de las parroquias de San Juan de Carga, Santa María de Manés, San Pedro de Maceda, San Felice de Bergazo, y Santiago de Monteita, presentaron una instancia suplicando al Ayuntamiento interesara del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, la concesión de un crédito necesario para acondicionar el camino rural que partiendo de Maceda y pasando por el Carga, Bergazo, Monteita y

Mesón de Ramos, terminó en Castrovérra, subvencionado al propio tiempo dichas obras, y la Corporación acordó acceder a la solicitud y no obstante los precarios medios económicos de que dispone este Ayuntamiento, ofrecer al indicado Ministerio la aportación del 25% del importe de las obras, que se efectuará en prestación personal y los terrenos necesarios.

Vista la instancia que suscribían Don Paul Arias y otros vecinos de la parroquia de San Cristóbal de Chamoso, en suplica de que se les concediera una subvención para construir en dicha localidad un local para escuela, la que se unirá a otras aportaciones del vecindario de dicha parroquia, acordando el Ayuntamiento que se estudiará la posibilidad de incluir para este fin alguna cantidad en el Presupuesto para el próximo ejercicio.

A propuesta de Don Genaro Iglesias Reboreda se acordó subvencionar la construcción de dos locales para escuela en Najosa, con 7.000 pts, que se consignarían en el presupuesto del venidero ejercicio.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural y se tramitase el oportuno expediente para comprobación de los hechos denunciados por Don Manuel Fontebaya Vila, vecino de la parroquia de San Julián de Campelo contra los vecinos de Castriblán, Don Francisco Rey Candoy y Don Dositheo Rey Candoy por roturación arbitraria en el monte comunal titulado de "Reza".

Don Genaro Seijas Fernandez, vecino de Aday, presentó

una instancia solicitando autorización para transformar en vivienda habitable un alpendre situado en el campo de la feria, en la sección muías, que medía 10 m. de largo por 5 m. de ancho y se acordó que no procedía acceder a lo solicitado, mientras no se hiciera una alineación que se proyectaba realizar en el referido campo.

Vistas las instancias presentadas por los industriales Don Justo Ferreira Pardo, Don Constantino Diaz, Don Gervasio López Fernández, Don Francisco Diaz de la Torre y Don Domingo Mares Gude, reclamando contra las asignaciones pecuniarias que se les hacían en el Padrón para exacción de los impuestos sobre vinos, cedidos por el Estado a los Ayuntamientos y arbitrios municipales sobre vinos y licores y se acordó designar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Gestores Don Gerardo Iglesias Reboredo y Don Manuel Ferreira Pardo para que estudiasen y resolvieran este asunto.

Según comunicación del Servicio de Inspección de Hacienda de la Provincia, este Ayuntamiento debía de ingresar en la Intervención de aquel organismo la cantidad de 224'14 ptas. importe de la contribución de los montes de utilidad pública, correspondientes al año 1945 y 331'55 ptas. a 1.946, nos 38 y 36 a del catálogo, y se acordó abonar la primera de las cantidades, perteneciente al año 1945 y solicitar exacción del año 1.946 al campo de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo.

Por los Gestores componentes de la Comisión nombrada en la última sesión para gestionar la construcción de una Casa Consue-

terial, se dio cuenta de que Don Salvador Gomez Aech cedia gratuitamente el solar para la referida Consistorial, autorizando al efecto para tomar de un terreno de su propiedad denominado "Huerto de las Señoras", en el casco de este pueblo de Cargo, los metros necesarios para la construcción de referencia hasta un máximo de doce metros de largo, por todo el fondo, calculándose 23 m. aproximadamente, que lindaba al Norte con mas de sucesores de Don Pedro Silva, Este, camino público a Serin y otros pueblos, Sur, carretera general Madrid-La Coruña y Oeste, mas del donante Don Salvador Gomez. Se acordó aceptar dicha donación, consignando en acta el agradecimiento de la Corporación al Sr. Gomez Aech por tan valioso donativo, habida cuenta del inmejorable emplazamiento que suponía para la Casa Consistorial y autorizar al Sr. Alcalde para que otorgase la correspondiente escritura de donación, debiendo acompañarle a dicho acto el Concejal Sindico, Don Manuel Ferrero Pardo. También se acordó instalar reservas bombillas y flecos, en las Oficinas Municipales.

En sesión de siete de Diciembre el Sr. Presidente informó de que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior, se otorgó la escritura de donación, en virtud de la que Don Salvador Gomez Aech cedía gratuitamente el solar para la construcción de la Casa Consistorial y expuso a la consideración de los Sres. Vocales, las particulares siguientes: La donación se concretó a diez metros de frente, en el terreno descrito en la sesión anterior, por todo el fondo, haciendo un total de 230 m² aproximadamente. La

escritura contenía la cláusula de que el solar había de destinarse necesariamente para la construcción de la Casa Consistorial con la condición de que si no se edificaba en un plazo de tres años revertiría al donante Sr. Gomez Ruck, acordando la Corporación ratificar la aceptación de dicha donación y entre otras cosas que la Comisión de Fomento emitiese informe acerca del emplazamiento y demás particularidades relacionadas con la construcción y que se encargase de la confección del anteproyecto al Arquitecto Don Alfredo Silva Lopez y que el coste no excediera de 20.000 pts.

También se acordó por unanimidad modificar la plantilla de funcionarios, establecida en sesión de 5 de Julio de 1.944, por haberse cubierto la vacante de Secretario, quedando como sigue:

Secretario: Don Apolinar Gomez Silva --- 10.000'00 pts.

Oficial 1º: Don Fermín Miranda Pérez --- 6.250'00 pts.

Oficial 2º: Don José Miranda Pérez --- 5.250'00 pts.

cuya cantidad acumularán los Oficiales 1º y 2º los quinientos que tuvieran reconocidos. También reconocieron los Gestores presentes la conveniencia de no disminuir el personal, habida cuenta del abrumador trabajo que pesaba sobre las Oficinas Municipales y en consecuencia, se acordó que continuasen prestando servicios en calidad de auxiliares administrativos temporales:

Don Manuel Sangregorio Marbán --- 4.250'00 pts.

Don Manuel Rodriguez Gonzalez --- 3.750'00 pts.

Alguacil-Portero: Don Antonio Reiza Diaz --- 2.250'00 pts.

mas los quinientos que tenía reconocidos; cuyos sueldos se empezá-

rian a cobrarse desde primero de Enero próximo.

Los vecinos de la parroquia de San Juan de Segovia elevaron instancia a este Ayuntamiento acompañada de una certificación de la Junta Municipal de Educación Primaria, solicitando la creación de una escuela de asistencia mixta en dicha parroquia y la Corporación estimando justas las alegaciones que aconsejaban dicha creación acordó elevar a la Dirección General de Primera Enseñanza el oportuno expediente y aceptando el ofrecimiento del vecindario de la referida parroquia respecto a la construcción del edificio con local y vivienda para el maestro y dotada con el correspondiente mobiliario, acordó igualmente subvencionar dichas obras con 7.000 ptas y con 5.000 ptas. para el local-escuela de San Cristobal de Chamoso, que se incluirían ambas en el presupuesto del próximo ejercicio, en dicho ejercicio también se incluirían otras 5.000 ptas para el arreglo del camino público denominado "La Pingüela" que partiendo de Bajosa conduce a Aday solicitado por los Gestores Sres. Ducal y Herja.

Los Guardas Don Pedro Arias y Don Alvaro Hezoz, denunciaron a los vecinos de San Esteban de Huelgas: Don Francisco Riveira Villamil, Don José Pérez Arroja, Don Angel Diaz Tejeiro, Don Pedro Diaz, Don José Rodríguez, Don Juan Pérez y Don Juan Marz, por roturaciones arbitrarias en el monte "Carboeiro", nº 16 del catálogo de utilidad pública y se acordó incoar el oportuno expediente y que informase la Comisión de Política Urbana.

Vista la denuncia presentada por el Guarda Jurado Don José

Gómez González, contra Don Juan Sánchez Méndez, vecino de Marzay, por construir un edificio sin autorización a orillas del Río Cordoa, que contenía en su interior un artificio para la pesca, y se acordó instruir el oportuno expediente para comprobar los hechos denunciados.

A petición del Sr. Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, se acordó adquirir un triquinos copio, para el reconocimiento de carnes.

Los señores Sr. Castorey y Fontela hicieron la propuesta, que fue aprobada, de solicitar del Ministerio de Obras Públicas, una subvención para el arreglo del camino de San Cristóbal de Chamoso a Pamapulleira.

En sesión de veintiuno de Diciembre, por el Sr. Alcalde se comunicó a la Corporación el haber sido presentada el anteproyecto de construcción de la Casa Consistorial por el Arquitecto Don Alfredo Vila Lopez que había sido informado favorablemente y aprobado por las funcionarios técnicos municipales y por la Comisión de Fomento procediendo por tanto adoptar acuerdos. La Corporación por unanimidad acordó:

1º Aprobar sin modificación el anteproyecto de Casa Consistorial, formulado por el Arquitecto Don Alfredo Vila Lopez, quien deberá elevarlo a proyecto definitivo con la posible urgencia.

2º. Que por el Sr. Alcalde, Secretario Interventor y Comisión de Hacienda, se estudie la fórmula financiera mas conveniente para cubrir el presupuesto de la obra, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artº 51 del Reglamento Obras, Servicios y Bienes Municipales.

pales, confeccionando al efecto el anteproyecto del presupuesto extraordinario ajustado a la cantidad de 175.000 ptas., que impartará la aludida construcción, según los cálculos del Sr. Arquitecto, incluyendo partidas para mobiliario, imprevistos y demás."

En oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad no 2.552, de fecha 10 de este mes de Diciembre, se participaba a este Ayuntamiento haberse posesionado en dicho día, de la plaza de médico de Asistencia Pública Domiciliaria, en propiedad del Distrito 1º de este Ayuntamiento Don Felipe Manuel García Cima-devila, en virtud de O. M. de 14 de Noviembre p. pasado

En sesión de veintiocho de Diciembre, el Secretario dio lectura al anteproyecto del presupuesto extraordinario formado por el Sr. Alcalde, Secretario Interoportos y Comisión de Hacienda, para atender a los gastos que ocasionase la construcción de la Casa Consistorial de este municipal y después de una amplia deliberación y de un minucioso estudio de las posibilidades económicas del Ayuntamiento, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º: Reconocer la imposibilidad de dotar dicho presupuesto con otros ingresos distintos a los figurados en el anteproyecto del que se deja hecha mención y la necesidad de sostener los gastos que se consiguieren.

2º. En su consecuencia, aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario, que ascendía a la cantidad de 175.000 ptas y que se expresara al público en la forma y plazo que marcaba la ley.

1947

Alcalde-Presidente
Don José Abián Lence

Don Gerardo Iglesias Reboredo, 1^{er} Teniente
Don Julián Abián Rodríguez, 2^o Teniente
Don Manuel González Peirada, 3^{er} Teniente
Don Manuel Ferreira Pardo, Sindico
Don José Gándoy López, Suplente del Sindico

Don Severiano Dacal Silva
Don Manuel Diaz Fernández
Don Pedro Fernández Carballo
Don Exarista Santela Aldegunde y
Don Felipe Reixa Besteira, Gestores

Secretario
Don Apolinar Gómez Silva

En sesión de cuatro de Enero y visto el expediente incoado a instancia del vecino de Piedrafita, Don Jesús de la Torre Diaz, solicitando la enajenación de una parcela de terreno procedente de un camino rural abandonado conocida por da "Saladaira", conceptualada, por tanto como sobrante de vía pública, tramitado el oportuno expediente y verificada la tasación por un perito titulado que la cifró en 95 ptas y no teniendo el terreno en cuestión la condición de edificable; la Corporación acordó por unanimidad enajenar al Don Jesús de la Torre Diaz por 95 ptas el terreno sobrante del camino rural abandonado, conocido por da "Saladaira", de unas tres áreas y cuarenta ca de superficie aproximada, que lindaba al Norte con camino que de Argemil conduce a Piedrafita; Este, finca dedicada a pastos y labranza propiedad de Don Jesús de la Torre Diaz, conocida por "Saladaira"; Sur, el camino denominada da "Laxe" y Oeste, monte de D^a Antonia Fernández Márquez y labranza del Don Jesús de la Torre, conocida por "Agüeira".

Se acordó instruir el oportuno expediente y que informara la Comisión de Policía en denuncia de Don José Santos Candal vecino de Vilachá, contra su convecino Don José Ripas Varela,

por apropiación indebida de monte communal y obras en la vía pública.

En sesión de dieciocho de Enero se enteró a la Corporación de una instancia suscrita por los miembros de la Junta parroquial de Santa Eulalia del Alto, solicitando se les concediera el terreno denominado "Santo de San Mateo", con objeto de construir en él la casa-habitación para el maestro de dicha localidad y resultando que el referido terreno no figuraba incluido en el inventario del patrimonio de bienes de este Ayuntamiento y abierta información sobre el particular, comparecieron los vecinos, Don Manuel Quiroga Rey, en nombre y representación de su padre, Don Domingo Quiroga Parada; Don Serafín Ferrera Souza; Don Manuel Quiroga Parada y Don José Rodríguez Rodríguez, que manifestaron hacia muchos años venir poseyendo distintas parcelas del mencionado terreno. La Corporación por unanimidad acordó: Que si bien la cesión a la Junta parroquial de Santa Eulalia del Alto, del monte "Santo de San Mateo" sería muy deseable, teniendo en cuenta la finalidad a que se destinaba, no podía acceder a la solicitud, teniendo en cuenta que se juzgaba urgente la construcción de referenciac e incierta la fecha en que el Ayuntamiento podría recobrar el dominio del terreno en cuestión por los medios legales a su alcance.

Visto el expediente tramitado por denuncia de Don Manuel San Mateo Vila contra los vecinos de la parroquia de Castriellón, Don Francisco y Don Rosendo Rey Candoy por roturaciones arbitrarias en el monte de "Alega", del que aparece en virtud de los informes de la Comtadón de Policía y de las manifestaciones efectuadas por Don

Francisco y Don Desiderio Rey Gando y que también el demer-
 cante Don Manuel Monteboa había roturado otras parcelas; la
 Corporación por unanimidad acordó imponer a cada uno de los
 mencionados acusados la multa de diez pesetas, y que se les avisara
 en forma para que dejasen libre y expedito el terreno roturado y
 evitar su legitimación por los ocupantes.

Se acordó que pasara a informe de la Comisión de Policía
 la instancia presentada por D^a Elpidia Fouz Arce, sollicitan-
 do autorización para construir un muro en su finca denominada a
 "Canchea", lindante con el camino público.

Se aprobaron las bases para la ejecución del siguiente pre-
 supuesto y que quedarán unidas al mismo:

Costos:

Capítulo 1º. Obligaciones Generales	40.397'17 pts
" 2º Representación municipal	2.450'00 "
" 4º. Policía Urbana y Rural	1.700'00 "
" 5º Personal y material de oficina	45.550'00 "
" 7º Salubridad e higiene	1.500'00 "
" 9º Asistencia Social	1.900'00 "
" 10º Instrucción pública	6.735'00 "
" 11º Obras públicas	29.918'99 "
" 15º Mancomunidades	41.715'35 "
" 17º Agrupación forzosa de municipios	3.872'87 "
" 18º Imprevistos	5.000'00 "
Total	180.840'38 "

Ingresos:

Capítulo 5.° Eventuales y extraordinarios.	1.1 00'00 pts
" 7.° Contribuciones especiales	5 00'00 "
" 8.° Derechos y tasas	28.2 00'00 "
" 9.° Costas, recargos y participaciones en tributos nacionales	76.75 00'00 "
" 10.° Imposición municipal	74.000'00 "
" 11.° Multas	290'38 "
<u>Total</u>	<u>180.848'38 "</u>

A continuación fueron examinadas con toda minuciosidad las ordenanzas para la exacción de arbitrios e impuestos que habian de nutrir los ingresos para el ejercicio de 1.947, acordandose lo siguiente:

1.° Declarar en vigor para el indicado ejercicio de 1.947 las ordenanzas de contribuciones especiales, tasas municipales sobre certificaciones y documentos de que entienda la Administración, licencias de construcción, apertura de establecimientos, servicio de básculas y vigilancia en ferias, reglamento y régimen de matadero para el consumo de carnes, circulación, recargo sobre industrial, impuesto sobre vinos, recargo sobre consumiciones, contribución de usos y consumos, arbitrio sobre carnes, vinos, bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas.

2.° Aprobar con las modificaciones acordadas las ordenanzas de reconocimiento de carnes y puestos públicos.

En sesión de uno de Febrero se acordó que pasara a informe de la Comisión de Heceta, la denuncia presentada por Don José Sánchez Abián contra Don Manuel Arriaga Lopez y otras nueve

vecinos del pueblo de Quetzalenda, parroquia de Piñero, por explotación de estercoleros artificiales en la vía pública

Vista la instancia presentada por Don Salvador Gomez Reel solicitando se dejase a su disposición la casa-habitación que ocupaba la maestra de Carga, por tener que efectuar reparaciones en ella, se acordó designar una comisión compuesta por los Gestores: Ferrerín Pardo y Aburín Rodríguez, a fin de que gestionasen el alquiler de otra vivienda que reuniese condiciones.

Se acordó designar a Don Julio Díaz Hernández para el reconocimiento de las mareas en este año y Don Felipe Manuel García Cordero, suplente, médicos titulares de este municipio.

También se acordó reparar el alumbrado público de Comedán y gestionar a cerca de la empresa suministradora del fluido, que tiene a su cargo la vigilancia y cuidado del alumbrado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento se acordó fijar en quince pesetas el jornal medio de un bracero de esta localidad a efectos de quintas.

Al propuesta del Gestor Sr. Candoy, se acordó, proseguir el expediente de reintegro de las cinco mil pesetas, satisfechas al Don Manuel Mascuas Paz, como subvención para construir la casa habitación del maestro de Santa Cruz Alta del Alto, por no haber sido invertida, acordándose igualmente mantener por todo el año 1947 la indicada subvención.

En sesión extraordinaria del día uno de febrero, por el Sr. Alcalde se expuso que el objeto de esta convocatoria era el acuerdo

para llevar a feliz término la construcción de la Casa Consistorial, de este municipio, con lo que se instalaran decorosamente las Oficinas Administrativas y del Juzgado de Paz, dando cuenta de haberse recibido el proyecto definitivo de la referida construcción, formada por el Arquitecto Sr. Vila e informado favorablemente por los funcionarios técnicos y Comisión de Fomento y por unanimidad se tomó entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar en todas sus partes el proyecto, presupuesto y memoria de construcción de la Casa Consistorial de este municipio, redactada por el Arquitecto Don Alfredo Vila Lopez, cuyo presupuesto ascendía a 180.130'70 ptas.

En la sesión ordinaria del quince de Febrero, se acordó abonar con cargo al presupuesto para el actual ejercicio, la cantidad de 3.424'53 pte, suplidas por el Depositario para pagar al ya citado Arquitecto Don Alfredo Vila Lopez por sus honorarios.

También se acordó comisionar al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento para que realizaran las gestiones pertinentes a fin de encomendar a una Agencia, la confección de la rectificación del Amillaramiento, dando cuenta del resultado de las mismas para resolver lo que procediera.

En la extraordinaria del día seis de Marzo se informó de un escrito del Sr. Alcalde de Abadín, solicitando de que se le concediese una subvención para erigir en Cortán, un Santuario en favor de Nuestra Señora de Látima, acordando contribuir con cien pesetas.

Se acordó conceder una subvención de mil pesetas, a las veintiocho de Escouréda con el fin de arreglar el puente sobre el río Tardéa, en el lugar de Chouse y camino de Escouréda a Abragan

Don Santiago Hermida Garcia, maestro de esta parroquia de Carga, solicitó una subvención de 300 ptas., para obtener tres fotografías de cada escuela del municipio, con destino al fichero de edificios escolares, y se acordó no acceder a lo solicitado por la deficiente situación económica del municipio, acordándose también que pasara a informe de la Comisión de Policía para que informase sobre la instancia presentada por Don Antonio Revalderia Lopez, vecino de Cabreiros, solicitando la cesión de un trozo de camino público y monte comunal

En este momento abandonó el Sabor el Sr. Alcalde, Abián Ponce, ocupando la presidencia el 1er Teniente de Alcalde Don Gerardo Iglesias Reboredo, viéndose el expediente en trámite de resolución instado a instancia de Don José Santos Cardal, mayor de edad, viudo, Labrador y vecino de San Julián de Vilacúa de Chamosa, contra su convecino Don José Nicas Varela, del que resultó que el citado Don José Santos formuló denuncia fundamentada en los siguientes hechos:

A: Apropiación indebida de una sección de monte conocido por "Dos Chupérras", que terminó de cercar en el mes de Octubre del pasado año

B: Arrancar piedra en el camino real, que continúa con la anterior parcela de monte por el Norte, causando perjuicios al tránsito, y

C: Construcción de otro muro de piedra que estrecha el camino, para cercar un trozo de monte adquirido a un vecino, situado más hacia el Oeste de la anterior porción, cuyos hechos fueron realizados sin haber obtenido la necesaria licencia del Ayuntamiento, habiéndose afirmado y ratificado en ellos el denunciante.

Que conterido el oportuno traslado al denunciado **Don** **Diego** **Varrela**, compareció a su nombre y con poder de este, su hijo **Don** **Manuel** de **Rivas** **Reiza** manifestando en esencia, que la Entidad denominada **San** **Julián** de **Vilachá** de **Chamazo**, se constituyó Entidad Local menor, efectuando la separación de su patrimonio comunal, que el Ayuntamiento de **Corgo** no incluyó en su inventario el monte "**Dos** **Choupeiros**", que las parcelas de monte a que se refiere la denuncia, le pertenecen en propiedad por las razones que alega, solicitando un plazo para documentar la situación jurídica de su poderdante.

Después de la presentación de copias simples de varios documentos y del informe de la Comisión de **Política** **Urbana** y **Rural**, en la que manifestaba de que no había constancia de constituir entidad local menor **San** **Julián** de **Vilachá** de **Chamazo**, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.º Requerir a **Don** **José** **Rivas** **Varrela**, para que inmediatamente reintegre al patrimonio comunal la porción de monte que se describe así: "Una parcela de monte, conocida por "**Dos** **Choupeiros**" de la superficie aproximada de cuatro a cinco ferradas, linda al Norte, más monte "**Dos** **Choupeiros**", camino en medio que conduce de **Vilachá** a

Lugar, llamado camino Real, Este, el mismo camino, Sur finca a tal
 jal de Don José Sande Candal y Oeste monte de Don Indalecio
 Vaquer, camino en medio

2º - Que dicha interesada proceda en un plazo de quince días, a
 sortar del día de notificación, al derribo de la totalidad de los dos mu-
 ros construidos sin autorización, lindantes con camino público
 y a reparar este en la parte que arrancó la piedra, dejándolo en
 condiciones de cómodo tránsito, previniéndole que transcurrido dicho
 plazo, se verificarán a su costa dichas obras.

3º - Imponerle la multa de 10 ptas. que ingresaría en las arcas
 municipales, en el indicado plazo.

Considerando nuevamente la Presidencia el Sr. Alcalde, se
 vio el expediente en trámite de resolución incoado a instancia de
 D^a Elpidia Fouz Rivera, viuda y vecina de Vilacelero en San
 Juan de Segovia, solicitando autorización para continuar el cierre
 de la "Huerta de la Canceba", por la parte Norte de la finca,
 en una extensión de 15 m. contiguas al camino público de Belle y
 Vilacelero, alegando que la parte que se pretendía incorporar a
 la mencionada finca, constituía holganzas de esta. Enterado parti-
 cularmente de esta pretensión el vecino del indicado lugar Don
 José Minera Fernández, se opuso a ella, manifestando que el terre-
 no que intentaba cercar en compañía D^a Elpidia Fouz Rivera
 era de la exclusiva propiedad de aquél y que en unión de sus
 causantes, lo poseían disfrutando desde tiempo inmemorial, soli-
 citando, por ello, la debida autorización para cerrarlo; y visto el

informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, la Corporación acordó por unanimidad:

1º. Que no procedía autorizar a D^o Elpidio Fouz Rivera, para anexionar a la finca "Fuente de la Cansela" el terreno contiguo a la misma a que se refiere el escrito de D^o de Civera último, cuya propiedad alegaba a su favor Don José Rivera Fernández, autorizando únicamente la reconstrucción del actual muro, si le conviniera.

2º. Que tampoco procedía autorizar por ahora al mencionado Sr. Rivera Fernández para efectuar el cierre que solicitaba.

En sesión de cinco de Abril por unanimidad se acordó haber constar en acta la satisfacción y viva complacencia con que había sido acogido el nombramiento para el cargo de Obispo de Fuzale y Auxiliar de Tanager, del Ardo. P. Francisco Aldegunde Dorrego, natural de San Cristobal de Chamazo, y la Corporación acordó tributarle un homenaje que aunque sencillo en sus líneas generales, sea el testimonio de admiración y cariño que el municipio de Congo sentía por el P. Aldegunde, designando para la organización de dicho homenaje, la siguiente Comisión:

El Señor Alcalde: Don José Abuir Benze, Gestor: Don Pedro Fernández Carballo, Secretario de este Ayuntamiento: Don Apolinar Gomez Silva; Ardos: Sres. Curas párrocos de Rajasa, Comear, Anseán y Fernadeiros; Don Antonio Sanchez Orzco y Don Jesús Reija Galán; acordándose asimismo, encabezar la suscripción que para el indicado fin se abriera con la cantidad de 200 ptas.

Vista la instancia presentada en este Ayuntamiento por el vecino

de la parroquia de San Pedro de Arnadíros, Don Manuel Sanchez Fernandez, solicitando autorización para una exploración en el terreno censal denominado "Monte Pequeno" con el fin de sacar agua, y se acordó desestimarla y comunicar a dicho interesado que debía de acomodar la petición a los preceptos contenidos en la R.O. de 5-7-1883.

Los vecinos de Santa Eulalia del Alto comunicaron al Ayuntamiento la construcción de una nueva Santa parroquia para la construcción de casa-habitación para la maestra de dicha localidad, que desear realizar sin la subvención de cinco mil ptas, concedidas por este Ayuntamiento para el citado objeto, quedando enterada la Corporación. Se acordó que pasara a informe de la Policía Urbana y Rural, la instancia presentada por Don Manuel Gomez Herjia y otros vecinos de San Fiz de Arxazo y Quixán, solicitando autorización y ayuda económica para la construcción de un puente sobre el arroyo llamado "Santa Marta", en el paraje a "Lavanderry".

Se acordó informar favorablemente en el expediente de prórroga de 1ª clase, por causa sobrevenida, instruido a instancia del mozo Don Manuel Rodriguez Otero, nº 13 del recambio de 1.947

El Sr. Alcalde dio cuenta de que el Sr. Benigno de la Guardia Civil, jefe de esta línea interesó la urgente construcción de un cuartel para alojamiento del Puerto, acordándose se por unanimidad tomar en consideración la petición y que por el Secretario se reuniesen todos los antecedentes que hubiere sobre este particular, toda vez que consta que la anterior Gestora se ocupó de este asunto.

En sesión de ocho de Mayo y siendo favorable el informe

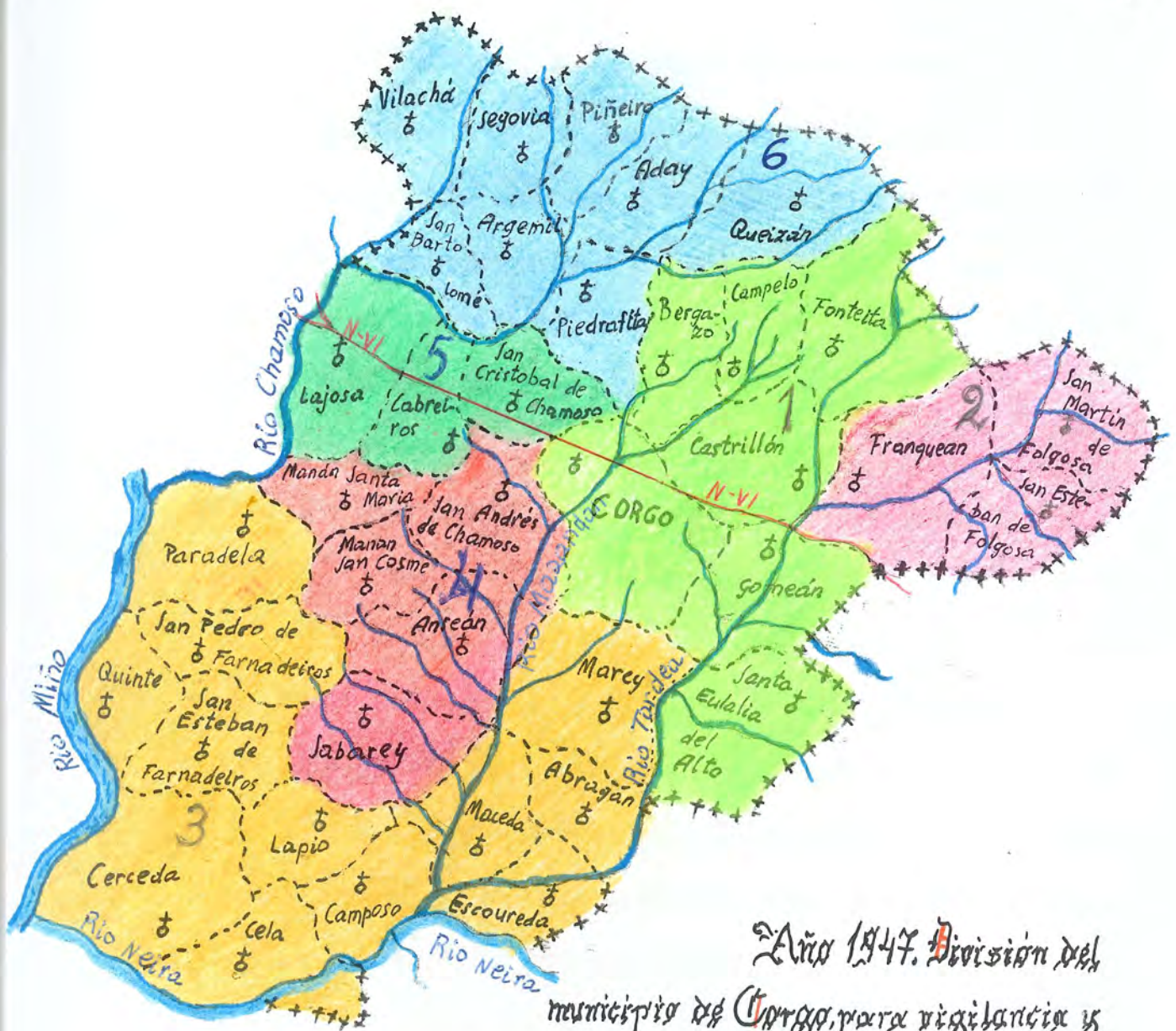
emitida por la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre la instancia presentada por Don Jesús Ferrer y Ferrero, solicitando autorización para construir un alpendre, en la finca de su propiedad denominada "Atra" de unos 2'5 m. de alto, se acordó concederla.

Don Juan Castro Castedo, vecino del lugar de Vacariza, parroquia de San Pedro de Farnadeiros, solicitó se dejase a su disposición el local alquilado para la escuela en dicha parroquia acordándose gestionar la adquisición de otro para el indicado objeto y no acceder a la solicitud hasta tanto no haya asegurado la continuidad de la enseñanza.

Por el Secretario y de orden de la Presidencia se presentaron los antecedentes relativos a la construcción de un Cuartel, para alojamiento del Puesto de la Guardia Civil de este Ayuntamiento, consistentes en varios acuerdos tomados por anteriores Gestoras y la Corporación acordó designar una Comisión compuesta por los Gestores, Don Gerardo Iglesias Abovedo y Don Pedro Fernández Carballe, para que gestionasen la adquisición de distintos solares y ofrecerlos para su elección al Jefe de la Comandancia.

Con el fin de lograr la máxima equidad y justicia en el señalamiento de cuotas, se acordó encomendar la vigilancia y control de las distintas parroquias a los Sres. Gestores, distribuyéndose, por lo que se refiere a carnes, del siguiente modo:

1: Gestores, Don Julián Abuin Rodríguez y Don Manuel Ferrer y Pardo, las parroquias de Carga, Bergazo, Campela, Fonteta, Comear, Santa Catalina del Alto y Castrillón.



Año 1947. División del municipio de Gorgo, para vigilancia y control de las parrugas en la referente en carnes.

- 1- Don Julian Abuin Rodriguez y Don Manuel Ferreira Pardo
- 2- Gestor. Don Pedro Hernandez Carballo
- 3- Don Manuel Diaz Fernandez y Don Manuel Gonzalez Terrado
- 4- Don José Gando Lopez y Don Craxisto Santela Aldegunde
- 5- Don Gerardo Iglesias Hebrado
- 6- Don Felipe Herja Besteiro y Don Severiano Dacal Silva.

2.- Gestor Don Pedro Fernández Carballa, las parroquias de: Franqueán, San Martín y San Esteban de Folgosa.

3.- Gestores, Don Manuel Díez Fernández y Don Manuel González Peirado, las parroquias de Marey, Abrogán, Escorreda Maçada, Camposa, Oela, Cerceda, Quinte, Laxia, San Esteban y San Pedro de Farnadeiros y Paradelá.

4.- Gestores, Don José Gánday Lopez y Don Covarista Fontela Aldegunde, las parroquias de Arzobán, Sabarey, San Andrés de Chamoso y Santa María y San Cosme de Manán.

5.- Gestor, Don Gerardo Iglesias Hebarédo, las parroquias de Lajosa, Cabreiros y San Cristobal de Chamoso.

6.- Gestores, Don Felipe Reixa Reixeiro y Don Severiano Dacal Silva, las parroquias de Adoy, Argemil, San Martolomé de Chamoso, Piedratita, Piñeira, Queixán, Segovia y Vilatida.

Para el arbitrio e impuesto de bebidas, se acordó designar una comisión compuesta por el Gestor Don Manuel González Peirado y Don Joaquín García, Don Casimiro del Rio, Don Eulogio Gato, D^o Rosa Reixa, D^o María Barreira, Don Manuel Márquez y Don José Varela.

Abandonó la presidencia el Sr. Alcalde, Don José Abair Penze, ausentándose del Salón de Sesiones y ocupándolo el Teniente de Alcalde, Don Gerardo Iglesias Hebarédo y se dio cuenta del recurso de reposición interpuesto por Don Manuel Díez Reixa en nombre de su padre Don José Díez Varela contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en expediente a instancia de Don

José Sanjurjo Candela, por apropiación indebida de una porción de monte denominada "Os Choupiros", arrancar piedra en camino público sin autorización y construir las paredes, y después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad, lo siguiente:

1º Declarar que el mencionado recurso no desvirtúa el acuerdo tomado por esta Corporación, en seis de Marzo último, toda vez que su argumentación carece en absoluta de seriedad y solidez jurídica.

2º Lamentarse de que el recurrente haya redactado el escrito para desahogo de rencor personal, emitiendo la exposición de los hechos y fundamentos de derecho de que se creyese constado.

3º Confirmar en todas sus partes el acuerdo tomado por esta Comisión Gestora, en sesión extraordinaria de seis de Marzo.

En sesión extraordinaria del día veintisiete de Mayo, se acordó conceder una subvención de 5.000 ptas. a los vecinos de San Esteban y San Martín de Valgoza, para la construcción del local escuela y casa habitación para la maestra. También se acordó informar favorablemente el escrito de Don Ramón Díaz Ferrera, vecino de Monteto, en el que solicitaba del Distrito Forestal de la Provincia, la instalación de un taller de acarrear y otro a Don Julio Reguera Heija.

La Coma Diputación Provincial de Lugo, en escrito n.º 534 manifestó al Ayuntamiento, que la cantidad que le correspondía a este para las obras de construcción del camino vecinal n.º 828 de Comedán a Maceda era la de 47.684'15 ptas, cantidad que anticiparía la referida Diputación, a reintegrar en dos anualidades.

lidas iguales y teniendo en cuenta que dicha proposición se hallaba fuera del alcance económico de esta Corporación se acordó solicitar se ampliase a diez el número de anualidades en que podía ser reintegrado el anticipo de referencia.

Visto el expediente en trámite de resolución incoada a instancia de Don Manuel Díaz Gómez, Don Daniel Torrón Díaz, Don José Vilares Carricaba, Don Pedro Rodríguez Díaz, Don José Ferreira Díaz y Don Maximino Díaz Pazo, vecinos del lugar de Pousado, parroquia de Pajosa, contra D^a María Andrade con intervención de su esposo Don Clay Díaz y el casero de estos Don José Varela Rodríguez, vecinos de la parroquia de Cabrerros del que resulta que los denunciados solicitaron la corrección de los perjuicios que causaba a la fuente y camino público del citado lugar del Pousado, una conducción de aguas que realizaron los denunciados. Que los denunciados al darles traslado del escrito, manifestaron que los trastornos que se observaban fueron originados por haber levantado el camino el vecindario; que la Comisión de Policía Urbana y Rural consideró de justicia la petición de los denunciados y el informe sanitario aconsejó la adopción de determinadas medidas para poder utilizar las aguas de la fuente pública a que se viene aludiendo y por unanimidad se acordó:

1^o Estimar como bien fundada la denuncia presentada por Don Manuel Díaz Gómez y otros vecinos del Pousado y en su consecuencia ordenar a D^a María Andrade, como propietaria de

la servidumbre de aguas que motivó los perjuicios denunciados, la realización de las siguientes obras:

a: Construcción de una alcantarilla por la que deberían atravesar las aguas del camino frente a la casa de Don Manuel Diaz.

b: Aproximar las aguas al muro del camino desde la cuesta del citado ya Don Manuel Diaz, hasta el lugar en donde habrán de atravesar hacia la fuente.

c: Desde este punto la salida de las aguas a la otra orilla del camino debería verificarse a cuatro metros de la fuente, construyéndose para cubrir las otra alcantarilla y continuando después su curso de modo que no irroguen perjuicio al muro del camino.

2º Dichas obras deberían llevarse a cabo en el plazo de ocho días.

3º Declarar como muy necesario y urgente el acondicionamiento de la citada fuente del Pausado.

Se acordó acceder a la solicitada por Don Manuel Gomez Berja, Don Manuel Pila Lopez, Don Ramiro Pila Pila, Don Domingo Otero Fernandez y otros vecinos de la parroquia de Bergazo y Queizán y concederles la subvención de 500 ptas para construir un puente sobre el arroyo "Santa Marta" en el lugar a "Lavandera".

En vista del informe desfavorable de la Comisión de Política Urbana y Rural, se acordó desestimar la instancia de Don Antonio Revalderta Lopez, vecino de Cabreiros que solicitaba la cesión de un trozo de camino y monte público para enajenar

a una finca de su propiedad.

Habiendo sido fijado en el día de hoy por el Sr. Inspector del Anilluramiento, un cupo global de Asistencia y Percepción para la próxima restitución de aquel por un total de 1.543.655 pts, manifestando al propio tiempo que los trabajos deberían de realizarse en un plazo de tres meses, en su virtud se acordó encomendar a la "Agencia Mundo", la realización del indicado servicio.

En sesión ordinaria del día siete de Junio se acordó que el Sr. Alcalde y el Secretario de este Ayuntamiento, comparezcan en el de Lago al objeto de entrevistarse con el Sr. Alcalde, y a petición de este, acordar la ayuda económica del municipio de Corga para la reconstrucción del puente que existía sobre el río Chamosa, en la carretera de Rameán a Adas, informando a la Corporación del resultado.

Visto el expediente en trámite de resolución a instancia de Don José Antonio Ferrero Fernandez, D^o Matilde Porto Nieto y Don Joaquín Diaz Fernandez, vecinos del lugar de Outeiro, parroquia de Franqueán, contra su canecino Don Jesús Ferrero Ferrero, por extracción de aguas pútridas en la fuente pública y construcción de obra lindante con camino público. La Comisión de Policía Urbana y Rural emitió informe desfavorable, respecto al primero de los extremos y teniendo en cuenta que en cuanto al segundo se había concedido autorización para la obra de que se trata, en sesión de 3 de Mayo último, la Corporación por unanimidad, acordó desestimar la denuncia de que se trata.

También se vió el expediente en trámite de resolución incoada a instancia de Don Sesio Ferrero Ferrero, vecino de Outeiro contra su convecino Don Saquirín Díaz Fernandez, por apropiación de un trozo de monte llamada "Da Cha" en el paraje nombrado "Corga" e interrupción del camino público que conduce a la Iglesia de Franquesán y de otro lindante con la finca del denunciante llamada "Pedrouzo" y resultando que el Sr. Díaz Fernandez acreditó documentalmente la propiedad del terreno cuya apropiación indebida se le atribuíra y que la Comisión de Policía Urbana y Rural consideró injusta e imprudente la denuncia, la Corporación por unanimidad acordó desestimarla.

El ya citado Don Sesio Ferrero Ferrero, presentó denuncia contra su convecino Don José Antonio Ferrero Fernandez, por apropiación indebida del campo comunal llamado del "Outeiro", y del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural se desprende que el indicado campo tienen plantados árboles casi todas las vecinas y recientemente lo hizo el denunciado y se acordó por unanimidad requerir al Don José Antonio Ferrero Fernandez para que en el plazo de ocho días retirase los árboles a que alude la denuncia contra él presentada.

Se dió cuenta de la denuncia presentada por el vecino de Outeiro, parroquia de Santa María de Piñeiro, Don José Sánchez Abián contra sus convecinos, Don Manuel Arroja Lopez, Don Pedro Traskorras Varela, Don José Rivera Fernandez, Don Manuel Regueiro Pérez, Don José Abián Rivera,

Don Agapito Martínez Torron, Don Manuel Abelaira, Don
 Eino Pigo, Don Jesús Abuin Rivera y Don José Martínez
 Castedo, por colocar tajos y otros esquilmos en camino pú-
 blico, formando con ello lo que se llama "ésterqueiras", y visto
 el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, la Cor-
 poración por unanimidad, acordó que se requiriese a los de-
 nunciados para que en la colocación de los tajos y esquilmos
 cumplimenten su auto ordenado el Art. 76 de las ordenanzas
 municipales, debiendo por consiguiente cubrirlos con paja u
 hoja de arbol para facilitar el paso y evitar de que su altura
 no irrogase el mismo perjuicio al tránsito público.

Según las cuentas presentadas, los

ingresos en las arcas municipales, ascienden a. 201.997'89 ptas.

Los gastos y pagos realizados - - - - - 178.886'42 ptas.

Existencia en fin del ejercicio - - - - - 14.067'34 ptas.

Créditos pendientes de cobro - - - - - 77.577'77 ptas.

Obligaciones pendientes de pago - - - - - 28.572'67 ptas.

con referencia todas ellas al ejercicio de 1.946.

Supéavit que pasaría al presupuesto del
 actual ejercicio - - - - - 78.979'41 ptas.

Por unanimidad se acordó aprobar la anterior liquidación.

En sesión de diecinueve de Julio, se acordó aprobar los pa-
 drones del arbitrio e impuestos sobre bebidas espirituosas y
 alcoholes y arbitrio sobre carnes saladas, formados para este
 corriente año de 1.947.

También se aprobó el padrón para la exacción del arbitrio de bicicletas y que se investigase la existencia de los poseedores de esta clase de vehiculos no incluidos en el citado documento, a fin de que pagasen los derechos correspondientes.

Por motivo de la memorable fecha del 18 de Julio y teniendo en cuenta el comportamiento y conducta observadas, se acordó conceder una paga extraordinaria, en la cuenta figurada en las nóminas mensuales, al Secretario, Oficial 1º y 2º, Auxiliares Administrativos temporales, Alguacil-portero y Depositario municipal, incluyendo al Agente-recaudador Don José Marquez Santiz, con la cantidad de 270 ptas.

En sesión extraordinaria del día veintitrés de Agosto se sometió a examen de los Sres. Gestores el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 171.088'53 ptas. para la construcción de la Casa Consistorial de este municipio y después de amplia deliberación se acordó aprobar el referido proyecto.

El Ayuntamiento reintegraría al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de cincuenta años a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de cincuenta anualidades iguales compuestas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto a base del tipo total estipulado en el que devengaría un interés del 4% anual, mas el 0'50% de comisión, que haría un total del 4'5% anual.

También se acordó interesar del citado Banco de Crédito Local, que siempre que fuera factible permita al Ayuntamiento amortizar el préstamo en diez anualidades, ajustando a este número de años el cuadro de amortización y autorizar al Sr. Alcalde para otorgar el oportuno contrato.

Después de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y Secretario para la reconstrucción del puente de Gude, se acordó por unanimidad contribuir a dicha obra con cuatro mil pesetas, para cuyo pago se habilitaría el correspondiente expediente de suplemento de crédito.

En sesión de seis de Septiembre se enteró a la Corporación de la clasificación de partidos Farmacéuticos y se acordó por unanimidad aprobarla, abriéndose la vacante de este municipio por el procedimiento de la oposición y que en su día se establezca la Farmacia en la capitalidad del municipio por ser el sitio más céntrico.

También se acordó declarar firme y subsistente y en su consecuencia desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Jesús Ferreira Ferreira, vecino de Franqueán, contra el acuerdo de esta Corporación tomado en la sesión del pasado 7 de Junio en el expediente contra su convecino Don Joaquín Díaz Hernández por apropiación indebida del monte llamado "La Chá".

Don Salvador Torroñ Arreus, vecino de San Andrés de Chamoso presentó instancia solicitando se le adjudicara por diez años un trozo de terreno en el monte comunal llamado "Doña Juana", acordándose no poder acceder por ahora a la solicitud hasta tanto

na se hiciesen las condiciones del plan de aprovechamientos.

Se aprobó la baja en el Padrón de Habitantes de este municipio de **D^o Oliva Valcarré López**, de la parroquia de Argemil, en virtud de instancia suscrita por su madre **D^o Soledad Valcarré López**.

Se acordaron las siguientes propuestas:

"Dejar sobre la mesa, para su estudio la instancia que presentaron al Ayuntamiento los vecinos de Serin y Rioséco, solicitando que las obras de acondicionamiento del camino de Corgo a Fonteita, subvencionadas por el Ministerio de Obras Públicas, siguieran el itinerario de Corgo, junto al solar adquirido para Casa Consistorial, Serin, Rioséco, Campelo y Fonteita."

"Satisfacer a Don Ramón Quiroga, encargado de la Sociedad General Gallega de Electricidad S. A. en Comedán, la cantidad de 225 ptas. por la reparación general del alumbrado público de Comedán y dejar en estudio otra factura de 340 ptas. de dicha encargada por la instalación de cinco lámparas y reparación de la línea general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil."

"Aprobar el proyecto de alineación del campo Municipal de la feria de Adax y que se expusiese al público el expediente."

"No satisfacer por ahora la subvención concedida para local y casa-escuela de San Cristobal de Chamazo".

"Que este Ayuntamiento contribuyese con 300 ptas. a la suscripción abierta para socorrer a los damnificados en el siniestro de Cádiz."

"Encomendar la cobranza de los arbitrios e impuestos del

actual ejercicio y atrasos, a Don José **V**azquez Santiz, debiendo exigirle fianza personal."

Y a propuesta del Sr. **A**lcalde, consignar al **S**ecretario Don Apolinar **G**omez Silva, el sueldo anual de 15.000 ptas que percibiría a partir del 1º de **E**nero de 1.948, haciendo constar que este aumento se hizo en virtud de las circunstancias que en el concurrían, por cuyo motivo, en caso de vacante de la plaza, la persona que legalmente le sustituya percibiría el sueldo de entrada.

En sesión de veinte de **S**eptiembre se dio conocimiento del escrito nº 496 de la **I**nspectora de **P**rimera **E**nseñanza en el que manifestaba como contestación a un escrito de la **A**lcaldía, que había ordenado la suspensión de clases a la maestra de **S**an **C**ristobal de **C**hamoso, acordándose dejar el edificio a disposición del propietario, para que pudiera efectuar las obras necesarias.

Vista la instancia de los vecinos de **S**erin y **H**iosco, dejada sobre la mesa para su estudio, en la sesión anterior, se acordó:

1º Señalar como punto de partida mas conveniente a los intereses generales del municipio el camino que desde **C**orgo había de conducir a **C**astroverde, el situado frente a la casa conocida por "**M**esón", en esta localidad de **C**orgo, limitando con el solar adquirido para **C**onsistorial.

2º **I**nterés de la **I**nfatura de **O**bras **P**úblicas de la **P**rovincia que tomase en consideración la anterior aclaración toda vez que el citado punto estaba enclavado en el camino que desde tiempo inmemorial venia utilizándose para ir desde este pueblo a **F**onteita y viceversa

3º Interesar asimismo, que con la posible urgencia comenzasen las obras para la inversión de las 30,000 pts. concedidas por el Ministerio de Obras Públicas para acondicionamiento de dicho camino.

Vista la instancia presentada por los empleados del Ayuntamiento, Don Fermín y Don José Miranda Pérez, Don Manuel Sangregorio Marbán, Don José Fernández Díaz y Don Antonio Reiza Díaz, solicitando se les concediera una mejora económica, se acordó dejarla sobre la mesa.

A continuación se examinó la instancia presentada por D^o So-
sefa Castedo Quintela, solicitando causar baja en el Padrón de habitantes de este municipio, acordándose acceder a lo solicitado.

Seguidamente se pusieron sobre la mesa las cuentas presentadas por el Recaudador del extinguido arbitrio sobre productos de la tierra, Don Domingo Cordero Ascuá, correspondientes a los años de 1.930 a 1.945 inclusivos, acordándose dejarlas pendientes de aprobación para su estudio, y examinadas dichas cuentas por el comisionado designado para su formalización, Don Fermín Miranda Pérez, había efectuado la subsanación de los errores aritméticos que contenían, según la sesión de cuatro de Octubre, que las partidas fallidas, impartaban:

Des de 1.930 = 347'24 pts. , las de 1.931 = 230'46 pts. , las de 1.932 = 229'80 pts
 " " 1.933 = 236'70 pts. , " " 1.934 = 287'04 pts. , " " 1.935 = 234'29 pts
 " " 1.936 = 114'00 pts. , " " 1.937 = 85'50 pts. , " " 1.938 = 50'10 pts
 " " 1.939 = 76'30 pts. , " " 1.940 = 58'70 pts. , " " 1.941 = 129'25 pts.

Deuda 1.942 = 125'50 ptas.

Y lo pendiente de cobro:

En el año 1.943 = 652'00 ptas, en 1.944 = 1.058'85 pts, y en 1.945 = 2.702'25.

El Secretario - interventor en su informe manifestó que los expedientes de partidas fallidas contenía defectos legales que resultaban insubsanables toda vez que se encontraba prescrito el derecho de la Corporación para el cobro de las mencionadas cuotas y hallándose de manifiesto la negligencia del Recaudador - agente ejecutivo y demás obligados por su cargo, procede que las referidas cantidades fueren abonadas por aquellas. La Corporación acordó aprobar provisionalmente las referidas cuentas y los expedientes de partidas fallidas, declarando inabonables la de los contribuyentes que se relacionaban en los respectivos expedientes.

En sesión de dieciocho de Octubre, se dio cuenta de un oficio del Sr. Maestro de Carga en el que solicitaba la instalación de un soporte para la colocación de la Bandera Nacional en el edificio de la escuela y que se gestionase el traslado de cinco mesas sobrantes en la escuela de Piedraíta, acordándose acceder al primero de los extremos, y en relación con el segundo que una Comisión de Gestores se entrevistase con D^a Soledad Carro, viuda del donante del edificio escolar y se acordará.

También se vio el expediente de alineación del campo municipal de la feria de Aday, que estuvo expuesto al público, sin que hubiese reclamaciones, y se acordó aprobarlo definitivamente y

proseguir el desarrollo invitando a los dueños de los alpendres que procedieran a derribarlos y colocarlos conforme a los planos.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar definitivamente las cuentas del extinguido arbitrio sobre productos de la tierra, recaudados en los años de 1.939 a 1.945 por Don Domingo Guzmán de Aguayo y que ascendía a 9.550'80 ptas.

En la de tres de Noviembre se examinó el escrito de la Dra. Maestra de Carga, D^a Alicia Casanova, solicitando la indemnización que le pudiera corresponder por casa-habitación y se acordó fijarle la cantidad de trescientas pesetas anuales y dejar a disposición del propietario Don Salvador Gomez Nech, la casa de referencia.

Vista la instancia presentada por Don José Antonio Ferrero Fernandez, solicitando autorización para construir una casa de planta baja, continuante con el camino que desde la Carretera General Madrid - La Coruña, conduce al lugar de Outeira y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, se acordó por unanimidad, conceder la autorización pedida.

Se examinó la denuncia presentada por Don Jesús Ferrero Ferrero, vecino de Franqueán contra su convecino Don José Antonio Ferrero Fernandez, por la construcción a que se refiere el acuerdo anterior, acordando desestimarla.

Se acordó fijar en diez pesetas el jornal diario del escribiente temporero Don Antonio Rodriguez Gonzalez, en los días que

fueran necesarios sus servicios.

También se acordó ratificar el acuerdo tomado en la Sesión de 6 de Septiembre último, en el que se fijaba al Secretario de este Ayuntamiento, Don Apolinar Gómez Silva, el sueldo anual de 15.000 ptas. y designar una comisión compuesta por los Cuestores D^{os}: González Perado, Fernández Carballo y Abián Rodríguez, para que estudiasen la petición de las empleadas municipales sobre mejoras económicas.

Se aprobó la baja del Padrón de habitantes de D^o Mercedes Prado Silva.

En sesión de diecisiete de Noviembre se expuso la petición de las empleadas municipales, sobre mejoras económicas, que hace referencia en la sesión anterior, y se acordó por mayoría de ocho votos, contra uno en votación ordinaria, que no proceda acceder a la mejora de los sueldos, habida cuenta de la precaria capacidad económica de este municipio.

Según el escrito no. 1.927 de fecha 6 del actual de la Jefatura Provincial de Sanidad, según el cual no procedía anunciar a oposición la plaza de Farmacéutica de este municipio y lo sería por tanto a concurso de méritos.

A continuación se examinó la instancia de Don Sabino López Vila, solicitando autorización para destinar a cultivo una parcela de dos otras terradas en el monte comunal "Efnos", acordándose que no procedía acceder a la solicitud hasta tanto se ultime el plan de aprovechamiento actualmente en estudio.

En sesión de seis de Diciembre se examinó la instancia presentada por los vecinos de Segovia y Vilacña, solicitando del Ministerio de Obras Públicas, la concesión de un crédito preciso para la continuación de la carretera que partiendo de Davela se encuentra detenida en Marses, debiendo seguir el itinerario de Vilacña, Segovia y Aday, a empalmar en Sumpayo con la general de Fonsagrada a Asturias, ofreciendo la aportación gratuita de los terrenos así como la prestación personal, y se acordó interesar del citado Ministerio de Obras Públicas el crédito de referencia.

El Sr. Maestro de Corgo, interesó la concesión de un voto de gracia al vecino de esta localidad, Don Servando Sacob, por haber donado gratuitamente el terreno para la construcción de la escuela y viviendas de esta parroquia de Corgo y recientemente otro trozo destinado a campo de experimentación agrícola, para el que interesó una subvención, y se acordó otorgar dicho voto de gracia y subvencionar el referido campo con 300 ptas.

Se concedió la baja en el Padrón de Habitantes de este municipio, a petición propia, a Concepción Seijas Fernández, de Aday y D^a Mercedes López Arias, de San Cosme de Manán, por trasladar su residencia a Lugo y Vigo, respectivamente.

Se acordó autorizar a la Junta Parroquial de Santa Cullia del Alto para construir la casa-habitación de la maestra en el sitio denominado "Souto de Fontebga", lindante con el camino público conocido por "Airexe" a condición de que dejase asegurada la

omchura de las vias públicas, declarando la construcción exenta de las tasas preceptuadas atendiendo a la finalidad del edificio, y señalarle la renta anual de 200 ptas, formalizando el oportuno contrato de arrendamiento.

En sesión ordinaria del día veinte de Diciembre, se enteró a la Corporación de haberse recibido el triquiniscopio para el reconocimiento de las carnes, acordándose, que se pagasen las 1.350'43 ptas, importe del mismo y del transporte.

En escrito no 331 de fecha seis del pasado mes, de la Sección Provincial de Administración Local, que transcribía la resolución del Ministerio de Hacienda por la que se aprobaba el presupuesto extraordinario para construir la Casa Consistorial de este municipio por un total de 195.000 ptas, en su vista se acordó poner en vigor el mencionado presupuesto y autorizar a la Alcaldía para que otorgase la escritura de préstamo al Banco de Crédito Local de España y previa lectura de su contenido se aprobaran los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas para la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial, acordándose designar al Cesor Don Julián Abuin Rodríguez para formar parte de la mesa que había de presidir la referida subasta, bajo la del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue.

Hallándose inschida con el no 12 la carretera de Puebla de San Julián a la feria de Maestros, de vital importancia para este Ayuntamiento, se acordó elevar instancia a fin de que se tla-

biticase en mejor puesto y que dentro de lo posible siguiese el itinerario de Hego, Escourda, Abrogán, Marey, Corga y Aday, de este municipio.

También se acordó subvencionar con 3.000 ptas. el arreglo del puente sobre el río Córda, en el punto conocido por "Chavin", solicitada por Don José Diaz Torón y otros vecinos de Sencetta, y también conceder al auxiliar Administrativo Don Manuel Sanguerrio Marbán, a petición propia, la cantidad de 750 ptas. y que en el próximo año 1.948 percibiese la remuneración anual de cinco mil ptas. según lo solicitado por el Gestor Sr. Abuin Rodríguez.

Se pagaron 275 ptas a Don José Fernández, por herrajes y arreglo de una mesa de las Oficinas de Secretaria y se fijó para el venidero ejercicio la renta anual de quinientas pesetas a las Oficinas Municipales, habida cuenta la reparación que precisaba llevar a cabo su propietario en uno de los dos locales que la componían.

1948

En sesión ordinaria del día de Enero, se examinó la instancia presentada por Don Leandro Gomez Freire, vecino de Pajosa, solicitando autorización para cerrar la línea de su propiedad denominada "Porto da Aira", lindante con camino pública, que desde la carretera general conduce a la Iglesia, anexionando un trozo de terreno, y se acordó por unanimidad autorizarle para reconstruir el muro por su línea actual, sin que le sea permitida la anexión solicitada.

Se acordó se expusiera al público en la forma y plazos que determina la Ley, el siguiente:

Presupuesto de ingresos: - - - 190.345'03 ptas.

Presupuesto de gastos: - - - 190.345'03 ptas.

Se acordó fijar el jornal medio de un obrero en esta localidad a efectos de quintas y para el año actual, en 15 ptas.

En sesión de siete de Febrero, se acordó que este Ayuntamiento contribuyese con el 30% de su presupuesto y cesión gratuita de los terrenos que fueran precisos ocupar, para la construcción de la carretera que partiendo de Madela (Lugo) en la general Madrid-La Coruña y que se encuentra detenida en Marrés, continúe por Vilachá, Segovia y Aday, hasta empalmar en Sampaño con la general de Fontagrada a Asturias.

Se distribuyeron ocho ejemplares de la obra "España Heroica", adquiridas por el Ayuntamiento, y previo sorteo entre las escuelas de este municipio, en la siguiente forma: Argemil, Folgosa, Uroga (niños), Marseda, Pajosa (niñas), Gaméan (niñas), Aday (niñas) y Segovia, haciéndose cargo de este último ejemplar el Sr. Alcalde hasta tanto funcione la escuela que se proyectó construir en dicha localidad.

Se designó como médico para las operaciones de quintas, en el presente año, a Don Julio Díaz Fernández y suplente a Don Manuel García Gimadavila.

Se acordó conceder la baja en el Padrón de Habitantes de este municipio a Don Posito Fernández Pazo y D^o Carmen López Cela, de San Cosme de Mexán, a D^o Amadora Fernández Torán y D^o Pilar Flores Castedo, ambas de Quinte.

También se acordó conceder una subvención de 200 ptas al Alcalde de Barrio de Campelo para arreglo del Puente de Moscoso

y otras dos de 200 ptas cada una; una para acondicionamiento de la fuente pública de "Casa Nueva", en Santa Eulalia del Altu, y la otra la existente en Quetésende, parroquia de Piñeiro, las que se verificarán respetando las servidumbres existentes y sin perjuicio de tercero.

A continuación se examinaron las cuentas presentadas para su abono, por el ex-alcalde Don José Franco Somaza, se acordó declarar que no procedía abonar la cantidad de 2.337'85 ptas, que reclamaba en la relación presentada correspondiente al año 1945 en mérito a que las mayores sumas de la citada relación se referían a los desembolsos efectuados en ocasión de gestiones para la construcción de un cuartel para el puesto de la Guardia Civil, las que fueron expresamente denegadas por la Gestora que el prescribió en la sesión de 11 de Febrero de 1946, y declarar que tampoco procedía abonar la cantidad incluida en la relación de la sesión antes dicha por un total de 5.979'35 ptas, empleadas con el mismo fin, y en su consecuencia se acordó que no era de abono la suma de 8.317'20 ptas, solicitada por el ex-alcalde Don José Franco Somaza.

Estimada la denuncia presentada por Don Joaquín Marey Caldero, se acordó requerir a Don Manuel Fontelva Vila, para que destruyendo el cierre efectuado en línea lindante con el camino público que de Riazeco conduce a Campelo, replante las cosas al ser y estado que tenían.

En sesión extraordinaria del día cinco de Marzo se informó de un telegrama y de un escrito del Banco de Crédito Social, comunicando haber señalado el día ocho del actual para otorgamiento de la Escritura de empréstito, acordándose se trasladase a Madrid

el Sr. Alcalde y Secretario para tal fin y realizar además gestiones de interés general para el municipio, los gastos se fijaron en el abono de los billetes del Ferrocarril de 1.^a clase y una dieta de 125 ptas diarias cada uno.

Se hizo constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Alguacil-portero Don Antonio Peña Diaz, quien durante más de cuarenta años cumplió su cometido a satisfacción de todos, acreditándose como funcionario público y acreditada honradez y lealtad.

Se acordó dar de baja, a petición propia, en el Padrón de Habitantes a D.^a Concepción Ferrer de Fonteta y a D.^a Antonia Peña Peña, de Vilachá.

Seguidamente se examinó la propuesta de los Gestores Sr.^s Gondoy y Fontela, relativa a que se concediese un voto de gracias al Secretario de la Corporación Don Apolinar Gomez Silva, por la meritoria labor que estaba desarrollando, acordándose por unanimidad tal extremo.

En sesión de veinte de Marzo, se dio cuenta de haber quedado desierta la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de la Casa Consistorial, acordándose sustituir el piso de hormigón y baldosa por madera, habida cuenta de las dificultades con que se tropesaba para la adquisición de aquellos materiales. Con estas modificaciones se anunciaría nueva subasta:

Presupuesto de ingresos ---- 190'572'56 ptas.
 Presupuesto de gastos ---- 190'572'56 ptas.

En relación con la instancia presentada por Don Jesús Vilela Usiga, se acordó designar al guarda-portero de este Ayuntamiento con carácter provisional, habida cuenta de la urgencia que demandan los servicios inherentes al mencionado cargo, distributaria del sueldo anual de 2.000 ptas, corriendo a cuenta del Ayuntamiento el impuesto de utilidades. Los efectos económicos y administrativos se contarán a partir del día primero de Abril.

Visto el recurso preparatorio de la acción de responsabilidad civil presentada por Don José Rivas Varela, la Corporación acordó ratificar sus anteriores acuerdos recaídos con motivo del expediente incoado por denuncia presentada por Don José Santos Candal, haciendo suyo el Decreto de ejecución dictado en 10 de Enero último por el Teniente de Alcalde, en funciones Don Gerardo Iglesias Reboredo. Se acordó que tampoco proceda autorizar al mencionado Don José Rivas Varela, según interesaba en instancia presentada el 11 de Febrero último, para construir los muros cuyo derribo fue acordado en expediente a que se alude en el acuerdo anterior.

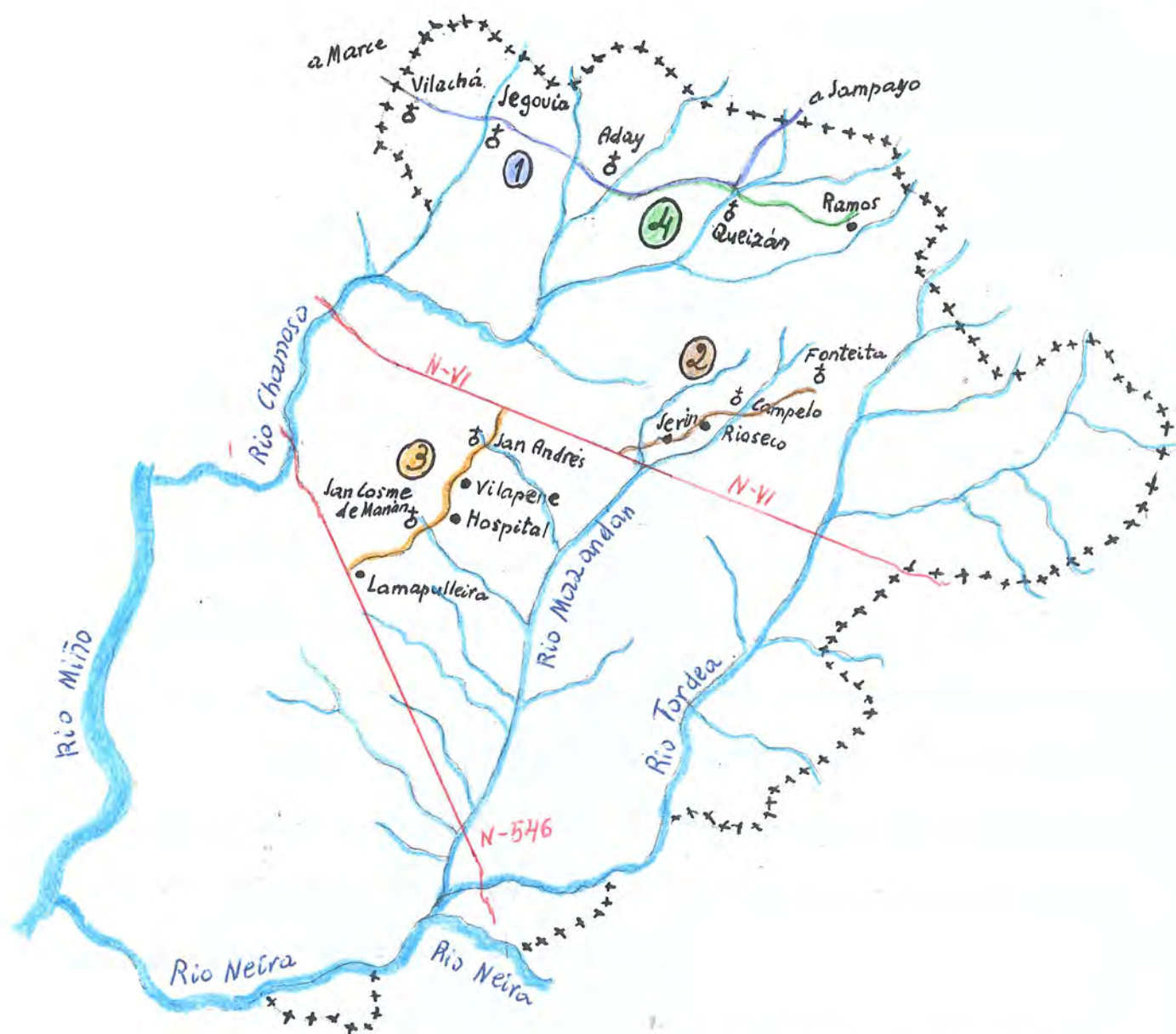
Apelación propia, se acordó la baja en el Padrón de habitantes de este Ayuntamiento de Don Manuel Díaz Huerta y Doña Concepción Vila Pérez, de San Pedro de Fariadueiras y San Cosme de Marín, respectivamente.

En sesión extraordinaria del día catorce de Abril, se vieron dos peticiones, una de las vecinas de las parroquias de Fonteita y Campelo, solicitando del Ministerio de Obras Públicas, la

concesión de un crédito para acondicionamiento del camino rural que partiendo de Corgo, junto a la casa conocida por "Mesón" se dirige hacia Serín, Riosero, Campela y Fonteita; y otra de las vecinas de las parroquias de San Andrés de Chamoso y San Cosme de Manán, solicitando también otro crédito para el camino rural que partiendo de San Cristobal de Chamoso, junto al empalme de Aday, pase por las entidades de San Andrés, Vilapere, Hospital, inmediaciones de San Cosme de Manán y desemboque en Somapulleira, en la carretera de Madela a Campos de Vila, y que en dichas obras contribuyese el Ayuntamiento con el 30% y la cesión gratuita de los terrenos que fueran precisos ocupar.

Para mitigar el paro obrero de las parroquias de Aday, Queizán y Fonteita, por iniciativa del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Trabajo una subvención de 150.000 ptas para la construcción de un camino, que partiendo del campo de la feria de Aday y pasando por Queizán, vaya al Mesón de Aamos.

En sesión extraordinaria del día veintinueve de Abril y de orden de la Presidencia se informó por el Secretario de la demanda presentada por el vecino de Vilacha, Don José Hivas Varela, ante el Juzgado de 1ª Instancia de Lugo, contra el Alcalde y Regidor Síndico de este Ayuntamiento, como representantes del mismo, sobre reclamación de cantidad por supuestos perjuicios irrogados con el acuerdo de esta Corporación de 6 de Mar-



- 1- Camino solicitado en sesión de 6 de Diciembre de 1.947
Marce, Vilachá, Segovia, Aday y Sampaño. —
- Camino solicitado en sesión de 16 de Abril de 1.948
- 2- Largo, Serin, Riaseco, Campelo y Fonteita —
- 3- San Cristobal de Chamosa, empalme carretera de Aday, San Andrés de Chamosa, Vilapene, Hospital, San Cosme de Manán y Lamapulleira —
- 4- Aday, Queizán y Mesón de Ramos. —

za del pasado año y posteriores dictadas en ejecución del mismo.

La Corporación, después de amplia deliberación, estimando la demanda totalmente injusta e improcedente acordó por unanimidad, facultar ampliamente a los expresados Alcalde y Síndico para apoderar a Procuradores que les representen en el juicio en cuestión y cualquier otro y a los Defensores que estimen conveniente para la defensa de los intereses de este municipio.

En sesión de quince de Mayo, se acordó por unanimidad autorizar al Secretario de este Ayuntamiento, Don Apolinar Gomez Silva para ejercer la Abogacía, observando las incompatibilidades establecidas por las Leyes, también se acordó satisfacer al escribiente temporero Don Antonio Rodriguez Gonzalez una indemnización de cien pesetas por los servicios de Alguacil-portero, prestados desde el fallecimiento del Sr. Reija Diaz hasta la posesión del Sr. Xilela.

Se acordó aprobar la alineación proyectada por la Comisión de Policía Urbana y Rural del campo municipal de la feria de Adax y requerir a los propietarios para que situasen los alpendres en la forma y línea fijadas por dicha Comisión.

A continuación se examinaron los expedientes instruidos, uno a instancia de Don Manuel Collón Diaz y otros, contra varios vecinos de la parroquia de Fonterta, por roturaciones arbitrarias de montes comunales; otro de Don Manuel Fontebga Vila, contra Don Francisco y Don Basilio Rey Gando; otro de Don José Darado Souto contra varios vecinos de la parroquia de Fran-

quédan, ambas por iguales motivos, acordándose por unanimidad sancionar las infracciones con la multa de una peseta por área roturada e indemnización de 1'50 por igual superficie y otro incoado a instancia de Don José Ponce Trashorras, vecino de Argemil, contra el de Piñeira, Don Angel Abuin Nico, por apropiación de un trozo de terreno, en el punto conocido por "Prado de Outeiro" anexionándola a una finca de su propiedad, con lo que al cerrarlo dejó el camino en forma muy dificultosa para el tránsito. Visto el informe de la Comisión de Policía, se acordó por unanimidad que el referido Don Angel Abuin Nico, reponga las cosas al ser y estado que antes tenían, en un plazo de quince días, y en rebeldía de la instancia presentada por este último, solicitando autorización para llevar a cabo el cierre antes mencionado, se acordó desestimarla.

Examinado el recurso de reposición presentado por Don Manuel Fontecha Vila, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de Febrero último, recaído en expediente incoado a instancia de Don Joaquín Marey Caldeiro, y teniendo en cuenta que el cierre fue efectuado sin autorización del Ayuntamiento y en tiempo menor de un año, por lo que es competente la Corporación para acordar el derribo, se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Fontecha.

Se dio de baja en el Padrón de Habitantes de este municipio a Don José Fernández Lopez y Generoso Fernández Lopez, de San Martín de Valgosa y a Francisco Galán Silva y Mer-

señores Galán Lopez, vecinos de Paradelo y Manán, respectivamente

En sesión de cinco de Junio se acordó contribuir con 300 ptas. para una beca en el Curso de Farmación Agropescaria para Maestros, organizada por la Inspección de Primera Enseñanza, y con 200 ptas para constituir una fundación a fin de que con carácter perpetuo se celebre todos los años en el Santuario de la Gran Promesa, un solemne funeral por los caídos de esta Provincia en la Gloriosa Cruzada de Liberación de nuestra Patria.

También se acordó autorizar a Don Gerardo Santos Diaz, de Quinté, para construir un tramo de casa contiguo a la que habitaba, confinante con el camino llamado "De Agro", que conduce a Arrabaldo, en la parroquia del citado Quinté.

Por el Secretario se dió cuenta de que durante los cinco días siguientes a la adjudicación provisional de la subasta de contratación de las obras de construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, no se había presentado ninguna reclamación, y en su vista se acordó adjudicar definitivamente la contratación al único licitador Don Eduardo Romay Mato, vecino de Hugo

En la de veintiseis de Junio se acordó satisfacer, a Don Ramón Quiroga, empleado de la Sociedad General Gallega de Electricidad, en Gomean, la cantidad de 340 ptas. por reparación del alumbrado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Ingresos - - - - 155.535'00 ptas

Gastos ó pagos - - 155.182'19 ptas.

Superauit - - 10.353'81 ptas.

En sesión del veintiuno de Agosto, se aprobó la certificación nel de las obras de construcción de la Casa Consistorial, que ascendía a la suma de 29.509'10 pts, acordándose que se pagasen con arreglo al empréstito concertado.

Se informó de la reforma de la fachada lateral izquierda y supresión del patio de luces en el proyecto de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento efectuada por el Arquitecto Director de las obras, Don Alfredo Vila Lopez, con motivo de haber sido adquiridas del propietario del solar, Don Salvador Gomez Nech, las metros necesarias para poder abrir las susodichas luces, acordándose aprobar la citada reforma como muy conveniente a la edificación de que se trata.

Un oficio del Sr. Maestro de Carga, solicitando la instalación de energía eléctrica en la Escuela de su cargo, acordándose interesar precios del electricista para resolver en consecuencia.

También se comunicó al Sr. Jefe Provincial de Sanidad en relación con la Circular de la Jefatura Provincial, que el Practicante y Comadrón de este Ayuntamiento, no tienen su residencia en este municipio.

Se examinaron los recursos de reposición interpuestas, uno, por Don José Gallón Marín, vecino de Fonteita, contra la providencia de esta Alcaldía, imponiéndole una sanción por la roturación arbitraria en los montes comunales "Gándara de Azo" y "Vega de Azo", del expresado término, y otro por Don Angel Abuin Aedo, vecino de Piñeiro, contra el acuerdo adaptado por la Comisión

Gestora de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad desestimar el expresado recurso de reposición.

Se informó del expediente de pensión de ortandad instruido a instancia de D^{na} Julia Herja Valcarce, hija del fallecido Aguacil-partero de este Ayuntamiento, Don Antonio Herja Diaz que prestó mas de veinte años de servicios y que la esposa de este D^{na} Manuela Valcarce Arca habia fallecido el día 29 de Marzo último dejando tres hijas llamadas Evangelina, Carmen y Julia Herja Valcarce, habiéndola contraído matrimonio las dos primeras, por lo que la pensión de ortandad se debía otorgar íntegramente a esta última y se acordó declarar el derecho a la misma, cifrándola en 750 ptas. anuales, que era la cuarta parte del sueldo señalada como regular.

Se desestimaron las instancias presentadas por D^{na} Suseta Lago Castro y Don Avelino Cudé Abuin, en las que reclamaban contra las asignaciones hechas por concierto obligatorio en el padrón del arbitrio e impuestos sobre bebidas.

A continuación la Presidencia informó del estado en que se encontraban los montes comunales propiedad de este Ayuntamiento, y después de amplia deliberación, en la que hicieron uso de la palabra todos los Gestores, se acordó lo siguiente:

Que se incluyesen en el inventario municipal, los montes comunales de la propiedad de este municipio a efectos de que mediante la certificación que se librase con arreglo a la Ley Hipotecaria, por el Secretario de este Ayuntamiento, se inscri-

bien en el **R**egistro de la **P**ropiedad y declarar el uso gratuito de pastos y leña por las vecinas de las parroquias en que los montes estuvieran enclavados. Interesar declaración jurada de las superficies roturadas arbitrariamente y a la vista de ellas proceder a otorgar autorizaciones para la siembra, por menos de un año y gratuitamente, a las incluídas en la lista de **B**eneficencia **M**unicipal a solicitud del cabeza a razón de seis áreas por persona que integre la familia.

Conceder autorizaciones por menos de un año a las vecinas de este Ayuntamiento que sin estar incluídas en la lista de **B**eneficencia lo soliciten mediante el abono de la cuota de 250 ptas por área, hasta un máximo de 100 áreas.

En caso de ocultación de autorizaciones gratuitamente perderán el derecho al disfrute y los del apartado anterior serán sancionados con multa del duplo al cuadruplo de la cuota que correspondiese a la superficie ocultada, sin perjuicio de declarar caducada la autorización, y por último iniciar un plan de repoblación forestal en todas las parroquias del municipio.

Se acordó en sesión de cuatro de Septiembre que pasase a informe de **C**omisión de **P**olicia Urbana y Rural, la instancia presentada por los vecinos de San Bartolomé de Chamoso, solicitando una subvención que no bajase de 5.000 ptas, para arreglar el puente existente sobre el río Chamoso, en el lugar de Quintela, cuya subvención fué concedida por la cantidad de 3.000 ptas, en sesión de diechocho de Septiembre, en esta

misma sesión se acordó el cese del Recaudador Don José Daxquez Santiz, en todas sus funciones y que en un plazo de quince días presentase la liquidación definitiva, con los valores pendientes de cobro y el metálico en que resultase alcanzado procediendo en otro caso a practicarla de oficio y por las cantidades adeudadas contra el expresado recaudador y su fiador hasta obtener el reintegro, y después de amplia deliberación, se acordó establecer la recaudación directa por el sistema de gestión adelantada y se encomendó provisionalmente a Don Justo Ferrero Paro, constituyendo una fianza de diez mil pesetas, pudiendo hacerla en metálico o efectos públicos.

La petición propia y por haber trasladado su domicilio para Lugo, causó de baja en el Padrón municipal D.^o Sabeta Marbán Gato.

Se examinó el expediente incoado por denuncia de Don Albino Otero y otros vecinos de Serin contra Don Manuel Rey Arrojo, vecino de Castrillón por roturación arbitraria en el monte comunal llamada de Serin; y otro en virtud del informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural contra Don Pedro Ferrero Lopez, también por roturación de cuatro áreas, un poco más allá del monte, impobilitando para el tránsito el camino que conducía a Castrillón. Vista el informe de la expresada Comisión y teniendo en cuenta que las inculpados reconocieron la certeza de los hechos, se acordó sancionar las infracciones con la multa de una peseta por área roturada, en efectos municipales, e indemnización de 1'50 ptas, por igual super-

ficié imponiendo al Pedro Ferrera la multa que la Alcaldía estimase conveniente en atención a que sus actos suponían una mayor agravación y la obligación de reponer las cosas al ser y estado que antes tenían.

Se concedió una subvención de 400 ptas. a la Sra. Maestra de Carga para mobiliario.

En sesión ordinaria del día seis de Octubre, se informó a la Corporación del Decreto inserto en el R. D. C. del 7 del actual por lo que se convocaban Elecciones Municipales.

Se aprobó la certificación nº 2 de las obras de construcción de la Casa Consistorial, que ascendía a 24.551'07 ptas.

Se acordó ofrecer a la Inspección de Primera Enseñanza de la Provincia, un local propiedad de Don Julio Sagavedra Diaz, para instalar provisionalmente la escuela de niñas de Pajosa, interin no se construya el edificio actualmente en proyecto, fijando a dicho Local la renta de 250'00 ptas.

En sesión del día seis de Septiembre, se informó de un escrito del Sr. Maestro de Pajosa, dando cuenta de las deficiencias que había en el edificio destinado a vivienda y escuela de niñas de dicha localidad y se acordó requerir al propietario para que llevase a cabo las reparaciones necesarias.

Se habilitaron dos créditos, uno de 500 ptas, para pagar la pensión de ortografía a D^o Julia Herja Valcarlos y otro de 7000 ptas para la compra de una máquina de escribir.

Vista la instancia suscrita por el Encargado de la

Recaudación de arbitrios, Don José **Varquez Santiz** y su fiador Don Manuel **Varquez Santiz**, solicitando se le concediese un plazo para el ingreso de las cantidades adeudadas por el primero y se acordó concederles un último e improrrogable plazo que terminaría el día 20 del actual.

En sesión del veintidós de Noviembre se acordó aumentar en 500 ptas, quedando por consiguiente cifrada en 2.500 ptas para el próximo ejercicio el sueldo del Alguacil-portero de este Ayuntamiento Don Jesús **Vilela Veiga**, en atención al intenso trabajo que sobre él pesaba y a lo exiguo de la retribución que venía disfrutando. Aumentar también en 500 ptas, quedando cifrada en 3.250 ptas, el sueldo del Inspector Municipal Farmacéutica D^a **Marta Vigorona Cedron del Valle**, habida cuenta de la importancia que tenía la instalación de la Farmacia y al poco rendimiento que obtendría. Aumentar en 2.500 ptas el sueldo del Secretario cifrado en 17.500 pto. Dichos sueldos se entenderán personales.

En sesión de cuatro de Diciembre se comunicó a la Corporación de haberse levantado la clausura de la Escuela de niñas de **Pajosa** por la Comisión Provincial.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el maestro de **Quetxán**, Don **German Alvarez Minguela**, solicitando se le concediera indemnización por la vivienda y se acordó desestimarla, toda vez que el edificio de la citada localidad estaba dotado de vivienda y como tal venía siendo utilizada desde hacia varias años.

Se acordó abrir una cuenta corriente, en el Banco **Hispano**.

Americano, Sucursal de Lugo, para hacer efectivo el abono de las certificaciones de la obra de la Casa Consistorial.

Presupuesto de ingresos --- 199.164'86 ptas.

Presupuesto de gastos --- 199.164'86 ptas.

En sesión de quince de Diciembre y vista la instancia que suscribían los vecinos de Aday, sobre renovación de la Junta Administrativa, para la terminación de las obras del edificio-escuela de dicha localidad, se acordó dar por constituida la elegida por el vecindario, en la siguiente forma:

Don José Arrojo Álvarez, Presidente

Don Manuel Franco Carballeira, Vicepresidente

Don Manuel Marqués Arrojo, Vocal y Secretario y

Don Manuel Arrojo Penelas, Vocal

Se acordó que no era posible acceder en aquel momento a lo solicitado por la Delegación Provincial del Frente de Juventudes acordando se formalizasen tantas suscripciones a la "Revista Muiños" como grupos o secciones tuvieran las escuelas de niños de este municipio, habida cuenta de la mala floreciente situación económica de este Ayuntamiento.

1949

Alcalde-Presidente
Don José Abaín Ponce

Don Julián Abaín Rodríguez, 1^{er} Teniente y Síndico
Don Pedro Fernández Carballo, 2^o Teniente
Don José López Bando, 3^{er} Teniente

Don Elisa Iglesias Reborado
Don Rosita Penela López
Don Jesús Bando Márquez
Don Ramon Paradelo Arias y
Don Jesús López Duñez, Concejales.

Secretario
Don Apolinar Gomez Silva

Corporación desde el 6 de Febrero.



En sesión de veintidós de Enero, se acordó otorgar un voto de gracia al Sr. Alcalde Don José Abián Rence, por la meritoria labor llevada a cabo al frente de la Alcaldía.

Se acordó fijar el jornal medio de un bracero en esta localidad, afectos de quintas y para el año actual, en quince pesetas, y se designó como médico para intervenir en dichas operaciones a Don Julio Diaz Fernandez, suplente a Don Felipe Manuel Garcia Gimadevila y como Tallador a Don Manuel Lopez Cardero.

En la de seis de Febrero, el Sr. Alcalde manifestó a las reunidas que esta Comisión Gestora debía de cesar en sus funciones, por constituirse a continuación la Corporación Municipal elegida al amparo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1948, agradeciendo a todas las componentes de la mencionada Gestora la colaboración prestada y el celo demostrado en los asuntos de su incumbencia, a continuación y siguiendo el orden lógico en estos casos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se dividía la constitución del Ayuntamiento:

Primera parte: Constitución provisional:

Se dio lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resultaba de las respectivas credenciales:

Primer grupo: Cabezas de Familia:

Don José Abuin Vence — — — 699 votos

Don Julián Abuin Rodríguez y — — 695 "

Don Eliseo Iglesias Reboredo — 699 "

Segundo grupo: Representación Sindical:

Don Pedro Fernández Carballo — 27 votos

Don Rositón Penela Lopez y — — 27 "

Don Jesús Bando Vazquez — — 27 "

Tercer grupo: Representación de Entidades:

Don José López Bando — — — 6 votos

Don Ramón Paradelo Arias y — — 6 votos

Don Jesús López Quiñez — — — 6 votos

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Sres. Concejales electos, anteriormente relacionados, prestando todos ellos el juramento prescrito, haciéndolo también él por ser Concejal electo, quedando así concluida esta primera parte y constituida provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte. Constitución definitiva:

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio era el de nueve y el de los poseionados sin tacha la totalidad, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con las personas referidas en la primera parte.

El Sr. Alcalde manifestó que había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaidía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1º: denominada Carga, que comprendía las



División del municipio de Corgo el 6 de Febrero de 1.949 en tres Tenencias de Alcaldía:

- 1.^o. Teniente de Alcalde, Don Julián Abuin Rodríguez - ●
- 2.^o. Teniente de Alcalde, Don Pedro Fernandez Carballo - ●
- 3.^o. Teniente de Alcalde, Don José Lopez Lande - - - - ●

parroquias de: Corgo, San Andrés, Anseón, Fonteita, Piedrafita, Merzazo, Campelo, Queizán, S. C. y S. P. de Formadellas, Quinte, Carceda y Cela, a Don Julián Abuiñ Rodríguez

Para el Distrito 2.º, denominado Gomeán, que comprendía las parroquias de: Gomeán, Marey, Santa Eulalia del Alto, Maceda, Campos, Lapio, Sabarey, Escoureda, Abrogán, San Cosme de Mandán, Castrilán, Franqueán, San Esteban y San Martín de Folgosa, a Don Pedro Fernandez Carballea.

Para el Distrito 3.º, denominado San Cristobal, formada por las parroquias de: San Cristobal y San Bartolomé de Chamoso, Cabrerros, Santa María de Manán, Paradela, Argemil, Laxosa, Aday, Segovia, Vilachá y Piñeiro a Don José Lopez Andrade.

Verificado el anterior nombramiento de Comientes de Alcaldes y como quisiera que este municipio se componia de 8.567, habitantes de derecho, según el Censo General de 1.949, correspondia constituir Comisión Permanente, quedando formada por el Alcalde y los mencionados Comientes de Alcaldes.

Seguidamente se acordó la designación de las siguientes Comisiones con arreglo a la Ley de Régimen Local:

Comisión de Hacienda:

Don Julián Abuiñ Rodríguez

Don Asitero Penela Lopez y

Don Jesús Lopez Quíñez

Comisión de Fomento, Policía Urbana y Moral:

Don Julián Abuiñ Rodríguez y

Don Eliseo Iglesias Hebrado

Comisión de Gobernación:

Don Eliseo Iglesias Hebrado

Don Pedro Fernandez Carballo y

Don Ramón Paradelo Arias

Comisión de Educación y Sanidad:

Don Julián Abuin Rodríguez

Don Jesús Rando Darquez y

Don José López Rando

Todas estas Comisiones estarían presididas por el Alcalde

Se acordó designar Concejal Sindico a Don Julián Abuin Rodríguez y a Don Pedro Fernandez Carballo, Vocal representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Educación Primaria

También se acordó que el Ayuntamiento Pleno se reuniría el día cuatro del primer mes de cada trimestre, a las tres de la tarde en sesión ordinaria, y la Comisión Permanente lo haría los sábados de cada semana a las cuatro de la tarde también en sesión ordinaria.

En sesión extraordinaria del día trece de Marzo, se procedió a la elección de un compromisario que en su día pudiese tomar parte en la elección de Diputados Provinciales, y realizándola mediante votación, dió el resultado siguiente:

Don José Abuin Pence - - - - - 7 votos

Don Eliseo Iglesias Hebrado - - - 1 voto

quedando por lo tanto proclamado Compromisario Don José Abuin Pence.

En sesión extraordinaria del día tres de Abril, se procedió a la designación del Comprovisario, que en su día pudiese tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes, realizándose la votación secreta que dio el siguiente resultado:

Don Donato Penela López - - - - 4 votos

Don José Abuin Ponce - - - - 2 votos

Don Eliseo Iglesias Abareda - - 1 voto

En vista del anterior resultado se proclamó Comprovisario de este Ayuntamiento a Don Donato Penela López.

En sesión extraordinaria del nueve de Abril se acordó aprobar definitivamente los padrones y desestimar la reclamación interpuesta por Don Domingo López Marez, vecino de Adayo, por considerarla imprudente.

Se informó de un escrito del Recaudador Don Justo Ferrero Pardo manifestando la designación de Don Enrique González González como auxiliar de su cometido, encomendándole las funciones de Agente Ejecutivo, aceptando la Corporación tal propuesta.

La Jefatura Provincial de Sanidad en oficio de fecha 28 de Febrero, comunicó el cese de la Practicante D^{ca} Consuelo Ventosinos Barca, por haberle sido concedida la excedencia voluntaria, y en otro de 1^o de Marzo, el cese por abandono de servicio a la Comadrana interina de este Ayuntamiento, D^{ca} Suseta Vila Rodríguez, con pérdida de los haberes pendientes de pago.

Otro oficio de los Sres. Maestros de Carga, interesando

cooperación económica para la fiesta que proyectaban organizar con motivo de la primera comunión de las niñas, acordándose que no era posible acceder a lo solicitado, en atención a que al hacerlo extensivo a las demás escuelas, no se dispondría de cantidad en el vigente presupuesto.

Se aprobó la certificación n.º 3 de las obras de construcción de la Casa Consistorial, que ascendía a 35.658'45 ptas.

Don José Pérez Pereira, vecino de San Martín de Algeza, presentó escrito en el Distrito Forestal de la Provincia, solicitando permiso para legalizar la situación de un taller de aserrar, de su propiedad, en la citada parroquia. Después de estar expuesto dicho escrito, durante veinte días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y sin haber reclamación alguna, la Corporación acordó que el funcionamiento de dicho aserradero no perjudicaba a los montes de este municipio, ni a particulares situadas a menos de 5. km. de distancia del taller.

Vista la instancia presentada por Don Cleutario Capón, solicitando se elevara la renta del local escuela de Alceda, a 600 pte., se acordó no ser posible acceder a lo solicitado por carecer de consignación en el vigente presupuesto y que para la formación del próximo se estudiase este asunto.

También se acordó facultar al Sr. Alcalde para que procediera con arreglo a derecho contra Don José Márquez Santiz y su hermano, fiador solidario, Don Manuel Márquez Santiz, con el fin de obtener el reintegro de las sumas que adeudaban por la

gestión del primero como encargado de la recaudación del arbitrio municipal de este Ayuntamiento.

En la extraordinaria del día dieciséis de Julio, se dio cuenta de un escrito presentado por el auxiliar administrativo temporero de este Ayuntamiento Don Manuel Sangregorio Marban, en el que solicitaba la modificación del acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de Abril último, por el que se le habían impuesto determinadas sanciones en el expediente administrativo al efecto tramitado; después de una amplia deliberación, en la que hicieron uso de la palabra todos los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde propuso que se dejase el asunto sobre la mesa y acordando someter a votación esta propuesta. Votaron a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, los Concejales Sres. Abuir y Penela y en contra, es decir en el sentido de resolverlo en este día, los Sres. Lopez Harde, Iglesias, Paradelo y Lopez Quínez, a la vista del anterior resultado, el Sr. Alcalde propuso que no se modificase el referido acuerdo de 30 de Abril, los Concejales Sres. Paradelo y Quínez que se tomase en cuenta el escrito por el Sr. Sangregorio, y por lo tanto, se modificara, y el Concejale Sr. Iglesias Hevaredo, que sin entrar a fondo en el referido acuerdo se le concediera al Sr. Sangregorio, una gratificación extraordinaria de 794 ptas, teniendo en cuenta sus circunstancias familiares. Votaron a favor de la primera propuesta el Sr. Alcalde y Don Sultan Abuir, a favor de la segunda las proponentes Sres. Paradelo y Lopez Quínez y a la tercera los Sres. Iglesias Hevaredo y Lopez Harde, por lo que se acordó lo propuesto

en esta. Se acordó también ratificar el acuerdo tomado en la sesión de 28 de Mayo último por el que se resolvía el expediente incoado a instancia de Don José Castro Papez, contra D^o Casueldo Corredora Rodríguez.

Se aprobó la certificación n^o cuatro de las obras de construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, que ascendía a la suma de 32.797'88 ptas.

Ingresos - - - - - 151.707'53 ptas.

Gastos - - - - - 147.540'53 ptas.

Próxima la inauguración de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y con el fin de disponer lo conveniente respecto a los actos a celebrar en el mencionado día, se acordó designar una comisión compuesta por los Sres. Alcalde y Secretario de esta Corporación y los Concejales Sres. Iglesias Hebrero y Papez Rande, invitando también para integrarla a los Sres. Juez y Secretario del Juzgado de Paz, de este municipio.

En sesión extraordinaria del día diez de Septiembre por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la reunión celebrada por la comisión designada en la sesión anterior, para la organización de los actos a celebrar con motivo de la inauguración de la Casa Consistorial, destacando que esta Comisión había cesado en sus funciones, toda vez que teniendo el propósito de que el referido acto tuviese lugar en la mañana del día 18 de actual, coincida con la celebración de la festividad de las Angustias, que se celebran en esta localidad de Cargo, circunstancia que releva al Ayuntamiento de

organizar algún festejo popular que diese realce al acto y se acordó obsequiar a los asistentes con un vino español, servido por la Cantinera de "Alejo Madarra", de Suga y destinar la suma de 1.500 ptas a la adquisición de bombas y cohetes, para ser quemados en el día de la inauguración.

Visto el expediente instruido por denuncia de Don Manuel Palmero Nancoso, Don Domingo Marey Lopez, Don Claudio Aunex y Don Manuel Vivero, habiéndose ratificado en aquella solamente el primero de las expresados, por roturación arbitraria en los montes comunales de la parroquia de Fonteita, conocidos por "pedregás", "Monte de trío de picato", "Boduro" y "Prado Sada", a los siguientes vecinos de la misma:

a: Que según propia manifestación tenían roturado: Don Marcelino Rodríguez Maestre, Don Sabeta Muña Gando, Don Manuel Ferrero Pozo, Don Maximino Marey Ferrero, Don Albino Castro Marey, Don Pedro Marey Lopez y Don José Diaz Torón, cada uno de ellos con 24 áreas a excepción del Albino que tenía 30 todas manifestaron que habían efectuado la roturación accedidas por la necesidad de producir centeno y sin ánimo de apropiación.

b: Que en el expediente no constaba la superficie roturada por Don Francisco Gomez Lopez, Don Amades Gude Adrio y Don Emilio Lopez Lopez, fijándola los miembros de la Comisión de Policía, en 30 áreas para los dos primeros y 24 al último.

c: Don Amiro Ferrero Parabela y Don Pedro Marey Lopez, este último por porción distinta a la roturación mencionada

en el apartado a) de este acuerdo, se presentó titulación relativa a propiedad de determinadas parcelas.

La Corporación acordó: Sancionar a los nombrados en los apartados, a y b) con la multa de una peseta por área de terreno roturado y 1'50 ptas de indemnización por igual superficie, y que el Sr. Alcalde abriese expediente de comprobación de los extremos alegados por Don Mamiro Ferrero Parada-La y Don Pedro Moré y López.

Examinada el expediente instruido por denuncia de Don Ginés Gallón Díaz, vecino de Franqueán, contra sus convecinos Don Jesús Guade Gallego y su madre D^a Emilia Gallego, por roturación y apropiación indebida de una parcela de terreno en el monte comunal "Rebolta" y sitio conocido por "Os Pedregais" y otra en el punto nombrado "Hego das Sarmelas" y según manifestación del denunciado el primero de los puntos denunciados tenía una superficie de una fanega o sean 36 áreas, y que la parcela "Hego das Sarmelas" le pertenecía en propiedad, según escritura que presentó. La Corporación acordó sancionar al referido Don Jesús Guade Gallego y a su madre D^a Emilia Gallego, con la multa de una peseta por área de terreno roturado y 1'50 ptas. y que se abriese expediente para comprobación de los extremos alegados, respecto a la parcela "Hego das Sarmelas"

Se dio cuenta del expediente incoado por denuncia de Don Manuel Lopez Garcia, vecino de Fonteita, contra su convecino

Don Emilio Lopez Lopez, sobre apropiación de una parcela del monte comunal "Do Riquieira" y alterar el curso de aguas.

El denunciado negó la certeza de los hechos y presentó una escritura pública, en la que constaba que su padre había comprado la finca "Pamela", demostrando con ella que dicha finca lindaba por el Sur con camino y riego de agua y los testigos presentados afirmaron que no se había cambiado el curso del arroyo, ni que existiera perjuicio público; el denunciante no apartó prueba alguna y del tenor literal de la denuncia, se deduce que los daños causados por Don Emilio Lopez con la alteración del curso de las aguas originaban perjuicios a una finca propiedad de aquel nombrada "Prado de Chigusa", por lo cual supuesta la existencia de la referida alteración, escaparía de la competencia administrativa, por tratarse de un interés privado perseguible por acciones civiles.

La Corporación acordó que se abriese expediente para el esclarecimiento de los hechos y que con respecto al extremo de alteración de aguas públicas, no procedía la imposición de sanciones, por no estar probada la existencia de esta, ni el perjuicio público.

Visto el expediente instruido por denuncia de Don Manuel May Arago, vecino de Castellón, contra los vecinos del lugar de Serin, parroquia de Largo, D. Universendo Fontesora Arago, Don José Otero Gomez, Don Enrique Otero y Don José Reina Perez, por roturación en el monte de Serin, de cuyo expediente resulta que los denunciados anteriormente citados, a excepción del Don José Otero Gomez habían efectuado labores preparatorias para la

siembra de centeno en una parcela enclavada en el monte de Serin, roturada con anterioridad por el denunciante Don Manuel Rey Arrojó al que en sesión de 18 de Septiembre de 1948, se le había impuesto por tal motivo la multa de 50 ptas y 75 de indemnización; sin que conste hubiese tenido participación el denunciado Don José Otero Gómez. La Corporación acordó imponer a Don Guersindo Fontebva Artas, Don Enrique Otero y Don José Herrera Pérez, la multa de cincuenta pesetas y setenta y cinco de indemnización y declarar sin responsabilidad al otro denunciado Don José Otero Gómez.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Don José López Grandas, vecino de Franqueán, solicitando, que previa declaración de sobrante de vía pública, se le adjudicara como finca colindante, una parcela de terreno procedente del camino rural abandonado, conocido por "Debarco do Prado", situado entre dos fincas propiedad del solicitante, nombradas "Prado de Bairo" y "Riveira", cuyo camino comunicaba algunos lugares de la parroquia de Franqueán, efectuándose en la actualidad el tránsito por otro paralelo al expresado y en mejores condiciones.

La Corporación acordó declarar en principio, sobrante de vía pública el aludido terreno, que se expusiese al público este acuerdo, prosiguiendo el expediente y determinar por perito titulado la superficie y valor del expresado terreno, siendo de cuenta del interesado.

A continuación se examinó otra instancia presentada por

Don Manuel Sanchez Silva, vecino de Marey, solicitando autorización para variar el camino público que del lugar de Vilanova conducía a Puebla de San Julián, en el trozo que atravesaba su finca denominada "Sub Perestre", destinada a prado y arboleda, de 48 áreas y lindante al Norte con cauce de agua que la separaba del prado de Don José Rodríguez, Este, río Tordeja, Sur, prado del solicitante y Oeste, el cauce de agua denominado "Riego de los Canónigos".

La variación proyectada se verificaría por el monte comunal denominado "Las Lagüetas" en dirección recta con el puente existente sobre el río Tordeja, ofreciendo el Sr. Sanchez Silva realizar a su costa las obras necesarias. Además de la expresada variación solicitaba la adjudicación del terreno que ocupaba el camino, previo abono de su valor fijado por un perito titular.

Después de deliberar, la Corporación acordó:

Autorizar en principio al Don Manuel Sanchez Silva para variar el camino que solicitaba y en las condiciones expuestas; y una vez verificada dicho cambio, se acordará lo que procediere respecto a la declaración de sobrante de vía pública del terreno que ocupaba el camino y que se abriera información pública sobre el particular.

Se acordó dar de baja en el Padrón de Habitantes a D^{na} Carmén Galán Silva vecina de la parroquia de Paradelá y a Don Ramón Mande Parajúa, de la de Santa Eulalia del Alto, por haberse trasladado a Higo.

También se acordó aprobar las cuentas de los años:

Año 1.946:

Cargo - - - - - 118.614'74 ptas.

Data - - - - - 104.547'40 "

Existencia - - 14.067'34 ptas.

Año 1.947:

Cargo - - - - - 155.536'00 ptas.

Data - - - - - 155.188'19 "

Existencia.. 10.353'81 ptas.

Año 1.948:

Cargo - - - - - 151.707'81 ptas.

Data - - - - - 147.640'43 "

Existencia - - 4.067'38 ptas.

En sesión extraordinaria del día veinticuatro de Noviembre por el Secretario se dió lectura a un escrito presentado por los Concejales Don Jesús Lopez Quílez, Don Basilio Penela Lopez, Don José Lopez Rando, Don Eliseo Iglesias Reboreda y Don Ramón Paradelo Artas, en el que solicitaban la convocatoria de esta sesión con objeto de tratar de los comentarios a que dió lugar el nombramiento de encargado de la recogida de cereales parificables efectuada por el Sr. Alcalde que recayó en persona fuera del término municipal. En relación con este asunto, por el Concejal Sr. Iglesias se hizo presentación de un escrito, que entre otras cosas decía: "El nombramiento efectuado por el Sr. Alcalde de encargado de la recogida del cupo de cereales, en persona fuera del municipio, señala un caso

rara, poco común y que había sorprendido a los Concejales que suscribían por lo dudoso del mismo. Por todo lo dicho consideramos improcedente dicho nombramiento y lo censuramos, debiendo constar en acta todo lo expuesto.

En continuación el Sr. Alcalde solicitó de cada uno de los Sres. Concejales presentes que manifestasen con toda libertad y sin necesidad de constituir en secreta la sesión, cuantas comentarios hubiesen llegado a su conocimiento, realizándolo por el siguiente orden: Sr. Iglesias Hebrero, Sr. Parafela Arias, Sr. Penela Lopez y Sr. Lopez Andrade, manifestando todas ellos que las parroquias vieron con desagrado esta designación y el Sr. Lopez Suárez, llegó más allá manifestando que había oído rumores que habían ofrecido al Sr. Alcalde una cantidad para obtener la designación de colaborador en la recogida de cereales y que la había rechazado porque le parecía poco.

El Sr. Alcalde manifestó que dicha designación la había hecho en uso de las facultades conferidas por la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, añadiendo que dicha misión la había ofrecido a los industriales Don Manuel Márquez de Aday, Don Justo Ferrero Pardo, de Comien, Don Manuel Ferrero Pardo, de Cargo y Don José Retja Cela de Hayaosa, todos ellos de este municipio, ninguno ha aceptado por manifestar que no se hablaban en condiciones de llevar a cabo la referida misión y terminó diciendo que le parecía improcedente a todas luces la misión presentada

por los nombrados Concejales, como por el hecho de que la abudicacion se inmiscuia en asuntos que no eran de la competencia de la Corporacion y se privativos de las funciones del Alcalde:

Por unanimidad se aprobó la memoria presentada por el Arquitecto Director de las obras de construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento justificativa de la sustitución de los peldaños de mármol artificial por otros de madera en la escalera que subía hasta la planta primera, aprobando igualmente el precio unitario fijado y la certificación número cinco de las referidas obras por un total de 50.111'25 ptas.

Se acordó hacer las siguientes pagas, entre otras:

A la Casa que suministró las farolas para Consistorial colocadas en el exterior del edificio - - - - - 13 D pts.

A Don Manuel Ferrera Pardo, de Congo, por la comida servida a los Concejales el día 5 de Marzo último que se vieron obligados a realizar la en dicho punto para continuar por la tarde la sesión celebrada ese día - - - - - 200 pts.

Al Sr. Maestro de Marey, Don Gonzalo Sanfiz Sola, por medición de dos fincas e informe solicitado por la Junta Pericial, siendo aquellas propiedad de Don Juan Sanchez Méndez y el mencionado informe pedido por el Tribunal Económico Administrativo - - - - - 100 pts.

Gastos ocasionados en la construcción de los muros que circundaban la Casa Consistorial: por 25 días de trabajo al cantero don Serafín Ferrera - - - - - 1.000 pts.

por 23 dias de trabajo a cada uno de los peones Don Manuel Marquez Santiz y Don Jesús Abujia Gonzalez, a razón de veinte ptas, diarias - - - - - 460 pts.
 por piedra, cemento, arena y cal - - - - - 200 pts.

A Don Pedro Silva, por dos palmillas de hierro para colocación de los faroles exteriores Consistorial 150 pts.

Vistas las instancias presentadas una por Don Salvador Torron Arria, vecino de San Andrés de Chamusa, y la otra por los vecinos de Najosa, solicitando una subvención para arreglo de dos fuentes públicas, una en el lugar de "Doveado" y otra en el pueblo de Najosa, se acordó en la primera no poder acceder por ahora a lo solicitado y hasta tanto se desarrollara el plan de aprovechamiento de montes comunales y en la segunda conceder la subvención de 150 pts para la primera fuente y 300 pts para la segunda.

Con referencia a la designación de encargada de limpieza de la Casa Consistorial, se acordó anunciar la vacante al público especificando las obligaciones y derechos.

Se acordó elevar al Excmo. Sr. Director General de Carreteras informada favorablemente la instancia que a este fin presentaron los vecinos de Campelo y Fonterta, solicitando se le concediese nueva subvención para la terminación de las obras del camino que partiendo de Cargo conduce a Bergasa y Campelo.

Vista la instancia que presentaron varios vecinos de Cargo solicitando se recabase del Ministerio de Obras Públicas una subvención tan amplia como las posibilidades lo permitie-

sen para acondicionamiento del camino rural que partiendo de Carga y punto conocido por "La Caseta", conduce a Marrés, por términos de Santa Eufemia, se acordó acceder a lo interesado y que el Ayuntamiento contribuyese con el 30% del total presupuesto de las obras, además de la aportación gratuita de los terrenos precisos ofrecidos por los mencionados vecinos.

Seguidamente se acordó desestimar la instancia de Don Manuel Galán García, solicitando autorización para arrancar una peña de unas 800m² en el monte communal "Airamonte", y conceder la subvención de 500 pts. al Sr. Cura Párroco de Maceda, por el solicitadas, para la reconstrucción del templo parroquial, de dicha localidad. Vista un oficio del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil, solicitando se adquiriese una vitrina para custodia de la documentación, con hule negro reglamentario para la sala de Armas y se pintase el rótulo existente en el exterior del edificio, y se acordó acceder a lo solicitado y en su consecuencia incluir 850 pts en el próximo ejercicio.

A continuación se examinó una moción que presentó el Concejal Don Julián Abián Rodríguez, que tenía por base un escrito dirigido a la Corporación por los vecinos de Carga y que constaba de dos partes: A: Que tenían conocimiento de que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, Don Apolinar Gomez Silva había sido nombrado para desempeñar igual cargo en Monterrada, por lo que había de cesar en el que en la actualidad ejercía; por tratarse de un funcionario modelo y para que su nombre se recordase

constantemente entre nosotros, ya que a él se hizo acreedor, deseaban los que suscribían, que este Ayuntamiento acordase en sesión que el camino recientemente ensanchado que existía entre la carretera general de este pueblo y el barrio llamado de "Portela", se le diese el nombre de "Avenida de Apolinar Gómez Silva", autorizando a los que suscribían a colocar una placa que así lo indique en la fachada del edificio destinado a Casa Consistorial, recién inaugurado y que por el tanto interés demostró tan probo funcionario. La Corporación por unanimidad acordó hacer suyas las anteriores manifestaciones y acceder a cuanto en ella se solicitaba, quedando así acordado.

A: Interesar además que se dotase a la Capitalidad del Ayuntamiento de alumbrado público, acordándose designar una comisión compuesta por los Cenejales Sres. Aburín Rodríguez e Iglesias Reberedo, para estudiar este asunto.

En sesión extraordinaria del día veintinueve de Diciembre y vista la instancia formulada por los funcionarios de este Ayuntamiento, Don Fermín Miranda Pérez, Don José Miranda Pérez, Don Manuel Sangregorio Marbán y Don Antonio Rodríguez González, solicitando aumento de sueldos, cuya instancia fué apoyada por escrito presentada por el Concejál Don Eliseo Iglesias Reberedo, en su nombre y en de sus compañeros, Don Jesús Lopez Duñez, Don Ramón Parabela Arias, Don José Lopez Ande y Don Gabito Penela Lopez, por mayoría de votos, se acordó conceder al Don Fermín Miranda, el sueldo

de 7.500 ptas, al Don José Miranda, 6.500 ptas, al Don Manuel Sangregorio, 6.250 ptas. y al escribiente temporero Don Antonio Rodríguez Gonzalez se le asignó como remuneración de 13'50 pts. diarias por día habido de oficina. También propusieron que mientras la Secretaría de este Ayuntamiento no fuera provista por la Dirección General de Administración Local, pasara a desempeñarla el Oficial 1º, Don Fermín Miranda Pérez, que ya venía encargado de la misma desde el día en que cesó el Secretario, señalándole como sueldo mientras desempeñe el cargo, 11.000 ptas.

Visto el expediente incoado a instancia del vecino de la parroquia de Franqueán, Don José López Brandas, que en instancia de 13 de Abril último solicitaba la enajenación de una parcela procedente del camino rural abandonado, conocido por "Debarco de prado" que pasaba por entre las fincas de su propiedad llamadas "Prado de Bairo" y "Ribeyra", cuya parcela se había conceptuado como sobrante de vía pública y resultando que el expediente se tramitó con las formalidades legales, se expuso al público, sin reclamaciones y verificada la taxación del terreno por parte titular, quien la cifró en 75 ptas, la Corporación por unanimidad acordó enajenar al mencionado Don José López Brandas por el precio de 75 ptas, siendo cuenta del interesado todos los demás gastos.

En la extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre

se acordó por unanimidad acceder a la instancia presentada por el Alguacil-portero, Don Jesús **Delgado** **Pérez**, para mejorar sus haberes, que quedaron en 3000 pts anuales.

Acto seguido y en vista de que no dió resultado positivo, el anuncio de la vacante de la plaza de encargada de limpieza por cuanto no se había presentado ninguna solicitud mas que la que había realizado con fecha 15 de **Noviembre**, D^o Rosa **Bestero** **Rey**, esposa del alguacil-portero, después de deliberar sobre este asunto por unanimidad se acordó encargar a dicha D^o Rosa **Bestero** **Rey** de la limpieza de todas las oficinas y dependencias municipales, debiendo fregar los pisos cuando su estado lo requiriese y por lo menos una vez al mes y tener siempre provisto el depósito de agua para que estuvieran con ella dotados de agua corriente los servicios, cuya misión se le encomendó provisionalmente y sin que su designación implicase un nombramiento de empleada cuyo carácter lo tendría mientras no se modificase su nombramiento, señalándole como remuneración de su trabajo y material, de cien pesetas mensuales, es decir que en esa cantidad estaba incluido el coste de los utensilios y material que fuera necesario.

Enterada la Corporación de que en sesión de 24 de **Noviembre** última se había acordado elevar al Sr. Director General de Carreteras, la instancia que los vecinos de **Campelo** y **Fonteita** habían promovido

suplicando se le concediese nueva subvención para terminación de las obras del camino que partiendo de Cargo, conduce a Mergazo, Campelo y Montaña, en cuya sesión se acordó informar dicha instancia favorablemente por se omitió ofrecer la aportación de este Ayuntamiento y considerando dicho camino de que aunque a costa de algún sacrificio, esté dicho Ayuntamiento contribuya con su aportación, se acordó por unanimidad aportar y contribuir a la consecución de las obras de que se trata con el 30% del total presupuestado, además de la aportación gratuita de los terrenos precisos ofrecidos por los mencionados vecinos.

Entre otros gastos, se acordó pagar 920 ptas. al maestro-carpintero, Don José Fernandez Diaz, por material y mano de obra que empleó en la colocación de estanterías en el Juzgado de Paz y en la nueva Casa Consistorial.

Sesiones

de la Permanente

Alcalde-Presidente
Don José Abuir Lencé

Tenientes de Alcalde
Don Julián Abuir Rodríguez
Don Pedro Fernández Carballo y
Don José López Bando

Secretario
Don Apolinar Gomez Silva

Sesión ordinaria celebrada el día veintiseis de Febrero, se acordó conceder una subvención de 1.500 pts. a los vecinos de Vilachá para arreglo de la fuente pública.

Vista la instancia suscrita por los vecinos de San Juan de Segovia y Vilachá, interesando se solicitase del Gobierno una subvención que al propio tiempo que remediasse el paro obrero en las mencionadas parroquias y limitrofes, permita el acondicionamiento del camino vecinal, conocido por "Camino Real" que partiendo de Aday, seguía por términos de la parroquia de Príncipe, lugar de Boelle, parroquia de Segovia y Vilachá a desembocar en el puente de Abeledo, limitrofe con el Ayuntamiento de Fugo, en su recorrido de 7 kms. aproximadamente, para lo cual se ofreció la cesión gratuita de los terrenos precisos, y se acordó estudiarla y que el Ayuntamiento contribuyese con el 30% del total del presupuesto de las obras y que se elevase instancia al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, solicitando la subvención interesada.

También se acordó que pasara a informe de la Comisión de Política Urbana y Rural la instancia de Don Luis López Aldegunde solicitando cerrar la finca conocida por a "Lagosa".

En la sesión de treinta de Abril, se examinó el expediente instruido al auxiliar Administrativo temporero de este Ayuntamiento, Don Manuel Sangregorio Marbán y el Sr. Alcalde dio cuenta de las diligencias que contenía, resultando: Que estaba probado que el Auxiliar Administrativo temporero de este Ayuntamiento Don Manuel Sangregorio Marbán, en ocasión en que era transportado el correo oficial del Ayuntamiento, el día 19 de Febrero último, se hizo cargo de uno de los sobres, rompiéndola después de examinar su contenido.

Que de modo personal pudo comprobar el que suscribe que el Sr. Sangregorio menosprecia públicamente a la Corporación y a su Alcalde, sin causa ni razón que lo justificase, de cuyas hechos no estimaba necesario el informante apartar prueba alguna por ser de rumor público y evidente notoriedad.

Visto lo expuesto, la Comisión por unanimidad y de conformidad con la propuesta del Instructor acordó: "Que se admitiese nuevamente al Don Manuel Sangregorio Marbán, como auxiliar Administrativo temporero de este Ayuntamiento, a partir del próximo día tres de Mayo, sin que le sean de ahora los haberes dejados de percibir desde la iniciación del expediente apercibiéndole para que a lo sucesivo se abstuviese de realizar actos como los que motivaron estas actuaciones.

Se acordó contribuir con 200 ptas. al homenaje al insigne músico Don Juan Montes.

También se acordó conceder 250 ptas al Sr. Cura Parroco

de **Marey**, para la **Edificación** que a cargo de **P. P. Benedictinos** proyectaba organizar en dicha parroquia.

Se autorizó a **Don Sebastián Ferrero Ferrero**, vecino de **Frankuén**, para edificar en el lugar de **Outeiro** de dicha parroquia un edificio y alpendre contiguo, respetando la anchura del camino público y sean **5 m.**, según la instancia presentada, y con respecto al hornos se guardasen los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

En la sesión ordinaria del día catorce de **Mayo** se examinó el expediente instruido a instancia de **Don Amadeo Gude Adrio**, vecino de **San Lorenzo**, parroquia de **Fonteita**, solicitando autorización para arrancar piedra de una Peña existente en el lugar conocido por "**Caminos da Couto**" que conducía al monte de "**Ferveda**" y otro que deriva de este con dirección a **Sobrado de Picato** y otras dos peñascales que estaban emplazadas entre el sitio conocido por "**Regueiro do Pozo**" y la finca denominada "**Serra**", de su propiedad y visto el informe de la **Comisión de Policía** y teniendo en cuenta que la Peña primeramente citada reuniría muy buenas condiciones para la obtención de vitales que pudieran tener adecuado empleo en la construcción de escuelas y otros edificios municipales la **Comisión** por unanimidad acordó denegar la autorización solicitada por lo que se refería a la primera Peña y concederla respecto a los dos peñascales emplazados entre el "**Regueiro do Pozo**" y la finca "**Serra**", en las que al momento de pergamarse la **Comisión de Policía Urbana y Rural** ya había

siendo arrancada la piedra.

Se comisionó al Primer Ciente de Alcalde, Don Julián Abuin Rodríguez, para gestionar de los propietarios de terrenos colindantes con la Casa Consistorial por el lado Este, la cesión de una porción para ampliar el camino, en compensación de la cual el Ayuntamiento construiría las muras.

En sesión de veintiocho de Mayo, se informó a la Comisión de los oficios de la Jefatura Provincial de Sanidad, comunicando el cese como médico de A. P. D. del 1º Distrito de este Ayuntamiento, Don Felipe Manuel García Giménez, por haber sido designado para ocupar interinamente la plaza de Regencia (León) y haber designado para ocupar interinamente la vacante a Don Jesús Reiza Galán.

A petición propia se acordó la baja en el Padrón de Habitantes de este municipio a Don Eduardo Páramo Diaz, vecino de Argemil, por trasladar su domicilio para Madrid.

Visto el expediente iniciado por denuncia de Don José Castro Lopez, vecino de San Pedro de Sarnadeiros contra D^a Consuelo Carré daira Rodríguez, vecina de la misma, por construir una pequeña caseta de planta baja y alta, de unos 24 m² de superficie en terreno comunal, roturación arbitraria de monte comunal y veda escandalosa de la citada Sra. Carré daira, y de las diligencias practicadas resultó, que la citada caseta se hizo con la inmensa mayoría del vecindario, habida cuenta de la necesidad que la D^a Consuelo Carré daira y su hija tenían de un albergue, siendo las

materiales empleados ladrillo y otros de poca consistencia, que permitía concebir dicha construcción como transitoria y hecha en terreno comunal, siendo unas doce áreas el terreno de monte roturado arbitrariamente y cerrado. En su vista la Comisión permanentemente acordó estimar como transitoria la construcción de la citada caseta realizada por D. Manuel Carravira Rodríguez y habida cuenta de las necesidades que en dicha interesada concurrían y concederle gratuitamente la ocupación de los 24 m² por un plazo máximo de cuatro años, y que al recoger la cosecha de cénteno, reintegrase al patrimonio comunal las 12 áreas roturadas, imponiéndole la multa de 12 ptas que había efectivas en papel municipal y 18 pts en metálico, en concepto de indemnización por los daños causados.

En sesión extraordinaria del día catorce de Julio, se examinó la denuncia de Don Juan Arroja Iglesias, vecino de Aday, contra Don Manuel Santizo Diaz, vecino de la parroquia Queizán, por interrupción del camino público que de este pueblo conduce por Vila de Vila al lugar de Carín, en cuyo camino estaba situada una fuente pública de agua potable, y que hacía menos de un año el denunciado Don Manuel Santizo colocó en el punto a que se refería la denuncia una piedra de grandes dimensiones, en posición horizontal de forma que atravesaba el camino, si bien por este sitio no tenía lugar tránsito alguno, por la existencia en él de árboles, zarzas, etc, que era evidente la existencia en tiempo de una fuente, aunque por su actual estado no se pudiese determinar su importancia, ni consta la cuantía del uso que de ella se hacía anteriormente. La Comisión acordó:

Declarar como pública el trazo de terreno cerrado por Don Manuel Santiso, y ordenar a dicho interesado que en plazo de diez días, a contar desde la notificación de este acuerdo, retira se la piedra colocada hacía menos de un año por el Oeste y requerirle para que permitiese, que por medio de la prestación personal, se cartasen las arboles, zarzas y demás obstáculos que impedían el libre tránsito por el trazo de terreno ocupado, en atención a que esta circunstancia databa de más de un año y en el improbable supuesto de que se negara a hacerlo, el Ayuntamiento acudiría al Juzgado, teniendo en cuenta de imprescriptibilidad establecida en favor de las bienes de uso público.

En sesión ordinaria del día diez de Septiembre, y visto las recursos de reposición interpuestos, uno por Don José Castro López contra D^a Consuelo Carcedaira Rodríguez, por el acuerdo adoptado por esta Comisión en la sesión de 28 de Mayo último y otro por Don Manuel Santiso Diaz, en el expediente a instancia de Don Juan Arroya Iglesias, contra el acuerdo hecho por esta Comisión en la sesión extraordinaria del 14 de Julio último, se acordó en ambos casos desestimar los mencionados recursos, confirmando los referidos acuerdos.

En la ordinaria del día veintidós de Octubre la Comisión aprobó la instancia que en este día se hizo de la Oficina Municipal en la nueva Casa Consistorial, que fue inaugurada el día 18 de Septiembre, con asistencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Excmo. Diputa-

ción Provincial, Delegado Provincial del Frente de Juventudes Alcaldes limítrofes y otras autoridades provinciales y la totalidad de las locales.

Con cargo al capítulo 1º, Arto 2º del Presupuesto extraordinario formado para construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se acordaron los siguientes pagos:

A la mueblería Americana de Lugo por las librerías, clasificador, tres mesas de despacho "Ministry", quince sillas, cuatro sillones y una librería para las Oficinas Municipales. 895'00 pts.

A la Cantitería Alejo Madarra de Lugo, por vino y pañal servido el día de la inauguración - - - - - 2.030'00 pts

A la Librería Religiosa de Lugo, de un crucifijo grande para el salón de sesiones - - - - - 200'00 pts.

A la Imprenta Celta de Lugo, importe de un crucifijo grande para la Sala de Audiencia y seis pequeños, dos cuadros grandes del Generalísimo y otros dos de José Antonio para el Ayuntamiento y Juzgado - - - - - 964'00 pts.

Por las puros suministradas por el Estanco de esta localidad para los asistentes a la inauguración de la Consistorial 510'00 pts

A Don Pedro Silva Parquero, por la polvora quemada con motivo de la inauguración - - - - - 500'00 pts.

A los que realizaron la limpieza de los pisos y cristales - - 700'00 pts.

A Don Justo Ferrero Pardo, de Coméin por los artículos de limpieza para los pisos y cristales - - - - - 121'25 pts

A Don Manuel Ferrero Pardo, de Corgo por importe de la

comida con que el Ayuntamiento obsequió a las obreros que trabajaron en la construcción de la Comestorial, siendo 28 comensales, a razón de 30 ptas. cubierto - - - - - 840'00 pts.

A Don Justo Ferreira Pardo, por los viajes a Lugo para traer y llevar a los empleados de la Confitería Madama, con motivo de la inauguración de la Comestorial - - - - - 180'00 pts.

Por gratificación que correspondía al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, Secretario, Interventor y Depositario de este Ayuntamiento en el presupuesto extra... 253500 pts.

A Don José Fernández, de Najosa, por un viaje a Lugo con su camion para traer los muebles comprados... 175'00 pts.

A Don Pedro Silva Parques, de Corzo, por jornales de sirvientes para la instalación de portálamparas, bombillas y demás inherentes al alumbrado - - - - - 150'00 pts.

A la Casa que suministró el material eléctrico para el alumbrado - - - - - 1350'95 pts.

A la Casa que suministró el material para el pararrayos - - - - - 1218'00 pts.

La petición del Jefe Local del Movimiento, de este municipio, se acordó contribuir con 150 ptas. a la suscripción abierta para los damnificados por la erupción del volcán de "Cumbres Viejas".

1950

Alcalde-Presidente
Don José Abián Lente

Don Julián Abián Rodríguez, 1.^{er} Teniente y Sindico
Don Pedro Fernández Carballo, 2.^o Teniente
Don José López Bando, 3.^{er} Teniente

Don Eliseo Iglesias Reboredo
Don Nazario Penela López
Don Jesús Bando Parque
Don Ramón Parodiela Arias y
Don Jesús López Suárez, Concejales

Oficial Primero
Don Fermín Miranda Pérez

Sesiones del Pleno

En sesión de treinta y una de Enero, se acordó que pasava a informe de la Comisión de Política Urbana y Rural, las instancias presentadas por Don Ramón Paradelo Arias, Don Jesús Lopez Suárez, Don Asitio Penela Lopez, Doña Marta Teresa Aldegundo Barrago y otra por varios vecinos de la parroquia de Sabarey, en las que solicitaban la concesión de las respectivas subvenciones de este Ayuntamiento para arreglos de fuentes, construcción de puentes, alcantarillas y rellenos de caminos, y también la presentada por don Agapito Martínez Carrón solicitando autorización para cerrar e incorporar a una finca de su propiedad un terreno en abertal inmediato a un camino público.

Don Ricardo Lago Pazquez, vecino de San Cristobal, presentó instancia solicitando la baja en el Padrón, de sus hijos José y María Juana Lago Gomez por ir a vivir a Vigo y otra de Doña Rosa Castro, de Comedeán para residir en Vigo, ambas instancias fueron aprobadas por unanimidad.

Cuentas:

Ingresos ---- 199.841'53 ptas

Gastos --- 199.841'53 ptas.

El Comisnte Coronel Dete de la Guardia Civil, en oficio diri-

gido al Comandante del Puesto de Combeán, le comunicó que los Ayuntamientos podían construir los cuarteles entregando el 10% en metálica y la aportación del solar, (serían 62.000 ptas) y en este caso la Dirección General del Cuerpo tomaría a su cargo la edificación de la Casa Cuartel. En relación con este asunto el Concejal Sr. Paradela Arias, hizo presentación de un escrito en el que Don Francisco Peirado López de Combeán, ofrecía un solar situado a la mano izquierda de la Carretera General Madrid-La Coruña, dentro del mismo poblado de Combeán, a cambio de un trozo del terreno existente entre el Camunal llamado de Serin y el perteneciente a la finca, que el solicitante posee, llamada "Chantres da Encareza".

El Sr. Alcalde por su parte hizo constar que Don Manuel López Díaz, vecino de la parroquia de Paradela había entregado 250 ptas. como donativo y con la aplicación al 10% que el Ayuntamiento debía aportar además del solar. La Corporación acordó dar las gracias al Don Manuel López y nombrar una comisión para el estudio de dicha construcción, compuesta por: El Sr. Alcalde y de los Concejales, Don Eliseo Iglesias Reboreda, Don Ramiro Paradela Arias, Don Jesús López Suárez y Don Pedro Fernández Carballo, dando cuenta de las gestiones realizadas.

En la sesión extraordinaria del día nueve de Febrero, se acordó fijar el jornal medio de un bracero, en este municipio, para efecto de quintas, en 20 ptas y designar como médico para intervenir en las mismas a Don Julio Díaz Fernández y suplente a Don

Jesús Reiza Galán, tablador a Don Manuel Lopez Cordero y suplente a Don José Gude Lopez.

Dado cuenta de un escrito de Don José Rodriguez Alvarez y otros vecinos de Queixán, solicitando la construcción de un camino seccional que de Aday condujese a la de Queixán y careciendo de personalidad para dirigirse a la Exma. Diputación solicitaron de este Ayuntamiento que en representación de los mismos y de los intereses comunales se dirigieran a ella en petición del referido camino ofreciendo aportar los gastos que imparte el estudio del mismo y además los terrenos que fueran necesario ocupar, y la Corporación accede a lo solicitado por los vecinos de Queixán y en su consecuencia que por el Sr. Alcalde en nombre de este Ayuntamiento dirigiera la oportuna instancia a la Exma. Diputación Provincial solicitando la construcción del citado camino.

Se acordó pasaran a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, dos instancias presentadas, una por Don Manuel Arrojo Lopez, de Piñeiro y otra por Don José Abalo Parques, solicitando construir un horno, el primero y reconstruir la pared de cierre de una finca, el segundo, y también la denuncia formulada por Don Manuel Palmeiro Naveña y otros vecinos de Fonteita contra Don Benigno Uz, de la misma, por apropiación de terreno en el monte comunal "Serra da Fervéda" y otros términos.

En la del día cuatro de Abril se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informara sobre una instancia presentada por varios vecinos de Cegureda y Abragán, solicitando

una subvención para la reconstrucción del puente llamado de "Requerro", sobre el río Tordoa y que también lo hiciese en otra instancia presentada por Don Saaguin Diaz Fernandez y Don Domingo Perado Dorado, denunciando a su convecino Don José Dorado Souto, por privar al vecindario de las aguas que recaban en un depósito que siempre sirvió para abrevadero de ganados, con el pretexto de ser dueño de las sobrantes que veía utilizando para riego de una finca de su propiedad.

Hacia cuenta de la instancia presentada por Don José Lopez Castro, vecino de Aday, solicitando autorización para extraer piedra en una de las peñas que existían en el Campo de la Feria de Aday, ofreciendo mejorar la nivelación del referido campo y se acordó comisionar al Fiscal de la ComisIÓN de la Policía Urbana y Rural, Don Eliseo Iglesias Hebrado para que examinara el terreno, la posibilidad de acceder a la pretensión de que se trata e informase sobre el particular y hallándose presente el Sr. Iglesias Hebrado, manifestó que aceptaba la comisión que se le hacía, siempre que su compañero de la misma Don Julián Abuin estuviera de acuerdo, seguidamente el ya citado Sr. Iglesias Hebrado, manifestó también que deseaba que por todo o cualquiera por parte de los miembros de esta Corporación se visitase el terreno a que se refería la denuncia formulada por D^a Amparo Fernandez Garcia de Aday, contra su convecino Don Alejo Seijas Fernandez, por construir un cubertino inmediato al campo de la Feria de Aday, a fin de cambiar impresiones

con ellos antes de emitir el informe, acordándose aprobar la iniciativa del Sr. Iglesias

Seguidamente se acordó que para gestionar la adquisición del solar para el Cuartel de la Guardia Civil, se visitase a Don Francisco Herrero López, de Comésan para que concretara las dimensiones del solar que ofreció y también de las del trozo de terreno patrimonial del Ayuntamiento por el que permearía dicho solar procurando obtener los datos necesarios de titulación del terreno ofrecido.

Visto los oficios, uno del Sr. Maestro de Corgo, en el que relacionaba los gastos que habría que realizar en la reparación de las escuelas de esta localidad, y se acordó manifestar a dicho maestro que no era posible atender a dichas gastos por carecer de crédito presupuestario y ser discutible si era procedente cargar tales gastos al Ayuntamiento; y otro del Sr. Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza, en el que recomendaba la concesión de una beca de mil ptas. para que un maestro de este municipio, asistiera al 5.º curso de Capacitación Agrupatoria, y se acordó no acceder a tal indicación por carecer de consignación en el presupuesto y la situación económica no lo permitiera.

Se requería por última vez a Don José Bazquez Santiz y su hermano Don Manuel para que hicieran entrega de la deuda.

En sesión extraordinaria del día veintidós de Abril, se acordó conceder autorización a la petición de Don Pedro Fontebaz Pérez para atravesar con una tubería metálica el camino,

cauce de aguas y terreno público, para conducir las aguas que había en su finca "Cerrado dos Carballos" a la casa en que habitaba, imponiéndole la obligación de instalar la tubería metálica que había de conducir las aguas desde la aludida finca "Cerrado dos Carballos" a la casa del peticionario a través del camino y terreno público, dentro de un canal subterráneo construido con paredilla de piedra y cubierto de pedras suficientemente sólidas para resistir el peso de los carros del país cargados, que solían transitar.

La Exma. Diputación Provincial, notificó al Ayuntamiento para que dentro del plazo de quince días remitiese certificación del acuerdo solicitando el anticipo para la construcción del camino de Compañ a Maceda, por unanimidad se acordó intervenir que continuasen las obras de construcción del referido camino con la aportación de este Ayuntamiento del 10% en metálico del coste de dichas obras, por cuyo importe se solicitaba el oportuno anticipo de la Exma. Diputación, a reintegrarle en el mayor número de anualidades que al efecto concediese y con el compromiso por parte de este Ayuntamiento de ceder los terrenos.

En la extraordinaria del día diez de Junio se dio cuenta del oficio de la Exma. Diputación Provincial referente al último párrafo de la sesión anterior sobre la ultimación de las obras del camino de Compañ a Maceda que ascenderían a 76.564'83 ptas. o sea el 30% del importe total de las obras y se acordó aportar la referida cantidad en metálico y solicitar de la expresada Diputación la concesión de un anticipo por el total importe de la misma.

a reintegrarla el Ayuntamiento en 20 ó 25 anualidades y apartar los terrenos que dicho camino ocupara.

Don Fidel Sangregorio Marbán vecino de Gomeán presentó instancia solicitando se le nombrara escribiente temporero o eventual del Ayuntamiento, cuya instancia fue acordada por el Concejal Sr. Parado de Arce, proponiendo que tan pronto fuera necesario emplear mas personal en trabajos que hiciera falta se designase al Sr. Sangregorio; el Sr. Alcalde dijo: "por ahora no era necesario emplear mas personal eventual" y lo mismo opinaron los Concejales Dns Abaín Rodríguez y Fernandez Carballa y las restantes se adhirióron a la propuesta del Sr. Parado de Arce, pero solo en el caso de que fuera necesario emplear mas personal temporero.

Seguidamente se trató del estado en que se encontraban las gestiones realizadas por la Comisión encargada de conseguir el solar para el Cuartel de la Guardia Civil y dicha Comisión informó que solo había podido conseguir hasta la fecha la oferta de Don Francisco Merino Lopez de Gomeán, consistente de que concedería de la finca de su propiedad llamada "Cortina de Chantax de Encariza," frente al Km. 495, Km. 1 al E de la Carretera General de Castilla, cincuenta metros de frente a dicha carretera por todos los que tenía de fondo la finca situada a la margen derecha de la expresada carretera de Madrid - La Coruña, a cambio de un trozo de monte del Ayuntamiento.

En sesión extraordinaria del día cinco de Agosto y visto los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente

después de la última sesión del Pleno, el Concejal Don Ramón Paradelá Arias, en unión de sus compañeros, Don Eliseo Iglesias, Don Jesús López Quílez, Don Basilio Penela y Don José López Bando, manifestaron aprobaban todos los acuerdos de la citada Comisión, menos el tomado en la sesión de 1º de Julio último con relación a la instancia de Don Manuel Rodríguez González por el que se le nombraba escribiente o auxiliar administrativo temporero o eventual de este Ayuntamiento, y los demás Concejales se manifestaron en el sentido de que debían de ser aprobados todos los acuerdos de la expresada Comisión Permanente y sometidos a votación este asunto fueran aprobados por unanimidad todos los acuerdos menos el impugnado por el Sr. Paradelá Arias y los otros cuatro Concejales.

En sesión ordinaria del día cuatro de Octubre, se presentó el Reglamento de los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, y después de una larga discusión fue aprobado por los Seis Concejales:

Don Eliseo Iglesias Reboredo
 Don Ramón Paradelá Arias
 Don Jesús López Quílez
 Don José López Bando y
 Don Basilio Penela López

que constituyó mayoría absoluta y con los votos en contra de los también Concejales

Don Julian Abuir Rodríguez

Don Jesús Ganda Varquez

Don Pedro Fernández Carballo y

Don José Abuir Tence, Alcalde

Quedó aprobada por consiguiente y redactado el aludido Reglamento compuesto por 41 artículos y tres disposiciones finales, en su Artº 7º decía: "La plantilla de funcionarios o personal fijo de este Ayuntamiento se fija en las siguientes plazas:

Un Secretario

Un Oficial Primero

Un Oficial Segundo

Un Auxiliar Administrativo

Un Depositario

Un Recaudador de Arbitrios

Un Aguacil-Portero y

Una Encargada de Limpieza

debiendo ser todos de sexo masculino a excepción de la Encargada de Limpieza.

Cuentas:

Ingresos	— — —	197.934'61 ptas
Gastos	— — —	193'799'59 "
Supervit	— — —	3.235'02 ptas

Se informó de las reclamaciones producidas contra el padrón y repartimiento sobre el arbitrio de las bebidas, correspondientes al actual ejercicio, por Don Avelino Gude Abuir, Dº Sae-
ta Raza Castro, Dº Concepción Gato, Don Manuel Quiroga,

Don Julián Castro Fernández, D^o Carmen Gómez, Don Magin Suarez García, Don Marcelino Negro, D^o María Armesto y Don José Sagorí Andúe, por las notas que se le habían señalado en dicho padrón y se acordó por unanimidad de estimar las aludidas reclamaciones.

Seguidamente se informó de las obras a realizar en el edificio en donde estaban instaladas las Escuelas de Corgo y examinadas las presupuestos de la misma pedidos a los maestros de obra Don José Fernández Diaz, Don Daniel Rodríguez y Don Emilio Diaz, por el maestro de dicha escuela Don Santiago Hermida García y reconocida la urgente necesidad de realizar las expresadas obras para evitar los deterioros en el edificio que de no realizarse surgirían inminentes, por unanimidad se acordó elegir el presupuesto del primero de los citados maestros y hacer las obras inmediatamente por el precio de 2580 ptas, comisionando al maestro Sr. Hermida para vigilar la forma en que se realizaran las obras, debiendo actuar en este asunto de acuerdo y bajo la inspección del Concejal, Don Julián Abuin Rodríguez.

Sesiones

de la
Permanente

Alcalde Presidente
Don José Abuin Lence

Tenientes de Alcalde
Don Julián Abuin Rodríguez
Don Pedro Fernández Carballa y
Don José López Rando

Oficial Primero
Don Fermín Miranda Pérez

En sesión ordinaria del cuatro de Marzo se acordó pasara a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, la denuncia presentada por D^o Amparo Fernández García, vecina de Aday, contra su convecino Don Alejo Seijas Fernández, por haber construido un alpendre en el campo de la feria.

También se acordó reiterar de la Junta Interministerial del Puro o Ministerio de Trabajo, la concesión de una subvención para acondicionamiento del camino vecinal llamado Real, a que se refiere el acuerdo de esta Comisión de 25 de Febrero del año último y encargar al Arquitecto del Ayuntamiento de Pugo, Don Ruperto Sánchez, el estudio y formación del proyecto.

En la de dieciocho de Marzo, se acordó pasara a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, dos denuncias presentadas por D^o Manuela Tallón Fernández, de Monteita, asistida de su marido, una contra su convecino D^o Rosalia Rodríguez y la otra contra Don Ramiro Ferrero Paradelo, de la misma vecindad, ambas por habérselas apropiado de monte comunal.

También se acordó pasara a informe de la ya citada Comisión las denuncias, una de Don Domingo Otero Fernández de Bergaza contra su convecino Don Antonio Ferrero Arroyo por construcción de un alpendre en terreno público; y otra la for-

mulada por Don José Monteban Rey, de Monteita contra su convecino Don Jesús Fole Lago, por apropiación de terreno público.

En la de uno de Julio y visto el escrito formulado por el Alcalde de Barrio y los vecinos de la parroquia de Sabarez, exponiendo que el camino que conducía de Cerceda a Vergo, en el punto llamada "Calzada de Sabarez de Abajo" exigía imprescindiblemente una reparación y solicitaban una subvención de 1.500 ptas., obligándose a rendir la prestación personal necesaria y viendo el informe de la Comisión de Política Urbana y Rural, se acordó de conformidad con dicho informe, conceder mil pesetas para el arreglo del mencionado camino a condición de que los vecinos de Sabarez contribuyan con la prestación personal, cuyas obras dirigirá el Alcalde de Barrio bajo la inspección del Concejal Don José López Mandé.

Don Manuel Rodríguez Gonzalez, presentó una instancia dirigida a la presidencia del Ayuntamiento, manifestando que en sesión de 7 de Diciembre de 1.946, había sido nombrado Auxiliar Administrativo Temporal del Ayuntamiento y que en Septiembre de 1.947 marchó a cumplir el Servicio Militar en la Guardia Civil, cuyo servicio tenía cumplido y deseando volver a ocupar el mismo destino que tenía en el Ayuntamiento y que en la actualidad ocupaba dicho destino su hermano Don Antonio Rodríguez Gonzalez, se acordó que sin perjuicio de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de Junio última, respecto a Don Fidel Sangregorio, acceder a lo solicitado por el Don Manuel Rodríguez, y que al dejar el puesto o destino de que se trataba, su

hermano Don Antonio, pasó a ocupar lo el referido Don Manuel Rodríguez, en las mismas condiciones en que lo desempeñó antes de ingresar en la Guardia Civil, habiéndose tomado este acuerdo por mayoría o sea por todos los Sres. asistentes, menos Don José López Andrade qui emitió su voto en el sentido de que debiera aplazarse la resolución de este asunto.

En sesión de nueve de Septiembre se acordó que la Comisión de Política Urbana y Rural informara sobre un escrito presentado por varios vecinos de la parroquia de Cargo, solicitando la reparación del puente llamada de "Guimarás" sobre el río Mazandar existente en el camino de Cargo a Marey.

Seguidamente por mayoría se acordó ratificar el nombramiento efectuado por esta Comisión en sesión de 1º de Julio último a favor de Don Manuel Rodríguez Gonzalez de Auxiliar Administrativo temporero. Este acuerdo fue tomado con el voto en contra del Concejal, Don José López Andrade, que manifestó su opinión en el sentido de que este asunto debiera someterse a la resolución del Ayuntamiento Pleno.

En la de veintitrés de Septiembre se dió nuevamente cuenta del expediente instruido por instancia presentada por Don Manuel Sanchez Silva, vecino de Vilanova, parroquia de Marey, solicitando autorización para abrir el trazado del camino que desde dicho pueblo de Vilanova conduce a Pueblo de San Julián, utilizando para el nuevo emplazamiento del mismo el terreno necesario del monte comunal llamado das "Laguelas"

en la parte del mismo confinante con la finca del solicitante nombrada "Sub-perero" y además se le adjudicase en venta y por el precio de tasación el terreno que ocupaba el referido trazo de camino, resultando que la variación del expresado camino ya fuera autorizada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de Septiembre de 1949, por unanimidad se acordó declarar sobrante de la vía pública el terreno procedente del camino a que queda hecha referencia en la parte que se varió el trazado que por efecto de la variación autorizada quedará inutil para el tránsito, cuyo terreno limitaba por el Este con la referida finca del Sr. Sanchez, denominada "Sub-perero", al Oeste con cauce de aguas y por las demás partes con el camino de Vilanova a Puebla de San Julián y a los efectos de su enajenación al mencionado Don Manuel Sanchez Silva, se acordó así bien designar como perito para realizar la tasación del terreno de referencia a Don David Fernández Garcia, Perito titulado de Lugo.

En sesión del día cuatro de Noviembre, se vio el expediente incoado a instancia del vecino de la parroquia de Marey, Don Manuel Sanchez Silva, que consta en la sesión anterior y después de la exposición al público sin que hubiese reclamación alguna y verificada la tasación del terreno que dicha parcela ocupaba por el perito titulado Don David Fernández Garcia, que la cifró en 92 ptas y la Comisión por unanimidad acordó enajenar al mencionado Don Manuel Sanchez Silva, por el precio de 92 ptas la aludida parcela de tres areas y treinta y seis centiares.

Seguidamente se acordó por unanimidad, que se llevara a efecto

con carácter urgente la urbanización y arreglo del campo de la feria de Adax acordado ya en sesión de 6 de Septiembre de 1947 y que se gestionase la construcción de un abrevadero para el ganado que concurriese a la feria y para el de la propiedad de los vecinos y de un lavadero público.

Seguidamente se acordó que por medio de la prestación personal se realizase la reparación de las fuentes llamadas "Caxedo" y de "Reboreda", existentes ambas en la parroquia de San Martín de Folgosa y con la subvención que el Ayuntamiento concedió en la cuantía de 250 ptas. a cada una y comisionar a los Concejales Sres. Paradelo y Fernandez Carballo para dirigir e inspeccionar las obras de referencia, respectivamente.

También se acordó formar el plan de obras a realizar con cargo al Consorcio con la Diputación Provincial, incluyendo en él las siguientes, por el orden de preferencia con que se relacionan a continuación:

1.º.- La reparación y saneamiento de la fuente pública llamada de Vilacelero, en la parroquia de Segovia, explorando su nacimiento, canalizando las aguas y construyendo el lavadero.

2.º.- Reparación del puente llamado de Requijo, sobre el río Tordea, entre las parroquias de Abregán y Escorreda.

3.º.- Construcción de un puente en el lugar de "Alencas", en la parroquia de Marey.

4.º.- Reparación de la fuente existente en el pueblo de San Esteban de Farnadeiros, llamada de "Castro", canalizando las aguas que pudieran ahembrecerse y construyendo un lavadero.

5.º Construcción y saneamiento de la fuente llamada "Das Pa-gas" en la parroquia de Vilacha, explorando el nacimiento de las aguas para ver la posibilidad de reunir los dos manantiales que tenía, canalizando las aguas hasta el punto conveniente y construyendo un lavadero.

6.º Reparación ó construcción y saneamiento de la fuente pública llamada "Do Campo da Veiga, en la parroquia de La-pio, canalizando las aguas hasta el punto conveniente y cons-truyendo un lavadero.

7.º La reconstrucción y ampliación del puente llamado de "Biximarrás", sobre el río Mazardán, en esta parroquia.

8.º Reconstrucción de otro puente, sobre el mismo río, entre los barrios de Guimarrás y el Cesso, en este pueblo de Corgo.

9.º La reconstrucción y ampliación de la alcantarilla existente en el camino que desde el pueblo de Corgo, conduce al de Ma-rey y punto conocido por "Lagoá".

En sesión del nueve de Diciembre, se acordó fijar en veinte ptas. el jornal medio de un bracero para 1.951, a efecto de cuentas.

También se acordó que pasara a informe de la Comisión de Higiene Urbana y Rural la instancia presentada por Don Juan Cela González, vecino de San Bartolomé de Chamoso, soli-citando se le concediese autorización para construir un edificio de planta baja, inmediata al camino público, llamado "Do Outeiro", en el pueblo de Remandín.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Teniente

Jefe de Pinea de la Guardia Civil, en el que indicaba la posibilidad de que fuera cedido un trazo de monte colindante con el km. 496 con la carretera general de Madrid-La Coruña, para solar de un cuartel para alojamiento de la Fuerza del Puesto de la Guardia Civil de Cambán, acordándose por unanimidad y en vista de las informes de las Sres Vocales presentes, declarar sobrante de la vía pública un trazo del aludido monte de unas 52 m. aproximadamente de ancho y de frente a la carretera General Madrid-La Coruña, por todas las que tiene fondo hasta el camino que desde Castriellán o lugar de Piedra Dereita conduce por el monte llamada de Serín y viene a empalmar con la misma carretera en el punto llamado "Os Pinos", cuyo trazo de monte continúa por el Norte con el referido camino de Piedra Dereita, por el Sur con la aludida carretera, por el Este con la finca llamada "Chantos da Encareza" y por el Oeste con monte llamado de Serín, en atención de que no producía pastos, ni esquilmas, no siendo útil para el aprovechamiento forestal y que este acuerdo se anunciase al público en el B. O. de esta Provincia para oír las reclamaciones que se produjesen y someter a la resolución del Ayuntamiento Pleno la cesión de dicho trazo de terreno para solar de citado Cuartel.

Se informó del expediente instruido por denuncia de Don Manuel Palmeiro Rancão y otros, contra sus convecinos Don Benigno Uz Rodríguez, por apropiación de un terreno comunal en el monte "Serra da Ferueda", en el punto que llamaban "Rega da

"Aeira" y construcción de dos pequeños edificios y por haber
 hecho un rebaje en dicho terreno para dedicarlo a prado, va-
 riando el curso de las aguas o mejor dicho obstruyendo el cur-
 so de las del arroyo llamado "Regato da Regueira", con lo que
 inutiliza un lavadero público que existía en dicho paraje, y se
 acordó por unanimidad obligar al Don **Henriquez** **Rodríguez** y
 a su madre **D^a Rosalia Rodríguez** a restituir al monte comunal
 de que formaba parte el terreno que había apropiado o cercado,
 demoliendo los edificios que había construido en él mismo y res-
 tituyendo las aguas del mencionado arroyo a su cauce natural
 para que continuasen surtiendo el lavadero que existía en la
 parte inferior de dicho terreno, dejando este en el mismo ser y es-
 tado que tenían antes de realizar los hechos denunciados.

Por último se acordó por unanimidad adquirir cuatro es-
 tufas eléctricas para la calefacción de las oficinas **Muni-**
cipales y **Juzgado de Paz**, comisionando para su adquisición
 al Sr. **Alcalde**.

1951

Alcalde-Presidente
Don José Abuir Vence

Don Sulian Abuir Rodríguez, 1^{er} Teniente y Síndico
Don Pedro Fernández Carballo, 2^o Teniente
Don José López Bando, 3^{er} Teniente

Don Eliseo Iglesias Reboredo
Don Rosito Penela López
Don Jesús Bando Márquez
Don Ramón Paradelo Arias y
Don Jesús López Duñez, Concejales

Oficial Primero
Don Fermín Miranda Pérez

Sesiones del Pleno

4

En sesión de cuatro de Enero, se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural, a la que se agregó para desempeñar este cometido a los Concejales Don Pedro Fernández Carballa y Don Ramón Paradelo Arias, informaran sobre la instancia presentada por los vecinos de Franquesa solicitando se unificasen los límites de los términos de dicha parroquia con los de Fonteta, en este término municipal.

Otra instancia presentada por Don Artista Santiz Sáiz, Cura Párroco de Sajosa, en representación de sus feligreses, solicitando se modificase la concesión de la subvención de 7.000 ptas que fuera acordada para la construcción de los locales escuelas de niños y niñas de dicha parroquia, en el sentido de que de momento se entendieran concedidas 5.000 ptas para la construcción de un solo local destinado a escuela de niñas y se acordó estimar dicha instancia y en su consecuencia entender concedidas 5.000 ptas para la ya citada escuela de niñas y quedando por conseguirse 2.000 pts para la de niños.

Don Eliseo Iglesias Reboreda, presentó una moción, suscrita por el mismo y por sus compañeros también Concejales, Don Ramón Paradelo, Don Jesús López, Don Agustín Penela y Don José López Bando, entre otras cosas proponía declarar meramente caprichosas los acuerdos de la Permanente de 1^a de Julio y 8 de Septiembre

por los que se designaba a Don Manuel Rodríguez González, auxiliar temporero de este Ayuntamiento y en su consecuencia nulos y sin ningún valor, ni efecto. Declinar en los miembros de la Permanente que habian votado el acuerdo la responsabilidad del pago de los haberes devengados por el expresado Sr. Rodríguez, quien por esta parte debería cesar inmediatamente y ratificar los anteriores acuerdos del Pleno en el sentido de que cuando fuera necesario emplear mas personal en las Oficinas Municipales, se designase para ello a Don Fidel Sangregorio Márban. Que el acuerdo adoptado en la sesión de 4 de Noviembre sobre el plan de obras a realizar con cargo al Consorcio con la Diputación y orden de preferencia de las mismas, los firmantes hicieron ver que la personal y caprichosa distribución de las obras se destacaba en el hecho de que se incluyese en primer lugar la fuente de Vilaceleiro, lugar de escaso vecindario y lo mas exótico del municipio, aun cuando poseé allí un patrimonio el Sr. Alcalde y en su consecuencia propusieron: Que se acordase rectificar el acuerdo de la Comisión Permanente recaído en este asunto y establecer el orden de preferencia de las obras a realizar con cargo al mencionado Consorcio en el trienio 1.950 a 1.952, como sigue:

Reparación de la fuente en San Esteban de Farnadeiros, llamada da "Vila", con su lavadero, en el lugar do Castro.

Reparación e construcción y saneamiento de la fuente pública llamada "Do campo da Vêiga", en Rapio canalizando las aguas hasta su punto conveniente y construyéndolo un lavadero.

La construcción de un puente en un arroyo que pasa por el lugar de Alence, en Marey.

Construcción del camino vecinal que empalmando en el pueblo de Coméan con el que desde este conduce al de Macéda, pase al límite de este municipio con el de Castrovieja, por Monteita.

Reparación del puente llamado "De Requiza", sobre el río Arriba, existente entre las parroquias de Abrogan y Escureda.

Arreglo y saneamiento de la fuente con lavadero en la parroquia de Marey.

Reparación del camino que del lugar de Alence, en la parroquia de Marey, conduce al camino vecinal de Coméan a Macéda.

La construcción y saneamiento de la fuente llamada "De Lagas", en la parroquia de Vilacha, explorando el nacimiento de las aguas, para ver la posibilidad de reunir las dos manantiales en que se dividían, y construyendo un lavadero.

La reconstrucción del puente de "Guimarás", existente en esta localidad sobre el río "Mazandán" y que de este acuerdo, se remitiese copia a la Cerna Diputación Provincial.

Después de deliberar ampliamente, fue sometida a votación, habiendo sido aprobada íntegramente por los votos de los cinco Concejales proponentes que constituían mayoría absoluta y con los votos en contra del Sr. Alcalde y de los otros Concejales, Don Julián Abuin, Don Pedro Fernández y Don Jesús Bando.

Don José Bando Bando y otros vecinos de Marey dirigieron instancia al Sr. Alcalde, solicitando que el camino vecinal

en construcción de **Marey** a **Madeda**, se construyese utilizando el que había, pasando por frente a la Iglesia parroquial, continuando al lugar de **Barreiros** y no por **Fincas**, cuya ocupación causarían grandes perjuicios a sus propietarios, que no estaban dispuestos a ceder los terrenos necesarios, acordándose por unanimidad solicitar de la **Crim. Diputación Provincial** tal cambio.

También se dio cuenta de la instancia presentada por **D. Rosa Estéiro Rey**, solicitando se le aumentase la retribución que percibía como encargada de la limpieza de las **Oficinas** de este Ayuntamiento y **Suzgado**, acordándose por unanimidad elevar dicha retribución a **2.000 ptas. anuales**.

Seguidamente el **Concejal Sr. Iglesias Hebrado**, en unión de sus compañeros **Sres. Paradelo, Lopez Querez, Penela y Lopez Bande**, presentó una moción, en la que formulaban un voto de censura contra el **Sr. Alcalde Don José Abuin Ponce**, por no haber convalidado la sesión extraordinaria solicitada en tres de **Noviembre** último, voto de censura que fue aprobado por los cinco **Concejales** antes citados. Los **Concejales Sres. Abuin Rodríguez, Fernandez Carballo, y Bande Marquez**, reconociendo los buenos servicios que venía prestando el **Sr. Alcalde** al municipio a costa de algunos sacrificios, quisieron que constase en acta que por su parte formulaban un voto de gracias a favor del expresado **Sr. Alcalde**.

Por el ya citado **Concejal Sr. Iglesias**, acompañado de los otros cuatro compañeros, aprobaron por mayoría la moción presentada

por ellos referente a la celebracion de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, que serian una cada mes a las tres de la tarde.

En sesión de seis de Marzo, se dio lectura al acta anterior y el Sr. Alcalde propuso no se aprobase porque las mociones presentadas en ella carecian de fundamento y de realidad y que el plan de obras a realizar con cargo al Concejo con la Comis. Diputacion Provincial quedase aprobado en la misma forma acordada por la Comision Permanente en sesión de cuatro de Noviembre; el Sr. Abuin Rodriguez, Hernandez Carballa y Bando Parquez hicieron constar su opinion en los mismos terminos en que lo hizo el Sr. Alcalde y ademas en el sentido de que quedaba aprobado el voto de gracias a dicho Sr. Alcalde formulado por ellos en la anterior sesión.

Sumetido el asunto a votacion el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Abuin Rodriguez, Hernandez Carballa y Bando Parquez, emitieron su voto en el sentido de que no se aprobase el acta de la anterior sesión por los motivos que dejaban expuestos y los Concejales restantes Sres. Lopez Duñez, Iglesias Rebarredo, Paradelo Arias y Parola Lopez, en el sentido de que se aprobase. Resultando empatados el Sr. Alcalde propuso se declarase el asunto de caracter urgente y que se repitiese la votacion y repetida esta resulto el mismo empate, incluso en la relacion a la declaracion de urgencia, decidiendo ambas empates el Sr. Alcalde con su voto a favor de sus proposiciones.

Seguidamente se dio cuenta de varias instancias presentadas

una por Don Jesús Bando Paquet, vecino de Marey, solicitando se procediera a la reparación de los pasadizos de piedra existentes en el punto conocido por dos "Mucinos, entre las parroquias de Marey y Anselán; otra a petición de los vecinos de Franqueán solicitando una subvención para la reparación del puente llamado de "Candaira", en el camino de Franqueán a Outeira, y otra de los vecinos de Sabarey, en suplica de la construcción de un abrevadero y reparación de la fuente existente en el punto llamado "Calzado de Sabarey, por unanimidad se acordó que dichas instancias pasaran a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

En la extraordinaria del veintiocho de Mayo se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario para 1.951.

Ingresos - - - - - 199.765'40 ptas

Gastos - - - - - 199.765'40 ptas.

Dado cuenta de la denuncia presentada por Don Domingo Otero Fernández, de Bergazo contra sus convecinos Don Antonio Ferreiro Arrojo y su hijo Don Carlos Ferreiro Pila por haber construido un alpendre en el camino en la bifurcación de los caminos que desde Piedrafitita conducen a Campelo, por Bergazo y por unanimidad se acordó que dicha instancia quedase sobre la mesa hasta que la Comisión de Policía Urbana y Rural informara sobre el particular.

También se acordó que dicha Comisión informara sobre una instancia presentada por Don José Ponce Conde, solicitando

se le autorizara variar un trazo de camino que pasaba inmediato a su casa.

Don Ramón Paro de la Ariza, presentó una moción suscrita por el mismo y por los también Concejales Don Clelio Iglesias Hebrero, Don José López Bando, Don Jesús López, Don Dosithe Penela, manifestando que no había lugar a la ratificación y confirmación de los acuerdos de la Permanente, estando en un todo con lo acordado por la Corporación en Pleno en las sesiones relativas a la aprobación del Reglamento de Empleados con todas sus consecuencias.

El Sr. Alcalde entregó al Secretario un oficio del Gobierno Civil de Puyo n: 495 en el que informaba en relación con la advertencia de ilegalidad formulada por el Secretario de este Ayuntamiento contra los acuerdos adoptados por esta Corporación en sesiones de 9 de Diciembre, 24 y 31 de Marzo próximos pasados referidos al primero a recurso de reposición interpuesto por Don Manuel Rodríguez González contra el acuerdo de la propia Corporación de 4 de Octubre último por el que se aprobó el Reglamento de empleados de este Ayuntamiento y relacionados las otras dos con la provisión de plazas de funcionarios municipales.

La Ley Municipal de 1.950, Art: 393 establece que el ingreso de los funcionarios administrativos, habría de hacerse precisamente por oposición y el Gobierno Civil comunicó a este Ayuntamiento que en el plazo de ocho días debería proceder a convocar oposiciones para cubrir las plazas de Oficial 2º y Auxi-

liar de este Ayuntamiento, ateniéndose para ello a lo dispuesto en la Ley de 17 de Julio de 1.947.

En sesión de quince de Septiembre se dió lectura a una oficio del Gobierno Civil de Pugo comunicando la siguiente resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación: **Visto** el Recurso de Alzada interpuesto por Don Manuel Sangregorio Marbán y Don José Miranda Pérez, Oficial 2.º y Auxiliar respectivamente del Ayuntamiento de Cargo, en contra de la resolución de ese Gobierno Civil suspendiendo el acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, por el cual no se consideraba procedente el anuncio de las vacantes correspondientes a las cargas ocupadas por los recurrentes. Este Ministerio acordó ratificar la resolución del Gobierno Civil de Pugo de 5 de Junio último en la parte que se confirma la suspensión del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Cargo de 28 de Mayo y declarar improcedente el presente recurso de alzada.

En sesión extraordinaria del veintinueve de Octubre, se dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación, dictando normas para la celebración de Elecciones Municipales. Como este Ayuntamiento estaba formado por nuevas Conciliales, debían ser renovadas tres, una de cada grupo, debiendo cesar en el de Cabezas de Familia, el de mayor edad, resultó ser Don Julián Abián Rodríguez; en el de Representación Sindical, el de menor edad, que lo era Don Jesús Bando Márquez y en el tercio representativo de las Entidades económicas, culturales y profesionales, el de mayor edad, que fue Don Ramón Paradelas Arias.

Sesiones

de la Permanente

Alcalde-Presidente
Don José Abuin Lence

Don Sultán Abuin Rodríguez, 1^{er} Teniente y Síndico
Don Pedro Fernández Carballe, 2^o Teniente
Don José López Bando, 3^{er} Teniente

Oficial Primero
Don Fermín Miranda Pérez

10 10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10



En sesión de treinta y uno de Marzo, el Sr. Alcalde manifestó que como no se había acordado en la sesión anterior enviar los anuncios a los periódicos oficiales convocando las oposiciones para la provisión de las plazas de Oficial 2º y Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, somete el asunto a la consideración de la Comisión Permanente, siendo advertido en este momento por el Secretario que era nula tal convocatoria por estar provistas las plazas en propiedad y a pesar de tal advertencia se acordó que en el plazo de ocho días se extendiesen los anuncios convocando dichas oposiciones para su inserción en los periódicos oficiales.

También se acordó aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural y en su consecuencia autorizar a Don Juan Caba González, vecino de San Bartolomé de Chamao para construir un edificio de planta baja para cuadras y un horno de cocer pan.

En la de siete de Abril y después de estudiar el acuerdo tomado por esta Comisión en sesión de 9 de Diciembre último, con relación a la cesión del solar, para la construcción de un cuartel para alojamiento de la Fuerza de la

Guardia Civil, se acordó ceder al Estado para solar, un trozo del monte colindante con el Km. 496 de la Carretera General de Madrid-La Coruña, de unos 52 m. de ancho frente a la referida carretera por todo lo que tenía de fondo, hasta el camino que desde Castriblanco y lugar de Piedra Bruta, conduce por el monte llamado de Serín a empalmar con la misma carretera en el punto llamado "De Pinos", continuante por el Norte con el referido camino de Piedra Bruta, por el Sur con la aludida carretera, por el Este con la finca llamada "Chantos de Ancares" y por el Oeste con el monte llamado de Serín.

En la sesión de cinco de Mayo se informó a la Corporación de un escrito presentado por Don Manuel Ferrero Pardo, de esta localidad, de fecha 17 de Abril p. p. en el que hacía donación y cedía gratuitamente el solar que fuera necesario para construir y emplazar un edificio destinado a Casa Cuartel para la Fuerza del Puesto de la Guardia Civil en una finca de su propiedad denominada "Agra do Cambreiro", de dieciocho áreas de superficie, lindante al Norte y Este, herederos de D^o Manuela de Val Diaz; Sur, terreno de la Escuela de Corgo y Oeste con finca de Don Augusto Valsarce, radica en esta parroquia de Corgo y situada a unos sesenta metros de la carretera General de Madrid-La Coruña, con la que estaba comunicada con un camino público y a unos 120 m. de la Casa Consistorial de este municipio. La Comisión acordó comunicar la anterior oferta al Sr. Teniente Jefe de la Pinea de los

Guardia Civil a que pertenecía esta localidad.

En la de diecinueve de Mayo, se dio cuenta de dos recursos de reposición, interpuestos, uno por Don José Miranda Perez y Don Manuel Gregorio Marbán, Oficial 2º y Auxiliar Administrativo, respectivamente de este Ayuntamiento, contra el acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente de 5 de este mes, por el que se acordó anunciar a oposición las plazas anteriormente citadas; y el otro formulado por Don Benigno de Adriquer y su madre Dª Rosalia Rodriguez Lopez, vecinos de Fonteita, contra el acuerdo de esta Comisión Permanente, de 9 de Noviembre pasado en el que se resolvió la denuncia presentada por Don Manuel Palmeira Rancano y otros por apropiación de terreno comunal, ordenándose la demolición de unas edificios construidos en el monte comunal y la restitución del terreno afectado y por unanimidad en ambas cosas se acordó desestimar dicho recurso y confirmar los acuerdos en todas sus partes.

También se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informara sobre la denuncia presentada por Don Antonio Diaz Mouralo vecino de Abragán contra sus convecinos Don Manuel Alvarez Rio y su esposa Dª Dolores Mouralo, por depositar un montón de piedras en el camino, interrumpiendo el tránsito.

En sesión de nueve de Junio se dio cuenta de las denuncias presentadas por Don Domingo Otero Fernandez, de Bergazo contra sus convecinos Don Antonio Ferrero Arrojo y Don Carlos Ferrero Vila, por construir un alpendre o cubertizo en el terreno

existente en la viturcación de los caminos que desde Piedrafitas y Gorgo conducían a Campelo, por Bergara, con fechas 10 de Marzo de 1.950 y 12 de Mayo de 1.951, se acordó acumular ambas escritas para formar un solo expediente.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento sobre la construcción del alpendre anteriormente citado, se acordó requerir a las mencionadas denunciadas para que dentro del plazo de quince días, derribasen el aludido alpendre o bien en el caso de que les existiese algún derecho presentasen las pruebas documentales que tuviesen por conveniente y dentro del mismo plazo.

Se acordó también que la citada Comisión de Policía Urbana y Rural informara sobre un escrito presentado por Don José Gomez Rodriguez, solicitando autorización para construir una pared de cierre en una finca de la propiedad de su esposa D^a Maria Restero, conocida por "Arriba da Pinguela", situada en Demandin y confinante por el Sur con camino público.

En oficio no 693 del Negociado 1^o del Gobierno Civil de la Provincia, el Sr. Gobernador Civil, manifestaba que haciendo uso de las facultades que le confería la Ley de Régimen Local y después de examinar la certificación del Pleno, en sesión extraordinaria en la que se había aprobado la moción presentada por los cinco Sres. Concejales, proponiendo no haber lugar a confirmar y ratificar determinados acuerdos de la Permanente, relacionados con el anuncio de cubrir mediante oposición las plazas.

de Oficial 2º y Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento y con el pago de haberes a un empleado eventual o temporero, confirmaba la suspensión de la ejecutoriedad del aludido acuerdo decretado por la Alcaldía, fundando esta resolución en que el Ayuntamiento Pleno se había pronunciado en asunto que no era de sus atribuciones, por cuanto la Comisión Permanente tenía la total y absoluta soberanía para anunciar a oposición las referidas plazas de Oficial 2º y Auxiliar Administrativo. También suspendió el acuerdo del Pleno, adoptado en sesión del día 28 de Mayo pasado.

En sesión ordinaria de veintitrés de Junio se acordó rectificar los anuncios que habían sido remitidos al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial, relativas a la provisión de las plazas de Oficial 2º y Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, en el sentido de que los aspirantes a dichas plazas deberían tener cumplidos 21 años, sin exceder de 45 para la primera, y cumplidos los 18 sin exceder de 35 para la segunda.

En la de siete de Julio, se dio cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que participaba que con fecha 1º del corriente había tomado posesión del cargo de Médico de A. P. D. en propiedad, del distrito 1º de este municipio, Don Manuel Rodríguez Díaz, nombrado por el Ministerio de la Gobernación el 11 de Junio p. p. y significándole que dicha Jefatura no podría fijar su residencia fuera de este municipio, ni ausentarse del mismo sin previo permiso de dicha Jefatura y debía de cesar

en el ejercicio de dicho cargo el que lo venia desempeñando interinamente, Don **Sever** **Mejía** **Gabán**.

En la de ocho de Septiembre, se acordó estimar las instancias presentadas por Don **José** **Veiga** **Torrán**, vecino de Argemil y Don **Andrés** **Castro** **Castro**, vecino de Anseán, solicitando ambas causar baja en el Padrón de Habitantes de este municipio, por haber trasladado su residencia para Lugo.

En sesión de veinte de Octubre se acordó pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, la instancia presentada el 17 pp. por Don **Benjamín** **León** **Parque**, vecino de Castriellón, solicitando autorización para construir un edificio de planta baja y alta, en un terreno que había adquirido de su padre político Don **Manuel** **Gude** **Adría**, en el punto que llamaban "Monte de Castriellón." Otra la presentada por Don **Antista** **Pope** **Rodríguez**, vecino de la parroquia de Parabela solicitando autorización para practicar la limpieza de un pazo existente en el monte comunal llamado "Areal" perteneciente a la parroquia de su vecindad y extraer escambros que habían caído al fondo de dicho pazo y depositarlos en el aludido monte en un radio de 10 a 15 m., acordándose conceder dicha autorización sin perjuicio de tercero y a condición de que adoptase las medidas necesarias para que no pudiesen ocurrir desgracias mientras realizase dichas obras, y que los escambros fuesen depositados en forma que no ocasionasen perjuicio alguno en el monte de referencia.

También se acordó que la citada Comisión de Policía Urbana y Rural informara las instancias una la presentada por Don Domingo Diaz Cedron y otros vecinos de Fonteta, denunciando a su convecino Don José Jacob Ferrero, por construcción de un alpendre continuante con la vía pública e invadiendo parte de esta, y otra de fecha dos del actual, presentada por el Don José Jacob Ferrero, solicitando autorización para reconstruir el alpendre, a que se refiere la anterior denuncia, y otra la promovida por Don Antonio Ferrero Arroyo, vecino de Bergazo interesando se le vendiese una parcela de terreno llamada "Corredora da Fonte", previa declaración de sobrante de vía pública, cuya parcela está situada entre la finca del solicitante llamada "Cera" y un huerto de su convecino Don Domingo Otero Fernandez.

Seguidamente se dió cuenta de dos escritos presentados por Don Joaquín Diaz Fernandez, vecino de la parroquia de Fraguadán, con fecha 23 de Julio y 27 de Septiembre del corriente año, en los que formulaba recurso de reposición contra la convocatoria anunciando a oposición las plazas de Oficial 2º y Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que dichos recursos que duran sobre la mesa.

En sesión de veintisiete de Octubre se informó de las instancias presentadas por Don Manuel Diaz Abuin, vecino de la parroquia de Campelo, Don Angel Parcedela Lopez, de

Don Martin de Salgoza, Don Manuel Lopez Cardero y Don José Jacob Lande, de Marey, todos de este municipio, en protesta de las cuotas sobre reconocimiento de las reses de cerdo.

El Sr. Alcalde informó, de no haber comparecido en el Juzgado de Pego en el pleito que tenía el Ayuntamiento contra Don Angel Abuin Rico por usurpación de terreno en el lugar del llamado Prado de Outeiro.

1.959

Alcalde-Presidente
Don José Abián Pense

Don Julián Abián Rodríguez, 1^{er} Teniente y Síndico
Don Pedro Fernández Carballo, 2^o Teniente
Don Ramiro Reija Tallón, 3^{er} Teniente

Don Eliseo Iglesias Aboredo
Don Asitelo Pene lo Popoz
Don José Popoz Bando
Don Jesús Bando Pazquez y
Don Ramón Paradelo Arias, Concejales

Oficial Primera
Don Fermín Miranda Pérez
hasta el 3 de Noviembre que fue Secretario Don Juan Rodríguez González
Corporación desde el 3 de Febrero



Sesiones del Pleno

En la sesión extraordinaria del día nueve de Enero, se aprobaron por unanimidad las actas de las celebradas el 15 de Septiembre y 21 de Octubre del año anterior y se acordó nombrar médicos para practicar los reconocimientos a los quintos, a los titulares de este municipio, Don Julio Diaz Fernandez y Don Manuel Rodriguez Diaz, o a cualquiera de ellos y tallador al Sargento licenciado Don Ramon Paradelo Arias y suplente del mismo Don José Guadalupe Lopez. También se acordó fijar en veinte pesetas el jornal medio de un braserero, para efecto de quintos.

Cuentas:

Ingresos - - - - - 200.881'58 ptas.

Gastos - - - - - 167.235'58 ptas

Supervavit - - - - 33.645'99 ptas.

En la día tres de Febrero se procedió a constituir la nueva Corporación:

Primera parte: Constitución provisional:

Después lectura a los nombres de los Concejales, proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según las respectivas credenciales:

Primer grupo. Cabezas de familia:

Don Julián Abuín Rodríguez 899 votos

Segundo grupo. Representación Sindical:

Don Jesús Bande Pazquero 6 votos

Tercer grupo. Representación por Entidades:

Don Ramiro Reiza Tallón 4 votos.

Después de prestar el juramento promisorio, prescrito por la Ley, quedó constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte. Constitución definitiva:

El Alcalde designó para las Tenencias de Alcaldía, a Don Julián Abuín Rodríguez, para el Distrito Primero, denominada Cargo, que comprendía las parroquias de: Anselón, Bergazo, Campelo, Cargo, Fonteita, Piedralita, Queizán, Cela, Cercéda, Chamasa San Andrés, San Esteban y San Pedro de Fernadegros y Quinte.

A Don Pedro Fernández Carballo, para el Distrito Segundo, denominada Comesa, formada por las parroquias de: Santa Eulalia del Alto, Castrellón, San Esteban y San Martín de Felgoza, Franquecán, Comesa, Abrogán, Campos, Escavada, Papiro, Macéda, San Cosme de Mañón, Morey y Sabarey, y

A Don Ramiro Reiza Tallón, para el Distrito Tercero, denominada San Cristobal, constituida por las parroquias de Cabreiros, San Cristobal de Chamasa, Rajosa, Santa María de Mañón, Paradelá, Alday, Argemil, San

Por talome de Chamasso, Piñero, Segovia y Vilacña.

Después del nombramiento de los Tenientes de Alcalde y como quiera que este municipio tenia 8.005 habitantes de derecho, correspondia constituir Comisión Permanente que quedaria formada por el Sr. Alcalde y las tres Tenientes anteriormente citadas, también se nombraron las Comisiones siguientes, presididas todas ellas por el Alcalde.

Comisión de Hacienda:

Don Julián Abuir Rodriguez

Don Basilio Perelx Lopez y

Don Jesús Lopez Ruíz

Comisión de Fomento, Política Urbana y Rural

Don Julián Abuir Rodriguez y

Don Ramiro Reiza Tallón

Comisión de Gobernación:

Don Julián Abuir Rodriguez

Don Pedro Fernandez Carballo y

Don Ramiro Reiza Tallón

Comisión de Educación y Sanidad

Don Julián Abuir Rodriguez

Don Jesús Rande Marquez y

Don José Lopez Rande

Se nombro Concejal Sindico a Don Julián Abuir Rodriguez y Suplente del mismo a Don José Lopez Rande y a Don Pedro Fernandez Carballo, Vocal representante del

Ayuntamiento en la Junta Municipal de Educación Primaria

El Ayuntamiento en pleno se reuniría el día nueve del primer mes de cada trimestre, a las tres de la tarde en sesión ordinaria y caso de que el día nueve resultara festivo se celebraría dicha sesión al día siguiente. La Comisión Permanente se reuniría todas las sábados de cada semana, a las cuatro de la tarde en sesión ordinaria, si los días mencionados fueran festivos se entendería trasladada la sesión al primer día hábil siguiente.

En la sesión extraordinaria celebrada el tres de Abril, se dio lectura al Decreto de 9 de Febrero de 1.959, a tenor del cual se debía proceder a la designación de un Comprovisario que a las diez de la mañana del día catorce de este mes, debia tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, y realizada la votación dio el resultado siguiente:

Don José Aburr Pérez - - - - - 7 votos.

Papelétez en blanco - - - - - 1

Siendo proclamado por unanimidad al Don José Aburr Pérez.

En la ordinaria del día nueve de Abril, los Concejales Don Jesús López Quínez y Don José Popéz Baide, presentaron una moción contra las acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones de 9 y 23 de Febrero, manifestando que el Oficial 2.º, Don José Miranda Pérez y el Auxiliar Administrativo, Don Manuel Sangregorio Marbán, tenían que ocupar sus respectivas plazas como empleados que eran de este Ayun-

tamiento, en propiedad por acuerdo firme y ejecutado de 4 de Abril de 1.950 y en su consecuencia no solo salvar su voto, sino que votar en contra de los mencionados y pedirán la reposición inmediata en sus respectivos cargos de los citados funcionarios por haber sido privados de los mismos ilegal e injustamente. Sométida a votación la anterior moción fué desestimada por cinco votos, acordándose aprobar todos los acuerdos de la Comisión Permanente

Se informó a la Corporación de una instancia presentada por los vecinos de San Andrés de Chambar solicitando que por este Ayuntamiento se acordase hacer el proyecto y estudio de una carretera que partiendo de la H. VI. Madrid-La Coruña, conduzca a dicho pueblo de San Andrés y la Corporación acordó que por el Sr. Alcalde se estudiase el trazado mas conveniente y se calculase el importe del aludido estudio.

En sesión extraordinaria del treinta y uno de Mayo, se leyó el acta de la sesión anterior celebrada en 9 de Abril y los Concejales Don Eliseo Iglesias Nebreda y Don Basilio Penela Lopez, manifestaron que se adherían a la moción formulada en esta por los también Concejales Don Jesús Lopez Durán y Don José Lopez Bando, cuya moción aprobaron e hicieron suya, aprobando el acta con la salvedad que quedaba dicho.

Se acordó consignar en el actual presupuesto o sea en el que se estaba tramitando, la cantidad de 8.000 ptas para gastos en los recursos interpuestos ante el Tribunal Contencioso Ad-

administrativa de Lugo por Don Manuel San Gregorio Mar-
bín y Don José Miranda Pérez

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.952.

Ingresos - - - - 224.503'31 ptas.

Gastos - - - - 224.503'31 ptas.

Se acordó requerir al fiador del que fué recaudador de Arbitrios Don José Vázquez Santiz, o sea a su hermano Don Manuel Vázquez Santiz, para que dentro del término de un mes ingresara en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad que adeudaba su hermano. También se acordó anunciar a concurso la provisión de la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, vacante desde hacía varios años y desempeñada interinamente por Don Jesús Vilela Veiga. Al ir a tratar este asunto en la sesión extraordinaria del día veintinueve de Octubre, el Sr. Alcalde manifestó que de orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de Septiembre último, se propuso aplazar la resolución de este asunto hasta que valiera o someterse a la consideración del Ayuntamiento.

En la sesión de veintiseis de Julio, el Sr. Alcalde propuso a la Corporación la cesión a la Exma. Diputación, de la cantidad de monte comunal de este municipio que se creyera posible para la repoblación forestal en régimen de consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado y por los votos del Sr. Alcalde, Sr. Abián Rodríguez y Sr. Reixa Vallín se acordó ceder los derechos de los montes, en que se creyera conveniente dicha repoblación, en la mayor extensión posible y sin impedir los aprovechamientos indispensables a los vecinos.

Sesiones

de la

Permanente

Alcalde - Presidente
Don José Abuin Ponce

Don Julián Abuin Rodríguez, 1^{er} Teniente y Sindico
Don Pedro Fernández Carballo, 2^o Teniente y
Don Ramiro Kerja Tallón, 3^{er} Teniente

Oficial Primero
Don Fermín Miranda Pérez
hasta el 3 de Noviembre
Secretario
Don Juan Rodríguez González

17 26

17 26 17 26

En sesión de nueve de Febrero, se acordó que pasara a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, la instancia presentada por Don José Sanchez Abuin, vecino de Piñeira, solicitando autorización para reconstruir el cierre de su finca llamada "Monte dos Carbelliños".

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó que el Oficial del Ayuntamiento, Don José Miranda Pérez, quedase suspendido de empleo y sueldo, por llevar más de seis meses en dicha plaza interinamente y que la pasara ocupar provisionalmente Don Manuel Rodríguez González, que había sido recientemente encargado del servicio de la Oficina de Abastos y que percibiría el sueldo señalado a la plaza de Oficial Primero, mientras el titular de esta plaza desempeñaba la Secretaría.

Se enteró a la Comisión, del oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Lugo, dirigido al Ayuntamiento proponiéndole que contribuyera a la reconstrucción del Real Monasterio de Samos, para la que había encabezado una suscripción de la expresada Diputación con la suma de 100.000 pts acordándose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno, para que fijase la cuota.

En sesión de veintitrés de Febrero, se informó a la Comisión de una instancia suscrita por Don Manuel Rivas Herja, vecino de San Julián de Vilaschia de Chamoso solicitando concursar a las plazas de Auxiliar Administrativo y Oficial 2.º Técnico Administrativo de este Ayuntamiento y resultando que dicho solicitante no acompañó a su instancia certificación de conducta y además que según el certificado que acompañó del Registro Central de Penados y Revelados, fue condenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y mil pts. de multa por sentencia de 29 de Septiembre de 1948, dictada por la Audiencia de Lugo, se acordó no admitirlo como opositor a ninguna de las plazas, devolviéndole la documentación presentada y las 110 pts de derechos.

Acordándose también no admitir a Don Manuel Sangregario Marbán, opositor a la plaza de Auxiliar Administrativo, por la falta que había cometido, por la que fue suspendido del mencionado empleo, acordándose le fuera devuelta la documentación presentada y las 50 pts de derechos.

Seguidamente se informó de otra instancia presentada por Don Manuel Rodríguez Gonzalez, solicitando tomar parte en el concurso-oposición para provisión de la ya citada plaza de Auxiliar Administrativo y resultando que a la misma se acompañaban los documentos que acreditaban su derecho a tomar parte en dicho concurso se acordó admitirlo como concursante
Don José Miranda Pérez, entabló recurso de reposición

contra el acuerdo de esta Comisión tomado en sesión del día 9 del actual por la que se le suspendió del cargo de Oficial 2º de este Ayuntamiento, acordándose de que no había lugar a la reposición que se pedía.

Habiendo terminado el plazo para presentación de instancias solicitando tomar parte para cubrir las plazas de Oficial 2º y Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, esta Comisión en sesión de uno de Marzo acordó señalar como fecha para dar principio los ejercicios de las oposiciones, la hora de once del día veintinueve del actual mes de Marzo, en el Salón de Sesiones de esta Consistorial.

En sesión de ocho de Marzo se acordó acceder a la solicitada por Don Bernardo Adria Diaz, Dº Flor y Dº Digna Fernandez Sanchez, vecinos de Monteita, para causar baja en el Padrón de Habitantes.

En sesión de quince de Marzo se acordó acceder a la solicitada por Don Juan Gonzalez Candax, vecino de esta parroquia de Corgo, interesando se le diese de baja como vecino de este municipio, por tener necesidad de ir a residir al de Lugo, en la Carretera General de Castilla, nº 88-3º.

Seguidamente se acordó requerir a Don Manuel Fernandez Esteira, vecino de Argemil para que se abstuviese de intervenir como Perito, en la medición y división de los montes comunales pertenecientes a este municipio, haciéndole saber que carecía en absoluto de facultades para

realizar tales operaciones que al no ser autorizadas por este Ayuntamiento resultaban clandestinas y que de persistir en su actitud de actuar en las repetidas operaciones se le exigirían las responsabilidades que hubiera lugar. Se envió una circular a los Sres. Alcaldes de **H**arrio de las respectivas parroquias de este municipio en la que se hacía saber a los vecinos la prohibición de acotar y roturar porción alguna en los montes comunales de este término municipal y menos apropiarla, advirtiéndoles, que solo estaba autorizado el aprovechamiento de pastoreo y el de esquilmas cortados con guadaña y no con azadón.

Seguidamente el Sr. Alcalde comunicó a la Comisión de que en el mes de Enero último, había suspendido de empleo y sueldo al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Manuel Sangregorio Marbán, por advertir faltas que le hicieron acreedor de tal sanción.

En sesión de veintidós de **M**arzo, se acordó que por el Sr. Alcalde en nombre de este Ayuntamiento formase el precedente recurso de reposición ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial contra la reclamación interpuesta ante dicho Tribunal por Don Leandro Gomez Frére, Don José Rivera Fernandez y D.^a María Mateiro Fernandez, contra las costas asignadas por este Ayuntamiento a dichos contribuyentes en el repartimiento del arbitrio por sacrificio de reses de cerda

Se acordó también, proponer que en el presupuesto que se formulase para el actual ejercicio, se consignase la cantidad de 8.064'13 ptas., con el fin de sufragar los gastos al Arquitecto Don Ruperto Sanchez, por el estudio, proyecto y presupuesto de las obras de acondicionamiento del camino vecinal llamado Real, que desde Adayo, conducía al puente de Albelga, límite de este municipio con el de Huga.

La Comisión acordó, quedase sobre la mesa la instancia presentada por Don José Marquez Somaza, vecino de Quinte, en la que interesaba se le dejara a su disposición la casa donde estaba instalada la Escuela de dicha parroquia.

En sesión ordinaria del día veintinueve de Marzo, se informó a la Permanente de dos instancias presentadas por Don Manuel Sangregaria Marbán, en las que daba por interpuesto recurso de reposición, una por haber sido excluido de la convocatoria como opositor a la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, y la otra por suspensión del mismo, en dicho cargo que desempeñaba en propiedad, sin que hubiese recaído acuerdo de la Permanente ni iniciado expediente previo y obligatorio; en ambos casos la Comisión Permanente por unanimidad acordó desestimar dichas recursos de reposición, en la primera porque el haber sido eliminado como aspirante a la plaza de referencia obedeció a la falta cometida o supuesta falsedad que se le atribuyó y que motivó expediente gubernativo que no debía figurar y que

fue pasado a los Tribunales de Justicia; y en la segunda, la suspensión fuera motivada por la falta anteriormente citada y que la Alcaldía no creyó procedente, ni obligada a instruirle expediente por tratarse de un Auxiliar Administrativo interino.

Vista la instancia presentada por Don Julio Ferreira Rodriguez, vecino de Monterita, solicitando autorización para construir un pequeño edificio destinada a pajarera, en terreno de su propiedad, lindante por el Este, con camino público, se acordó pasara a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

En sesión del nueve de Abril y vista la propuesta formulada por el Tribunal constituido en 29 de Marzo último para juzgar las oposiciones a la plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, se acordó de conformidad con la mencionada propuesta nombrar en propiedad a Don Manuel Rodriguez Gonzalez, con el sueldo anual de 4,250 ptas.

Don Antonia Diaz Morelo, vecina del lugar de Pago, en la parroquia de Abrogán, presentó denuncia contra sus convecinos Don Manuel Alvarez Rio y su esposa D^a Dolores Morelo, por ocupar la vía pública que pasaba por entre las casas del denunciante y denunciados, con piedras y un poste, y vistas las pruebas recibidas y el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural en el que se alegaba que los denunciados habian colocado las piedras y el poste en las calganzas del camino de que se trata indicando el propósito de apropiarse de aquel terreno que prestaba servicio público. Por unanimidad

se acordó de conformidad con lo propuesto por la citada Comisión de Policía, requerir a los denunciados para que retirasen la piedra y el poste que habían colocado en el camino y requerir tanto a ellos como al denunciante para que a lo sucesivo se abstuviesen de colocar toda clase de estorbos delante de sus respectivas casas a fin de que el espacio que media entre las mismas quede libre de obstáculos y pudiera ser utilizado para el tránsito público.

Hasta la instancia promovida con fecha 2 de Enero de 1950 por Don Agapito Martínez Carrón, vecino de Hinciro, solicitando autorización para cercar con pared un terreno que desta de su propiedad, hallándose en abierto, para unirlo a su finca llamada "Aira" y después de emitido el informe la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre el particular, se acordó conforme al mismo conceder la autorización solicitada, mediante el pago de los derechos municipales y sin perjuicio de tercero.

En la día tres de Mayo, se dio cuenta de una instancia presentada por Don José Pareja Marey, solicitando se obligase a Don Agapito Martínez Carrón a derribar el cerco del terreno que agregó a su finca llamada "Aira" y resultando que dicha instancia aparecía suscrita a ruego del solicitante por una firma ilegible, se acordó citar al interesado para que compareciese en la Alcaldía y ratificar la denuncia.

Don Isidro López Diaz, vecino de Fonteita, presentó denuncia contra sus convecinos Don Benigno Az Rodríguez y su madre

D^o Rosalía Rodríguez y a su criado Don José Ramón González Quintela por apropiarse de terreno en el monte comunal, se acordó que dicha denuncia se tramitase por la Alcaldía en la forma que estimara conveniente.

En sesión de diecisiete de Mayo, se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural, informara sobre la instancia presentada por Don Gregorio Piñero Berdeal, vecino de San Martín de Solgosa, solicitando autorización para reedificar una casa en dicha parroquia.

La Comisión Permanente acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento nombrase Abogado y Procurador y se mostrase parte en el pleito ante el Tribunal de lo Contencioso Provincial de Lugo, interpuesto por Don Manuel Sangresario Marbán y Don José Miranda Pérez, contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento.

En la de treinta de Agosto se dio cuenta de las instancias presentadas por Don Jesús Vilela Meiga, Don José Hernández Bafour, Don Antonio Hernandez Vila, Don Manuel Sangresario Marbán y Don Pedro Silva Barquez, en las que respectivamente solicitaban se les admitiese como aspirantes a la plaza de Alguacil-portero de este Ayuntamiento, acordándose quedarse todo sobre la mesa para estudio hasta la próxima sesión.

En sesión de veinte de Septiembre y vistas las instancias presentadas para la plaza de Alguacil-portero, que figuran en la sesión anterior, se acordó admitir como aspirante a la aludida

plaza, a los Don Jesús Vilela, Don José Hernández, Don Antonio Hernández y Don Pedro Silva, por estimar que sus respectivas documentaciones estaban completas y no admitir como tal opositor al Don Manuel Sangregorio Marbán por no haber acompañado certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, y si bien la acompañó expedida por la Guardia Civil, en esta fe-
guraba como Comandante del Puesto, Don Victorino Fernández Torral a cuyo nombre se encabezaba el aludido certificado, estando firmado después, por el Guardia 2º Don Daniel Carrido Iñes.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de la Policía Urbana y Rural, la instancia y planos o croquis presentados por Don Vicente Serjo Rodríguez, vecino de Santa Eulalia del Alto solicitando autorización para rectificar un muro de tierra de una finca de su propiedad y para consolidar el canal de recogida de aguas para riego de una de sus fincas.

Ingresos en este ejercicio -- 110.463'45 ptas.

Pagos efectuados en el mismo -- 86.541'85 "

En la de quince de Noviembre se informó a la Comisión de haberse posesionado del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, Don Juan Rodríguez Gonzalez, nombrado para el mismo por la Dirección General de Administración Local, con fecha dos de Octubre último, cuyo acto de posesión del referido cargo tuvo lugar el día 5 del actual

Por unanimidad, la Comisión acordó solicitar del

Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos nacionales la concesión de una subvención en la cuantía más alta posible para mejora, ensanche y acondicionamiento del tramo del camino comprendido entre la parroquia de San Juan de Segovia y el pueblo de Aduas y comprometer al Ayuntamiento a que aportara el 30% del importe de las obras en materiales y prestación personal y facilitar gratuitamente los terrenos

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Comisión de las peticiones que le habian formulado verbalmente los vecinos de la parroquia de Ungo, las que interesaban la terminación de las obras de la casa-escuela de dicha parroquia, construyendo las viviendas de los maestros y demás obras complementarias y la Comisión acordó tomar en consideración las peticiones anteriores y facultar al Sr. Alcalde para iniciar las gestiones que fueran necesarias a cerca de los vecinos y también de los Organismos del Estado que creyese conveniente a fin de obtener la ayuda necesaria para poder acometer la construcción de las obras de que se trataba.

Hasta la cuenta presentada por el maestro-carpintero, Don Manuel Sanchez Garcia de los gastos que suplió y trabajo que empleó en la colocación de 29 rótulos indicadores de los nombres de los pueblos en las carreteras provinciales de este municipio, importando 2.175 ptas, la Comisión acordó que se inspeccionase si se habian colocado en los sitios obligados y en las condiciones establecidas y una vez concedida de la inspec-

ción realizada y de ser cierto lo consignado, le sea abonada previa acuerdo de esta Comisión.

Comprobado por el Sr. Alcalde de que efectivamente se habían colocado por el maestro-carpintero, Don Manuel Sanchez Garcia los 24 rotulos anteriormente citados, sin que se hubiera observado anomalía alguna, se acordó en sesión de veintinueve de Noviembre, aprobar la citada cuenta, de 2.175 ptas.

En sesión ordinaria del día seis de Diciembre, la Comisión Permanente acordó pasara a informe de la de Policía Urbana y Rural, la denuncia presentada por Don Fernando Sacob de la Torre contra su convecino Don Juan Treballe Abuin por haberse propasado a apropiar parte del camino público llamado "Corredora Bella", incorporándola a su finca llamada "Herra do Castro", esta en esta parroquia de Corgo y por haber incorporado también a dicha finca parte del terreno que se utilizaba para el tránsito desde la expresada Carretera General en dirección perpendicular a esta.

Dicha Comisión Permanente por unanimidad acordó aprobar la gestión realizada por el Sr. Alcalde referente a la facultad que se le había concedido en sesión de 15 de Noviembre, dirigiendo una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, solicitando la subvención de 50.000 ptas. para la terminación de las obras del edificio escolar de esta parroquia de Corgo y de las viviendas de los Maestros de las dos escuelas que existían en dicha parroquia, y otra al Sr. Presidente de la

Excmo. Diputación Provincial de Puga, solicitando otra subvención la más alta posible para las referidas obras escolares.

En la de veintisiete de Diciembre, por la Comisión Permanente se acordó lo siguiente:

Pagar 995 ptas. a Don Francisco Herrada Lopez, importe del alquiler de la Casa-Cuartel donde estaba instalada la Guardia Civil, de los años 1.951 y 1.952.

Pagar 500 ptas. a D^a Asunción Hernandez Diaz, vecina de Adaz por el alquiler del local donde estaba la bodega de pesar ganados, de los años 1.951 y 1.952.

Estimar el tipo de jornal medio de un bracero en este municipio, para 1.953, a efectos de quintas, en 20 ptas.

Y por último designar médicos para practicar los reconocimientos de los marcos y familiares de los mismos del reemplazo actual y revisiones a Don Julio Diaz Hernandez, y suplente a Don Manuel Rodriguez Diaz y sago tallador a Don Jesús Silveira Hernandez

1953

Alcalde-Presidente
Don José Abuin Pérez

Don Julián Abuin Rodríguez, 1^{er} Teniente y Síndico
Don Pedro Fernández Carballo, 2^o Teniente y
Don Ramón Méjia Collón, 3^{er} Teniente

Don Eliseo Iglesias Reboreda
Don Basilio Penelo López
Don José López Bando
Don Jesús Bando Pazquez y
Don Ramón Paradelo Arias, Concejales

Secretaria
Don Juan Rodríguez González



Sesiones del Pleno

MISSISSIPPI

En sesión de nueve de Enero, se enteró a la Corporación de la toma de posesión del Secretario en propiedad, de este Ayuntamiento, Don Juan Rodríguez González, que había tenido lugar el día tres de Noviembre último.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó la necesidad de prestar en propiedad la plaza de la Encargada de la limpieza que estaba desempeñando D^a Rosa Esteiro Rey, y con el fin de que siguiera prestandosla, se acordó con los votos en contra de los Concejales Sres. Iglesias Reboredo y Lopez Duñez, nombrarle en propiedad, con la remuneración de 3.000 ptas, reconociéndole los servicios prestados hasta la fecha.

Por una moción del Teniente de Alcalde, Sr. Reija Cabán, aprobada por el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Rivas Parquer, Abuin Rodríguez y Fernández Carballo, se acordó dar un voto de gracias al Auxiliar, Don Manuel Rodríguez González por las buenas servicios prestados y un voto de censura al Oficial primero, Don Fermín Miranda Perez, por no ser puntual en la oficina, presentándose con más de una hora de retraso y los constantes viajes a Lugo, no rindiendo lo necesario en su trabajo.

En la de siete de Febrero, se aprobaron las cuentas:

Ingresos: ----- 295.000 ptas.

Gastos: ----- 295.000 ptas.

Se dio cuenta del oficio del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Construcciones Escolares, de fecha 13 de Enero último, en el que se desistimaba la petición de esta Alocaldía que se había formulado en súplica de una subvención para la terminación de las obras que faltaban para acabar la construcción del edificio donde estaban instaladas las escuelas Nacionales de Largo, hasta ponerlo en condiciones de que pudieran instalarse también en él las viviendas de los Maestros, cuya desistimación se fundaba en que el Decreto de 29 de Abril de 1.919 prohibía la concesión de subvenciones cuando se tratase de edificios construidos o en construcción; manifestándose en dicho oficio que se interesara al Ayuntamiento que el Estado se hiciera cargo del mencionado edificio, debiendo cederlo con el compromiso para este Ayuntamiento de contribuir con la cantidad en metálico que fuera precisa para completar la aportación. La Corporación por unanimidad acordó dejar este asunto para estudio hasta que lo considere oportuno el Sr. Alcalde.

En la sesión del mes de Abril, se enteró a la Corporación de que habiendo sido concedida una subvención de 50.000 ptas para el arreglo y acondicionamiento del camino de Largo y Argaza y Monteita, el Sr. Alcalde tuvo que celebrar una entrevista con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia, a invitación de éste, en cuya entrevista se le anunció que era preciso conseguir

la cesión de los terrenos necesarios para que el aludido camino fuera empalmado con la carretera General de Madrid - La Gurría, en el punto llamado Caseta, en esta parroquia de Gorgo, pues de lo contrario tendría que ser anulada la subvención concedida, acordándose que por dicho Sr. Alcalde se gestionase de los dueños de los aludidos terrenos, Don Manuel Treballé Darniba y Don José Abuin, la cesión gratuita de los mismos en la extensión necesaria

Abierta discusión sobre el oficio del Ministerio de Educación relativa a la Casa Escuela de Gorgo, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior de 7 de Febrero, y después de amplia deliberación se sacó la conclusión de que el Ayuntamiento no podía caracter la terminación de las obras de que se trataba por no permitir la precaria economía en que se encontraba y por unanimidad se acordó ceder el repetido edificio escolar al Estado a condición de que éste se encargase de terminarlo, hasta que pudiese ser utilizado para el fin que fue proyectado.

Se acordó satisfacer al Sr. Secretario de este Ayuntamiento 4.000 ptas. anuales para alquiler de su casa-habitación, quedando a beneficio de dicho Ayuntamiento las dos mil ptas. restantes que cobró dicho Secretario.

En sesión de diez de Junio, por el Sr. Alcalde, se expuso haber recibido una comunicación de la Audiencia Provincial de Puyo, de fecha 27 de Mayo último, interesando, para tramitar los recursos contenciosos-administrativos acumulados nºs 1 y 16 de 1.951, nºs 13-15-16-42 y 43 de 1.952, los documentos siguientes:

a- Acuerdo de la Comisión Permanente por el que había sido excluido como concursante a la plaza de Auxiliar Don Manuel Sangregorio Marbán.

b- Acuerdo de 9 de Febrero de 1952, por el que se dispone el cese del Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don José Miranda Pérez.

c- Acuerdo de la Alcaldía de 11 de Enero de 1952 de la suspensión de Don Manuel Sangregorio, confirmada por la Permanente el 15 de Marzo siguientes.

d- Acuerdo del Pleno de 9 de Abril que desestimaba una moción de varios Sres. Concejales, ratificando la cesante de Don José Miranda Pérez, y acuerdo del mismo día sobre esta desestimación ratificando los acuerdos de la Permanente relativos a la exclusión de opositor a la plaza de Auxiliar a Don Manuel Sangregorio Marbán.

La Corporación acordó, de conformidad con la propuesta, solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Nacionales, una subvención de 30.000 ptas. para ensanche y acondicionamiento del camino rural de Comián a Santa Eulalia del Alto, comprometiéndose el Ayuntamiento a contribuir por su parte con el 15% del presupuesto de las obras, valorado en jornales, transporte y materiales, además de los terrenos necesarios.

En la de nueve de Octubre y vista la instancia presentada por los Sres. Oficial 1º, Auxiliar Administrativo, Alguacil-portero y Encargada de la limpieza, de este Ayuntamiento, solicitando se les compensara en metálicas las vacaciones que en la-

bien disfrutado, con la paga de un mes y se acordó acceder a la solicitud y en su consecuencia conceder a todos los empleados Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento, la paga de un mes, en compensación de no haber disfrutado las vacaciones.

D^o Consuelo Piz Castro, vecina de esta parroquia de Uрге, presentó instancia solicitando se le reconociera que los años de carrera de su difunto esposo fueran acumuladas a los servicios prestados por él mismo como Secretario de este Ayuntamiento y vista la referida instancia formulada con fecha 2 de Abril del corriente año, en ella la peticionaria decía que reproduca el presentado el 23 de Abril de 1945 y la Corporación acordó tener por resuelto este asunto, en virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de 21 de Mayo de 1945 y en su consecuencia por desestimado.

Don Manuel de Rivas Heija en representación de su padre Don José Rivas Varela presentó dos escritos, el uno en súplica de que se tuviera por recusados a Don José Abuin Ponce, Don Julián Abuin Rodríguez y Don Gerardo Iglesias Hevredo, Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento respectivamente, para intervenir en lo relacionado con la ejecución de sentencia relativa al cierre del monte "Dos Choupeiros" y el otro interesando que se tuviera por formulado recurso previo de responsabilidad civil, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento de 8 de Septiembre último y por demandados los D^{os}. Alcalde, Tenientes de Alcalde y Secretario del Ayuntamiento que intervinieron en dicha sesión, acordándose que dichos escritos quedasen sobre la mesa.

Intermedió la Corporación del expediente instruido por denuncia de Don José y Doña Pilar Vila Lopez, vecinos de Lugo, contra el vecino de Lajosa, Don Manuel Gonzalez Pérez, por haber incorporado a su finca el terreno comunal llamado "Aira Monte" e interceptado el paso por el camino vecinal que daba servicio a una finca de los denunciante. Que la Comisión de Policía Urbana y Rural, acompañada por el Secretario, se constituyeron el día 30 de Mayo pasado en la parroquia de Lajosa y punto llamado "Aira Monte" y observaron que el denunciado Don Manuel Gonzalez Pérez había avanzado el cierre de la finca de su propiedad, situada a la espalda de la casa en que habitaba incorporando a dicha finca el terreno que ocupaba el camino que pasaba contiguo al lado Este de la finca de los denunciante; por unanimidad se acordó aprobar el anterior informe y requerir al Don Manuel Gonzalez Pérez para que dentro del plazo de quince días restituyese al patrimonio municipal el terreno que tan temerariamente había apropiado, valiendo la cosas al ser y estado que antes tenían.

En sesión extraordinaria del catorce de Noviembre, la Corporación por unanimidad acordó aceptar la proposición del Sr. Alcalde referente a que entre todas las vias de comunicación proyectadas, la más apremiante era la que de Aday conduce al Puente de Abeledo, en la parte que enlaza las parroquias de Segovia y Vila Chá con Marsé, por lo que propuso se gestionase la construcción del referido camino, y que la cantidad que se recaudase por la tasa de rodaje del actual ejercicio se emplease en estas obras.

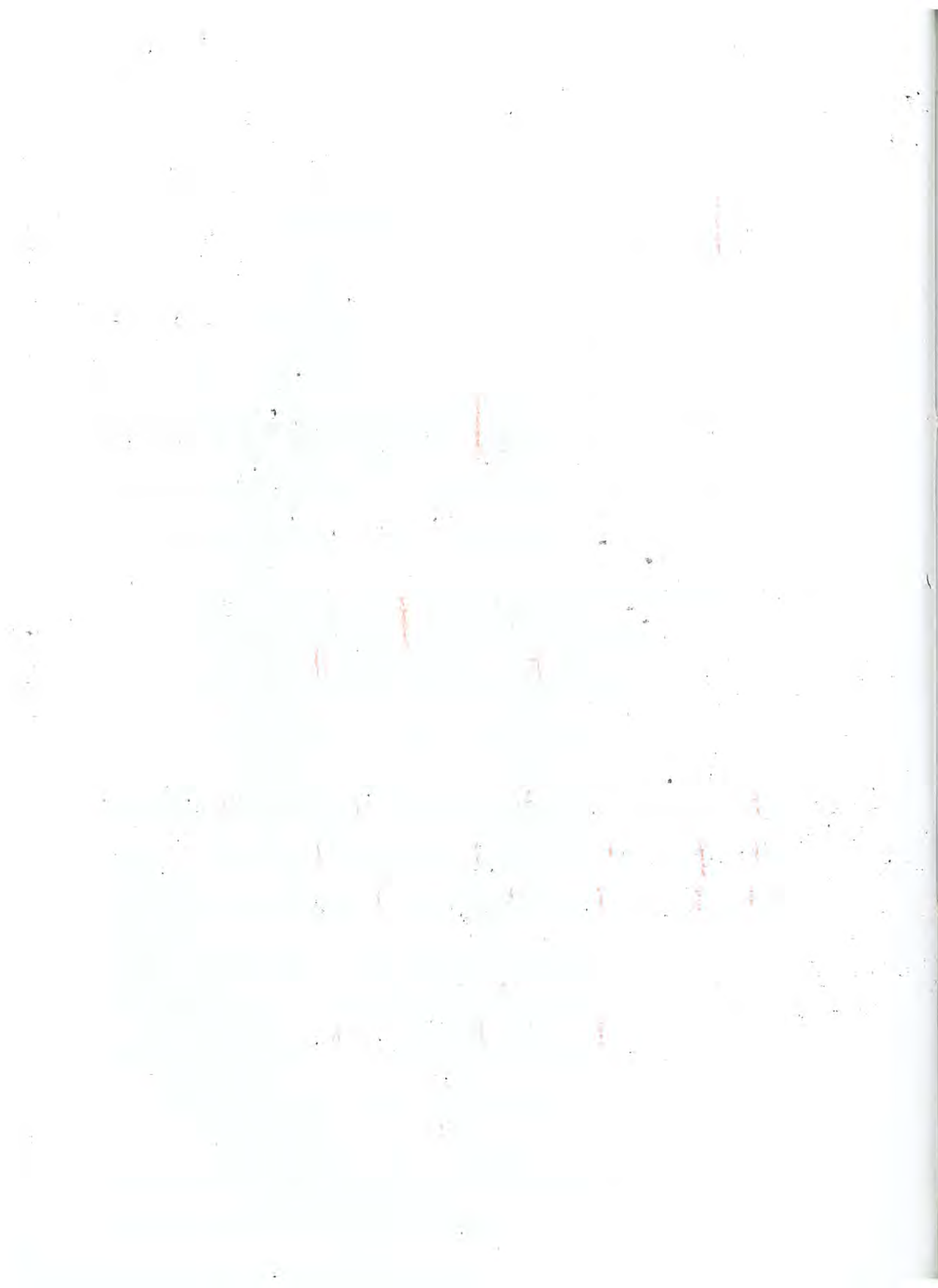
Sesiones

de la
Permanente

Alcalde-Presidente
Don José Abuin Gence

Don Julián Abuin Rodríguez, 1^{er} Teniente y Síndico
Don Pedro Fernández Carballo 2^o Teniente y
Don Romiro Reiza Collén, 3^{er} Teniente

Secretario
Don Juan Rodríguez Gonzalez



La Comisión en sesión de veinticuatro de Enero, acordó acceder a la petición del Alcalde de Barrio de Cereceda, Don Manuel Diaz Pérez, interesando tres paquetes de polvora y tres rollos de mecha para la reparación del camino vecinal llamado "Dos Pazos, que conducía a la Iglesia parroquial.

También acordó esta Comisión, subvencionar con doscientas pesetas la reparación de unos pasos en el río Mazandán y lugar de Alencé, en la parroquia de Marey; subvencionar también con quinientas pesetas las obras de reparación de la fuente pública de San Esteban de Farnaderrós, a petición del Concejal Sr. Reixa Gallón y por último se acordó abonar cuatrocientas pesetas a Don Venancio Diaz Chousa, vecino de San Andrés de Chamoso, como importe del alquiler devengado de los años 1.951 y 1.952 del local escuela de su propiedad.

En sesión de siete de Febrero y vistas la instancias presentadas, una por Don Severo Abuir Gonzalez, vecino de Corgo, solicitando permiso para construir en un terreno de su propiedad un pequeño edificio para dedicarlo a alpendre, depósito de leña y un horno de cocer pan, de unos 20 m²; y otra la presentada por Don José Álvarez, vecino de Paradela, solicitando permiso para la apertura de un

establecimiento de abacéria, emplazado en el lugar de Housada y la Comisión acordó, en el primero, conceder la autorización que se solicitaba por conocer por propia observación el asunto y en el segundo concederle también dicha autorización, teniendo en cuenta las condiciones que reunía el local donde se instalaba y demás anexos a este fin.

Se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informara por sí procedía autorizar a Don Manuel Rivera Ferrer, vecino de Fonteita para reconstruir la pared que cerraba su finca "Cra" por el lado que confinaba con el camino público llamado "Corredora de Soutalubian".

También se acordó quedarse sobre la mesa la instancia presentada por Don José Jacob Jacob, vecino de San Andrés de Chamosa, manifestando haber construido un local adecuado para instalar en el mismo la Escuela Nacional en dicha parroquia e interesando un alquiler anual de 500 ptas.

En sesión ordinaria del día veintinueve de Febrero y vista la instancia presentada por Don José Vila Lopez y su hermana D^{ña} Pilar asistida de su marido Don José Lopez Ferrer, vecinos de Lugo, denunciando al vecino de Lajosa, Don Manuel Gonzalez Perez, por apropiarse de una porción de terreno comunal llamado "Aira Monte", con el que confinaba, avanzando el cierre de esta para incorporarle el terreno apreado, interceptando con tal cierre el paso por el camino vecinal. La Comisión acordó que informase la de Policía Urbana y Rural sobre la certeza de los hechos.

Habiendo prestado, el vecino de esta localidad Don Manuel Ferrero Ferrero, los servicios de Alguacil-portero, de este Ayuntamiento, durante 16 días por enfermedad del que lo era Don Sebastián Vilela Vega, la Comisión acordó abonarle los jornales.

En la del día siete de Marzo, se informó de la instancia presentada por Don Angel Rodríguez Aldegunde, vecino de San Martín de Solgoza, solicitando autorización para la apertura de una tienda de comestibles en el lugar de Coto y teniendo en cuenta que el interesado estaba en posesión del alta de la matrícula Industrial, la Comisión acordó concederle dicha autorización.

La Comisión a petición del Sr. Alcalde, acordó la adquisición de los árboles necesarios y adecuados a las condiciones del terreno, solicitándolos al Distrito Forestal de Hugo, para el campo de la feria de Aday, por estar sin sombras.

Dicha Comisión y a propuesta de la Presidencia, se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales una subvención de 50.000 ptas. para el camino de Comézar, Mesón de Caldeiro a Mesón de Ramos, comprometiéndose el Ayuntamiento a contribuir por su parte con el 15% del presupuesto de la obra.

En sesión de veintiuno de Marzo y visto el oficio del Distrito Forestal de Hugo, por el que se concedió a esta Alcaldía las plantas que había solicitado, por el importe de 207 ptas., acordando la Comisión se le satisfagan en las Oficinas de dicho Distrito y tan pronto se recibieran las plantas, se procediese a su inmediata

plantación por cuenta del Ayuntamiento.

Dado cuenta del Oficio de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, interesando que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento se personase en aquella Jefatura, con objeto de tratar de asuntos relacionados con la construcción de los caminos rurales de este municipio, como son: Corgo, Bergaza, Campelo y Fonteita; Santa Cebalía del Alto a Castro y solicitar la inclusión del de Adoy a Vilachá. La Comisión acordó que el Sr. Alcalde se personase en dicha Jefatura con el indicado fin.

Don Santiago Hermida García, Maestro de la Escuela de Niños de Corgo, solicitó un trazo de monte con destino a coto Escolar, de una Ha. de extensión, en el punto denominado "Serín", paralelo a la carretera de Madrid, en el km. 495 - 8 a 10.

La Comisión acordó que no procedía acceder a la solicitada por diferentes causas y entre ellas por tratarse de un solar que en el futuro podría hacerse edificios públicos como el Cuartel de la Guardia Civil y otros análogos, pero en caso de que este mismo solar si las condiciones del terreno y su comodidad le interesaban se le concedía en el monte del Corgo, continuando con el de Marey y Gaméán. Examinada la instancia presentada por Don José Otero Silva, vecino de Corgo, solicitando autorización para reconstruir la casa de su propiedad, en que habitaba, en Guimarás. La Comisión por unanimidad acordó autorizarlo para realizar las obras de referencia, por ser condecora por propia observación y siempre que no sobreescriera la obra al camino.

Vista la instancia presentada por varios vecinos de la parroquia de San Andrés de Chamasa, solicitando la construcción de un camino vecinal o provincial que partiéndose de la Carretera General de Madrid-La Coruña, en el empalme de la de Adax y continúe hasta el punto llamado Lamapulleira; en la de Madela a Campos de Vila. La Corporación acordó acceder a la solicitada e interesar previa estudio que sufragarían los vecinos de la expresada parroquia, de la Diputación Provincial, una subvención para la construcción del camino de referencia.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación del proyecto de las obras de pavimentación de la calle central de Adax, en este municipio, trazo comprendido entre el arranque de la carretera Provincial de Queixás y el lugar llamado "Pena da Carcel", cuyos planos, memoria y presupuesto aparecieron firmados por el Arquitecto de Puzo, Don Alfredo Vila y en ellos se proyectaba la pavimentación a base de adoquines de piedra granítica de 12x12 cm. y 15 de tizon, en una anchura de cuatro metros importando el presupuesto de las obras 179.813'79 ptas, y después de sometido a estudio y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se solicitase del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la subvención parcial para dichas obras, por importe del 60% del coste de las mismas, que otorgaba la Dirección General de Regiones Despeñadas; comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el 40% restante en prestación personal y acarreo de materiales y en tales condiciones, a ejecutar las referidas obras dentro del corriente año.

En sesión de cuatro de Julio, el Sr. Alcalde manifestó que era de urgente necesidad poner cristales y pintar las puertas y ventanas exteriores de la Casa Consistorial, para evitar que las maderas se deteriorasen y también por razones de ornato público, en cuya vista la Comisión acordó facultar al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para que por administración y valiéndose de los obreros que creyeran conveniente, practicasen las repetidas operaciones.

En la de uno de Agosto se enteró a la Comisión de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de la Coruña, en grado de apelación, en el pleito seguido por Don José Nicas Varela, contra este Ayuntamiento, por derribo del cierre de un terreno inmediato al monte "Das Choupeiros" y consecuentemente sobre la propiedad de dicho terreno, en cuya sentencia se condenaba al Ayuntamiento a reconstruir el cierre del mismo que había sido derribado por acuerdo de este.

Seguidamente se acordó requerir al Contratista de las obras de construcción de la Casa Consistorial, Don Eduardo Romay Mato, para que termine las aludidas obras y corrija los defectos de construcción que se observaron en las ya ejecutadas.

En el oficio no 844 de fecha 29 de Julio, de la Dirección General de Ganadería, se proponía la creación de una segunda plaza de Inspector Municipal Veterinario, en este municipio.

Después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad, desestimar la referida propuesta, fundada esta negación en

que según el expresado oficio, a este Ayuntamiento le correspondería un solo titular Veterinario, estando perfectamente atendidas los ganaderos y que la Ley de 17 de Julio de 1.948 ordenaba el procurar reducir dichas plazas.

También se dió cuenta a la Comisión del proyecto de construcción del camino municipal desde el puente de Abeledo a Adax, atravesando las parroquias de Vilachá y Segovia de este municipio, cuyo proyecto fué confeccionado por el Arquitecto Municipal de Pugo, Don Ruperto Sanchez, y se acordó por unanimidad aprobar en principio el referido proyecto.

En sesión de veintidos de Agosto se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informara sobre la instancia presentada por Don Jesús Fole Pego, vecino de Fonteita, solicitando autorización para reconstruir una pared de cierre de su finca llamada "Aira Bella".

Vista otra instancia de Don Salvador Iglesias Souza, vecino de San Bartolomé de Chamoso, pueblo de Quintela, reclamando la subvención de 3.000 ptas, acordada por la Corporación, para la reconstrucción del puente sobre el río Chamoso, la Comisión acordó que se inspeccionasen las obras y una vez verificadas, se tendría en cuenta la petición formulada.

También se examinó la formulada por Don Jesús Arias, vecino de Sarnadeiros, solicitando autorización para construir un horno de cocer pan y contiguo al mismo un alpendre, en terreno de su propiedad, la Comisión acordó concederle la autorización que solicitaba.

En sesión de cinco de septiembre, se examinó la instancia suscrita por varios vecinos del lugar de **Pousada**, en la parroquia de **Rajosa**, solicitando una subvención para la reparación de la fuente pública que existía en dicho pueblo, llamada "**Fonte de Arriba**", la Comisión acordó subvencionar dichas obras con quinientas pesetas.

Vista la petición formulada por la Comisión de festejos, que en honor a la **Virgen de las Angustias** habían de celebrarse en la capitalidad de este municipio, el día 20 de este mes, solicitando una subvención para ayuda de los gastos que ocasiona y teniendo en cuenta que se trata de la fiesta de la capitalidad y en la misma fecha se celebró la inauguración de la **Casa Consistorial**, la Comisión acordó subvencionarla con 250 ptas.

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre la instancia presentada por **Don Jesús Fvle Pajo**, vecino de **Fonteita**, solicitando autorización para reconstruir un muro de cierre de su finca "**Atra Hella**", esta Comisión acordó hacer suyo dicho informe y conceder al solicitante la autorización interesada.

El Sr. **Alcalde** dio cuenta a la Comisión Permanente, de que estaba a punto de extinguirse el plazo de dos meses concedidos a este Ayuntamiento por el **Juzgado de 1ª Instancia de Lugo** para ejecutar la sentencia dictada por el mismo en el pleito promovido por **Don José Rivas Varela** y que consistía en la construcción de un muro en la finca de dicho Sr. **Rivas**, titulada "**Dos Chalpeiros**".

sita en la parroquia de **Vilaxiá**. Hemos querido que esa finca o más bien la sección de la misma donde tal muro de cierre tendría que construirse, se hallaba afectado por probable expropiación para el trazado del camino que conduce de **Altoy** al **Puerto de Abeledo** y resultaría absurdo y gravoso que hubiese de levantarse tal cierre para demolerlo luego, proceda así comunicársela al indicado **Suzgado** a medio de oficio escrito al que acompañaría certificación del acuerdo que se adoptó, rogándole suspendiese la ejecución de la referida sentencia, sin perjuicio de levantar dicho muro, o mejor dicho, el que fuera menester hacer para cerrar la finca, pero después de construido el mencionado camino. La Comisión acordó aceptarla en todas sus partes, y que así se comunicara al **Organismo** citado.

En sesión de treinta y uno de **Octubre**, la Comisión acordó autorizar a **Don Enrique Parajá Novo**, vecino de la parroquia de **Marey** para la apertura de un establecimiento de hospedaje, en un local de la casa de su propiedad.

Vista la instancia presentada por **Don Julio Centelles Prodes**, vecino accidentalmente de este Ayuntamiento, propietario de un automóvil-turismo, con tarjeta de la **D. E.** (alquiler), expedida por la **Setatura de Obras Públicas de Lugo**, señalada con la matrícula **L. E. - 3179**, marca **Opel** de **10 H.P.** de cinco plazas, solicitando autorización para prestar los servicios de alquiler en este Ayuntamiento, la Comisión teniendo en cuenta la necesidad que existía en este municipio de esta clase de servi-

rios, acordó conceder dicha autorización.

Otra presentada por Don Emilio Lopez Lopez, vecino de Fonteita, solicitando autorización para construir un pequeño alpendre en el pueblo de San Lorenzo, para resguardar un horno de cocer pan y al mismo tiempo guardar leñas y aperos de labranza. La Comisión conseydora por propia observación de la situación y emplazamiento del mismo, acordó conceder al Don Emilio Lopez Lopez la autorización que solicitó, sin perjuicio de tercero.

Examinado el proyecto y propuesta de las obras a realizar en la fuente pública de la parroquia de San Esteban de Farnadéros, cuyo presupuesto ascendía a la cantidad de 8.599 ptas., y teniendo en cuenta la situación precaria por la que atravesaba el Ayuntamiento, la Comisión acordó haciendo un verdadero sacrificio, subvencionar las obras con la suma de 5.000 ptas.

La Comisión anteriormente citada facultó al Teniente de Alcalde Sr. Abián Rodríguez para que realizara las obras ya acordadas anteriormente, en el puente de Guimaraes, en términos de la parroquia de Corgo.

En sesión de cinco de Diciembre y visto el oficio del Alcalde de Barrio de Santiago de Fonteita, de este término, interesando se le autorizase la extracción de unas piedras que servirían de paso en el arroyo "Do Higueiro", en el camino que conduce de San Lorenzo a Franqueán, de una peña que existía en unas

holganzas del común en los expresados términos y toda vez que se prestaba un beneficio al camino de referencia. La Comisión acordó autorizarla para la extracción de la piedra necesaria para dicho fin y procederse con la prestación personal a la reparación de las expresadas pases, dejando el camino en las debidas condiciones de tránsito, todo ello sin perjuicio de tercero.

Se hicieron entre otras las siguientes pagos:

A Don Jesús Bando Bazquez, Concejal de este Ayuntamiento por los gastos en la reparación de unos pases sobre el río Manzanares ----- 200'00 pts.

A Don Domingo Pallares, Pedaneo de Sabarez y importe de los gastos ocasionados y suplidos en el arreglo y reparación en el camino llamado "La Calzada" que conducia de Sabarez a Lugo. ----- 1.000'00 pts.

A Bazar "Los Chicos" de Lugo, por material eléctrico para la instalación del alumbrado en el local Escuela de niños de Lugo ----- 435'90 pts.

A los Almacenes de la Gran Bretaña, Ferreteria de Lugo, por los tubos y codos para la instalación de la estufa en las Oficinas de este Ayuntamiento. ----- 89'75 pts.

A Don Ramiro Reija Tallón, Teniente de Alcalde, encargado de las obras de reconstrucción de la fuente pública y lavadero en el barrio de Castro, en la parroquia de San Esteban de Farnadéitos ----- 5.000'00 pts.

Se acordó abonar a Don Pedro Silva Marquez, vecino de esta localidad, 150 ptas. importe de los trabajos de reparación del alumbrado interior y exterior de esta Casa Consistorial y material eléctrico que tuvo que emplear en dichas reparaciones.

Vista la instancia suscrita por varios vecinos de las parroquias de San Juan de Segovia y Vilacha, de este municipio interesando que se solicitara del Gobierno una subvención, que permitiera el acondicionamiento del camino vecinal, conocido por "Camino Real," que partiendo de Aday siguiera por términos de la parroquia de Piñero, lugar de Huelle, parroquias de Segovia y Vilacha, a desembocar en el puente de Abeledo, límite con el Ayuntamiento de Lugo, en un recorrido de 7 kms. aproximadamente, para la cual se ofrece la cesión gratuita de los terrenos precisos; se acordó estimarla y que el Ayuntamiento contribuyese con el 25% del total presupuesto de las obras.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Juez de Paz de este término, en la que interesaba, que habiendo observado muchas deficiencias en la instalación del Juzgado de su cargo y sobre todo en la Sala de Audiencia, solicita se dote de mobiliario, tal como cinco mesas individuales con sillas, construyendo también el correspondiente estrado o tarima con su barandilla y una estufa eléctrica y su fluido.

La Comisión acordó tener en cuenta dicha petición y que en cuanto las circunstancias económicas lo permitiesen se procediera a la adquisición del mobiliario interesado y al acondicionamiento de la Sala de Audiencia.

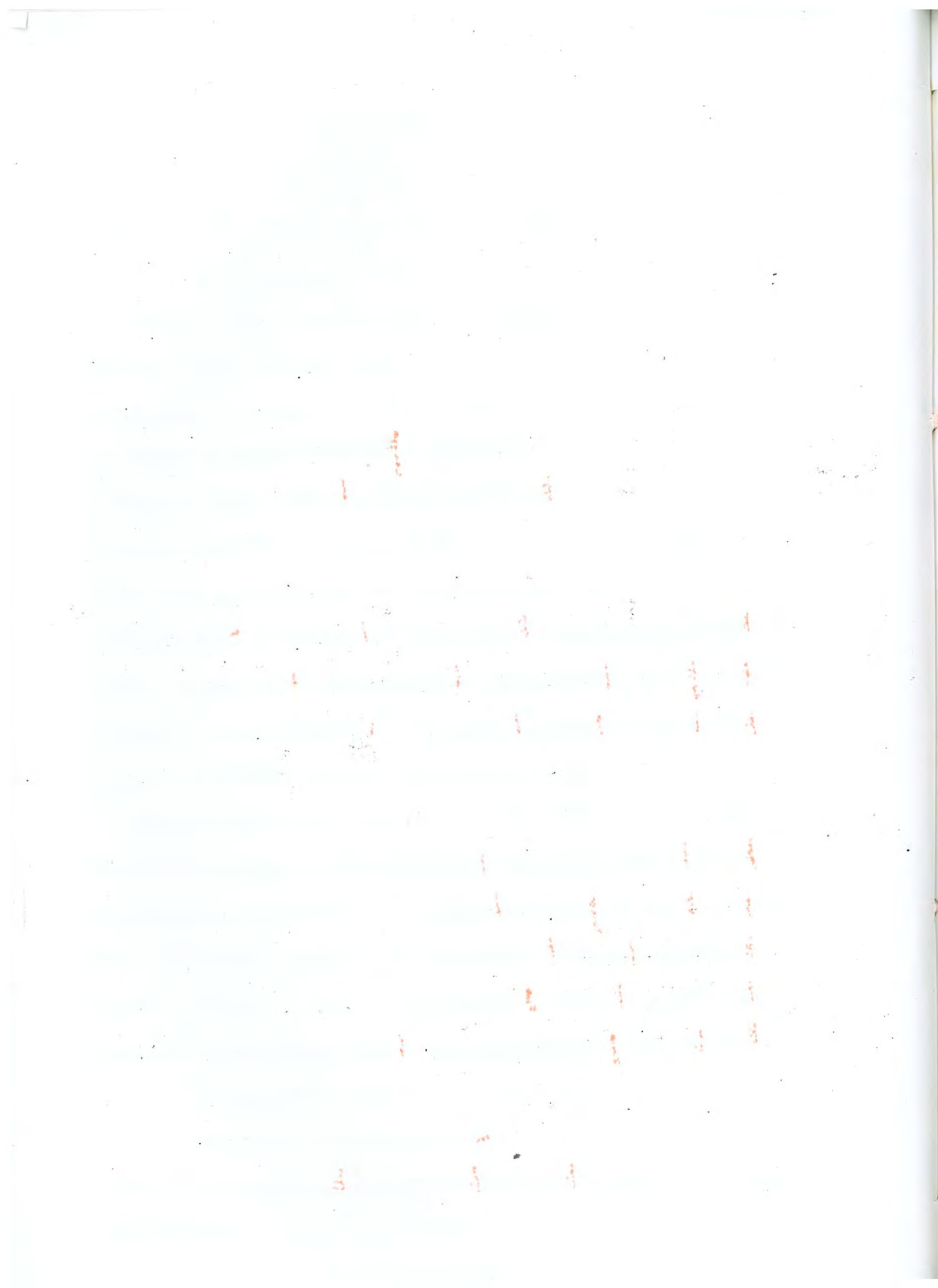
1954

Alcalde-Presidente
Don José Abuin Lencx

Don Julián Abuin Rodríguez, 1^{er} Teniente y Síndico
Don Pedro Fernández Carballo, 2^o Teniente y
Don Ramón Reja Gallón, 3^{er} Teniente

Don Eliseo Iglesias Reboredo
Don Asís Penelo López
Don José López Bando
Don Jesús Bando Márquez y
Don Ramón Parada Arias, Concejales

Secretario
Don Juan Rodríguez González



Sesiones del Pleno



La Corporación en sesión ordinaria del día nueve de Enero, acordó quedara sobre la mesa el recurso de reposición interpuesto por Don Manuel Gonzalez Perez vecino de Pajosa, contra el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 9 de Octubre último sobre apropiación indebida de una parcela de terreno comunal llamada "Aira Monte", que cerró con un muro.

A propuesta del Sr. Lopez Bando, la Corporación acordó la reparación de la fuente pública llamada "Campo de Veiga", en la parroquia de Luvia, así como la nombrada "Da Calzada" en Sabarés, de la más urgente necesidad.

La Corporación por unanimidad y haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local, acordó establecer una tasa municipal sobre los postes, soportes, palanillas, etc. que ocupaban el suelo o el vuelo de la vía pública o de terrenos o instalaciones destinados a uso público o de común aprovechamiento, cuya exacción debería exigirse tan pronto esté definitivamente aprobada en correspondiente ordenanza y estudiada debidamente, acordándose aprobarla y que se expusiera al público por quince días a efectos de que pudieran formularse contra ella las reclamaciones procedentes.

Para la práctica del reconocimiento de los mazos del reemplazo

actual, designar a los médicos de A. P. D. de este Ayuntamiento, a Don Julio Diaz Fernandez y Don Manuel Rodriguez Diaz y para la tabla de los mismos al Sargento literariado Don Jesus Silveira Fernandez, cuyas operaciones tendrían lugar el día 21 de Febrero.

También se acordó fijar para este año, el tipo de jornal medio de un bracero, en esta localidad a efecto de quintas en veinte pesetas.

En sesión extraordinaria del día dieciocho de Febrero por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de un escrito que dirigió el Gobierno Civil de esta Provincia, interesándose por la cesión de quinientas Has. de monte comunal de este municipio a la Diputación Provincial para destinarlas a la repoblación forestal en régimen de consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, y abierta deliberación sobre este particular, el Sr. Alcalde manifestó que la cesión de esa extensión de monte se podía hacer sin privar a los vecinos de los aprovechamientos que precisaban para sostener sus ganados y obtención de esquilmas y en cambio era indudable que dicha repoblación en un plazo no muy lejano produciría ingresos al Estado, a la Diputación y a este Ayuntamiento, y en su vista la Corporación por unanimidad acordó ceder las parcelas de monte en aquellos puntos en que fuera compatible con el disfrute de los aprovechamientos que los vecinos usuarios del mismo tuvieran necesidad de realizar y que para designar los puntos en que se había de verificar

la cesión de parcelas de monte y la extensión de este, se nombrase una o varias comisiones por el Alcalde, que las presidiera todas, procurando causar el menor daño posible.

Se acordó también requerir a todas las vecinas detentadoras del monte de este municipio, restituyesen a dichas montes las parcelas que estuvieran detentando para que volvieresen a ser disfrutadas comunalmente y en el mismo ser y estado que antes tenían y que se abstuviesen de practicar raturaciones en las mismas sin obtener la correspondiente autorización, previo pago del canon que procediese y se acordara.

En la sesión extraordinaria del día veinte de Marzo, se acordó que quedasen sobre la mesa para su estudio, los escritos presentados, uno por Don Santiago Hermida García, maestro nacional, formulando petición de una parcela de monte de dos a cuatro Has. de superficie, en el denominado monte de "Serín" para establecer un coto escolar, y otros dos presentados por Don Manuel Lopez García, en unión de Don José Lopez Gallón, vecinos de la parroquia de Fonteta, en el primero denunciando la apropiación abusiva de los montes y en el segundo, la demora por la no resolución del escrito-denuncia anteriormente citado.

El ya nombrado Don Santiago Hermida García, presentó escrito señalando varias deficiencias que se observaban en una plazuelita existente a inmediaciones de la carretera general de Madrid a la Coruña, relativas al ornato público y condiciones higiénicas de la misma, conocida con el nombre de "plazuelita" así co-

mo en la fuente pública allí existente y por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde para que diera las órdenes oportunas a fin de que la indicada plaza de agua quedase limpia de estombros y de toda clase de objetos que pudieran perjudicar el ornato público y por lo que se refería a la fuente pública allí existente, se gestionase a fin de determinar los derechos en la distribución de las aguas que pudiera tener el propietario de una de las casas inmediatas, Don Salvador Gómez Récch.

Cuentas:

Ingresos - - - 350.000'00 ptas.

Gastos - - - 350.000'00 ptas.

En sesión extraordinaria del veintinueve de Octubre, se acordó dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se convocaba Elecciones Municipales, debiendo renovarse de los nuevos Concejales existentes, seis que fueron elegidos por el Decreto de 30 de Septiembre de 1.948, y que son:

Por el primer grupo. Cabezas de Familia:

Don José Abuir Penco y

Don Eliseo Iglesias Heberedo

Por el segundo grupo. Representación Sindical:

Don Pedro Fernandez Carballo y

Don Dóctero Pénola López

Por el tercer grupo. Representación de Entidades:

Don José López Mande y

Don Jesús López Muñoz

Sesiones

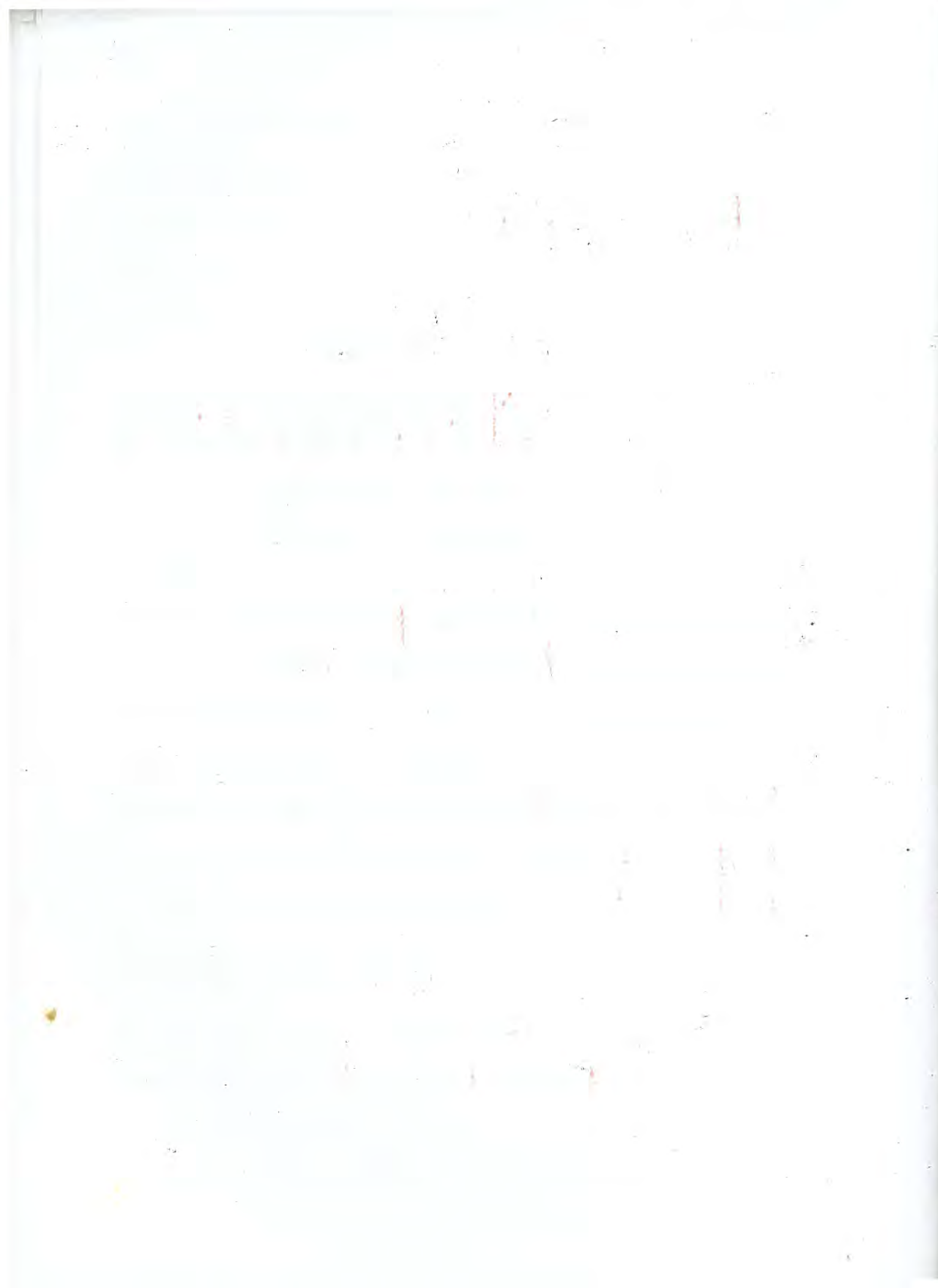
de la

Permanente

Alcalde-Presidente
Don José Abuin Lence

Don Julián Abuin Rodríguez, 1^{er} Teniente y Sindico
Don Pedro Fernández Carballa, 2^o Teniente y
Don Ramiro Reiza Tallón, 3^{er} Teniente

Secretario
Don Juan Rodríguez González



La Comisión Permanente, en sesión del día de Enero y vista la denuncia presentada por Don Manuel Lopez Rodriguez, Don José Diaz Pérez y Don Manuel Porto Parquer vecinos de la parroquia de Ceta, contra varios vecinos de la misma, por apropiación indebida de terreno comunal en dicha parroquia, acordó que por el Sr. Alcalde se instruyesen las oportunas diligencias para el esclarecimiento de los hechos, citando las pruebas y de su resultado se diera cuenta.

También acordó dicha Comisión, conceder la autorización necesaria a Don Francisco Bacal Lopez, vecino de San Andrés de Chamasa para la apertura de un establecimiento de comestibles en un local de su propiedad.

En la de diez y seis de Enero, la Comisión acordó pasar a informe de la de Policía Urbana y Rural la instancia suscrita por Don José Arias Varela, vecino de San Esteban de Farnadeiros solicitando autorización para construir un alpendre y un horno en terreno de su propiedad conocida por "Horto de Abar"

También acordó dicha Comisión, que la de Policía Urbana y Rural informara sobre las siguientes denuncias:

Otra suscrita por Don **Caristo Resteyro Nocina**, vecino de Argemil, denunciando a su convecino **Don Severino Valcarlos Valcarlos**, por obstrucción del camino que desde el centro del pueblo de Argemil baja a la fuente pública y otros puntos, con exarombres procedentes del derribo de un muro, que entorpecen el tránsito del mismo.

Otra la presentada por **Don Constantino Diaz Sal** y **Don Emilio Pérez Fernández**, vecinos de Fonteita, contra varios vecinos de dicha parroquia y entre ellos **Don Manuel Cedrón Crescente** y **D^a Manuela Cedrón**, viuda de **Don Jesús Lopez**, por construir cercos o vallados en terreno de monte común, abriendo zanjas que impedirían el servicio de carros y ganados.

Otra hecha por **Don José Cedrón Prado**, vecino de Fonteita denunciando a sus convecinos **Don Emilio Pérez Fernández** y **Don Constantino Diaz Sal** por apropiación de dos trozos de monte común llamado "Do Bax" realizada por el **Don Emilio Pérez** y por el **Constantino Diaz**, haber sembrado de centeno otro trozo de monte en la Candouca, llamado "Pena da Virgen".

Otra la presentada por **Don Camilo Abuin Marey**, vecino de la de Fonteita, denunciando a su convecino **Don Emilio Pérez Fernández**, por haber ocupado un trozo de terreno común que existía en el lugar de **Valdomiro**, en dicha parroquia, que servía de holganza al camino público que desde el barrio de **Rebordau** conduce a la Iglesia.

Otra la suscrita por **Don Sultán Abuin Rodríguez**, vecino de Corgo, denunciando a su convecino **Don Servando Sacob**

de la Torre, que habra construido un riego por el interior de una finca de su propiedad denominada "Prado de la Cortina" o "Luzada", dirigiendo otros tres riegos o desaguies hacia el camino público que de Sándin y otros puntos conducia al Alto de Caméan y Mavez y que con tales servidumbres o riego se habia inutilizado dicho camino para el paso de carros, ganados y de a pie por estar inundado.

En sesión del día veintitrés de Enero, se dió cuenta de una cédula de emplazamiento librada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Lugo, emplazando al Ayuntamiento para que en el término de quince días contestase a la demanda formulada contra él por Don Ramiro Fernandez y otros dos más por denegación tácita del Ayuntamiento con el cierre y apropiación del terreno comunal por Don Agapito Martínez Corrán, vecino de la parroquia de Piñeira. El Sr. Alcalde expuso: Que lo ocurrido con motivo de este asunto fué que el Don Agapito Martínez Corrán acudió a este Ayuntamiento en suplico de autorización para cerrar una pequeña parcela de terreno de su propiedad inmediata a su finca llamada "Cra", sobre cuya pretensión se interesó en informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, informe que fué emitido por esta en sentido favorable a la concesión interesada sin duda por precisar sobre el terreno que la parcela que se proyectaba cerrar no pertenecía al monte común, ni era terreno de servicio público, ya que no producía pastos, ni esquilmas, ni prestaba ningún otro servicio pu-

bliso, en cuya vista y en la de que la tal parcela no figuraba en el inventario de los bienes patrimoniales de este municipio, le fué concedida la autorización solicitada al referido Ayapito, el que usando de ella cerró la repetida parcela. Y la Comisión acordó facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento contestase a la demanda de que se trataba.

También se dió cuenta a la Comisión, de la cédula de requerimiento hecha por la Secretaría del Juzgado de 1^o Instancia de Hugo, para notificar a este Ayuntamiento, la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1^o Instancia en ejecución de sentencia en Juicio de menor cuantía a instancia de Don José Nicas Varela, en cuya providencia se autorizaba al demandante para proceder a la reconstrucción del muro de la finca "Choupeiro", según se acordó en la sentencia recaída en dichos autos, a costa de este Ayuntamiento y se designó para llevar acabo la mencionada construcción a Don Jesús Varela Villamor, ordenando se requiriese a este repetido Ayuntamiento para que caso de permitirlo el actual presupuesto municipal se hiciese el pago debido y en otro caso, en el término de un mes quedase iniciada la correspondiente habilitación de crédito que ascendía a 30.000 ptas. presupuestadas para indemnización de daños y perjuicios y costas.

El Concejal Don Julián Abuir, manifestó que le extrañaba que los gastos de que se trataba pudieran ascender a 30.000 pts. ya que en la demanda inicial y en el recurso de reposición que él

propio demandado Don José Rivas Paréla dirigió a este Ayuntamiento con fecha 5 de Enero de 1.947 se pedia tan solo 4.000 ptae.; y la Comisión acordó que quedase pendiente de resolución para estudio, el importe de la cantidad a presupuestar para hacer frente a los gastos que la ejecución de la aludida sentencia había de ocasionar, toda vez se sospecha esté señalada con error en la providencia por la que se requiere a este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, en instancia suscrita por Don Julián Aburín Rodríguez, vecino de esta localidad de Corgo, denunciando a su convecino Don Servando Jacob de la Torre por abrir varios boquetes y riegos en una finca de su propiedad, lindante con el camino público llamado del "Pousado", que perjudican grandemente el tránsito por la abundancia de aguas que discurren de la expresada finca, y atendiendo a estos perjuicios, la Comisión acordó requerir al citado Don Servando Jacob de la Torre, para que rellenas los riegos de referéncia y taponase los boquetes expresados en el plazo de diez días, dejándolo en las mismas condiciones que antes tenía.

En sesión de seis de Febrero se enteró a la Comisión de dos escritos formulados por Don Manuel de Rivas Reiza vecino de la parroquia de Vilachá de Chamoso, por sí y en nombre y como mandatario de su padre Don José Rivas Paréla, el uno de los cuales decía que se formulaba recurso previo de responsabilidad civil contra los Sres. Alcaldes y Concejales de este

Ayuntamiento por hechos poco concretos y sin precisar la cuantía de la responsabilidad y haciendo constar que respecto de algunos que cita, solo serían demandados "Ad cautelam", pero sin formular la súplica; y en el 2º de ellos, después de extenderse en muchas consideraciones, hasta llenar doce folios escritos a máquina, terminó suplicando se tuviera por formulada y agotada la vía gubernativa y por reclamada la justicia y reparación de los daños causados por el acuerdo de 5 de Marzo de 1.947

Si bien en el cuerpo del escrito decía que la responsabilidad emanaba también de otros hechos derivadas de la actuación de las Autoridades Municipales en diversos asuntos, englobando las responsabilidades de todos ellos que fijó en 325.500 pts.

La Comisión por unanimidad acordó declarar inadmisible los dos mencionados escritos y que no se diera curso a ninguno de ellos.

En la sesión de veinte de Marzo se examinó la cuenta presentada por Don José Merja Gallón, encargado de obras de construcción llevadas a cabo en la fuente pública y lavadero en la parroquia de Vilachú y encontrándolas conformes y justificadas, la Comisión acordó aprobarlas y que su importe de 3.361'90 pts. se satisficiera al Don José Merja Gallón.

También se acordó aprobar la factura de 340 pts, presentada por Don José Traseira Balcarcel, de la fábrica de mármoles de Lugo, por una lápida con inscripción para la fuente y lavadero público de la parroquia de San Esteban de Farnadeiros.

Don Jesús Reija Galán, Don José Gomez Rodriguez, Don Ricardo Hestera Diaz y Don Antonio Revalderta Perez, vecinos de Lajosa, presentaron instancia solicitando una subvención para la construcción de un edificio con local destinado a clases y casa vivienda de los maestros, y la Comisión acordó tomar en consideración lo solicitado, y en su día conceder una nueva subvención con arreglo a las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Don Aquilino Silva Trebolle, vecino de Corgo y Don José María Freire Insiguito, vecinos de Lajosa, solicitaron sendos solares adecuados para la construcción de dos casas viviendas, en terreno communal ó sobrante de la vía pública, y la Comisión acordó dejarlas pendientes de estudio con objeto de ver si existía algún terreno sobrante en dichas parroquias.

Se enteró a la Comisión de que por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, se había concedido un crédito de 35.000 ptas, para el camino de Coméán, Mesón de Caldeira y Ramós.

En sesión de tres de Abril, se dió cuenta de la instancia presentada por Don Magén Lopez Lopez, vecino de Coméán solicitando permiso para construcción de un alpendre para uso agrícola de 8 m. de larga por 3'80 de ancho, en terreno de su propiedad, la Comisión sancionadora por propia observación de la petición formulada, acordó autorizar al recurrente, sin perjuicio de tercero.

Se acordó aprobar la cuenta de 1.939'55 ptas por honorarios del Arquitecto y Aparejador, Don Alfredo Vila López y Don Luis Alvarez, respectivamente que intervinieron en la Dirección técnica de las obras de construcción de la Casa Consistorial de este municipio, que correspondía percibir a las mismas por las certificaciones n.º 5 y 6.; también se aprobó la certificación final de las citadas obras de la Casa Consistorial, y resultando de la misma un saldo a favor del contratista Don Eduardo Romay Mato, de 6.399'94 ptas, que también serían satisfechas con cargo al presupuesto extraordinario.

Seguidamente se dio la instancia presentada por Don Gregorio Veita Herdual, vecino de Seoane, en la parroquia de San Martín de Folgosa, solicitando la autorización para construir un horno de hacer pan, en una finca de su propiedad denominada "Era de majar", colindante por el Oeste con camino público, cuyo edificio ocuparía una extensión de 4 m², la Comisión concedora por propia observación, acordó autorizarlo sin perjuicio de tercero.

En sesión de uno de Mayo, la Comisión acordó la creación de una escuela mixta, servida por maestra, para los núcleos de población Sabarey de Abajo y de Arriba, Casa de Casisaldo, parroquia de Nardo, Pampulleira y Peizás parroquia de Ansean, que arrojan un total de población escolar de 40 niños emplazando dicha escuela en Sabarey, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar el local para clases y casa vivienda para la maestra y costear el material fijo y móvil.

Con relación al acuerdo adoptado por esta Comisión, en 29 de Marzo último sobre la petición de Don Jesús Méjia Galán y otros, vecinos de Lajas, solicitando una subvención para la construcción de los locales escuelas y casa vivienda de los maestros de dicha localidad y teniendo en cuenta las posibilidades económicas del Ayuntamiento, la Comisión acordó conceder 3.000 pts, que sumadas a las 7.000 concedidas anteriormente con el mismo fin, arrojaban la cantidad de 10.000 pts.

Examinadas las cuentas presentadas, una por Don José Fernández, vecino de Piedrafita por arreglo del local escuela de dicha parroquia, y la otra por la Hidrería Elara de Lugo, por los cristales que hubo que reponer en la referida escuela, importando la primera 50 pts y la segunda 47'30 pts, acordando aprobarlas.

Don Rogelio Diaz Fernández, Cura Económico de la parroquia de Comaña, presentó una instancia solicitando autorización para ampliar el Cementerio de dicha parroquia con terreno adquirido por él mismo y para la construcción de un muro de cierre lindante con el camino público, acordando la Comisión, que la de Policía Urbana y Rural informara de si procedía tal autorización. Pero vista la anterior instancia, los vecinos de Comaña, D^a Amalia Fernández, Don Casimiro y Don José del Hío Chantres presentaron denuncia contra el citado Sacerdote por haber realizado dichas obras, manifestando que perjudicaba moralmente los intereses de los recurrentes, y la Comisión acordó que se uniera esta denuncia a la solicitud del Sr. Cura, acumulando ambas.

escritas para la resolución conjunta de las mismas.

La Comisión acordó también a petición del Alcalde de Barrio de Santa Marina de Cabreiros, facilitarle 25 kg. de dinamita, un rollo de mecha y treinta detonadores, para arreglo de caminos.

Vistas los presupuestos presentados por los ebanistas Don Manuel García, vecino de Lajosa y Don Valentín López, vecino de Comedán, de la construcción del mobiliario destinada a la Sala de Audiencia del Juzgado de Paz, de este término, la Comisión acordó aceptar la formulada por el Don Valentín López, por considerar mas amplia y apropiada la construcción y las condiciones económicas, cuyo presupuesto fue de 2.100 ptas.

En la sesión de ocho de Mayo, se expuso el informe que dictó la Comisión de Política Urbana y Rural sobre un escrito presentado por Don Santiago Hermida García, Maestro Nacional de la Escuela de Niños de Cargo, solicitando una parcela de terreno para dedicarla a esta escuela forestal, de dicha escuela y suyo emplazamiento le parecía mas apropiado en el monte de Serín, por razones de proximidad a la escuela para que los niños pudieran desplazarse a él sin gran quebranto y la Comisión acordó concederle en dicho monte, en la extensión y limite siguiente: "Al frente por el Sur, que correspondía a la carretera de Madrid - La Coruña, tendría una longitud de 100 m., a partir del camino que desde la carretera conduce a Serín. Por el Oeste y paralelo a dicho camino de Serín, tendría una longitud de 200 m., por el Norte y arrancando del referido camino de Serín, tendría un

Frente de 100 m. y por el Este tendría una longitud de 180 m.

Asi mismo se acordó requerir a aquellas personas que tuvieran sembrado cualquier fruto que abarcase la parcela antes descrita, se abstuviesen de hacer nueva siembra.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, en la instancia suscrita por el Sr. Cura Economo de Gaméan sobre la ampliación del cementerio de dicha parroquia, contra la cual se presentó un escrito de reclamación de varios vecinos de la misma, por considerar lesionada grandemente los intereses morales y materiales de los mismos, dicha Comisión informó en el sentido de que parecía ser necesaria la ampliación que se solicitaba y que también era cierto que lesionaba grandemente los intereses de los reclamantes, por cuyo motivo y en vista de los pros y los contras que ofrecía dicha innovación, creyeron encontrar la solución proponiendo lo siguiente: "Que se autorizara al Sr. Cura Economo de Gaméan la ampliación que solicitaba pero con sujeción u obligación de no tocar el muro viejo existente, para que no se lesionasen intereses de terceros y que no habria inconveniente alguno en que la cancella que cerraba el cementerio, fuera trasladada al nuevo muro, que seria el nuevo límite del mismo."

La Comisión Permanente, acordó hacer suyo el informe anterior, aprobándolo en todas sus partes y se notificase a los interesados.

También se acordó aprobar la petición de Don Antonino Diaz Fernandez, Cura Párroco de Aday y su unida Santa Maria de Piñero, solicitando se le concediese la parte de explanada que existia

delante de la puerta principal, que lindaba con la carretera; y aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en instancia presentada por Don José Arias Varela vecino de San Esteban de **Marnadeiros** solicitando autorización para construir un alpendre y un horno en una finca de su propiedad y concederle la expresada autorización, sin perjuicio de tercero y a condición de que la aludida construcción guarde una alineación paralela a dicho camino y sin disminuir el ancho de este.

En sesión de diecinueve de Junio se vio la instancia presentada por Don Pedro Castro Gayosa, vecino de **Lugo**, solicitando autorización para la apertura de un almacén de abonos minerales en el pueblo de **Najasa**, en el ramal que desde la carretera general de **Madrid**, conduce a la estación de ferrocarril, y la Comisión no viendo inconveniente alguno, acordó concederle dicha autorización.

Examinada la presentada por Don Justo **Ferreiro Pardo** vecino de **Comedián**, solicitando autorización para la reconstrucción de un edificio de su propiedad, situada al lado del camino público que desde la Carretera General conduce a **Fonteita** y otros puntos, mejorando la alineación y las condiciones del mencionado camino retirando el edificio que desea construir 1'50 m. desde el vértice del lado **Norte** hacia el **Este** y desde el nuevo vértice que resulta de dirigir la línea de fachada hasta el edificio antiguo por el lado **Sur**, con lo que cedia al Ayuntamiento una porción de terreno aumentando el ancho del camino. Al cambio de estos

beneficios interesaba se le autorizase ocupar una pequeña porción de otro camino que pasaba inmediato al mismo edificio por el lado **Este**, casi paralelo al que se hizo mención pero sin disminuir el ancho del mismo, quedando éste de tres metros. También solicitaba autorización para edificar en un terreno de su propiedad situado en el camino de **Comedán a Mesón de Caldero**, un edificio de dos plantas, no destinado a vivienda, en el extremo **Norte** de dicha finca que continúa por éste lado con otra de **Don Zoilo Garcia**, cuyo edificio tendría de **Norte a Sur**, 10 m, y 12 de **Este a Oeste**, teniendo su entrada por el lado **Sur**. Constituida la **Comisión de Policía Urbana y Rural** en el punto de referencia, informó que no existía inconveniente alguno en que se autorizase tal edificación y se concediera la suficiente autorización para variar el camino de referencia y en su vista la Comisión acordó admitir el informe mencionado y conceder al recurrente la autorización no solamente para la modificación del camino y reconstrucción del edificio antiguo, sino también para la construcción del nuevo, debiendo sujetarse a las atenciones.

Vistas las instancias presentadas una por **Don Sergio Lopez Diaz**, vecino de **Maray**, lugar de **Marilla**, solicitando autorización para la apertura de un establecimiento de abacérta, en la que estaba debidamente matriculado en la **Delegación de Hacienda**; y la otra por **Don Manuel Gallón Diaz**, vecino de **Santerita**, solicitando autorización para extraer unas doscientas cargas de piedra de una cantera existente en el monte

comunal denominado "Pase" en términos de la parroquia de Campelo, para cerrar fincas de su propiedad, en ambos casos la Comisión acordó concederles las autorizaciones que solicitaban por propia observación.

También acordó que la Comisión de Política Urbana y Rural informara de la denuncia presentada por Don Buen Díaz Celeiro, vecino de San Esteban de Salgosa, contra el vecino de Franquedán, Don Servando Lopez, casado con D^a Carmen Lopez, por apropiación de una parcela de terreno comunal de unos 30m², en el punto conocido por Peñeira, que cercó con un vallado; asimismo informaría de dicha Comisión en la instancia presentada por Don Manuel Sanchez Quirga, vecino de Peñeira, solicitando modificar parte de la casa-habitación, desesando abrir una puerta de entrada de ochenta cms por dos metros y una ventana de ochenta por cien cm. que daba frente a terreno de su propiedad por la parte izquierda, distante unos veinte metros del camino vecinal, abriendo por este mismo lado una rampa que partiendo del expresado camino seguía por terreno de su pertenencia. Al mismo tiempo desesaba romper por la parte del fondo de dicha casa una ventana de ochenta por cien cms. y en ese mismo lado abrir una puerta de la misma anchura por dos metros de alto, dando frente al campo de la feria. Entre otros, de los muchos pagos que se hicieron figuraban dos mil pesetas a Don Francisco Ordóñez, de Lugo, resto de lo que se le adeudaba por la máquina Hispano O y reparación de la Anderson.

En sesión de tres de Julio, se dio cuenta del expediente instruido a instancia de Don Manuel Sanchez Quiroga, vecino de Piñero, solicitando autorización para abrir unas puertas y unas ventanas en su casa y además una rampa de acceso a la misma, que ya constan en la sesión anterior, cuya petición fue denunciada por el Sr. Cura Párroco de Aday, alegando que con esa apertura se establecería una servidumbre sobre el atrio, que resultaría molesta para el culto; y vista el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, que manifestaba la natural sorpresa de que la citada puerta y ventana ya estaban abiertas y por consiguiente establecida abusivamente una servidumbre de entrada y otra de luces sobre el terreno patrimonial de este Ayuntamiento y que fuera cedido recientemente a la Iglesia para ampliación del atrio parroquial y expansión de los fieles en las ceremonias del culto católico, servicio este que pudiera considerarse público y verse interrumpido o perjudicado con las servidumbres ya citadas y que fuesen utilizadas por gente impia al tiempo del ejercicio de los cultos y hasta pudiera ocurrir que en los locales dotados con las referidas luces se celebrasen fiestas profanas al mismo tiempo que las religiosas y entonces el mal sería mayor porque constituiría una verdadera interrupción del culto católico. Por lo expuesto tuvieron el honor de informar que debía obligarse al Don Manuel Sanchez Quiroga a cerrar la puerta de entrada

y la ventana que abusivamente abrió en la casa inmediata al atrio de la Iglesia parroquial. La Comisión por unanimidad acordó aprobar el anterior informe de la de Policía Urbana y Rural y en su consecuencia obligar al Don Manuel Sanchez Quiroga a cerrar o suprimir la puerta y ventana que construyó en el lado de la casa que continuaba con el atrio de la Iglesia parroquial de Aday, en el término de quince días, y por lo que se refería a las demás obras, abstenerse de acordar por cuanto, al parecer, dichas obras no continuaban ni afectaban a la vía pública.

Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por la ya citada Comisión de Policía Urbana y Rural, en denuncia formulada por Don Juan Diaz Celero, vecino de San Esteban de Italgosa contra Don Servando Lopez y su esposa, vecinos de Franqueán, por haberse apropiado de un trazo de terreno, y en su consecuencia la Comisión Permanente acordó aprobarlo y obligar al denunciado Don Servando Lopez y su esposa a franquear el terreno de que se trataba y restituirlo al monte de que formaba parte y se requiriese para que lo ejecutara dentro del plazo de quince días.

En sesión de diecisiete de Julio y visto el informe del Aparejador, Don Luis Alvarez Rodriguez, que intervino como tal en la construcción de la Casa Consistorial, en el que manifestaba que habiendo transcurrido mas de un año desde recepción provisional de las obras realizadas por el contratista Don Cuar-

do Romay **M**ato, tenía el honor de informar bajo su responsabilidad que las aludidas obras habían sido realizadas de acuerdo con el proyecto redactado y que había sido cumplido el contrato en todas sus cláusulas y en especial las condiciones técnicas y que no había observado ninguna deficiencia, y la Comisión acordó señalar el día veinte de las corrientes a las dieciséis horas para celebrar la recepción definitiva de la misma.

En sesión de treinta y uno de Julio, se informó a la Comisión de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Puyo seguida por los funcionarios de este Ayuntamiento Don José Miranda Pérez, Don Manuel Sangregorio Marbán y Don Manuel Rodríguez González, cuya sentencia fue notificada legalmente al Procurador de este Ayuntamiento Don Luis Cadrón del Valle, que actuó como parte en el referido pleito, contiene el fallo que copiado dice así: "Declarando la incompetencia de jurisdicción de este Tribunal para resolver sobre la demanda interpuesta por Don Manuel Rodríguez González, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Corgo de 4 de Octubre de 1.950, desestimando igualmente la demanda interpuesta por Don José Miranda Pérez y Don Manuel Sangregorio Marbán, contra acuerdo de 5 de Mayo de 1.951, anunciando a concurso las plazas de Oficial 2º y Auxiliar Administrativo; desestimando la demanda interpuesta por Don José Miranda Pérez contra el acuerdo de su cese como funcionario interino de

9 de Febrero de 1952 y la ratificación de tal cese por acuerdo de 9 de Abril de 1952, que también ha sido objeto de impugnación en otra demanda; desestimando igualmente la demanda de Don Manuel Sangregorio Marbán impugnando el acuerdo de 2 de Enero de 1952 suspendiéndole de empleo y sueldo como Auxiliar Administrativo interino; confirmando los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de la sesión de 9 de Abril de 1952 confirmativos de los de la Permanente de 9 y 23 de Febrero y 1º de Marzo del mismo año en cuanto tienen relación con las anteriores decisiones de este fallo.

Igualmente fallamos, revocando el acuerdo del Pleno de 9 de Abril de 1952, exclusivamente en la parte que se refiere a exclusión de Don Manuel Sangregorio Marbán como opositor a la plaza vacante de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Corça, por no haberse justificado la comisión de falta alguna que pudiera impedirsele."

Esta sentencia se apeló por ante el Tribunal Supremo por los Don José Miranda Pérez y Don Manuel Sangregorio Marbán, acordando la Comisión que este Ayuntamiento se personase ante el expresado Tribunal.

Don Manuel Marqués Arroja, vecino de Aday, solicitó autorización para la apertura de un establecimiento de abacería en dicho lugar de Aday, y la Comisión no viendo inconveniente alguno en su petición, acordó concederle la autorización solicitada.

El Ayuntamiento acordó a petición de varios vecinos de Najosa, solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de Es-

para, el establecimiento en dicho pueblo de una centralilla de teléfonos, para que pudieran abanzarse a él, las personas y entidades que lo tuvieran por conveniente.

Cambiar la Comisión acordó aprobar la cuenta de 2.100 pte. presentada por Don Valentín Lopez, maestro carpintero, vecino de Caméan, por los muebles debidamente construidos para el Juzgado de Paz, de este término, y que le fuese abonada.

Don Justo Ferrero Pardo, vecino de esta parroquia de Carga, lugar del Alto de Caméan, presentó instancia solicitando autorización para extraer unos cincuenta carros de piedra de las peñas existentes en el monte communal llamada "Baxes" en términos de la parroquia de Campelo y en el mismo punto donde la extraía Don Manuel Tallón Díaz. La Comisión acordó prescindir del informe de la Policía Urbana y Rural y estimando ser cierto cuanto expuso acordó la extracción de las cincuenta cargas de piedra en el punto de referencia pudiendo simultanearla con el anterior concesionario alternativamente.

En sesión de veintiocho de Agosto, se informó de un escrito presentado por Don Manuel Ferrero Pardo, vecino de esta parroquia de Carga, en el que formulaba reclamación contra el contratista de las obras de esta Consistorial, Don Eduardo Ramay Mato, por deudas que éste tenía contraídas por haber pagado por cuenta del mismo jornales a obreros canteros y a peones que trabajaron en la referida obra, y se acordó tener en cuenta esta reclamación a efectos de la devolución de la fianza

que el aludido contratista ha constituido para responder de su compromiso relativo a las obras de referencia, y la misma reclamación formuló Don Jesús Arce. R. Amedin, vecino de la ciudad de Lugo, contra el expresado constructor o contratista por suministro de materiales para la Casa Consistorial.

Don José Arrojo Álvarez, con residencia accidental en Adux, presentó instancia solicitando autorización para extraer piedra de una peña que obstruía el camino contiguo al campo de la feria y arreglar el cauce lateral de dicho camino por el que discurrían las aguas para el prado del recurrente llamado "Prado de Zorra". La comisión condecorada por propia observación acordó conceder autorización para extraer la piedra, dejando el camino lo más amplio posible y construyese el cauce lateral del mismo con la anchura necesaria para que las aguas no discurrieran por dicha vía, y sin perjuicio de tercero.

Se pagaron 9.000 ptas al Abogado Don Angel Lopez Perez por los honorarios devengados en defensa del Ayuntamiento en el pleito con los funcionarios del mismo, y 1.000 ptas. al Procurador Don Luis Cedron del Valle, por el mismo concepto.

La Comisión de Fiestas de esta parroquia de Cargo, solicitó una subvención para los festejos que se celebrarían el 19 del mes de Septiembre en dicha localidad en honor de la Santísima Virgen de las Angustias y se acordó por unanimidad en atención de que se trataba de las fiestas tradicionales de la capitalidad

del municipio, cuya celebración recordaba la inauguración de la Casa Consistorial, conceder la subvención de 250 ptas.

El Concejal Don Pedro Fernández Carballo, expuso que la subvención de 500 ptas. concedida para el arreglo y saneamiento de la fuente llamada de "Reboredo" en la parroquia de San Martín de **Algoza**, resultando insuficiente porque solamente los gastos originados por los materiales y el jornal del maestro carpintero ascendían a 757'50 ptas, sin contar los demás que soportaron los vecinos, la Comisión por unanimidad acordó ampliar la subvencionada subvención a 257'50 ptas., quedando por tanto en 757'50 ptas.

En sesión ordinaria del día veinticinco de Septiembre, se dio cuenta de un escrito de fecha 28 de Agosto último presentado por Don M. de **Rivas Mejía** que decía ser de la Torre de San Julián de **Vilachá** de **Chamosa**, dándose lectura del mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia, terminada la cual el Sr. Alcalde expuso: "En dicho escrito empieza por omitirse el nombre del recurrente, sustituyéndolo por la sigla inicial M. que es común a varios nombres, por lo que no es posible venir en la identificación de la persona natural que promueve dicha instancia; igualmente el mismo recurrente incurre en el error de alterar el nombre de la parroquia de San Julián de **Vilachá**, anteponiéndole el de **Torre** que no está comprendido en la terminología oficial con que se conocía y designaba la citada parroquia.

Llamo igualmente la atención lo manifestado en el ya cita-
 do escrito, compuesto de seis folios, a máquina y por las irro-
 nias desconsideradas e incorrectas que contiene, haciendo
 constar entre otras que se recurría contra el acuerdo de que
 demandaba el anuncio inserto en el B. O. de la Provincia del día
 12 de Agosto último, preparando simultáneamente el recurso
 previo de reposición y las acciones de responsabilidad
 civil contra los ex-gestores y actuales Concejales de este
 Ayuntamiento que habían aceptado la cesión del solar de
 esta Consistorial, así como la aprobación de varios créditos
 para la construcción de la misma y que votaron sucesivas
 modificaciones del proyecto, memoria y presupuesto del edi-
 ficio. Después de la firma del mencionado escrito por el re-
 currente puso una nota manifestando que los siguientes
 vecinos del municipio de Cargo se adherían a la presente recla-
 mación, sin relacionar sus nombres ni firmada por alguno de
 ellos, solamente por un tal Don Juan Diaz Lopez, cuyas
 circunstancias personales ni domicilio se consignaba.

La Comisión por unanimidad acordó declarar inadmisi-
 ble e ineficaz el escrito anterior, desestimándolo en todas sus
 partes y su notificación debía hacerse por aplicación de la doc-
 trina del silencio administrativo por no precisar el recurrente
 en su escrito el nombre y demás circunstancias de su identificación

La Comisión Permanente acordó facultar al Sr. Alcalde-
 Presidente, Don José Albino Lence, para que en nombre y repre-

sentación del Ayuntamiento, se personase ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso y Administrativo por denuncia de Don Benigno Iz Rodríguez y D^{na} Rosalía Rodríguez Papez, promoviendo recurso que se siguió con el S^{to} 17 de 1951, contra acuerdo del Ayuntamiento de 1^o de Diciembre de 1950.

Se informó de un escrito presentado por Don Jesús M^{de} Andrade Pazquez y otras vecinas de Alence-Marey, Madegay y Sabarey, en el que pedían que por el Sr. Alcalde se solicitase de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, una subvención para la continuación del acondicionamiento del camino rural de Largo a Marey, Alence, Madegay y Sabarey, en cuyo punto empalmase con la carretera de Madela a Campos de Vila, y la Comisión por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se solicitase la subvención que se solicitaba.

Otra instancia promovida por Don Manuel Pascuas Paz vecino del lugar de Vigo, parroquia de Santa Catalina del Alto, solicitando autorización para hacer una entrada a la finca de su propiedad titulada "Cortina de Castro" o "de Fidalgo" y una rampa de acceso a la misma desde el camino público que pasando por el S^{to} de dicha finca, condujera a la Iglesia Parroquial, y la Comisión concedora por propia observación de las condiciones del camino de referencia, por unanimidad acordó prescindir del informe de la de Policía Urbana y Rural, y conceder la autorización solicitada.

En sesión de diez de Noviembre, el Sr. Alcalde expuso a la Comisión el haber sido emplazado el Ayuntamiento para personarse en los pleitos Contenciosos Administrativos N.ºs 32 y 33 de 1.953 promovidos por Don José Miranda Pérez y Don Manuel Sangregorio Marbuñi ante el Tribunal Provincial de Lugo, sobre el silencio administrativo en la reposición de las recurrentes en sus respectivos cargos, la Comisión acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde para personarse en nombre del Ayuntamiento.

La Comisión Permanente acordó prescindir del informe de la de Policía Urbana y Rural y conceder la autorización necesaria a Don Manuel Hernandez Besteiro, vecino de Argemil para reconstruir un alpendre existente al lado Sur-Oeste de su casa, por ser concaedades del terreno

Se acordó contribuir con cien pesetas a la suscripción para recaudar fondos en ayuda del lesionado Don Leopoldo Lopez Lopez, vecino de Comedeán que había sufrido la imputación de una pierna en accidente de trabajo y con objeto de adquirir una suplementaria artificial, y contribuir también con 25 ptas al Asilo de Ancianos desamparados de Lugo.

Se dio cuenta del plan de construcción de edificios escolares y casas vivendas para maestros formada en virtud y a los efectos de la Circular de la Junta Provincial de Construcciones escolares de esta Provincia, según la cual se proyectaba la terminación y adaptación de los edificios escolares de esta localidad y de la de Adax, con la apartación de este

Ayuntamiento de las obras realizadas que importaban más del 50% del total de las que se proyectaban; la construcción de un edificio de nueva planta en Sabarey, para instalación de escuela y vivienda de la maestra; construcción de una vivienda para el maestro de Quezón, sobre el edificio escolar de dicho punto, propiedad del Ayuntamiento, con la aportación por parte de este del expresado edificio en que funcionaba la escuela, que suponía más del 50% de las obras; construcción de viviendas para los maestros, en Lajosa, otro edificio de nueva planta para las dos escuelas y vivienda de los respectivos maestros en el pueblo de Caméán, otro de nueva planta en Forteita, para instalación de la escuela y vivienda de la maestra, otro también de nueva planta, en la parroquia de Cerceda, para escuela mixta y vivienda de la maestra; otra de nueva planta en la de Maréy, para instalación de la escuela de Barreiros, perteneciente a la misma y la vivienda del referido maestro. Todos estos edificios de nueva planta, se proyectaron con la aportación del 20% del total de las obras por parte del Ayuntamiento.

En sesión de veintisiete de Noviembre se informó de una Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad, en la que participaba que en el expediente que se incoaba se había señalado a este Ayuntamiento una plaza de **Quirógrafo** titular de 4ª categoría, dotada con 5.500 ptas. anuales, la Comisión acordó informar el aludido expediente, interesando que no se incluye-

se en el proyecto de clasificación de plazas, la que trataba de asignar a este municipio.

Se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informase sobre las instancias presentadas, una por Don José Abelardo Rodríguez, solicitando autorización para construir un garage en el campo de la feria de Aday ó a inmediaciones del mismo para encerrar el cache de su propiedad que hacía el servicio público de transporte de viajeros entre dicho pueblo de Aday y la ciudad de Puyo; y la otra por D^a Carmen Castedo Barba, maestra de la Escuela Nacional de Fonteita, solicitando una parcela de terreno en el monte llamado "Serrada", para establecer en ella un Coto Escolar a beneficio de la referida escuela.

Otras tres instancias presentadas, una por varios vecinos de la parroquia de Salgoza, otra por los de la de Corgo y otra por los de Fonteita, en las que se solicitaba se les autorizase para cultivar cereales en los montes llamados: "Serrada Serrada" los de las parroquias de Salgoza y Fonteita y "Gándara" los de Corgo, con arreglo al Decreto del Ministerio de Agricultura de 16 de Junio del corriente año, haciendo extensiva su petición los de la parroquia de Salgoza para que no se llevara a efecto la repoblación forestal en el aludido monte "Serrada Serrada". La Comisión por unanimidad acordó que quedasen sobre la mesa las referidas instancias para el completo estudio del asunto.

Seguidamente se dio conocimiento de la Circular de la Presidencia de la Exma. Diputación Provincial de Puzo, comunicando a la Alcaldía el procedimiento para la inclusión en el Plan Provincial de Caminos vecinales, de las vías que se creyeran necesarias y las condiciones que debían reunir, cuyo oficio se acompañaba relación de las obras que figuraban incluidas en el plan vigente o se proyectaban incluir en el mismo, siendo estas obras, las siguientes: "Caminos vecinales de Compañ a Maceda; de Largo a Fonteita, de Compañ a Fonteita; de Largo a Cereceda, de San Andrés a San Esteban de Farnadeiros, de Franqueán a Alday, y de esta a la carretera de Puzo a Quotaño, de Cabreiros, en la carretera de Madrid - La Coruña a Alday y de esta a Queizán."

Estudiadas definitivamente las necesidades de las citadas comunas, la Comisión por unanimidad, acordó que todas ellas se incluyeran en el Plan Provincial definitivo y que al establecer el orden de prelación entre ellas se incluyera en primer lugar, el que desde la carretera de Puzo a Quotaño, se dirigía a Alday, pasando por Vilacela, Segovia, Vilacelleiro, Balle y Quetessende, el segundo el de Cabreiros a Alday, el tercero el de San Andrés, en el punto donde estaba situada la casa propiedad de la Hermandad sindical, o San Esteban de Farnadeiros, para con ella unir la carretera de Madrid - La Coruña con la de Godela a Campos de Vila.

Se acordó conceder autorización a Don José Arroja Alvarez, vecino accidentalmente de Alday, para que pudiese reconstruir una casa de su propiedad, situada en la citada de Alday y conocida por "A

Gregoria", prescindiendo del informe de la Comisión de Habilitación Urbana y Rural por ser completamente conocida la situación del terreno que dicha casa ocupaba.

Visto las tres escritas presentadas por Don Angel Abuin Neco, vecino de Pinero, una de fecha 20 de Octubre, en el que formulaba recurso y reclamación previa a la vía civil contra los acuerdos de la ex-Comisión Gestora y actual Comisión Permanente de 15 de Mayo de 1948 y 3 de Abril del corriente, pidiendo la revocación de dicho acuerdo de Mayo, otra con fecha 29 de Octubre en el que pedía se tuviera por reclamado la suspensión o revocación de la orden de ejecución del acuerdo de 3 de Abril, relativa a la restitución a la vía pública de la parte del terreno que el recurrente atribuía ser de su propiedad y por último otra de fecha 20 de Noviembre del año actual, manifestando que había presentado las dos escritas anteriormente citadas y no se le había notificado resolución alguna, y que había presentado en el Juzgado de Paz de este municipio demanda en suplica de que se tramitase juicio verbal contra el acuerdo de 15 de Mayo de 1948 y subsiguientes, cuya demanda dijo presentara "Ad Castellón" hasta el 27 de Diciembre en que se cumpliera los dos meses del silencio administrativo. La Comisión acordó aplicar a este escrito, como lo hizo en los anteriores ya citados, el silencio administrativo, para que se entendiese desestimado sin necesidad de practicar notificación alguna, y facultar al Sr. Alcalde para contestar la aludida demanda, presentada "Ad Castellón".

1955

Alcalde-Presidente
Don José Abum Lence

Don Julián Abum Rodríguez, 1^{er} Teniente y Sindico
Don Antonio Ferrero Carballo, 2^o Teniente
Don Enrique Gonzalez Pillado, 3^{er} Teniente

Don Manuel Franco Carballeira
Don Rosito Silva Manceño
Don Juan Castro Saez
Don Jesús Bande Parquez
Don Manuel Arias Diaz
Don Amiro Reiza Tallón

Secretario
Don Juan Rodríguez Gonzalez

Corporación desde el seis de Febrero

2790

Sesiones del Pleno



En sesión extraordinaria del día cinco de Febrero, la Corporación por unanimidad acordó aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente desde el 25 de Septiembre, 10 y 27 de Noviembre, 18 de Diciembre y 15 de Enero último.

Se aprobaron las cuentas.

Ingresos - - - - 345.000 ptas

Gastos - - - - 345.000 ptas.

Y en la del día siguiente, seis, el Alcalde manifestó a las reunidas que esta Corporación debía cesar en sus funciones por constituirse a continuación la nueva Corporación Municipal, elegida al amparo del Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se convocó elecciones de Concejales últimamente celebradas, agradeciendo a todas las componentes la colaboración prestada y el celo demostrado en los asuntos de su incumbencia.

Se dió lectura seguidamente de los nombres de los Concejales electos por los tres grupos de la Ley, formando de esta forma la primera parte de la constitución provisional.

Primer grupo. Cabezas de familia:

Don Manuel Franco Carballera - - - - 968 votos

Don Basilio Silva Mancana - - - - 968 votos

Don Julián Abuin Rodríguez - - - - - 899 votos.

Segundo grupo. Representación Sindical:

Don Enrique Gonzalez Villado - - - - - 16 votos.

Don Juan Castro Jacob - - - - - 16 votos

Don Jesús Rando Vazquez - - - - - 6 votos

Tercer grupo. Representación de Entidades:

Don Antonio Ferrero Carballo: - - - - - 6 votos

Don Manuel Arias Diaz - - - - - 6 votos

Don Ramiro Herja Gallón - - - - - 6 votos

quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento con los Sres. Concejales que quedan relacionados y con el Sr. Alcalde Don José Abuin Perce.

Segunda parte. Constitución definitiva:

Constituido el Ayuntamiento, con los Sres. anteriormente citados, el Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para las Cenechas de Alcaldía a los Concejales:

A Don Julián Abuin Rodríguez, para el Distrito Primero, denominado Cargo, que comprendía las parroquias de:

Cargo, San Andrés de Chamazo, Anseán, Fronteira, Piedrafita, Bergazo, Campela, Queizán, San Esteban y San Pedro de Sarnadillos, Quinte, Cela y Cerceda.

A Don Antonio Ferrero Carballo, para el Distrito segundo, denominada Gameán, las parroquias de: Gameán, Marey, Santalla, Maceda, Campasa, Papis, Sabarey, Escureda, Abrogán,



División del municipio de Corgo, en sesión de 6 de Febrero de 1955, en tres Tenencias de Alcaldía.

- 1^{er} Teniente de Alcalde, Don Julian Abuin Rodriguez - ●
 2^o Teniente de Alcalde, Don Antonio Ferrero Carballa - ●
 3^{er} Teniente de Alcalde, Don Enrique Gonzalez Pillado - ●



San Cosme de Marañ, Castribón, Franqueán, San Esteban
y San Martín de Salgado.

A Don Enrique Gonzalez Pillado, para el Distrito tercero,
denominado San Cristobal, que comprendía las parroquias de:
San Cristobal y San Bartolomé de Chamasa, Cabreiras,
Santa Maria de Marañ, Paradelo, Argemil, Najosa, Adax,
Segovia, Vilachá y Pineiro.

Dado que este municipio constaba de 8.806 habitantes de
derecho, según el censo general de población de 1.950, correspondía
constituir Comisión Permanente, formada por el Sr. Alcalde
y los mencionados Tenientes de Alcalde y se acordó la de-
signación de las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda:

Don Enrique Gonzalez Pillado

Don Manuel Franco Carballera y

Don Antonio Ferrero Carballa

Comisión de Fomento, Policía Urbana y Rural:

Don Julián Abueir Rodríguez

Don Antonio Ferrero Carballo y

Don Juan Castro Sacob

Comisión de Gobernación:

Don Enrique Gonzalez Pillado

Don Dosithe Silva Monecán y

Don Manuel Arias Diaz

Comisión de Educación y Sanidad:

Don Manuel Franco Carballeira

Don Ramiro Reiza Tallón y

Don Jesús Rande Pazquez

Todas estas Comisiones serán presididas por el Sr. Alcalde Don José Abuin Pérez.

Se acordó designar Concejal Síndico a Don Julián Abuin Rodríguez y suplente del mismo a Don Antonio Ferrás Carballo, y Vocal representante del Ayuntamiento en la Junta Local de Educación Primaria a Don Enrique González

El Ayuntamiento Pleno se reunirá el día nueve del último mes de cada trimestre a las diez horas, en sesión ordinaria, y la Permanente los sábados de cada semana a las dieciséis, también en sesión ordinaria, si las mencionadas días fueren festivos se entenderá trasladada la sesión al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

En sesión de nueve de Marzo, se dio cuenta de una instancia firmada por varios vecinos de las parroquias de Quinte, San Esteban de Farnadeiras, San Miguel de Papio y Sabarey, de este municipio, interesando se gestionase la construcción de una carretera o camino vecinal que partiendo de la de Carturiz a Paróna, en el lugar de Quinte, pasara por las parroquias de San Esteban de Farnadeiras y Papio, empalmando con la carretera de Madela a Campos de Nila, en las inmediaciones de la casa de Don Juan Castro Fernandez, en la parroquia de Sabarey, comprometiéndose

los firmantes acceder los terrenos necesarios para el paso de la expresada vía y que fueran necesarios ocupar, y la Corporación por unanimidad acordó solicitar la construcción de la citada vía y contribuir con el 25% del total del presupuesto de la obra a satisfacer en materiales y prestación personal a cuya aportación podría sumarse el valor de los terrenos que fueran necesarios.

En sesión de tres de Marzo y dispuesta la celebración de Elecciones para Diputados Provinciales, este Ayuntamiento debía designar en el día de hoy el correspondiente Comisario, y después de una votación secreta entre los asistentes, dio el resultado:

Don José Abuir Lence - - - - - 7 votos

Don Julián Abuir Rodríguez - - 1 voto

visto el precedente resultado de la votación quedó proclamado Comisario de este Ayuntamiento Don José Abuir Lence.

En la extraordinaria del día veinticuatro de Marzo, de orden de la Presidencia se dio lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación, a tenor del cual se debía proceder a la designación de un Comisario, que en el día tres de Abril próximo a las diez de la mañana, tomase parte en la elección de Procurador en Cortes y después de una votación secreta entre los asistentes, dio el resultado:

Don José Abuir Lence - - - 8 votos.

Una papelita en blanco.

visto el resultado anterior, quedó proclamado Comisario, Don José Abuir Lence.

En sesión extraordinaria del día dieciséis de Abril

se acordó que la Comisión de Fomento y de Policía Urbana y Rural informara sobre la instancia presentada por Don Julio Diaz Prieto, vecino de Cutervo, en la parroquia de Franqueán, solicitando permiso para la reconstrucción del puente llamado "La Candaira", sito en la citada parroquia, la construcción de una acequia de desagüe en el camino a trece metros del puente y el relleno de dicho camino, también acordó la Corporación que la citada Comisión de Fomento y Policía Urbana y Rural visitase el edificio de la Escuela de Queizán al objeto de adquirir los datos necesarios para emitir el informe necesario a la instancia presentada por el Maestro de la citada Escuela Don Germán Alvarez Minguela, solicitando una subvención para el arreglo de la misma y quedara apta para la enseñanza.

También se informó de una reclamación hecha por Don Manuel de Rivas Reiza, vecino de la Torre de San Julián de Vilalba en nombre propio y como representante de su padre Don José Rivas Varela, y elevada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, contra los presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, y se acordó por unanimidad informar la repetida reclamación, en el sentido de su completa y total deestimación.

En sesión extraordinaria del día dieciséis de Junio, se dio cuenta de una instancia presentada en forma colectiva unas veintinueve vecinos de la parroquia de Marés, quejándose de que con motivo de habérsese paralizado las obras de construcción del camino vecinal de Camerán a Marés que estaban a cargo del contratista-

ta ocupataz Don José Rodríguez Cortés, había quedado en tal estado el referido camino en construcción y el antiguo que estaba siendo utilizado para las comunicaciones de dicha parroquia con las de Caméan y Macéda, que era imposible el tránsito por ambas vías, originándose con ello perjuicios y se acordó quedara sobre la mesa; se acordó aprobar todas las acuerdos adoptadas por la Comisión Municipal Permanente sin objeción alguna quedando así ratificados, así como también se aprobaron las tablas de valores de fincas y ganados.

Se presentaron las cuentas del año actual, en sesión extraordinaria del día cinco de Diciembre

Ingresos - - - - - 358.000 ptas.

Gastos - - - - - 358.000 ptas.

En sesión extraordinaria del día quince de Diciembre, se dio cuenta de la instancia suscrita por el C.emo. Sr. Don Felé Malanda de Tella y Cantos, vecino de Aday, interesando autorización para construir una caseta de entronque de las dimensiones de 2'50 x 2'50 m. ubicada debajo de la línea de alta tensión que unia la de la General Ballega con las Aceñas propiedad del exponente, en el monte denominado de "Cambeiro", aproximadamente entre los postes cuarto y quinto del comienzo de la mencionada línea con destino a la instalación dentro de la misma, de un interruptor automático de un equipo de medida a fin de poder garantizar un mejor servicio de energía eléctrica. La Corporación teniendo en cuenta que se trataba de un servicio público por unant-

midad acordó concederle la mencionada autorización, sin perjuicio de tercero y previo pago de los derechos municipales.

El Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Manuel Rodríguez González presentó instancia solicitando una gratificación por los trabajos que había realizado en horas extraordinarias, la Corporación por unanimidad acordó concederle dicha gratificación en la cuantía de 1.750 ptas, como remuneración de las horas extraordinarias que devengó y de los buenos servicios y trabajos prestados en las Oficinas Municipales.

Don José Ferrero Ferrero, Alguacil-portero de este Ayuntamiento, también presentó instancia interesando una gratificación supletoria de las vacaciones de verano que no disfrutó, y por unanimidad se acordó concederle quinientas pesetas.

Seguidamente por el Concejal Sr. Ferrero Carballa, se hizo presente que el edificio donde estaba instalada la Escuela de Queizán, se encontraba en estado ruinoso, reclamando su urgente reparación por el peligro que entrañaba para las alumnas que asistían a dicha Escuela, la deteriorada que estaban las pisos y techos del citado edificio que amenazaban con derrumbarse. La Corporación acordó facultar ampliamente al expresado Concejal Sr. Ferrero Carballa para que designase el maestro de obras que había de realizarlas que se creyeran urgentes valiéndose del personal que estimase conveniente, concediéndole una subvención de tres mil pesetas y para el caso de que no fuera suficiente dicha cantidad, encomendarán también al Sr. Ferrero la misión de gestionar y fomentar donaciones.

Sesiones

de la
Permanente

Alcalde-Presidente
Don José Abuir Pence

Don Julián Abuir Rodríguez, 1^{er} Teniente y Síndico

Don Antonio Ferrero Carballo, 2^o Teniente

Don Enrique González Pillado, 3^{er} Teniente

Secretario
Don Juan Rodríguez González

En sesión del día quince de Enero, y vista la instancia firmada por Don Gumersindo Fontecha Arias y otros vecinos del barrio de Serín, en la parroquia de Corgo, denunciando a Don Manuel Rey Arroja, vecino de Castrillón por roturación y apropiación de dos Ha. de terrenos en el monte de Serín, petición reiterada, y la Comisión acordó requerir al detentador de dicho terreno para que en el mas breve plazo posible alegara las causas que motivaron esta apropiación y convocando a los denunciantes para ser oídos.

Don Santiago Hermida Garcia, Maestro Nacional de esta localidad de Corgo, reiterando otra sobre ornato de la Plazuela, vía pública y fuente a la orilla de la carretera en la misma localidad y el ensanche del camino que conducía a las Escuelas Públicas incluyendo tambien la canalización de la fuente en la expresada plazuela; y la Comisión acordó que dicha instancia se acumule a su anterior y que proceda atender la petición del firmante, por tratarse no solamente del ornato público sino tambien del saneamiento de la fuente pública.

La Comisión Permanente acordó por unanimidad devolver la fianza depositada por Don Eduardo Ramay Mata, como garantía de las obras de contrata de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, desestimando las reclamaciones interpuestas por los Sres.

Ferreiro Pardo y Arias H. Amedin

Don Enrique Parajúa Novo, vecino de Maray, presenta instancia solicitando autorización para la apertura de un establecimiento de "Abaceria", habiendo sido autorizado ya para la de "Madegón" con fecha 31 de Octubre de 1953, acordando la Comisión concederle la oportuna autorización; también acordó dicha Comisión designar a los médicos Don Julio Díaz Fernández y Don Manuel Rodríguez Díaz para practicar las operaciones de Quintas y como tallador a Don Jesús Silveira Fernández. Asimismo se fijó el jornal de un bracero en esta localidad, a efectos de quintas, en la cantidad de 20 ptas.

En sesión de veintiseis de Febrero y vista la instancia presentada por Don Justo Ferrero Pardo, vecino del Alto de Coméan solicitando autorización para trasladar una lámpara del alumbrado público de Coméan, de las que ya estaban instaladas en sitios despoblados y colocarla a inmediaciones de la casa que estaba construyendo en el punto llamado Alto de Coméan y próximo al empalme del camino de Mesón de Calveiro y la Carretera de Castilla, instalación que realizaría a su cuenta; y la Comisión en vista de que alguna de las veinte lámparas que constituirían el alumbrado público de Coméan estaba instalada en sitio despoblado y apagada sin que nadie se interesara de ponerla en servicio, acordó autorizar al Don Justo Ferrero Pardo para trasladar el emplazamiento de una de esas lámparas que estaba en despoblado y sin alumbrar, a las inmediaciones de la casa que estaba construyendo en el

punto indicado del Alto de Comedán, debiendo hacer la entalacerda por su cuenta.

Don Ramón López Barrio, vecino de Comedán, presentó instancia solicitando autorización para reconstruir un muro de cierre de la era de su propiedad, lindante con el camino público que conduce desde la casa llamada de Quintela a la carretera general, y los miembros de la Comisión convocados del terreno y del camino acordaron prescindir del informe de la de Policía Urbana y Rural y conceder la autorización solicitada.

En sesión de dieciocho de Abril se dio cuenta de las oficios de la Exma Diputación Provincial de Puyo y del Sr. Ingeniero-Director del Servicio del Consorcio del Patrimonio Forestal del Estado, interesando se adaptase acuerdo por este Ayuntamiento sobre la reducción de 64 Has. de la superficie del Consorcio establecido en el monte de este municipio "Serra de Sierreda" para la repoblación de 200 Has. y se acordó prestar la conformidad a la reducción de las citadas 64 Has. y quedase fijada en las 136^{Has}, que últimamente fueran propuestas.

Se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informara sobre las instancias presentadas, una por Don José José Cordeiro, vecino de Monteita, solicitando autorización para reconstruir la casa llamada de "Calixto de Kubial", en dicha parroquia de Monteita, dando frente a la vía pública; y otra de Don Juan Santacruz Foucé para construir un muro de cierre de su finca llamada "Serra de Koto", en la parroquia de Marey, de donde era vecino.

Don Bautista Lopez Rodriguez, vecino de Paradelo, solicitó autorización para dedicarse al comercio de aceite de oliva, en su establecimiento en dicho pueblo de Paradelo, y se acordó concederle la expresada autorización a condición de que cumplierse la dispuesto sobre el particular.

Don Antonio Diaz Mourlo, vecino de Abrogán, presentó denuncia contra sus conocidos Don Manuel Alvarez Aro y su esposa D^{ra} Dolores Mourlo Sacob, por depositar varias objetos en la vía pública que pasaba por entre las casas de ambos, con daños para el tránsito y que ya en otra ocasión fueran denunciadas por el mismo hecho, habiéndose tramitado entonces el oportuno expediente resuelto por esta Comisión en 9 de Abril de 1952 y de conformidad con el informe de la de Policía Urbana y Rural se obligó a dichos a retirar las piedras y el pasto que habían colocado en el alburdo camino y requiriendo a las dos partes que se abstuviesen de colocar estos botes delante de sus respectivas casas, y vista la presente denuncia se acordó requerir nuevamente a los denunciados para que en el término de diez días retirasen cuantos objetos hubiesen depositado en la vía pública antes citada y en caso de no verificarlo se ejecutase por su cuenta y se le impondría la multa de 25 pts. por desobediencia.

En la de treinta de Abril, el Sr. Alcalde enteró a la Comisión de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Pugo, en el recurso Contencioso nº 44 de 1953, interpuesta por Don Ramiro Fernandez y otros contra acuerdo de denegación tácita de petición formulada por los recurrentes respecto a

cierra y apropiación de terreno comunal hecho por Don Agapito Martínez Torrán, en cuya sentencia se declara ilegal el cierre y la apropiación por parte del Sr. Martínez, y se revocó y dejó nulo y sin efecto el acuerdo de esta Corporación de 9 de Abril de 1952 enterando a la vez que la repetida sentencia no habrá sido apelada.

Se acordó quedase sobre la mesa, para su estudio, el oficio del Cmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Puyo, referente a la conveniencia de iniciar las trámites pertinentes para obtener los beneficios de la Ley de 22-XII-1953, a fin de llevar acabo las construcciones necesarias para la mejor instalación de las Escuelas de Comedán.

En sesión de siete de Mayo se dio cuenta de una denuncia presentada por Don Pino Fernández Valero y otros cinco más, vecinos de Castrillón, manifestando que varios vecinos de esta parroquia y de la de Campelo, venían desde hacia varios años apropiándose de los montes comunales conocidos por de "Castrillón" y de las "Hegas" y que por Don Manuel Gude Adrio se llegó a enajenar una porción de dicho monte como sujeto, que luego lo transmitió a Don Benjamín Cedron y su esposa, pretendiéndose inscribir dicha parcela en el Registro de la Propiedad. La Comisión acordó que dicha denuncia pasara a informe de la de Policía Urbana y Rural.

Se enteró a la Comisión de que se había notificado al Sr. Alcalde, que el Sr. Fiscal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Puyo, Abogado del Estado, consideraba de todos puntos

indefendible al silencio administrativo observado por este Ayuntamiento, con motivo de las escrituras presentadas por Don Camilo Abuin Márquez, sobre ocupación en el lugar de Baldamiro, parroquia de Fonteita, de holganzas del camino público, hecho que se decía realizado por los esposos Don Emilio Pérez Fernández y D^o Soledad Fernández Ferrera, cuya notificación se había acordado en el recurso contencioso nº 13 de 1954, interpuesto por el mencionado Sr. Abuin Márquez contra el aludido silencio administrativo, acordándose daré por enterada la Comisión de la referida notificación y de momento prescindir de adoptar ninguna otra resolución sobre este particular, sin perjuicio de adoptar la cuando se crea conveniente.

Seguidamente se informó de la resolución dictada por el Juzgado de 1^a Instancia de Lugo en autos de ejecución de sentencia en juicio de menor cuantía propuesto por Don José María Varela contra este Ayuntamiento sobre una parcela de terreno sita en el punto conocido por dos "Choupeiros" en términos de la parroquia de Filachá, en virtud de cuya resolución se había requerido el día anterior al Sr. Alcalde para que este Ayuntamiento pagara 27.144'18 ptas, a que ascendía la cuenta rendida por el contratista de obras Don Jesús Varela Villamar, de los materiales y jornales empleados en la construcción del muro de cierre de dicha parcela, dos "Choupeiros, cuya cuantía pareció exagerada a la Comisión, sobre todo en lo referente a las Seguros Sociales, por lo que acordó encomendar al Sr. Alcalde las

gestiones pertinentes a fin de lograr que se subsanasen los errores padecidos y que esta quedase reducida a la cuantía que en justicia procediera satisfacer.

La petición del Concejal, Don Jesús Bando Márquez, se subvencionaron 4.500 ptas, para la reconstrucción del puente llamado da "Lence" en la parroquia de Marey, dinero que había de emplearse en la adquisición de materiales y pago de jornales de obreros especializados, debiendo las veéngas contribuir con la prestación personal para el acarreo de materiales y además con las aportaciones necesarias hasta cubrir el total coste de las obras, encargando al Sr. Bando Márquez de la dirección de las mismas.

Seguidamente por el Concejal Don Julián Abuña, se expuso que la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, tenía el proyecto de acometer la construcción del puente llamado da "Abelaira", sobre el río Mazandán, en esta parroquia de Cargo, para continuar el arreglo y acondicionamiento del camino que pasaba por el mismo, pero no alcanzando la cantidad concedida por el Estado para el mencionado puente, proponía que el Ayuntamiento concediese alguna aportación, para que no hubiera necesidad de prescindir de ningún detalle en la construcción del mismo.

La Comisión acordó aprobar la factura de 114 ptas. presentada por el industrial de Lugo, Don Tiborio Revilla, por los explorados suministrados para la reparación del camino público de Santa Marina a Cabreiros

También se informó de la resolución dictada por el Tribu-

nal Económico Administrativo Provincial de Lugo, en la reclamación interpuesta por Don Manuel de Rivas Merja contra el acuerdo del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, que desestimara la prueba solicitada por dicho reclamante, relativa a otra reclamación que el mismo había formulado contra el presupuesto ordinario del Ayuntamiento, dándose por enterada la Comisión.

Y por último y en vista de lo solicitado por el Concejal Sr. Abuin Rodríguez, que consta en el párrafo anterior, la citada Comisión, acordó otorgar a la Jefatura de Obras Públicas contribuir por parte de dicho Ayuntamiento a la realización de las obras de construcción del repetido puente con la prestación personal hasta el límite de 100 jornales o peonadas.

En sesión de veintiocho de Mayo, se dió cuenta de un escrito presentado por Don Manuel de Rivas Merja, vecino de Villalba de Chamosa, dirigida al Alcalde, Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno, manifestando el haber adquirido de Don Angel Abuin Rico, la parcela de terreno a la que se refería el acuerdo de este Ayuntamiento de 15 de Mayo de 1.948, en el que se le ordenaba al mencionado Sr. Abuin Rico, la restitución de dicha parcela a la vía pública inmediata, por haber sido sustraída de la misma, en dicho escrito hacía muchas aseveraciones, la mayoría de ellas equivocadas y todas falta de justificación, terminando con la súplica de que se tuviera por formulada la exposición y por presentada en tiempo y forma por segunda vez reclamación previa a la vía civil y por impugnadas

las acuerdos de 15 de Mayo y 21 de Agosto de 1948 y 3 de Abril de 1954, providencias de la Alcaldía de 8 y 16 de Octubre de 1951 y 1954 respectivamente, reconociendo los hechos que se expusieron en el escrito. La Corporación teniendo en cuenta que contra el acuerdo de este Ayuntamiento que ordenaba la restitución de la parcela de terreno apropiada abusivamente por el Don Angel Abuin Hico, se había recurrido en la vía contencioso-administrativa, sin que en esta vía fuese vencido el Ayuntamiento, habiéndose entablado posteriormente acción civil por el mismo asunto por el propio Sr. Abuin Hico ante el Juzgado Municipal de Lugo, cuya sentencia fue revocada sin entrar en el fondo del asunto que estaba resuelto favorablemente para el Ayuntamiento y habiendo vuelto a entablarla nuevamente el mismo Sr. Abuin Hico ante el Juzgado Municipal de este término, este dictó una sentencia que fue apelada y revocada por el Juzgado Superior por incompetencia del de Paz, por razón de la cuantía, por unanimidad se acordó aplicar la doctrina del silencio administrativo al escrito o recurso del que se dio cuenta y se estaba tratando el que por consiguiente quedó desestimado sin necesidad de notificar la desestimación al recurrente interesado Sr. Hivos Reija.

El Sr. Alcalde informó a la Comisión que había recurrido ante el Sr. Juez de 1^ª Instancia de este Partido de Lugo, exponiéndole las inflaciones que se observaron en la cuenta formulada por el contratista de obras Don Jesus Varela

Villamar del importe de la construcción del muro de cierre de la parcela de terreno llamada das "Chaupéiras", dando por resultado que el importe de la expresada cuenta fuera reducido por el mencionado Sr. Juez de 1.^a Instancia a la cantidad de 8.000 ptas. y que fueran satisfechos dentro del plazo de diez días.

También informó el Sr. Alcalde que se habían satisfecho 5.400 ptas al Abogado de Madrid Don Estanislao Pinacho Cresti, que dirigió la representación de este Ayuntamiento en los autos de apelación ante el Tribunal Supremo deducido por Don José Miranda Pérez y Don Manuel Sangregorio Marbón contra la sentencia del Tribunal Provincial de la Contencioso de Lugo de 3 de Julio de 1954, por sus honorarios

Vista la instancia presentada por varios vecinos de Marey, solicitando una subvención para la reparación de tres fuentes llamadas: "Fuente Bella", "Pavadero" y "Fuente de Asber" existentes en el barrio de Marey, que se hallaban en deplorable estado para ser utilizadas. La Comisión acordó que la de Policía Urbana y Rural, se personase en los puntos de referencia e informase respecto al estado en que se encontraban, las posibilidades de proceder al saneamiento de las mismas y al coste de las obras necesarias para ello, y si para realizar dichas obras podría contarse con alguna aportación de los vecinos.

Se acordó aprobar la cuenta de 126'65 ptas, presentada por el Secretario del Juzgado de Paz, de este término, Don José Abián Fernández por reintegros y otros gastos ocasionados en el juicio

verbal Civil contra este Ayuntamiento propuesto por Don Ángel Abuin Aiso y Don Manuel de Rivas Reija.

En sesión del día de Julio, el Sr. Alcalde informó a la Comisión de haber sido emplazado este Ayuntamiento para personarse en el pleito Contencioso Administrativo nº 2 de 1.955 promovido por Don José Miranda Pérez y Don Manuel Sangregado Marbán, ante el Tribunal Provincial de Lugo, contra el silencio administrativo de este Ayuntamiento, relativa a la reclamación formulada por estos contra la plantilla del personal.

Se acordó conceder autorización a Don Daniel Arrojo Ferrero, vecino de Piedrafita para la apertura de una tienda de ultramarinos, en dicha parroquia.

La Comisión Permanente acordó pasara a informes del de la Policía Urbana y Rural, las instancias presentadas, una por Don Casiano Ferrero Ferrero, vecino de Fonteita, solicitando autorización para construir una casa lindante con camino público de Mubial a Soutolubridir; y la otra presentada por Don Valeriano Quintela Fernandez, vecino de Comedán, solicitando autorización para construir un alpendre de planta baja en su finca llamada "Cra de casa", dando frente a la carretera del campo de la feria.

Se enteró a la Comisión de que el contratista de obras de Lugo, Don Jesús Parela Villamor, había apelado la resolución del Juez de 1ª Instancia de este Partido, ante la Ilma. Audiencia Territorial de la Coruña.

Don Manuel Ferrero Ferrero, médico, vecino de Queixán

como **P**residente de la **C**omisión encargada de realizar la electrificación de la referida parroquia, solicitaba autorización para establecer una línea de conducción de energía eléctrica desde el punto conocido por "Aceñas de Tella", en la parroquia de **A**ldax al mencionado pueblo de **Q**ueixán y se acordó autorizar al **D**on **M**anuel **F**erreiro para establecer el tendido de la aludida línea por sobre las caminos y terrenos comunales que necesitara atravesar.

También se autorizó a **D**on **M**anuel **F**erreiro **P**ardo, vecino de esta parroquia de **C**orgo para la apertura de un establecimiento de abacería, con facultad de vender aceite en esta localidad.

Cuentas:

Ingresos: - - - - - 341.711'45 ptas

Gastos - - - - - 304.570'24 ptas.

Se aprobaron las cuentas presentadas por el **P**rocurador de **A**uga, **D**on **P**edro **C**edron del **V**alle, una de 3.675 por los honorarios devengados en representación de este Ayuntamiento ante el **J**uzgado de **P**az de este término, en pleito interpuesto por **D**on **A**ngel **A**lvín **R**ico, sobre la propiedad de una parcela de terreno público agregada al terreno "Prado de Outeiro"; otra de 1.995 ptas. por honorarios y suplidos en los actos de ejecución de sentencia en juicio declaratorio de menor cuantía de **D**on **J**osé **R**ivas **P**arela contra el Ayuntamiento por daños y perjuicios en el derribo de la pared de su finca, llamada das "Choupeiros", juicio n.º 68 de 1.948, y otra de 1.181 ptas. por los derechos y suplidos devengados por los pleitos contenciosos-administrativos n.º 32 y 33 de 1.953 seguidos contra este

Ayuntamiento por Don José Miranda Pérez y Don Manuel Sangregorio Marban, también se aprobò la presentada por el Abogado de Puzo, Don Angel Lopez Pérez, de 4.500 ptas, en defensa del citado Ayuntamiento en las pleitos n.º 32 y 33 de 1.953, ya admitidas anteriormente, todas estas cuentas fueron aprobadas en sesión de veinte de Agosto, aprobándose también en ella los informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural, uno referente a la instancia presentada por Don Manuel Proera Ferrero, solicitando autorización para reconstruir la pared de tierra la finca "Gra" de su propiedad que continuaba con el camino público; y otro a la presentada por Ben Casiano Ferrero Ferrero, vecino del barrio del Mubrial, en Santeita pidiendo autorización para construir una casa en dicho barrio.

También se acordó convocar el oportuno concurso libre para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-portero de este Ayuntamiento, dotado de 6.500 ptas y dos pagas extraordinarias, y conceder 250 ptas, a la Comisión encargada de los festejos, en esta parroquia de Cargo, en honor de la "Virgen de las Angustias", el día 18 del corriente

En sesión de veinticuatro de Septiembre se dio cuenta a la Comisión de la instancia presentada por la Sra. Maestra de Santeita, solicitando una parcela de terreno, en el monte llamado "Férveda", para destinarlo a coto escolar, cuya instancia pasó a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, manifestando esta que se habían personado en dicha parroquia

de Fonteita, reconociendo el monte abudido llamada "Sierra de Ferveda" practicando las posibles indagaciones relativas al uso que se venia haciendo del mencionado monte y a las posibilidades de ceder una parte del mismo para cota escolar, deduciendo de todas las datos que habian adquirido, que del expresado monte podria cederse la parcela del mismo que tenia acotada abusivamente el vecino de Soutolubrán, Don Manuel Palmero Mantón y su esposa D^a Manuela Gallón y los hijos de estas, José, Jaime y Jesús, cuya parcela radica en el punto conocido por "Monte Largo", en términos de Soutolubrán, que ocupaba una superficie de 4 Ha y 38 a. por cuanto esta parcela no se utilizaba por los usuarios para pastoreo ni para realizar ningun otro aprovechamiento en común, estando detectada abusivamente y en que por tanto se previan perjuicios; en su vista la Comisión por unanimidad acordó aprobar el informe de la de Policía Urbana y Rural que queda expuesto y en su consecuencia ceder dicho monte temporalmente para ser destinado a "Cota Escolar" y a condición de que en el caso de que se pretendiera darle otro destino, quedaria sin efecto tal cesión.

En sesión de quince de Octubre se dió cuenta de una instancia presentada por Don José Benito Fernandez Lopez, vecino de San Martín de Valgoza, solicitando del Ayuntamiento acordase establecer una servidumbre continua de paso de carro por el camino llamado "Agra de Adela", sito en términos de las parroquias de San Cebrian y San Martín de Valgoza. La Comisión

acordó que pasara a informe de la de **Policia Urbana y Rural**

El Sr. Alcalde enteró a la Comisión de que en cumplimiento del acuerdo de 24 de Septiembre, había dirigido oficio a los detentadores del monte Don Manuel Palmeiro Rancano y Don José, Don Javier y Don Jesús Lopez Vallén, vecinos de la parroquia de Montaña, requiriéndoles para que cesaran en la roturación del monte "Serra da Iérveda", y en vista de tal requerimiento habían formulado un escrito de reposición que presentaron el 30 de dicho mes de Septiembre, en cuyo recurso no alegaba ningún título de propiedad del terreno en cuestión, que por el contrario venía a reconocer que se trataba de terreno comunal. La Comisión acordó aprobar la resolución del Sr. Alcalde contra la que se había formado el recurso antes dicho, y en su consecuencia desestimar este en todas sus partes, dada la improcedencia del mismo y aplicar a este caso la doctrina del silencio administrativo.

También se enteró a la Comisión, de que a petición de este Ayuntamiento, había sido concedida por la Junta Nacional del Pasa, afecta al Ministerio de Trabajo, la subvención de 49.000 ptas para la construcción del camino que desde el puente "Abelada" conducía al pueblo de Aldas, cantidad que sería empleada exclusivamente en el expresado camino.

En sesión de doce de Noviembre, se acordó hacer los siguientes pagos: Uno de 3.021 ptas al maestro de obra Don Emilio Carballo Carneiro por los jornales y materiales empleados en la reparación de la Casa Consistorial, con motivo del pinta-

do exterior de las huecos de la misma y trabajos de carpintería necesarios. Otro de 1.167'80 pts al industrial de Hugo, Don José Arias Varela, por las pinturas suministradas a este Ayuntamiento para la reparación de la Casa Consistorial. Otro de 162 pts al fontanero Don José Fernández de Soria, vecino de San Cristóbal de Chamasa, importe de los trabajos realizados en la Casa Consistorial. También se aprobó la cuenta presentada por el Capataz de Obras Públicas, Don Segundo Fernández, de los jornales devengados en la construcción del puente sobre el río Mazandán y sitio conocido Rivetia, en el camino público de Carga a Namapullerra.

Seguidamente se informó de la sentencia dictada con fecha 12 de Julio último por el Tribunal Contencioso Administrativo de Hugo, en el pleito nº 17 de 1954, promovido por Don Camilo Abuir Maréx, contra el silencio administrativo observado por el Ayuntamiento en denuncia que había presentado el recurrente sobre ocupación de holganzas de un camino, en el lugar de Fonteita por sus vecinos Don Emilio Pérez Fernández y D^a Soledad Fernández Ferrero, así como de tasación de costas practicadas con motivo de dicho pleito que ascendían a la suma de 5.137'04 pts. También se acordó pagar 3.844 pts, al Procurador Don Luis Cedron del Valle, como importe de sus honorarios y suplidos en pleitos de este Ayuntamiento.

Vista la instancia presentada por Don Venancio Diaz Chouso vecino del Hospital, en San Andrés de Chamasa, solicitando permiso para construir un alpendre para guardar leña, lateral al camino vecinal

La Comisión acordó que la de **Policia Urbana y Rural** informara si procedía autorizarlo.

En sesión de veintiseis de **Noviembre**, se dio cuenta de una instancia presentada por la Comisión **Pro-escuelas de Najasa**, en la que manifestaban llevar 30.000 ptas. gastadas en dichas escuelas, reunidas por suscripción de la vecindad, contando además las 10.000 ptas. concedidas por el Ayuntamiento, pero como se precisaran otras 10.000 mas para terminar dichas obras, porrotearían 5000 entre los vecinos, siempre que este Ayuntamiento apartara las otras 5.000, y la Comisión atendiendo las razones aducidas acuerda conceder otra nueva subvención de 5.000 ptas. para las eludidas obras.

Seguidamente se informó de las instancias presentadas por **Don Manuel Sangregorio Marbán**, **Don Fidel Sangregorio Marbán**, **Don Alejo Pozo Diaz**, **Don Pedro Silva Marquez**, **Don Dionisia Abuin Nieto**, **Don Ovidio Ferrero Ferrero** y **Don José Fernández de Houz**, vecinos de este municipio, en las que solicitaban se les admitiese como concursantes a la plaza de **Alguacil-portero** de este Ayuntamiento, y que fueron admitidas todas ellas.

Ato seguido el Sr. **Alcalde** enteró a la Comisión de que la **Sunta Local de Educacion Primaria** de este municipio, habia acordado solicitar la creación de una **Escuela Nacional mixta** para la parroquia de **Vilachia de Chamosa**, de este dicho municipio, y se acordó por unanimidad reconocer la conveniencia de instalar en la citada parroquia una escuela y contribuir a su instalación.

Vista la cuenta presentada por el maestro de obras, **Don Manuel**

Sanchez Barria, vecino de Najosa de las insignias del Yugo y las Flechas construidas para la colocación en la entrada de la Capitalidad, importando 500 ptas, y hallándose las conforme y ajustadas al proyecto, se acordó fueran abonadas.

Dado cuenta de una instancia que elevó al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, varios vecinos de Carga en suplica de una subvención para el arreglo y acondicionamiento del camino que desde este pueblo, en la carretera general de Madrid a La Coruña, conduce al pueblo de Sabarey, a empalmar en la carretera de Badela a Campos de Vila y otra subvención también para el camino que desde el citado punto de Carga, conduce a Santarita pasando por Mergazo y Campelo, y la Comisión acordó prestar conformidad a dicha petición.

En sesión de treinta y uno de Diciembre, se acordó ejecutar la construcción del primer tramo del camino de Aldas al Puente Abledo dentro de este municipio, por gestión directa y bajo la dirección técnica del Sr. Ingeniero de la Excmo. Deputación Provincial de Burgos, Don Benén Prieto Fernandez.

Entiendo que proceder al empadronamiento de todas las habitantes de este municipio, se designaron al efecto Agentes los Sres:

Don Jesús Abuin Arias. — — —	1 ^{er}	Districto,	Sección 1 ^a
Don Manuel Ferrero Ferrero. —	1 ^{er}	"	" 2 ^a
Don Fidel Sangregorio Marbín. —	2 ^o	"	" 1 ^a
Don Enrique Gonzalez Gonzalez. 2 ^o	"	"	" 2 ^a
Don Dionisio Abuin Diego — — —	3 ^{er}	"	" 1 ^a
Don Juan Rodriguez Posada — — —	3 ^{er}	"	" 2 ^a

1

2

898

3

4

5

6

222

7

8

9

10

294

11

12

13

14

296

15

16

1956

Alcalde-Presidente
Don José Abián Nance

Don Julián Abián Rodríguez, 1^{er} Teniente, y Sindico
Don Antonio Ferreira Carballo, 2^o Teniente
Don Enrique González Villado, 3^{er} Teniente

Don Manuel Franco Carballoira
Don Roberto Silva Rancano
Don Juan Castro Jacob
Don Jesús Bando Pazquez
Don Manuel Arias Diaz
Don Ramiro Reixa Gallón, Concejales

Secretario
Don Juan Rodríguez González

1234

Sesiones del Pleno

En sesión de catorce de Enero, se acordó quedase sobre la mesa pendiente de resolución para estudio la instancia presentada por el Excmo. Sr. Don Abel Roldán de Telle y Santos, en la que solicitaba autorización para establecer una línea conductora de energía eléctrica de alta tensión a 10.000 W, que habría de cruzar terrenos de la propiedad de este municipio, partiendo de la que alimenta al centro de transformación de Queizán, en el punto llamado "Piquera", hasta las inmediaciones de "Barrio" y "Palomira" de la parroquia de Fonteita y habida cuenta que se trataba de implantar un servicio de interés público que ofrecía una resolución más documentada

Seguidamente se informó a la Corporación de la demanda presentada contra este Ayuntamiento ante el Juzgado de Paz, de este término por Don Manuel de Nivaz Méija, sobre declaración de propiedad de una parcela de terreno sita en el punto llamado "Monte de Outeira, inmediato al camino de Alday a Agellé y paraje llamado Ponticella, acordando la Corporación facultar al Sr. Alcalde para representar al Ayuntamiento

También se dió cuenta de una instancia suscrita por los vecinos de Camposa, solicitando la creación de una Escuela

Nacional mixta, emplazada en dicha parroquia, y la Corporación acordó reconocer la conveniencia de crear dicha escuela y contribuir en su instalación, comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar el local y material necesario para su funcionamiento.

El Tribunal calificador de las concursantes a la plaza de Alguacil-portero de este Ayuntamiento, cuyo concurso tuvo lugar el once de este mes de Enero y en vista del resultado de los ejercicios realizados por dichas concursantes, por unanimidad se acordó nombrar en propiedad a Don Celeda Ferrero Ferrera.

En la extraordinaria del día diez de Marzo, se comunicó a la Corporación de que según resultaba de los antecedentes obrantes en las Oficinas, el Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Fermín Miranda Pérez, había cumplido el día 26 de Febrero última, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, habiendo prestado en este Ayuntamiento 29 años y 5 meses de servicios como tal Oficial y con el mismo cargo 12 años, 5 meses y 13 días en el de Castroverde, en total 41 años, 10 meses y 13 días, que con los del servicio militar, hacen un total de 44 años, 11 meses y 15 días, correspondiéndole el haber pasivo equivalente al 80% del sueldo regular, que era el de 15.944'04 ptas, que liquidado dicho 80% quedaron 12.755'23 ptas, más las dos pagas extraordinarias que impartaban 2.125'87 ptas, que arrojaban un total de 14.881'10.

En su vista por unanimidad, se acordó declarar jubilado al expresado Don Fermín Miranda Pérez, señalándole el haber pasivo antes dicho, e interesar del Ayuntamiento de Castroverde

la aportación que le correspondiera abonar para el pago de las mencionadas haberes pasivos.

En vista de la jubilación del citado Oficial 1º, Don Fermín Miranda Pérez, la Corporación en sesión de 9 de Abril, acordó por unanimidad, anunciar el oportuno concurso-oposición para la provisión en propiedad de dicha plaza, facultando al Sr. Alcalde para anunciar dicha concurso que debería celebrarse después de transcurridas las plazas legales.

En sesión extraordinaria del veintiseis de Junio, la Corporación por unanimidad acordó que por cuanto concurrían en el Excmo. y Rmo. Fray Francisco Aldegundo Barrego, los méritos y circunstancias definiéndolo como plena sabiduría, bondad, caridad, en una palabra honra y preza de este Ayuntamiento y conociendo el unánime clamar del vecindario de este municipio de Cargo acordó nombrar Hijo Predilecto del mismo al expresado Excmo. y Rmo. Fray Francisco Aldegundo Barrego Obispo Titular de Susala y Vicario Apostólico de Marruecos, natural de la parroquia de San Cristobal de Chamaza, disponiendo que así se hiciera saber, sin perjuicio de cumplir con lo determinado en la legislación vigente.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a la Corporación, que como era notorio, el Excmo. y Rmo. Sr. Doctor Don Miguel Dávila Fuente, habiéndose sido preconizado Obispo Titular de Chitré, Auxiliar del Excmo. y Eminentísimo Sr. Cardenal arzobispo de Santiago, habiéndose sido consagrado el 29 del mes de

Junio, había ocupado el cargo de **C**arceller del **O**bispado de **S**ugo y en los puesto había prestado toda atención a los intereses eclesiásticos del término municipal, la **C**orporación por cuanto concurre en él los méritos y circunstancias expresadas, interpretando la voluntad del vecindario de este municipio, por tanto acordó nombrar **S**ocio adoptivo del mismo, al expresado **C**erco y **H**oymo **S**r. Doctor Don **M**iguel **D**ávila **F**uente, disponiendo que así se hiciera saber, sin perjuicio de cumplir con lo predeterminado en la legislación vigente.

Acordó también la **C**orporación, adquirir y hacer entrega a los nombrados de un pergamino en piel, facultando al **S**r. **A**lcalde y **S**ecretario para su adquisición.

En sesión extraordinaria del seis de **D**iciembre, la **C**orporación acordó comprometerse a ceder gratuitamente al **E**stado, el terreno necesario para solar del **C**uartel de la **G**uardia **C**ivil del **P**uesto de **C**oméán, terreno que había de reunir las condiciones generales y no había de ser de extensión inferior de 40 m. de frente por otros 40 m. de fondo y debidamente orientado.

Siendo de verdadera necesidad y urgencia la continuación de las obras de construcción de los caminos vecinales de **A**day a **S**an Juan de Segovia y **F**uente **A**beledo y de **C**oméán a **M**asada el **A**yuntamiento acordó que se diera a los mismos carácter de preferencia, declarándolos de utilidad pública a todos los efectos.

Sesiones


de la
Permanente

Alcalde-**P**residente
Don José Abián Lence

Don Julián Abián Rodríguez, 1^{er} Teniente y Síndico
Don Antonio Ferreira Carballo, 2^o Teniente y
Don Enrique González Pillado, 3^{er} Teniente

Secretario
Don Juan Rodríguez González

1875


 a Comisión Municipal Permanente, en sesión de tres de Marzo, acordó acceder al ser concedida por observancia propia a las peticiones, una hecha por Don Venancio Diaz Chuzza, vecino del lugar del Hospital, parroquia de San Andrés de Chamosa, solicitando autorización para construir un alpendre para guardar leñas y aperos de labranza, en una finca de su propiedad, lindante con el camino público, otra hecha por Don Alfonso Foucé Carrón, vecino de la parroquia de Carga, pidiendo autorización para reconstruir un edificio destinado a cocina y otros usos agrícolas, de unos 15 m² y de una sola planta, lindante con camino público, y por último otra suscrita por el Excmo. Sr. Don Abel Holando de Tella y Cartos, vecino de Adas, solicitando autorización para cruzar terrenos municipales con una línea de alta tensión, que partiría desde el lugar de Piqueira, en la parroquia de Queizán, hasta las inmediaciones de los barrios de Baldamiro y Barrio, en la parroquia de Fonteita, con el fin de dar corriente eléctrica a estos pueblos.

En sesión de diecisiete de Marzo, la Comisión acordó acceder a la petición de Don Ovidio Ferreira, Alguacil-portero de este Ayuntamiento, alegando que le fuera ordenada por la Caja

de Meslutas de Sugo, n.º 65, la incorporación a filas el día 12 del actual para cumplir con los deberes militares, designando este Ayuntamiento, para sustituirle a su hermano Don Manuel Ferrero Ferrero, bien entendido que este nombramiento tiene carácter accidental y que sería mientras dure la ausencia forzosa del referido Alguacil-portero.

Se acordó también conceder una subvención de 250 ptas. para ayuda de los gastos que ocasionaría la celebración de la Feria Internacional del Campo en la Capital de España y otra también de 250 ptas. al homenaje Nacional al protomartir de la Cruzada de Liberación Española, Cmo. Sr. Don José Calvo Sotelo.

En sesión de veintuno de Abril, se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural intermara en las instancias presentadas, una por Don Eugenio Castro Moreira, vecino de Montecito, solicitando variar un camino de seroi de nombre pública y cerrar con un muro de piedra la finca de su propiedad, llamada "Soto das Ramas" dos por Don Juan Arroja Iglesias, vecino de Aday, solicitando en la primera, autorización para efectuar una desviación en el camino público que del lugar del Val, conducía al campo de la feria de Aday, con cuya desviación unía a la era de su propiedad un trozo del referido camino, el que sería ampliado en la parte opuesta por un trozo de terreno de su propiedad, en la segunda manifestaba ser propietario de unos alpendres frente al campo de la feria, proyectando construir una pared de forma que los citados alpendres

quedasen metidos dentro de la mencionada finca, y por último la presentada por Don Pedro Ferreira Lopez, vecino de Castellón, solicitando autorización para construir un canal de desagüe que evitase el encharcamiento de las aguas que en época de lluvia discurrían por el monte de "Carreira", y perjudicari grandemente al mismo, lo que se evitaría con la recogida de estas mismas aguas en el estanque que desde tiempo inmemorial venia utilizando el exponente para riego de su finca "Prado de Fonte".

En sesión de cinco de Mayo se enteró a la Comisión Permanente de que Don Antonio Sanchez Orozco, propietario de una casa, en la parroquia de Campaso, de donde era vecino, ofrecia gratuitamente aquella, para instalacion de la escuela de nueva creacion en aquella parroquia, con la condicion de dejarla libre cuando le fuera pedida, acordando dicha Comisión facultar ampliamente al Sr. Alcalde para otorgamiento del oportuno contrato de cesion en las condiciones expuestas.

Examinado el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento en la instancia presentada por Don Angel Lopez Santos, vecino del lugar de Outeiro, en la parroquia de Marex, solicitando autorización para la variacion del camino público que pasaba por delante de su casa en direccion a los lugares de Mariño, Cedeo, Lago y Vilanova y construccion de un muro de cierre de su finca, y como dicho informe resultase favorable a la petición del solicitante, la Comisión acordó aceptarlo en todas sus partes y por ello autorizar al Don Angel

Lopez Santos para realizar las obras de referéncia.

Se acordó, a propuesta del Sr. Alcalde, nombrar Oficial 1º del Ayuntamiento a Don Manuel Rodriguez Gonzalez, interin no se provistase en propiedad.

En la de dos de Junio, se informó a la Comisión de un expediente seguido por la Alcaldía con motivo del analisis emitida por la Inspectora Municipal Farmacéutica D^a Juana Cedron del Valle de las aguas del pozo existente entre las casas que habitaba Don Joaquín Garcia Rodriguez y la de los herederos de D^a Juana Garcia, en el Alto de Comedán, emplazada en la plaza pública y el informe del Inspector Jefe Local de Sanidad de este municipal, Don Julio Diaz Fernandez. La Comisión después de un detenido estudio del analisis e informe emitidos por dichos facultativos, acordó darse por enterada y que con carácter provisional se proceda a la clausura del mencionado pozo, en evitación de los perjuicios que pudiera causar a la salubridad pública, facultando al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, acompañado del Oficial 1º del mismo Don Manuel Rodriguez, para que se personasen en el punto de referéncia para proceder a dicha clausura y a enterar a los vecinos que se aprovechaban de dichas aguas, de abstuviesen de hacerla. También se informó de la citación y emplazamiento practicado a la Alcaldía en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de Puzos, por Don Manuel Palmeira Rancana, Don José, Don Jaime y Don Jesús Lopez Tallón, vecinos de Santelita, contra el acuerdo municipal

de 15 de Septiembre de 1955, acordando la Comisión personarse en dicho pleito y formular oposición al mismo.

En sesión de veintiocho de Julio, se dio conocimiento de una instancia presentada por Don Juan María Cantón, Delegado de Zona de Fuerzas Eléctricas del Nordeste S. A. en Orense y Lugo, con residencia en Orense, que dirigió al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Lugo y que este remitió a esta Alcaldía, solicitando autorización necesaria para poder cambiar un tramo de línea de alta tensión entre Sobrada de Picata y Alto del Carbosiro, en las parroquias de San Esteban y San Martín de Folgosa. La Corporación teniendo en cuenta que por los demás trámites, estaba debidamente autorizada y por lo que respecta a este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en autorizarlo, accediendo a la petición solicitada y sin perjuicio de tercero.

La Comisión acordó que la de Policía Urbana y Guardia formara, sobre la instancia presentada por Doña Marcelina Marquez Amado, vecina de Borneán, solicitando autorización para reconstruir una pared de cierre de una finca de su propiedad.

Dada asimismo cuenta de la presentada por Don Julio Díaz Fernández, Médico municipal y vecino de Borneán, denunciando el estado ruinoso de la casa de su propiedad, conocida por "Mesón de Díaz", sita en dicha de Borneán, al margen derecho de la carretera de La Coruña - Madrid, de planta alta y baja, que hacía años tenía en arriendo el industrial Don Casimiro del Río Chantres, de frente a la que él habitaba de su propiedad en la margen opuesta

de dicha Carretera. La Comisión teniendo en cuenta el peligro que podía derivarse y que significaba una amenaza inminente para las personas y las cosas, acordó que la de Policía Urbana y Rural, acompañada de dos maestros de obras, se personasen en el punto de referencia e informasen a efecto del particular.

El Sr. Alcalde informó a la Comisión de que la Junta de Educación Primaria de este municipio había acordado solicitar la creación de una Escuela Nacional mixta, servida por maestra para la parroquia de San Martín de Algorza, por ser insuficiente la que ya funcionaba, pues excedía la matrícula de 85 niños. La Comisión acordó reconocer la conveniencia urgente de instalar en dicha parroquia la escuela mencionada.

También se acordó que se elevase respetuosa instancia al Ilmo Sr. Director General de Ferrocarriles, tranvías y Transporte por Carretera, solicitando la creación de un servicio de Autobuses desde Hugo a Canturiz y a Pirama y viceversa, que partiendo de Hugo a la una de la tarde hiciera este recorrido, regresando a las cinco de la tarde a la referida Capital por reclamarlo las parroquias de San Juan de Ceta, San Pedro de Cereña, San Esteban y San Pedro de Farnadeiras, Santa Catalina de Quinte y otras, todas ellas de número vecindario.

La Comisión asimismo acordó, después de examinar el informe del de la Policía Urbana y Rural, y de conformidad con ella, acceder a la solicitud por Don Juan Arzajo Iglesias, vecino de Aday, autorizándole para la desviación de un trozo, en el camino

que desde el lugar de Valcondres al Campo de la feria de Adax

En sesión de ocho de Septiembre, la Comisión acordó que el Sr. Alcalde se personase ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en virtud de demanda de Don Manuel Sangregorio Marbán, en el recurso nº 36 de este año sobre el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-portero de este Ayuntamiento.

Se acordó también poner en ejecución las obras necesarias para la urbanización y construcciones en el campo de la feria de Adax y solicitar del Instituto Nacional de Colonización la subvención reglamentaria, así como también la construcción de un local apropiado para la instalación de la biblioteca municipal y el despacho para el Inspector Determinario y un abrevadero para los ganados, una fuente para el consumo humano y un lavadero público, y como se contase para estas obras con el terreno necesario, se acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que suscribiera instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Dirección de Regiones Devastadas, solicitando la subvención de 150.000 ptas a que ascendía el 50% del total importe de dichas obras, cuyo presupuesto arrojaba la cantidad de 210.000 ptas. comprometiéndose el Ayuntamiento a apartar el 40% restante en materiales y prestación personal, y a realizarlas en el plazo máximo de diez meses, también acordaron solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, una subvención de

200.000 ptas. para reparar los desperfectos causados por los temporales en los edificios del Grupo Escolar, así como construir el cierre del campo de la escuela.

El Sr. Alcalde informó a la Comisión de las quejas de los vecinos del barrio del Hacedo, parroquia de Amanar referente al camino público que desde la carretera de Haceda a Campos de Vila conduce a dichos puntos, el que en la actualidad se encontraba intransitable y la Comisión acordó subvencionar de momento dichas obras con 2.000 ptas y ordenar la prestación personal y carros para el transporte del material y designando para la dirección de las mismas al vecino de Hacedo, Don Salustiano Gonzalez.

Visto el oficio de la Maestra de la Escuela Nacional de Profefita, interesando reparaciones en el edificio de dicha escuela, como blanqueos y pinturas, las que eran de imperiosa necesidad, la Comisión acordó que el Sr. Alcalde dispusiera lo conveniente para que lo más pronto posible se realizaran dichas obras.

Se concedieron 250 ptas. a la Comisión encargada de organizar las fiestas, en honor de la Virgen de las Angustias, en esta parroquia de Larga, teniendo en cuenta que era tradicional y conmemoraba la inauguración de la Línea Camineteral.

En sesión de seis de Octubre, se dió cuenta del requerimiento por el Juzgado de 1ª Instancia de Huga, en la ejecución de sentencia recaída en juicio de menor cuantía no 58 de 1.948, seguido por Don José Rivas Paréla, contra el Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días cumpla lo acordado en el auto dictado por la Exma.

Audiencia Territorial de la Coruña, debiendo consignar dentro de dicho plazo la totalidad de la cuenta rendida por el contratista Don Jesus Varela de la obra del muro "Dos Chouperros" y cuya designación de 30.000 ptas, debiendo descontarse las 8.000 ptas. ya entregadas por este Ayuntamiento el 15 de Mayo del pasado año. La Comisión teniendo en cuenta lo que podría derivarse por no cumplir dicha sentencia acordó se librase la cantidad de 22.000 ptas. restantes.

Varios vecinos de la parroquia de Franqueán, solicitaron autorización para reparar una fuente, situada en dicho lugar y que serviría también de abrevadero de ganados, solicitando así mismo una ayuda económica de quinientas pesetas en que cifraban los gastos y se acordó que la de Policía Urbana y Rural informase sobre dicha petición, volviendo a sesión para acordar lo precedente.

Con referencia a la instancia de D^a Marcelina Pazquez de Caméán, solicitando autorización para construir un muro de cierre de una parcela de terreno lindante con el camino público y se acordó que para mejor proveer, presentase la solicitante, títulos de propiedad de dichos terrenos.

En la sesión de veintisiete de Octubre, se dio cuenta a la Comisión de las instancias suscritas por Don Manuel Rande Diaz, Don José Antonio Armeza Pazquez, Don Jesús Méndez Popez y Don Jesús Abuin Arias, a medio de las que solicitaban tomar parte en la oposición a la plaza vacante de Oficial Técnico-Administrativo de este Ayuntamiento convocada en el A. O. P.

de 5 de Junio del año actual.

También se dió cuenta de otras dos instancias presentadas por Don Manuel Sangregorio Marcan y Don Manuel Rodríguez González, solicitando tomar parte en la oposición a la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, convocada su provisión en propiedad en el R. D. de la Provincia el 21 de Septiembre, fijando la fecha de estas oposiciones para el 22 de Diciembre del año en curso y el 7 de Febrero de 1.957 para las del Oficial-Técnico.

En la sesión de diez de Septiembre se informó de una instancia presentada por los vecinos del barrio de Hausado, en Pajosa, solicitando una subvención para el arreglo y reparación de una fuente pública y abrevadero existente en dicho pueblo, acordándose informarse de ella una Comisión formada por el Sr. Alcalde como presidente y dos Cienientes de Alcalde.

Para documentar debidamente los expedientes, sobre el estado ruinoso del edificio propiedad de Don Julio Diaz Fernández, llamada "Mesón de Diaz", sito en Caméan, que tenía solicitada la Comisión acordó que se recabase del denunciante certificación expedida por un técnico, sobre el estado de simple ruina o de ruina inminente que era preceptivo para la tramitación del expediente.

Se acordó aprobar y que se pagasen las cuentas, una de 1.842 ptas. al maestro de obras Don Benjamín Cadrón Márquez, por los gastos ocasionados en la reparación del edificio donde estaban instaladas las Escuelas de niñas y niños de Cargo, que se llevaron acabo por orden del Arquitecto de Cons-

trucciones escolares Don Luis Pérez Marja en inspección que realizó el edificio de referencia, interesada por la Alcaldía, y otra de 1.708'90 ptas al maestro de obras Don José Fernández Lafoux, de las realizadas en el edificio de la Escuela Industrial mixta de Piedrafita, en su exterior e interior.

Don Ramiro Fraga Albano, Maestro de la Escuela Industrial de niños de Coméas, presentó escrito solicitando se le adjudicase definitivamente la casa vivienda que ocupaba hacia mayo de siete años y que en algunas ocasiones ocupaba la maestra de Castellón, encontrándose autorizado por la Inspección de Enseñanza Primaria para el traslado del local escuela y la referida vivienda. La Comisión acordó acceder a la petición del solicitante y adjudicar definitivamente dicha casa vivienda y local escuela de que queda hecha mención.

En sesión de veintinueve de Diciembre, se dio cuenta de la propuesta formulada por el Tribunal constituido el pasado día 22 para juzgar las oposiciones a la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, se acordó de conformidad con dicha propuesta nombrar para dicho cargo en propiedad a Don Manuel Rodríguez González; y para el reconocimiento de los mozos que se alistasen en este año a los Médicos de A. P. D. de este Ayuntamiento Don Julio Díaz Fernández y Don Manuel Rodríguez Díaz y para tallador al Sargento licenciado Don Jesús Salgado Fernández; asimismo se acordó fijar el salario mínimo para este año, de un bracero, en 27 ptas.

Vistas las instancias presentadas, una por Don José Arroyo Álvarez, vecino de Madrid y accidentalmente en la parroquia de Aday, denunciando la modificación del camino que desde el campo de la feria conducía a su domicilio, alteración que se hizo sin su consentimiento; y la otra la suscrita por varios vecinos de la parroquia de San Andrés de Chamazo, lugar de Vilapentis, solicitando autorización para la construcción de una fuente, un lavadero y un abrevadero para los ganados, de carácter público, y una subvención del Ayuntamiento, para dichas obras, en ambos casos la Comisión acordó, que la de Policía Urbana y Rural, se personase en los puntos de referencia para formar el precedente.

Dada cuenta de la denuncia presentada por el vecino de Castellón, Don Manuel Méy Arroyo, contra varios vecinos de la misma parroquia por haber realizado varias acotaciones en el monte comunal titulado "Bo Negro das Forcadas", sito en la expresada parroquia, a mérito de operación particionaria hecha recientemente en perjuicio de los vecinos que no estaban conformes con esta partición completamente ilegal. La Comisión acordó que el Sr. Alcalde designase una comisión de miembros de la Corporación y bajo su presidencia se personasen en el lugar de las hechas e informasen lo precedente y se acordaría.

Visto el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en instancia suscrita por Don Ramón Lopez Fardo, vecino de Gamedá, solicitando autorización para reconstruir un cierre en su finca "Gra", esta Comisión acordó, hacer suyo dicho informe y con arreglo al mismo conceder al solicitante la autorización solicitada.

1957

Alcalde-Presidente
Don José Abuin Sence

Don Julián Abuin Rodríguez, 1º Teniente y Síndico
Don Antonio Ferreiro Carballo, 2º Teniente
Don Enrique González Pillado, 3º Teniente

Don Manuel Franco Carballera
Don Roberto Silva Mancosio
Don Juan Castro Saorín
Don Jesús Rando Pazquez
Don Manuel Arias Diaz
Don Ramiro Reixa Tallón

Secretario
Don Juan Rodríguez González

FEPE

Sesiones del Pleno



En sesión extraordinaria de treinta de Abril, se informó al Ayuntamiento del estado en que se encontraban las obras de construcción del camino que de Aday conducía a Segovia y Puente Abledo, cuyas obras se realizaron por administración directa, al no presentarse licitador alguno, en las dos subastas que a este fin se anunciaron con sujeción al proyecto facultativo aprobado por la cantidad inicial de 74.000 ptas. a sea que de ellas pertenecían 49.000 ptas. a la concesión hecha por la Junta Nacional del Para y las restantes a la concedida por este Ayuntamiento en acuerdo de 14 de Noviembre de 1953, que era el siguiente: Que estaba construido el tramo del camino desde Aday, dirección a Segovia, en una extensión de 550 m., que agotaron el importe de las 49.000 ptas. que era la subvención de la Junta del Para, cuya cantidad fue satisfecha previa inspección del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Loga. En relación a la subvención concedida por el Ayuntamiento, no se había librado cantidad alguna pese a estar próxima a terminar dicha obra, que abarcaba un trayecto de 350 m. que con las ya construidas hacían un total de 1 km. importando estas la suma de 25.000 ptas. La Corporación en vista de lo manifestado, acordó darle la debida aprobación y de conformidad

con lo expuesto, se librase en este día la subvención de 25.000 ptas.

Por conducto del Notario Don José M^o Orol Balseiro, se recibió un escrito formulado por Don Manuel Sangregorio Marbán de fecha 11 de Enero anterior, en el que se impugnaba la constitución del Tribunal constituido en su día y que juzgó los ejercicios de oposición a la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, el día 22 de Diciembre. La Corporación se dió por enterada.

En la de nueve de Octubre y después de haber aprobado las actúas de la Comisión Permanente, acordó la Corporación contribuir con 2.000 ptas., a la petición del Sr. Cura Ceónimo de San Andrés de Chamoso y varias vecinas de la misma, solicitando una subvención para el arreglo de la Iglesia Parroquial.

Vistos las informes favorables emitidas por la Comisión de Política Urbana y Rural y conforme a ellos, la Corporación acordó acceder a la solicitud, una por Don Ramón Lopez Pasada, solicitando la continuación de una mina de agua que ya tenía iniciada, y el otro a Don José Hevoto Pazquez, para construir un alpendre de 8 x 5 m, para dedicarlo a guardar leñas y aperos de labranza, en el Pápio

En sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre, se procedió a determinar las vacantes existentes hasta la fecha, en los cargos de Concejal, para su provisión a efectos de las Elecciones Municipales:

Tercio de representación Familiar:

Don Julián Abuin Rodríguez, elegido por Decreto de 9-X-1.951.

Tercio de representación Sindical:

Don Jesús Mando Pazquez, elegido por el mismo Decreto

Tercio de representación Corporativa:

Don Ramiro Reiza Gallón, elegido por el mismo Decreto:

En sesión extraordinaria del día veintitrés de Noviembre se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión del Pleno y se acordó aprobarlos.

Seguidamente fue examinada la liquidación o cuenta general del presupuesto ordinario del último ejercicio de 1.956.

Ingresos - - - - - 481.488' 05 ptas.

Gastos o pagos - - - 353.276' 46 ptas

Existencia en Caja - - 128.211' 59 ptas.

Don Manuel Ferreira Ferrreira, médico, residente en la parroquia de Queizán, en este municipio, solicitó autorización para el arreglo y acondicionamiento del camino vecinal de las Aíneas, términos de Aldas, pasando por a Piqueira, al monte Caschapelo, que se encontraba intransitable, comprometiéndose el exponente a la reparación del mismo. La Corporación vio con agrado la petición del solicitante por su acto de desprendimiento al sufragar los gastos que ocasionaban las obras de reparación de dicho camino y acordó concederle la autorización más amplia para que llevase a cabo las obras que pretendía.

También acordó concederle la subvención de 1.750 ptas a Don Jesús Dandé Parquer, Concejal de este Ayuntamiento para la construcción de un lavadero público, cubierto de losa para el servicio de los vecinos del barrio de Alencé, en la parroquia de Marey.

Se siones

de la

Permanente

Aldede-Présidente
 Don José Abuir Penco

Don Julián Abuir Rodríguez, 1^{er} Teniente y Síndico
 Don Antonio Ferreira Carballa, 2^o Teniente
 Don Enrique González Pillado, 3^{er} Teniente

Secretario
 Don Juan Rodríguez González



La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria del día veintitrés de Febrero, fué enterada por la Alcaldía de la Circular de la Exma. Diputación Provincial de Pugo, por la que los Ayuntamientos de la Provincia, podrian solicitar antes del día 20 de Marzo, la cooperación provincial para cualquiera de los servicios comprendidos en el Ante 1.º del Reglamento de Puentes y servicios de las Ciudades Navales; como este Ayuntamiento se hallaba incluido en todas las servicios que enumeraban los párrafos 2.º y 3.º de la referida circular, la Comisión acordó solicitar de aquella Corporación y dentro del plazo señalado, los servicios:

- Terminación de los caminos, siguientes:
 - 1.º de Aday, a Segovia y Puente Abaleda.
 - 2.º de Caméan a Marey
 - 3.º de Cargo a Bergaza y Fanteita
 - 4.º de Cargo, Alence y Sabarey
 - 5.º de Caméan a Fanteita
- 6.º que partiendo de la carretera de Canturiz al Páramo, en el lugar de Quinte, atravesara las parroquias de San Esteban de Farnadéros y Pape a empalmar con la carretera de Sabela a Campos de Vila, en las inmediaciones de la casa de Don Juan Castro

Fernandez, de Sabaroy.

En la de dos de Marzo se dio cuenta de una instancia suscrita por el Alcalde de Barrio y varios vecinos del barrio de Vilapiene en la parroquia de San Andrés de Chamazo en la que solicitaban autorización para construir una fuente pública y abrevaderos de ganados, la Comisión acordó acceder a lo solicitado y sea a realizar las obras que pretendían sin perjuicio de tercero y en cuanto a la subvención de momento no podía accederse debido a tener que atender a otras obras preferentes.

El dueño del local donde estaba instalada la bitacora de la feria de Aduas, propiedad de los herederos de D^a Asunción Fernandez, interesaron que el Ayuntamiento tuviera a bien dejar libre y a su disposición el referido local por serle sumamente necesario y proponiendo al Sr. Alcalde la construcción de un edificio destinado a este servicio emplazándolo en terreno municipal. La Comisión de conformidad con lo anteriormente expuesto, acordó que se hiciera un detenido estudio encaminado a la construcción antes dicha formando el correspondiente proyecto y presupuesto de las obras a realizar, y en este acto el Sr. Alcalde designó a los Cientes de Alcalde Don Julián Abuin Rodriguez y Don Enrique Gonzalez Pillado y bajo su presidencia se iniciasen las trámites de ejecución.

Quedo enterada la Comisión del oficio del Sr. Ingeniero de Obras Públicas de Puga, comunicando que por la Dirección General de Carreteras y caminos vecinales, se había concedido un crédito de 25.000 ptas para cada uno de los caminos rurales de

"Sabarés" y de "Caldeiro" a "Paladal".

En sesión de nueve de Marzo, la Comisión acordó que este Ayuntamiento se personase en el recurso de revocación interpuesto ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, por el Procurador Don Francisco Puente y Banna en nombre de Don Manuel de Heras Herja contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia de Pugo, el 9 de Agosto de 1.956 que revocaba la pronunciada por el Juzgado de Paz de Corgo, en el juicio verbal civil promovido por aquél contra el Ayuntamiento sobre reivindicación de una parcela de terreno.

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los aspirantes a la plaza de Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, referente a los exámenes celebrados el 7 de Febrero, de la que resultó haber sido declarados no aptos, los opositores que habían concurrido a dichas exámenes, por no haber alcanzado la puntuación suficiente, quedando devuelta su provisión.

La Comisión acordó solicitar del Sr. Director General de Carreteras y Caminos vecinales una subvención S.P. 000 pta. para la reparación del camino que conduce de "Las Cruces" a Comedián, por estar totalmente destruido, comprometiéndose el Ayuntamiento a contribuir con el 25 % del presupuesto de las obras, valorado en jornales de la prestación personal, transporte de materiales y los terrenos necesarios para el ensanche.

En sesión de veintisiete de Abril, se vio el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, en la denuncia presentada

por D^o Amparo Fernandez Garcia, vecina de Aday contra su convecina Don Alejo Serjas Fernandez por apropiación de terreno municipal, en cuyo informe se manifestaba que el denunciado habia intentado apropiarse de una porción del mismo que formaba parte del campo de la feria que allí se celebraba y concluyéndose de que se debía obligar al Don Alejo Serjas Fernandez, a demoler el alpendre que habia construido entre el harno allí existente y el edificio destinada a Café, de la denunciante y que se abstuviera de ocupar con ninguna clase de objetos el terreno en el que habia construido el alpendre. La Comisión conforme con el anterior informe, acordó hacerla suya y que por el denunciado se procediese a la demolición del referido alpendre, dejando libre y expedito el terreno por él mismo ocupado y que se abstuviese de depositar toda clase de objetos en el mismo.

Vista las instancias presentadas, una por Don Jesús Caba de la Fuente, vecino del lugar de Melapene, en San Andrés de Chama, solicitando autorización para construir una chimenea en la casa de su propiedad, hecha recientemente en lo que era alpendre, confinante con la vía pública y otra por Don Amaro Franco Ramos, vecino del lugar y parroquia de Piedrafita, solicitando autorización para reconstruir sobre los muros existentes que tenia una casa de su propiedad a sea darle un piso más para destinarla a vivienda, confinante con la vía pública; en ambas casas la Comisión concedora por propia observación aaverdía concederles lo solicitado.

Se dio cuenta de la denuncia presentada por Don Manuel

Alvarez Diaz y Don Manuel Campo Ramos, vecinos de San Martín de Folgoza contra sus convecinos D^o José Díaz Palmeiro y sus hijos Don Alfredo y Don Albino Giras Diaz por haber cercado ó cerrado con gavia de tierra una parcela de terreno de unas tres fanegas de extensión, en el monte comunal denominado "Cervera", en la zona conocida por "Chousela", perjudicando al resto de los vecinos de Folgoza que les privaba de pastorear el ganado y la gavia de cierre ocasionaba perjuicios en el camino público llamado "Chousela". La Comisión acordó que la de Policía Urbana y Rural se personase en el punto de referencia e informe sobre el contenido de la denuncia.

Visita otra denuncia presentada por Don Manuel Palmeiro Navegano, vecino de Fontecha, denunciando a sus convecinos Don Albino Castro Marey, Don José Díaz Corrán, Don Maximino Marey Ferreira, D^o José Muña, Don Francisco Gomez Lopez, Angel Ferreira Ferreira, D^o José Saco, Don Marcelina Rodríguez Mestreiro, Don Manuel Ferreira Quiruga, Don Ramón Ferreira Parada y D^o Rosalia Rodríguez, por haberse apropiado del monte sitos en dicha parroquia denominados: "Do Picato", "Detrás do Picato", "Da Costa", "De Parélas", "De Soagru" y "Debaixo de Outeiriño", las que tenían cerradas, plantadas y sembradas sin autorización de ninguna clase y son graves perjuicio de los demás vecinos. La Comisión acordó que la de Policía Urbana y Rural se personase en los puntos de referencia, emitiendo el informe correspondiente.

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente

el 2 de Marzo, sobre la petición formulada por los vecinos de Vila-pens, en la parroquia de San Andrés de Chamosa, solicitando una subvención para la construcción de una fuente pública y un lavadero, y se acordó concederle 500 ptas.

Vista la instancia suscrita por Don Saaguin Diaz Fernández vecino del lugar de Outeiro, en la parroquia de Franquean, solicitando permiso para reconstruir una casa de su propiedad en su parte alta y baja sita en el lugar del Escal del, continente con la carretera de Madrid-La Coruña, margen derecha, Km. 493, Km. 1. La Comisión acordó que por lo que afectaba al Ayuntamiento no veía inconveniente alguno en acceder a lo solicitado y que dicha instancia se remitiera a la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia a los demás efectos.

Don Serafín Viento Lopez, vecino de Campasso, presentó instancia solicitando autorización para variar el camino vecinal conocido por camino de Páges a Peña Redonda, con cuya variación se evitaria la curva que tenía, dejándola recta desde el punto de origen, carretera de Maceda a Puente de D. Lira. La Comisión convalidada por propia observación, acordó acceder a su pretensión concediéndole la autorización para la variación de dicho camino, siempre y cuando lo dejase con la anchura necesaria y cómoda.

Se dió cuenta del escrito presentado por el Sr. Cura Párroco de Paradelá y su unida de Santa María de Manán de Arriba, en nombre propio y de los vecinos de dicho Manán, solicitando una subvención para la reparación de la Iglesia parroquial, que se halla-

ba en estado ruinoso. La Comisión acordó conceder una subvención de 3.000 ptas para las obras de referencia, cantidad que se llevaría al presupuesto ordinario de 1.958.

Después de haberse llevado a cabo las obras de construcción del puente de Alente, en la parroquia de Marey, acordada en sesión de 7 de Mayo de 1.955, el Concejal Sr. Lando Nazquez, interesado de la Alcaldía se reprodujera la propuesta de construcción de dicho puente, por ser de urgente necesidad. El Sr. Alcalde propuso a la Comisión se llevasen a cabo las obras citadas en el plazo más breve posible y que no habiendo suficiente consignación en el presupuesto del actual ejercicio para realizarlas, se estaba en el caso de llevar al presupuesto de 1.958 la consignación de 4.500 ptas, a que ascendía la subvención concedida.

El Sr. Abuin Rodriguez, reiteró a la Comisión la construcción del puente de Guimarães, en la parroquia de Largo, acordada por la Corporación en fechas anteriores, no habiéndose iniciado ninguna clase de obra a este respecto, a pesar de ser de necesidad urgente. La Comisión acordó facultar al Sr. Abuin Rodriguez para comenzarlas y dirigir las y en el momento de su terminación presentar la cuenta de los gastos que aquellas ocasionaron, sin rebasar la subvención de 4.500 ptas, que se concedían para esta atención.

En sesión de veinticinco de Mayo y vistas las instancias presentadas, una por Don Pedro Diaz Vila, vecino de San Esteban de Horgosa, solicitando autorización para construir un alpendre

en terreno de su propiedad, sita en el lugar de **Beceiro**, que continuaba por el **Coste** con el camino vecinal que de la carretera de **Sobrado de Picata**, pasando por **Elgasca**, conduce a **Meranda**, y la otra por **Don Crisoto** **Arias Iglesias**, vecino de **San Esteban de Farnadeiros** solicitando autorización para construir un edificio destinada a **horno de cocer para** para su propia conveniencia, en terreno de su propiedad que continuaba con **camino público**. La Comisión acordó en ambas cosas que la de **Policia Urbana y Rural** pasara por el lugar de **Las hechas** e **informara**.

Don Manuel Diaz Fernandez, vecino de la parroquia de **Quinte**, presentó un escrito, manifestando que por delante de su casa y de la **sanada** por "**Casa do Seco**" pasaba desde tiempo inmemorial un camino público que arrancaba desde la carretera y que su anchura alcanzaba hasta la pared que cerraba la finca de **Don José Arias Fernandez**, por lo que pide al Ayuntamiento se recordara que en dicho lugar no exista ningún terreno sobrante de vía pública, y si que todo pertenecía al camino de referencia y que era sumamente necesario para **trucarse** las carras del país. La Comisión atendiendo las razones expuestas por el recurrente y la certeza de las hechas acordó declarar el terreno de referencia perteneciente al camino público por ser sumamente necesario para el tránsito.

En sesión de quince de **Junio**, la Comisión Permanente acordó que la de **Policia Urbana y Rural** informara sobre las **instancias**, presentadas, una por **Don Manuel Jacob Lopez**, vecino de **Maréy**, solicitando autorización para construir una casa de

planta alta y baja en terreno de su propiedad, conocida por "Aira" para destinarla a vivienda, de 8 x 6 m. continuante por el Norte con camino vecinal a las casas de **Marey**, y otra por Don **Gumerindo Harro Haute**, vecino de San Esteban de **Farnaderrós**, en solicitud de autorización para construir un alpendre sobre las mismas cimientos que ocupaba un trozo de casa en ruinas, de su propiedad, en el lugar de **Pila**.

Don Salustiano Gonzalez Rodriguez, encargado de las obras de ensanche y reparación del camino vecinal que desde el km. 5 de la carretera de **Madela** a **Campes de Pila**, conduce por **Mañán** al barrio de **Macela**, designado por acuerdo de esta Comisión de 8 de Septiembre de 1.956, presentó la cuenta de 2.000 ptas., por las obras anteriormente citadas y la Comisión Permanente, encontrándolas conforme, acordó aprobarlas.

En sesión de veintisiete de Julio, se dio cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de **Lugo**, en el recurso interpuesto por **Don Manuel Palmeiro Ransaña** y **Don José, Don Jaime** y **Don Jesús López Collón**, de 10 de 1.956, contra providencia de la Alcaldía, requiriéndoles para que cesasen inmediatamente en la roturación que realizaban en el monte communal "Sierra da **Serveda**" y habiendo sido desestimado dicho recurso, se estaba en el caso de proceder a la ejecución de la **Providencia** de 15 de Septiembre de 1.955, la Comisión acordó requerir a los anteriores denunciados para que en el término de 48 horas, reintegrasen al monte communal que lla-

maban "Sierra de **Férveda**", el terreno que había ocupado, con pérdida de toda lo plantado y sembrado en la misma, apércibiéndoles de que caso de incumplimiento, se ejecutaría el acuerdo de manera directa por los medios de que disponía el Ayuntamiento.

Don **Serafando Sacob de la Torre**, vecino de esta localidad de **Corgo**, presentó escrito reiterando otro de fecha 5 de **Diciembre** de 1.959, por el que denunciaba a su convecino **Don Juan Trébolle Abueir** por apropiación indebida de parte del camino público llamada "**Carretera Bella**" que conducía de **Corgo** a **Adax**, el que incorporó a su finca llamada "**Peira de Castro**, viendo también otra porción de terreno público que era el tránsito de la mencionada "**Carretera Bella**" a la carretera **General**. La Comisión condecora de que los hechos denunciados acreditaban la veracidad de la denuncia, acordó facultar al Sr. Alcalde para que adaptara las medidas oportunas

Vistas las instancias presentadas una por **Don Faustino Lopez Lopez**, vecino de **Lapio**, solicitando autorización para construir un harreo, situado en parte de una pequeña plaza, circundada por los caminos que conducían de **Céveda** a **San Pedro de Farnadéiras**, en una superficie de 5 m. de largo por 90 cm. de ancho, servidumbre que no afectaría a la comunidad de vecinos, ni a las caminos, y otra por **Don Ramón Lopez Posada**, vecino de **San Pedro de Farnadéiras** solicitando permiso para prolongar una mina subterránea, en parte construida, para abastecer de agua potable las necesidades de su hogar, dado que en dicho punto era muy escaso de agua,

suya ampliación se dirigiera al monte conocido por "F. arno" en 300m. más de la ya construida, en ambas casas. La Comisión acordó que la de Policía Urbana y Rural se personase en los lugares de referencia y emitiera los informes correspondientes.

Dado cuenta del escrito de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Lugo, participando que al girar la visita de inspección a la Escuela de Santa Eulalia del Alto, se encontró con que el local-escuela tenía grandes deficiencias que impedían el normal funcionamiento de las clases por lo que se interesó se ordenase al propietario del inmueble el arreglo a fondo del tejado, ya que llueve dentro del local en varios sitios y el arreglo también de una ventana de la pared opuesta a la puerta de entrada. La Comisión acordó darse por enterada, facultando al Sr. Alcalde para hacer las gestiones que considerase procedentes a fin de llevar acabo las obras de reforma antes del 15 de Septiembre.

En la de diez de Agosto se informó de las instancias presentadas una por Don Manuel Ferreira Vazquez, vecino del lugar de Abuin, parroquia de San Cristobal de Chamosa, que solicitaba autorización para cerrar la finca de su propiedad conocida por "Prado da Noza de Ramas", radicante en términos de la parroquia de Piedrafita, y otra por Don Manuel Sanchez Quiruga vecino de Pineiro pidiendo permiso para reconstruir la casa de su propiedad, donde habitaba. La Comisión sancionadora por propia observación de la petición de los recurrentes, acordó concederles las autorizaciones que solicitaban.

Se dió cuenta de que con fecha 1^o de Agosto, tomó posesión del cargo de Alguacil-portero, de este Ayuntamiento, Don Cipriano Ferrero, por estar licenciado del servicio militar obligatorio, cesando en el desempeño de tal cometido su hermano Don Manuel.

La Comisión Permanente acordó admitir para tomar parte en la oposición a la plaza vacante en este Ayuntamiento de Oficial Técnico Administrativo a: Don Jesús Méndez López, vecino de Paraday de Abajo - Lugo; Don Juan Armesto Vazquez, de Rajosa, Don Jesús Abuin Arias, de Corzo y Don Manuel Tarrón Mauriz, de Paraday de Arriba - Lugo, y señalar como fecha para dar principio a los ejercicios para dicha oposición, la hora de las once del día veintiseis de Septiembre del año en curso en el Salón de actos de esta Consistorial.

En sesión de catorce de Septiembre se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en la instancia presentada por Don Faustino López López, vecino de Pápio solicitando permiso para construir un harreo en una plazuela que existía en el pueblo de Pápio, esta Comisión después de un detenido estudio sobre el terreno y teniendo en cuenta el poco valor del mismo por hacerse la construcción sobre unas peñas que no prestaban beneficio alguno ni podía perjudicar a los vecinos del expresado pueblo ni a los caminos que la circundaban, era de la opinión que procedía autorizar al Don Faustino López, la construcción de dicho harreo sobre las peñas existentes en la referida plazuela en una superficie de 5 m. de largo por 9 m. de ancho, a saber 45 m², sin que pueda ocupar más terreno que el con-

cedido ni estrechar los caminos mencionados. La Comisión acordó conceder con arreglo al anterior informe, la construcción del horno.

Seguidamente se acordó subvencionar con cien pesetas diarias al personal que había de encargarse de resolver los errores y defectos y demás reclamaciones que pudieran surgir sobre inclusión o exclusión de fincas, cambio de nombres, en el Catastro de Fincas que había de tener lugar en la Exposición en las Oficinas Municipales.

En sesión de veintinueve de Septiembre, se dió cuenta de un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Puzos, referente a dichas construcciones y vivienda para los maestros.

La Comisión acordó ofrecer en firme las terrenos necesarias para el emplazamiento de las construcciones escolares que se proyectaban realizar en las distintas parroquias de este término municipal, en la superficie de 100 m² por cada unidad, y que eran como seguían: Argemil, Campaso, Castriellón, Cerceda, Carga niños y Carga niñas, Fonteita, Gamédan, Maceda, Marey, Pardela, Piñeiro, Quetesende y Quinte; así como la de viviendas para las escuelas ya construidas de: Santa Eulalia del Alto, San Cristobal, Lajosa niños, Lajosa niñas y Queizán, que carecían de dichas viviendas. A este fin se facultó ampliamente al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para que dirigiera las peticiones de subvención al Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, con arreglo a las disposiciones legales que las regulaba, solicitando las subvenciones de 100.000 ptas. por lo que respecta a las escuelas donde tengan

que construirse la sala escuela y vivienda para los maestros y la de 55.000 ptas. para las que teniendo edificio construido tengan necesidad de construir vivienda para los maestros.

En sesión de veintiocho de Septiembre y visto el acuerdo que adaptó esta Comisión en su sesión celebrada el 7 de Mayo de 1955, con relación a la construcción del puente "De Lence" de la parroquia de **Moorey** y la cuenta que rinde a este Ayuntamiento el encargado de dichas obras, **Don Jesús Mando Parquez**, participando la suma de 5.270 ptas. y resultando que la subvención concedida para tales obras es la de 4.500 ptas, se acordó por unanimidad librar la referida subvención.

El Tribunal constituido el 26 de Septiembre para juzgar las oposiciones a la plaza de Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento propuso para dicho cargo y el Ayuntamiento acordó nombrar la, a **Don Jesús Mendez Lopez**.

Acto seguido se dio cuenta del escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el que se participaba haber sido aprobada por la Superioridad el plan y presupuesto que dicha Junta formuló para el año en curso con relación a la subvención para la obra a realizar en las escuelas de **Aday**, recomendando la mayor celeridad en proceder a la construcción de dichas obras con arreglo a la subvención concedida, facultando al Sr. Alcalde para que por gestión directa inicie las obras de referencia.

También se acordó contribuir con 250 ptas para las fiestas de la **Virgen de las Angustias** en esta parroquia de **Corzo**.

En sesión de diecinueve de Octubre y vistas las instancias presentadas una por Don José Albino Fernández, vecino de esta parroquia de Largo, solicitando autorización para construir un edificio destinado a habitación y usos agrícolas, de planta baja y alta, de 87 m², en terreno de su propiedad, conocida por "Cortina de Pausada, en el barrio "La Portela", lindante con el camino público que conduce a Campelo, y otra presentada por Don Juan Cabezas Rodríguez, Ingeniero y Delegado de Mensura, en Orense y Buga, solicitando también autorización para construir una estación transformadora de alta y baja tensión, así como casa habitación para el empleado, en Cemedán, en terreno propiedad de la Empresa, próxima al camino conocido por "Pedra Dereita" y "Camino da Fonte"; en ambas casas la Comisión sancionadora por propia observación y no existiendo inconveniente alguno, acordó conceder las autorizaciones necesarias.

En la de dos de Noviembre y visto el informe suscrito por la Comisión de Policía Urbana y Rural, relacionados con la construcción del primer tramo de camino de 350 m. de Aday a Segovia y Puente Abledo y resultando que el mismo fue emitido en sentido favorable, proponiéndose la aceptación por parte de este Ayuntamiento, la Comisión Permanente acordó que por el Sr. Alcalde se libere la suma de 25.000 ptas. y se satisficiera al destinatario encargado de llevar a cabo dichas obras Don Manuel Castro Pazquez la cantidad de 25.000 ptas. a que queda hecha referencia.

A petición del Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, Don

Fulian Abuin Rodriguez y por no haber alcanzado la subvención de 4.500 ptas. concedidas para la construcción del Puente de Guimarás de esta parroquia de Largo, de las que fue encargado, la Comisión acordó una nueva concesión de 2.000 ptas, para la terminación del expresado puente.

En sesión de siete de Diciembre, se acordó por unanimidad designar a los Médicos de A. P. D. de este municipio Don Fulio Diaz Fernandez y Don Manuel Rodriguez Diaz para practicar los reconocimientos de las mozas y demás con motivo de las operaciones de quintas del próximo reemplazo de 1.958 designando así bien tallador y pesador para practicar la medición y peso de dichas mozas al Sargento licenciado Don Jesús Silveira Fernandez.

Asimismo se acordó fijar para el año próximo de 1.958 el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad a efecto de quintas en la cantidad de 30 ptas.

Vista la instancia presentada por Don Juan Castro Jacob, Concejal de este Ayuntamiento, solicitando una subvención para construcción de un alpendre a inmediaciones de la Iglesia parroquial de Sabarey, para amparar de la lluvia a la gente que iba a la misa. La Comisión teniendo en cuenta tan justa petición, acordó subvencionarla con mil pesetas.

Don Jesús Rodriguez Gato, vecino de San Martín de Valgosa presentó instancia pidiendo autorización para buscar aguas profundizando en el camino muerto nombrado de "Lentín", previa la oportuna canalización, para llevarlas al prado de su propiedad, nombrado

"Prado **Aello**". La Comisión acordó que dicha petición pasara a informe de la de **Política Urbana y Rural**.

Otra instancia presentada por Don Sabino Lopez Terrón, vecino de San Cosme de **Manán** pidiendo se le aumentase el alquiler que percibía por la casa-escuela de dicha de **Manán** y la Comisión acordó elevar dicho alquiler a la suma de 400 ptas. anuales.

En sesión de veintiocho de Diciembre y vista la instancia suscrita por Don Gerónimo Perez Diaz, vecino de **Najosa**, solicitando autorización para construir una casa vivienda de planta alta, en terreno de su propiedad, con garajes de 14 m. de largo por 10 de anchura. La Comisión acordó como constadora por propia observación de la petición del recurrente, concederle la autorización que solicitaba, sin perjuicio de tercero.

Vista la cuenta presentada por el Concejal Don Jesús **Ande** **Pazquez**, de los gastos ocasionados con la construcción del ladrero sito en el lugar de **Alense**, en la parroquia de **Ma-rey**, para cuyas obras fue encargada por la Corporación, cuya cuenta ascendía a 1.750 ptas. y teniendo en cuenta el favorable informe de la Comisión de **Política Urbana y Rural** acerca de las obras ejecutadas, se acordó por unanimidad, abonarle la suma indicada.

Examinada la cuenta presentada por Don Salustiano **Gonzalez** **Rodríguez**, de Santa **María** de **Manán**, como ampliación de las obras de construcción del camino de la **Campa**, importando 2.000 ptas y hallándola conforme y ajustada a la cantidad concedida se acordó por unanimidad aprobarla.

Hallándola conforme con la subvención concedida, se aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Don Julián Abuir Rodríguez, de las gastos ocasionados en la construcción del puente de Guimarães y el favorable informe que sobre las obras realizadas en la primera parte construida, emitió la Comisión de Policía Urbana y Rural, de este Ayuntamiento y cuya cuenta ascendía a la suma de 4.500 ptas.

Asimismo se acordó aprobar otra cuenta presentada por el citado Don Julián Abuir Rodríguez, de 2.000 ptas, por ampliación de las obras que hubo necesidad de realizar, considerándose de abono por estar debidamente justificada.

Dada cuenta de otra instancia presentada por D^a María de la Paz Alida Fernández Fernández, asistida de su esposo Don Salvador Besteira Fernández, vecinos de Argemil, solicitando que por hallarse próximo a finalizar la presente anualidad y considerando que la estaxa renta que el Ayuntamiento venía satisbiendo por el local donde estaba instalada la báscula municipal de la feria de Aday, interesaba se le aumentase a 1.500 ptas anuales y de no encontrarse conformes con dicha suba, acordar la extinción y total finiquito del arrendamiento, haciendo completa dejación y entrega a la solicitante de la parte de bajo de la casa donde estaba instalada la referida báscula. La Comisión por unanimidad acordó no haber lugar al aumento del alquiler interesado y a su día la rescisión del contrato y dejación del local de referencia.

1958

Alcalde-Presidente
Don José Abuin Pece

Don Enrique Gonzalez Pillado, 1^{er} Teniente y Sindico

Don Antonio Ferrero Carballa, 2^o Teniente y

Don Dazito Silva Manzano, 3^{er} Teniente y Duplente del Sindico

Don Eliseo Galán Peña

Don Manuel Arzas Diaz

Don Constantino Sandoz Abuin

Don Salustiano Somoza Camiña

Don Manuel Franco Carballera y

Don Juan Castro Jacob, Concejales

Secretario

Don Juan Rodriguez Gonzalez

Corporacion desde el 2 de Febrero, hasta el 14 de Julio.

Alcalde Presidente
Don Julio Diaz Prieto

Don Juan Castro Sacob, 1.^{er} Teniente
Don Antonio Ferreira Carballo, 2.^o Teniente
Don Salustiano Somoza Uamiña, 3.^{er} Teniente

Don Enrique Gonzalez Millado
Don Roberto Silva Mansaño
Don Eliseo Galán Vila
Don Manuel Arias Diaz
Don Constantino Sando Abuin y
Don Manuel Franco Carballeira, Concejales

Secretario
Don Juan Rodriguez Gonzalez

Corporación desde el 14 de Julio.

Sessiones del **P**leno



Constitución del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día dos de Febrero, previa convocatoria al efecto se reunieron los Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Abuin Pente, con objeto de proceder a la constitución del mismo, determinada por las Elecciones Municipales.

Primera parte. Constitución provisional:

Dióse lectura a los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos, que determina la Ley:

Primer grupo: Cabezas de familia:

Don Constantino Saude Abuin

Segundo grupo: Representación Sindical:

Don Glisas Galán Pila

Tercer grupo: Representación de Entidades:

Don Sebastiano Samora Camiña

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Sres Concejales y tomó el juramento promisorio: "De defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Rey del Estado", quedando así concluida la primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte: Constitución definitiva:

Habiéndose cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio era el de nueve y el de poseionados sin tache era el de nueve, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento; y el Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confería la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para los Tenientes de Alcaldía a los Concejales:

Don Enrique Gonzalez Millado, para el Distrito Primero, denominado Largo, que comprendía las parroquias de: Ansedán, Bergazo, Campelo, Largo, Fonteita, Piedrafita, Queizán, Uela, Cerceda, San Andrés de Chamoso, San Esteban y San Pedro de Estaradeiros y Quinto

Don Antonio Ferrero Carballo, para el Distrito Segundo, denominada Comedán, que comprendía las parroquias de: Alto Santa Catalina, Gastrillón, San Esteban y San Martín de Folgosa, Franqueán, Comedán, Abrogán, Campaso, Escourda, Pápio, Maceda, San Cosme de Manán, Marey y Sabarey

Don Dositheo Silva Murgaño, para el Distrito Tercero, denominada San Cristobal, que comprendía las parroquias de: Cabreiros, San Bartolomé y San Cristobal de Chamoso, Najosa, Santa María de Manán, Paradelá, Adax, Argemil, Piñeiro, Segovia y Vilachá. Verificado los anteriores nombramientos de Tenientes de Alcalde y como quiera que este municipio se componía de 8.874 habitantes de Derecho, corresponde constituir Comisión Permanente que quebaria constituida por el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, que quedan designados.

Se acordó designar las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda:

Don Enrique Gonzalez Pillado

Don Manuel Franco Carballera y

Don Antonio Ferrero Carballo

Comisión de Fomento, Policía Urbana y Rural:

Don Enrique Gonzalez Pillado

Don Antonio Fernandez Carballo y

Don Juan Castro Jacob

Comisión de Gobernación:

Don Enrique Gonzalez Pillado.

Don Rosito Silva Mancas y

Don Manuel Arias Diaz

Comisión de Educación y Sanidad:

Don Enrique Gonzalez Pillado

Don Manuel Franco Carballera y

Don Substiano Samora Camiña

Todas las anteriores Comisiones serán presididas por el Sr. Alcalde.

Se acordó designar Concejal Síndico a Don Enrique Gonzalez Pillado y a Don Rosito Silva Mancas, Suplente del mismo, y Vocal del Consejo Local al citado Don Enrique Gonzalez Pillado. También se acordó que el Ayuntamiento en Pleno, se reuniría el día veintitres del último mes de cada trimestre, a las 10 horas, en sesión ordinaria, y la Permanente, los sábados de cada semana a las 16 ho-

ras, en sesión ordinaria y si las mencionados días fueran festivos se entendería trasladada la sesión al primer día hábil siguiente.

En sesión extraordinaria del día quince de Febrero se informó de la Circular de la Gran Diputación Provincial de Pugo, sobre la cooperación Provincial a las servidumbres Municipales, mediante el Plan extraordinario que se pretende concretar por dicho Organismo. En consecuencia la Corporación acordó solicitar la inclusión en dicho Plan, la construcción o continuación del camino que de Adoy conduce a Segovia y Puente Abledo, en la distancia de 3 km. a partir del primer tramo ya construido, cuyo presupuesto se calculó en 150,000 ptas.

En sesión de veinticuatro de Marzo se aprobó la moción presentada por el Sr. Alcalde referente a la construcción de un edificio en que se pudiera disponer de vivienda para el Secretario del Ayuntamiento y del Veterinario, así como otra casa del Médico, utilizando las ayudas que daba el Estado y cubriendo así una necesidad que se sentía en el municipio. En la sesión celebrada el día 22 de este mes por la Comisión Provincial de Servicios Públicos, bajo la presidencia del Comd. Sr. Gobernador Civil, se acordó subvencionar una casa para el Médico, en cargo concediendo para ello una subvención. Era necesario por tanto que el Ayuntamiento dispusiera de terrenos para poder ofrecer, en la capitalidad del municipio y construir la citada Casa del Médico, y propuso a la Corporación la adquisición de los citados terrenos necesarios para instalar los edificios mencionados, rogando se le con-

se diese un voto de confianza para hacer las gestiones necesarias para lograr la adquisición de dichos terrenos por gestión directa y como de no lograrse, se iniciase el oportuno expediente de expropiación forzosa, bien entendido que por la índole de los edificios que se pretendía construir, deberían estar situados en las proximidades de la Casa Consistorial y no lejos de la carretera general de Madrid a La Coruña, en principio y salvo ofrecimiento de otras que reuniesen mejores condiciones, se sugirió las situadas en las inmediaciones de la Casa Consistorial, en su parte posterior que reunía condiciones óptimas.

Se acordó subvencionar con 15.000 pta's las obras del camino de Adajá a Segovia y Puente Abledo.

En sesión extraordinaria del día tres de Mayo y después de considerar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día 24 de Marzo último, referente a la moción presentada por el Sr. Alcalde y que mereció la aprobación del Pleno, respecto a la construcción de la casa del Médico, la del Secretario y Veterinario de este Ayuntamiento, concediéndole un voto de confianza a dicho Sr. Alcalde para que realizara las gestiones necesarias a fin de lograr las terrenos necesarios, manifestando éste haber hecho reiteradas gestiones sin tener la posibilidad de adquirirlos sin acudir al expediente de expropiación. En consecuencia después de un detenido estudio de las razones expuestas, consideró la Corporación, como adecuado para la realización del proyecto, en lo que respectaba al terreno, la finca "Alira" propiedad de Don

Así como **Silva** **Diaz** u otro que pudiera aparecer como dueño de dicha finca, por la circunstancia de su situación, contigua a la Consistorial y por su parte **Surte**. Por todo ello resolvió la Corporación también por unanimidad, adquirir dicha finca y que se vendiera su dueño por un precio convencional, proceder a la expropiación forzosa de la misma, facultando ampliamente al Sr. Teniente de Alcalde, **Don Enrique Barzales Píllado** para que la continúe, pudiendo realizar todas las gestiones necesarias.

En sesión extraordinaria de veintinueve de Junio y visto el escrito que el Ingeniero Jefe de la Brigada de Riego del Patrimonio Forestal del Estado, dirigió a esta Alcaldía, interesando ofrecimiento de montes de carácter comunal para la creación de pastizales, a fin de incluirlos en un plan quinquenal que la Junta Provincial de Protección Agrícola y Ganadera se proponía desarrollar, la Corporación acordó por unanimidad poner a disposición de la referida Junta o bien del Patrimonio Forestal del Estado los terrenos que estima más aptos dentro del municipio:

Hego de Pamazuarra, de 108 áreas, en Ansedán

Monte da Rega, de 72 áreas, en Gostriblan

Reigas, de 108 áreas, en Cercéda

Regas, de 72 áreas, en Largo

Pozanqueiro, de 75 áreas, en San Andrés de Chiamaco

Uzal, de 108 áreas, en San Pedro de Arnadeiras.

Urneda, de 288 áreas, en Franqueán

Alfonse, de 72 áreas, en Caméán

Alzal, de 35 áreas, en San Cosme de Manán

Veiga, de 72 áreas, en Santa María de Manán

Regata, de 108 áreas, en Marey y el de

Pama de Vila, de 72 áreas, en Queizán

Seguidamente se informó de una instancia suscrita por D^o Encarnación Macariza Pérez y otros vecinos de la parroquia de Paradelo, solicitando autorización para el arreglo y acondicionamiento del camino público que de inmediaciones del Puente "Da Silva" se dirige a la portella de "El Placer" así como una subvención, lo más amplia posible, por ser un camino de acceso a la estación ferrea de Rajaza y otros núcleos de importancia. La Corporación estudiando el contenido de lo expuesto y sumándose a tan justa petición acordó por unanimidad acceder a la autorización solicitada y concederles la subvención de 5.000 ptas.

A continuación y a propuesta del Concejal de este Ayuntamiento, Don Juan Castro Jacob, se acordó transferir la subvención de 1.000 ptas. que el referido Concejal y las demás vecinas de Sabarey tenían concedida para la construcción de un alpendre contiguo a la Iglesia de referencia, de la que no hicieron uso por no llevar a cabo la obra mencionada, pero en el mismo acto y por considerar esta Corporación demasiada reducida la subvención transferida, acordó ampliarla a la suma de 2.150 ptas para invertir en el fin propuesto.

Sesión extraordinaria celebrada el catorce de Julio, bajo la presidencia del Delegado Gobernativo, Don Celestino Ferrer

nandez de la Vega y Pardo, Jefe de Administración del Gobierno Civil de Puga, con asistencia del Sr. Alcalde entrante Don Julio Diaz Prieto, el saliente Don José Abuin Penco y demás Sres. Concejales, actuando de Secretario Don Juan Rodríguez González, para la toma de posesión del nuevo Alcalde. Abierta la sesión por el Sr. Delegado Gubernativo, por el Secretario se procedió a dar lectura del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Puga, designando como Alcalde a la citada Don Julio Diaz Prieto y cesando al Don José Abuin Penco. Seguidamente el Sr. Alcalde entrante procedió a prestar juramento a su cargo firmando con la mano sobre los Evangelios, pronunció las siguientes palabras: "Suro servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan los Reyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo". El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y sino os lo demanden". Seguidamente el Presidente entregó al Sr. Alcalde el bastón y las insignias del mando. Después los Sres. Alcalde saliente y el entrante, así como el Sr. Delegado Gubernativo, pronunciaron sendos discursos y este último levantó la sesión.

En sesión extraordinaria del veintiocho de Agosto se acordó señalar las obras que se seleccionaron de mayor urgencia dentro del término municipal.

1.º Cominu de Adaxa Queizán, en 3 lampara su terminación cuyo presupuesto aproximado se calcula en 225.000 pta., el Ayuntamiento

miento ofreció 15.000 ptas. en metálico y las vecinas. en concepto de prestación personal, todo lo necesario para verificar la explotación total de la obra que se calculó en 112.500 ptas., quedando como financiación que se precisaba en 97.500 ptas.

2.º Camino vecinal de Comedán a Santa Eulalia del Alto, en 2 km., para su terminación, cuyo presupuesto aproximado se calculó en 150.000 ptas., este Ayuntamiento ofreció 15.000 ptas. en metálico y 37.500 ptas. en prestaciones personales, que reportaba el 25% de la explotación, restanda 97.500 ptas. que sería la financiación necesaria para llevar a cabo la obra de referencia.

3.º Camino vecinal de Comedán a Fontetta, en 2 km. calculándose un presupuesto de 150.000 ptas. comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar 15.000 ptas. en metálico, y las vecinas la prestación personal necesaria para verificar el ensanche de dicha obra que se valoró en 45.000 ptas. que representaba el 30% del coste de la misma, quedando pendiente una financiación de 90.000 ptas.

4.º Saneamiento de las fuentes de Largo, Anedán y Folgosa cuyo presupuesto total aproximado se consideró en 40.000 ptas. y este Ayuntamiento aportaría 5.000 ptas. en metálico, citándose en 4.000 ptas. la aportación de las vecinas en prestación personal que representaba el 10% del valor de las obras, faltando una financiación de 31.000 ptas.

Son de importancia las obras en los caminos vecinales de Comedán a Santa Eulalia del Alto y el de Queizán y en su terminación con el de Fontetta, que nos pondrían en comunicación

el primero con el municipio de Páncara y las otras con el de Contreras. Se adjudicó a este Ayuntamiento el camino vecinal de Aday a Fuente Abeleda, con proyecto, acordando esta Corporación la realización de la obra indicada, aceptando las obligaciones que la misma le implicaba, incluida la cesión de terrenos

En sesión ordinaria del día veintitrés de Septiembre y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó nombrar **Excmo. Ilustre** de este municipio al **M. D. P. Fray José María Poppe Queizán**, natural de la parroquia de Aday, destinado a las Misiones de Marruecos desde el año 1.917 que permaneció en ellas, siendo la Sede principal de sus actividades Tànger, en donde durante varios años ejerció el profesorado. Fue **Vicario General** del **Arzobispado de Tànger** y **Comisario General** de las **Misiones Franciscanas Españolas de Marruecos**, habiendo sido durante muchos años **Secretario de Cámara** de los **Excmos. Vicarios Apostólicos**, así como **Presidente** de la **Asociación de "Damas de la Caridad"**. Investigó con notable afán en las bandes arquitectónicas de la **Misión**, lo que le permitió elaborar y publicar excelentes trabajos históricos considerándose como el único y verdadero historiador de las **Misiones de Marruecos** desde el año 1.879.

También a propuesta del Sr. Alcalde y recogiendo el sentir de los vecinos en general de este municipio, se acordó por unanimidad proponer a la Superioridad le fuese concedido el ingreso en la **Orden Civil de Santidad**, en la categoría de **Encambrada con Placa**, al **Dr. Don Julio Díaz Fernández**, natural de la

parroquia de Comelán, por los servicios prestados, teniendo en cuenta que después de muchos años en la práctica de la Medicina libre, en este distrito, mas tarde como Médico de Beneficencia y Sete Local de Sanidad y por último Médico de Beneficencia también y del S. O. C. en la Ciudad de Puga.

Habiendo fallecido el profesional, en él que se tenía encomendada la confección de dos pergaminos con destino al Sr. D. y Heodmo. Fray Francisco Aldegunde Barrego, Arzobispo de Tanager y al Heodmo. Don José Stava Fuente, Obispo Auxiliar de Santiago, nombrándoles hijos Predilecto y Adoptivo de este municipio respectivamente, la Corporación acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que encargase nuevamente la confección de dichas pergaminos a otro profesional, y que en el del Sr. Aldegunde había de llevar señalada su actual condición de Arzobispo y no la de Obispo que era la que le asistía cuando fué tomado el primitivo acuerdo.

Vista y dada cuenta de una instancia-denuncia de fecha 26 de Agosto, formulada por Don Manuel Rivas Mejía, se observó que a parte de estar mal dirigida, toda vez que lo hizo a nombre de un Sr. ex-Alcalde y al del Sr. Secretario, que principalmente sus funciones eran de fedatario y dar cuenta, reseñando además un conglomerado de peticiones, como de daños y perjuicios por actos administrativos, etc. nombrando nominalmente al aludido Sr. ex-Alcalde y al Secretario de esta Corporación, sin la consideración debida, no dándole el tratamiento de Don, como es obligado, a la

vez que indicaba la reserva de querrela Criminal contra las mismas, en consecuencia la Compañía acordó por unanimidad desestimar dicho escrito en todas sus partes, dada la imprudencia del mismo, ya que consideraban que los trabajos realizados dentro de sus funciones por el Sr. Secretario, se habrán ajustado totalmente a lo que demandaba de su función.

Sesión ordinaria del veintitrés de Diciembre, se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento, solicite de la Compañía Telefónica Nacional de España, la instalación de un locutorio telefónico en Uorzo, por ser la capitalidad del municipio y reconocer tan apremiante necesidad por hallarse en esta localidad las oficinas del Ayuntamiento y Juzgado de Paz. Asimismo solicitar de dicha Compañía, la instalación de una central telefónica con abonados en la parroquia de Pajosa, por ser una localidad que cobra gran importancia en el aspecto comercial e industrial, derivado de la existencia de varias fábricas de aserrar madera, talleres mecánicos, oficinas y dependencias de la Entidad Oficial "Sancti-las Belestas", médico, farmacia y estación de Ferrerri.

Se versó seguidamente sobre la instalación del alumbrado público en el núcleo urbano de Uorzo, por la Carretera General, con cargo a las fondos municipales y a la aportación personal y en metálico del vecindario, acordándose por unanimidad, se hicieran rápidas gestiones para conseguirlo. También se pronunció la Compañía en cuanto a la reparación y modernización de la insta-

lacion del alumbrado público en la parroquia de **Germeán**.

Ato seguido el Sr. Alcalde propuso a la Corporación llevar a efecto una reforma en las distintas Comisiones y esta acordó por unanimidad llevarla a efecto según la mencionada propuesta, para la cual se designaron los miembros que habían de componer a cada una de ellas:

Comisión de Hacienda:

Don Juan Castro Jacob

Don Dosteo Silva Mancaño y

Don Eliseo Galán Pila

Comisión de Política Urbana y Rural:

Don Juan Castro Jacob

Don Antonio Ferrero Carballo y

Don Dosteo Silva Mancaño

Comisión de Educación:

Don Salustiano Somaza Camiña

Don Enrique Gonzalez Pilledo y

Don Manuel Franco Carballeira

Comisión de Ayuda Familiar:

Don Enrique Gonzalez Pilledo

Don Ramón Carballo Mosquera

Don Manuel Franco Carballeira y

Don Manuel Rodríguez Gonzalez, Secretario

Comisión Municipal de Enseñanza Primaria:

Don Salustiano Somaza Camiña

Don Ramiro Fraga Alonso

D^a Maria Teresa Diaz-Castroverde

Don Ramón Carballo Masquera

Don Álvaro Mazar Gato

Don Manuel Rodríguez Diaz y

D^a Concepción Piz Castro

Santa Municipal de Hereticencia:

Don Manuel Rodríguez Diaz

Don Antonio Ferrero Carballo

Don Darío Diaz-Castroverde y

Don Juan Rodríguez Gonzalez, Secretario

Santa Pericial:

Vocales agrícolas:

Don Manuel Molder y

Don Domingo Otero Fernández

Vocal ganadero:

Don Augusto Gonzalez Peirado

Vocal explotaciones forestales:

Don Leandro Gomez Freire

Vocal Sindical:

Don Manuel Franco Carballeira

Vocal Médica:

Don Manuel Rodríguez Diaz

Vocal Veterinario:

Don Ramón Carballo Masquera

Al mismo tiempo se acordó proponer al Consejo Provincial de Educación el nombramiento de Secretario de esta Junta Municipal a favor de Don Santiago Hermida García, por ser preceptivo, dada la condición que le asiste de ser Maestro Titular de esta localidad de Vergo.

Se designó para actuar como tallador y pesador en las próximas operaciones de Quintas a Don Jesús Silveira Fernández.

Dada cuenta del resumen de las obras realizadas en un camino vecinal de la parroquia de Queixán, bajo la inspección del Ciente de Alcaldía Sr. Ferrero Carballo, las que habían sido subvencionadas con 4.500 ptas. recientemente, esta Corporación a la vista del mismo y teniendo conocimiento exacto de dichas obras después de haberlas visto sobre el terreno, acordó por unanimidad hacer patente públicamente la satisfacción que le produjo dicho resumen y en consecuencia que constara en acta la sincera felicitación que se le hizo al Sr. Ferrero Carballo por su meritoria labor.

Así mismo se dio cuenta igualmente de todas las gestiones practicadas para hacer posible la redacción de un periódico de carácter local, así como también respecto a la marcha y fomento de los caminos vecinales.

Presupuesto, año económico 1.959.

Ingresos: --- 575.000 ptas.

Gastos: --- 575.000 ptas.

Se fijó el jornal medio de un bracero, para el próximo ejercicio en cuarenta pesetas.

Se consideró la necesidad de la construcción en el municipio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, necesidad que todos los Concejales estimaban como imperiosa, razón por la que unánimemente acuerdan que debían hacerse las oportunas gestiones para lograr el solar de emplazamiento, y a continuación procurar conseguir la rápida iniciación de dicha construcción, para lo que han de aprovecharse todas las medidas que existieran, tales como créditos, subvenciones etc.

Ya habiéndose formulado proposiciones para la subasta anunciada en el **A. O.** de la Provincia de 27 de Septiembre referente al camino vecinal de **Adas** a **Fuente Abledo**, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde para concertar directamente con la Comisión Provincial de **Servicios Técnicos** o con la **Presidencia** de la **Coma. Diputación Provincial de Pugo**, la realización directa de tales obras.

Sesiones

de la

Permanente

Alcalde-Presidente
 Don José Abuir Lence

Don Enrique Gonzalez Pillado, 1^{er} Teniente
 Don Antonio Ferreira Carballo 2^o Teniente y
 Don Rosito Silva Mancaño, 3^{er} Teniente

Secretario
 Don Juan Rodriguez Gonzalez

Permanente desde el 2^o de Febrero, hasta el 14 de Julio.

Alcalde-Presidente
Don Julio Diaz Pierto.

Don Juan Castro Jacob, 1º Teniente
Don Antonio Ferrero Carballo, 2º Teniente y
Don Salustiano Somaza Camiña, 3º Teniente

Secretario
Don Juan Rodriguez Gonzalez

Permanente desde el 14 de Julio.



La Comisión Municipal Permanente en sesión del día veinticinco de Enero, acordó convocar concurso-oposición para la plaza de Auxiliar-Técnico de este Ayuntamiento y se consignaron las bases para la misma.

Por el Concejal Sr. Gonzalez Peltado se informó a la Comisión de las obras iniciadas y en construcción para instalar la bascula, en el campo de la feria de Aday y el Sr. Alcalde también informó del estado en que se encontraban las obras del grupo escolar del citado Aday.

En sesión de veintidós de Febrero se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informara sobre las instancias presentadas, una por Don Gerardo Castro Pérez, vecino de Bajosa, solicitando autorización para establecer un martinete destinado a estirar hierro, en el lugar del Puente del Aca en dicha parroquia, otra por Don Salvador Astero Fernández, vecino de Argemil, pidiendo autorización para adosar un terreno a costados a la finca de su propiedad llamada "Cortina das Chousas" en dicha parroquia, otra la presentada por Don José Arias Fernández, vecino del lugar de Porto, parroquia de Quinte, solicitando autorización para reconstruir una casa en estado ruinoso

teniendo necesidad de construir unos arroyos laterales al camino, otro de Don Juan Castro Castedo, vecino de San Pedro de Haranderos solicitando autorización para la limpieza y ampliación del canal que utilizaba en la traida de aguas a su casa para su servicio doméstico y que atravesaba caminos públicos y monte comunal, interesando a la vez autorización para practicar una búsqueda de agua por medio de mina, otra de los vecinos de varios vecindos de la parroquia de Ansedán solicitando una subvención para reparar la fuente pública, existente en dicha parroquia, llamada "Aa Vila", otra también de varios vecindos de la parroquia de San Esteban de Fulgosa, solicitando autorización y al mismo tiempo la más amplia subvención para acondicionar una fuente pública, existente en la referida parroquia.

Seguidamente y visto el favorable informe que emitió la Comisión de Policía Urbana y Rural con referencia a la petición formulada por Don Jesús Rodríguez Gato, vecino de San Martín de Fulgosa, se acordó por unanimidad concederle la autorización solicitada para la búsqueda y canalización de aguas por el camino muerto nombrado "Lentui", sin perjuicio de tercero.

Examinada la cuenta presentada por el albañil, vecino de Castellón, Don Benjamín Cedrón, por los gastos ocasionados en la reparación de la Casa Consistorial, llevada a cabo recientemente, importando 4.524 ptas., y se acordó aprobarla.

En la sesión de quince de Marzo, se dio cuenta de la denuncia presentada por Don Alejandro Diaz Armas, vecino del

lugar de Acampa, en San Cosme de Marón contra su vecino Don Alejo Sanchez Diaz por abrir una zanja o zorra con motivo de cerrar su finca que da al Norte del camino que es la carretera va a Farnadeiros en dicho lugar de Acampa estrechando con tales trabajos el expresado camino a parte de distraerle las aguas pluviales que el denunciante aprovechaba para riego de sus fincas, desde tiempo inmemorial. La Comisión acordó que dicha instancia pasara a informe de la de Policía Urbana y Rural y de ser ciertos los hechos denunciados, que por el Sr. Alcalde se dieran las órdenes oportunas para que el denunciado volviese las cosas al ser y estado que antes tenían.

También acordó dicha Comisión que la instancia presentada por D^a María Rodríguez Jaquero, vecina de Caba, solicitando autorización para abrir un hueco o ventana en la casa de su propiedad, en el lugar de Reconc, de la parroquia de Caba, con destino dar luz a la cocina que confinaba con el camino público llamado "Higuera de Abaixo", pasara a informe de la de Policía Urbana y Rural.

En la de veintidós de Marzo, se informó a la Comisión de las solicitudes presentadas por Don Daniel Campo Silva, vecino de San Vicente de Caba, relacionadas con la autorización municipal que solicitara para edificar un pabellón e instalación de un aserradero y se acordó requerir al solicitante para que hiciera presentación del proyecto técnico prevenido y a la vista de todo ello se resolvería lo que se estimase procedente.

Visto el favorable informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural acerca de la instalación de un martinete para estirar hierro, solicitada por Don Gerardo Castro Pérez, vecino del lugar del Puente del Río, parroquia de Lajosa y vistos los recursos que contra dicha petición interpuso su convecino Don Leandro Sato Sá, que se consideraron improcedentes y faltos de fundamento, la Comisión por unanimidad acordó autorizar la instalación del martinete de referencia; y visto también el favorable informe emitido por la Comisión designada al efecto con relación a las obras para la construcción de una fuente pública y abrevadero de ganados en el lugar del Porsada, en la parroquia de Lajosa, se acordó subvencionar dichas obras con 3.000 ptas.

En sesión de cinco de Abril y visto el escrito presentado por Don Leandro Sato Sá, interesando la reposición del acuerdo tomado por la Comisión Permanente en el que se autorizaba a Don Gerardo Castro Pérez, vecino de Lajosa, la instalación de un martinete eléctrico en la fragua de su propiedad, se acordó ratificarse en el anterior acuerdo y en consecuencia desestimar el referido recurso.

Visto el favorable informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, relativo a la apertura de una ventana al camino público en la casa propiedad de la vecina de la parroquia de Ulla, D^{ña} María Rodríguez Pazquez, la Comisión Permanente acordó conceder la oportuna autorización.

Seguidamente se deliberó sobre el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural en relación a la instancia de Don José Arias Fernández, vecino de Quinte, interesando realizar obras en su casa. En consecuencia y como resultado del delicado estudio, a la vista del referido informe, la Comisión Permanente, por unanimidad acordó autorizarle el derrumbamiento de la parte que en la misma señala como ruina, así como también el llegar a cabo la reconstrucción del tejado en el resto de dicha casa para lo que se le permitió la colocación de los oportunos andamios por su parte Sur y Oeste, sin interceptar el camino público y se comprometiere a dejar las cosas en su anterior ser y estado en el plazo de un mes. Con referencia a la petición de abrir un hueco que sirviera de puerta de acceso al camino público por su parte Oeste, la Comisión Permanente, teniendo en cuenta el claro perjuicio que existía para un tercero, que era su inmediato vecino y dadas la circunstancia de que la estrechez del camino no permitía en aquel punto la construcción de rampa de acceso alguna, se acordó no conceder la autorización al efecto, desestimándose la referida instancia respecto a este punto.

En sesión de doce de Abril se enteró a la Comisión Permanente de que Don Daniel Campy Silva, vecino de San Vicente de Ciego, del municipio de Puga, hiciera presentación del proyecto técnico, en relación con la solicitud de autorización municipal para edificación de un pabellón e instalación de un aserradero, procediéndose al examen de los antecedentes del caso y entendiéndose que

La instalación pretendida pudiera tener la condición de incómoda atendida la situación o emplazamiento de la misma, se acordó por de pronto hacer pública la salvedad de dicha licencia, concediéndose se el plazo de diez días para reclamaciones, remitiéndose después todos los antecedentes al Consejo Provincial de Sanidad a efectos de su clasificación y de practicado todo esto, se acordará lo procedente.

En sesión de treinta y uno de Mayo, se dio cuenta de que por Don Daniel Campo Silva, vecino de San Vicente de Caza, se interpuso recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Provincial de Puyo, nº 14 de 1958, contra supuesta denegación tácita del Ayuntamiento de petición de licencia municipal, una para la construcción de un edificio y otra para la instalación de un aserradero. La Corporación por unanimidad acordó personarse en dicho asunto facultando al Teniente de Alcalde Don Enrique Canzales Pillado para que en representación del Ayuntamiento, concurrese al Notario a formalizar el otorgamiento del poder suficiente en favor de Procurador y Letrado.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Aldegundo de Rey, vecino de Santa Catalina del Alto, interesando autorización para reconstruir la pared Oeste de su casa, lindante con el camino público, en el lugar de Pigo, en aquella parroquia, por amenazar de ruina y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión de Policía Urbana y Rural, de este Ayuntamiento, por haber practicado la visita con este fin, se acordó concederle la autorización, y realizar la obra en el plazo de 30 días

En sesión de veintiocho de Junio, se enteró a la Comisión de dos instancias presentadas, una por Don José Solo Arias, con residencia en Sabarey, interesando autorización para cercar mediante un muro de 40m. de longitud y 2 de altura aproximadamente el terreno que tenía contiguo a la finca de su propiedad llamada "Granja de Sabarey", y por su parte Don Jorge, lindante con el camino público de Sabarey a Papiro; y otra la suscrita por el también vecino de dicho Sabarey, Don José Rodríguez Rodríguez, solicitando autorización para construir un edificio de planta baja y alta, de unos 5m. de fondo por otros 5m de frente aproximadamente, en las holganzas que tenía su casa llamada "De Pedro", situada entre esta y el camino público de este pueblo a Papiro; en ambos casos la Comisión Municipal Permanente concedora de los lugares antes citados, por propia observación acordada por unanimidad, acceder a las referidas peticiones, sin perjuicio de tercero.

En la de veintiseis de Julio y vista la instancia presentada por Doña Elvira Fernández Fernández, asistida de su esposo Don José Ferreira Ferreira, denunciando la obra del escrito de 12 de Agosto de 1957, en el que denunciaba a su convecino Don Juan Arrojo Iglesias por cambiar la dirección del camino público que conducía al campo de la feria, apropiándose al mismo tiempo del terreno público, causando con ello perjuicio a la denunciante. La Comisión acordó que la de Policía Urbana y Rural, se personase en el lugar de referencia y emitiese el correspondiente informe.

Vista también la presentada por Don José Antonio Ferrer y Ferrandá, vecino de Franquetán, hacienda éca del parecer de los demás vecinos, por ser de urgente necesidad la resolución de la solicitud, la Comisión acordó resolverlo de la siguiente forma:

- 1.º Arreglo y reparación de la fuente pública abli existente.
- 2.º Terminación de las obras del puente "Da Candaira", para el paso de toda clase de vehículos y ganados.
- 3.º Arreglo del camino vecinal en dicho lugar, que se hallaba intranquitable, ampliándolo para mayor comodidad; y en su consecuencia la Comisión Permanente acordó subvencionar dichas obras con 5.000 ptas., que serán supervisadas por el Sr. Alcalde-Presidente Don Julio Diaz Viesito.

Aprobando la moción presentada por el Sr. Alcalde, la Comisión por unanimidad acordó facultarle para que en unión del Secretario gestionen y realicen las siguientes obras:

- 1.º Adquisición del mobiliario necesario para la Sala Capitular
- 2.º Arreglo de las Oficinas Públicas, estableciendo ventanillas.
- 3.º Adquisición de dos planos, topográfico y político de este término
- 4.º Construcción del jardín en el frente de la Casa Consistorial.

En sesión de veintitrés de Agosto, se dio cuenta de la instancia presentada por Don José Rivas Parela y D.ª Petra Reija Ferrerira, vecinos de Vilachá, solicitando autorización para reconstruir el muro de su finca "Prado da Olleira", que limita con el camino del mismo nombre Olleira, en una sección de 38 m. en su límite Norte-Oeste, y sustituirlo por chumada con el ánimo de dejar mas anchura

a favor del camino, acompañando traquiz con las modificaciones a introducir. La Comisión acordó autorizar tal petición con arreglo al plano que acompañaba y sin perjuicio de tercero.

La Comisión Permanente acordó desestimar la petición formulada por D^o Josefa Lopez Pérez, vecina de Santa Eulalia del Alto, referente a que se regulasen los aprovechamientos en el monte de "Lama Grande" y le fuera concedida una parcela, para atender sus propias necesidades y las de sus hijos.

Don Secundino Lopez Marín, vecino de Campelo, solicitó autorización para arrancar piedra de una peña, radicante en el lugar de "La Parra", enclavada en términos de la citada parroquia de Campelo, y se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural, se personase sobre el terreno e informe.

Presentaron instancias para tomar parte en la oposición a la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Faustino Hernandez Ferrero, vecino del Cádavo, Don Jesús Abuen Arias, de Lugo, Don Jorge Chao Lopez, de Lugo, con domicilio en Doctor Castro-3-4º y Don Manuel Sangregario Marban, también de Lugo, Banda General San Surjo n.º 88, y se acordó admitirlas.

En sesión de once de Septiembre se dio cuenta de una instancia presentada por Don José Garcia Pazquez y otros vecinos de Ansedán, solicitando una subvención para arreglar el camino que de Namapulleira conduce al centro de Ansedán, Hospital y Pilasné por hallarse intransitable y por no poder ellos solos

repararlo. La Comisión en vista del informe emitido por el Sr. Teniente de Alcalde, Don Salustiano Somaza Cantina y por la observación propia de las demás componentes, acordó acceder a dicha petición, concediendo para ello una subvención de 1.500 ptas. y un plazo de dos meses a contar de la fecha de la notificación.

También se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural pasara y informara sobre la instancia presentada por Don Manuel Menelo Fernández, vecino de San Pedro de Farnadeiros, solicitando autorización para construir un alpendre, en terreno de su propiedad, y finca titulada "Aira", en el lugar de Macariza.

El Sr. Alcalde-Presidente, informó: Que a ruegos de la Jefatura Provincial de Movimiento de Fugo y solamente con unas horas de antelación, a la llegada de S. E. al Jefe del Estado a Fugo, tuvo que organizar una expedición compuesta por militantes del Movimiento y vecinos de esta parroquia de Corgo, para asistir a los actos que con la llegada de tan alta Jerarquía se celebraron en Fugo el día ocho. También informó del ensanche del camino de Comeda a Monteita verificado en totalidad por los vecinos de esta última parroquia dándole una anchura de 6'50 m. con sus cunetas correspondientes. La Comisión vio muy complacida la obra de los vecinos de Monteita y acordaron por unanimidad felicitar al Sr. Alcalde Don Julio Díaz Preito por su actividad desplegada en su merecido cargo, concediéndole a tal fin un voto de gracias por su desinteresada labor al frente de la Alcaldía.

Seguidamente se dio cuenta del favorable informe que emitió la

Comisión de Policía Urbana y Rural, referente a la petición de Don Secundino Lopez Marey, se acordó acceder a la misma autorizándole solamente al arranque de la piedra necesaria para labrar la era de su propiedad y construir un alpendre.

Dado cuenta asimismo, de instancia presentada por la Sra. Maestra de San Cristobal de Chamosa, D^a Pilar Alvarez Aparicio, interesando el revoque y blanqueo de las paredes de la casa escuela. La Comisión acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que se personase a ver las obras que se pretendían hacer.

En sesión de dos de Octubre y vista la instancia de Don Manuel Lopez Rodriguez, vecino de Cobreros, denunciando a su convecino Don Antonio Naval Pérez, por construir un pozo negro en el corral de su propiedad, que podía perjudicar el agua potable del pozo donde se suministraba el denunciante y la Comisión acordó que dicho escrito pasara a informe de la de Policía Urbana y Rural.

Visto el informe emitido por la anterior Comisión en relación con la licencia municipal que el vecino de San Pedro de Fernadeiros, Don Manuel Penela Fernandez, interesando construir un alpendre en terreno de su propiedad llamado "Aira", que linda con camino público, y siendo favorable, la Comisión Permanente acordó acceder a dicha petición, sin perjuicio de tercero.

También se acordó comunicar, al vecino de Camerín, Don Domingo Buda Pascual, con relación al contenido de su instancia

de fecha 20 de Septiembre último, que en el archivo municipal de este Ayuntamiento no existía antecedente alguno que acreditase que por la finca de su propiedad, denominada "Fortiña" pasara algún camino o sendero de carácter público.

Asimismo se acordó acceder a la petición de Don José María, en representación de FENOSA, interesando permiso para construir una caseta de amparo de un transformador en el monte "Alra Monte", de la parroquia de Najasa.

Vista la instancia presentada por Don Juan Castro Castedo, vecino de San Pedro de Farnadéiras, interesando autorización para practicar limpieza y ampliación del canal y tubería que utilizaba en la traida de aguas de su casa, así como autorización para llevar a cabo una búsqueda de agua por medio de una mina que atravesaría caminos públicos y monte comunal, la Comisión acordó conceder la oportuna autorización para todo cuanto solicitaba, siempre y cuando las aguas fueran canalizadas debidamente sin interceptar los caminos públicos afectados.

Don Manuel Ferrero Ferrero, vecino de Querzán, solicitó autorización para acondicionar el camino vecinal que de Alday conduce a Querzán de Arniba, y a la vez una subvención para el mismo y se acordó acceder a la referida petición y subvencionar dichas obras con 4.500 ptas. y necesariamente habían de realizarse dentro del presente año y antes de transcurrir tres meses, siendo supervisadas por el Teniente de Alcalde, Don Antonio Ferrero Carballo.

Acto seguido se informó de un escrito del Juzgado de Paz, de este término, dirigido a esta Alcaldía, trasladando otro del Tribunal Contencioso Administrativo de Jugo, en el que se comunicaba que Don Leonora Sata Sada, de Najosa, había recurrido contra el acuerdo de 25 de Marzo de 1.958, en el que se autorizaba a su convecino Don Gerardo Castro Pérez, para instalar un martinete de estirar hierro, según recurso nº 17 del corriente año y que dentro del plazo de quince días esta Alcaldía podía suministrar al Sr. Abogado del Estado los antecedentes que estime convenientes para mejor defensa.

En sesión de veintitrés de Octubre, en nombre de la Corporación, Autoridades y vecindario en general de este municipio, la Comisión Municipal Permanente acordó hacer patente el general sentimiento por el fallecimiento de S. S. Pío XII, motivo por el cual se ordenó en la Iglesia Parroquial de esta localidad en el día de ayer, un solemne funeral, habiendo sido presente por el Sr. Alcalde al Obispo de esta Diócesis, el sentido pésame.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Tribunal constituido en la Consistorial el día 15 del corriente para juzgar las oposiciones a la plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento y de conformidad con la mencionada propuesta se acordó nombrar para dicho cargo, en propiedad a Don Faustino Fernández Ferrerís.

A continuación el Sr. Alcalde enteró a la Comisión, de que la Junta Local de Educación Primaria de este Ayuntamiento

tenía acordado la creación de las Escuelas Nacionales en las parroquias de Franqueán, Crela, Camposo y el desdoble de la de Barrio, en Monteita, San Martín de Volgosa, Barréras, en Marey, petición que precisaba ser avalada por el Ayuntamiento en lo referente a procurarse local y material para el funcionamiento de las mismas acordándose por unanimidad, reconocer la conveniencia de creación y desdobles de dichas escuelas, para lo cual el Ayuntamiento se comprometió a otorgar en firme las terrenos necesarios para el emplazamiento de dichas construcciones, así como facilitar con carácter provisional locales y materiales para el desenvolvimiento de la enseñanza.

La Comisión Permanente y visto el informe de la de Policía Urbana y Rural, acordó acceder a la petición de Don Leopoldo Lopez Lopez, vecino de Bonerán, interesando licencia municipal para construir un muro en su finca "Aira", lindante con camina.

Habiendo sido reducida a cenizas la casa del vecino de San Pedro de Farnadivros, Don Manuel Parga y teniendo en cuenta el lamentable estado en que quedó, y al mismo tiempo de condición humilde, la Comisión acordó por unanimidad iniciar una suscripción popular entre los vecinos de aquellos lugares para lo cual el Ayuntamiento contribuyó con 250 ptas.

Fubo una gran satisfacción para toda la Corporación por la visita realizada a la Casa Consistorial por el Excmo. Sr. Don Alberto Lopez Aburn, Ministro de Transportes de la República Argentina.

En sesión de seis de Diciembre, se informó de que la Comisión de Policía Urbana y Rural se había personado en el lugar de Vilagamelle, parroquia de Cabreiros, con el objeto de conocer el terreno de los hechos denunciados por Don Manuel López Rodríguez, contra su convecino Don Antonio Reválbera, por construcción de un pozo negro que podría afectar a otro de agua potable del denunciante y se manifestó por dicha Comisión que su capacidad no les permitía afirmar en ningún sentido, por lo que acordaron ponerlo en conocimiento del Sr. Jefe Local de Sanidad para que dictaminase sobre la posible contaminación de dicha agua, y después resolver lo procedente.

Seguidamente se dio cuenta del expediente acumulado y tramitado por escritos dirigidos por Don Alejo Sánchez Díaz, vecino de San Cosme de Mañán al Ayuntamiento y al Gobierno Civil de la Provincia en 24 de Marzo y 30 de Junio, denunciando la apropiación del camino público por Don Alejandro Díaz Arias, vecino de dicha parroquia.

En 18 de Marzo se decretó requerimiento al Sr. Sánchez Díaz para que rellenase una gavia o zanja por él construida, habiendo sido recurrido dicho acuerdo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de la Provincia, por las diligencias practicadas, queda acreditado que la gavia a que se refería el Sr. Sánchez Silva había formado siempre parte del cierre de su finca y que se había limitado a repararla sin afectar al camino público.

Por denuncia del Sr. Sánchez Silva se oyó al denunciado Don Alejandro Díaz Arias en relación con la usurpación del camino público de Formadeiros a Sabarey, acreditándose la apropiación de unos 12 m. de largo por unos dos de ancho, habiéndolo cerrado de chartado e incorporándolo al canal de su casa, y en su consecuencia la Comisión Permanente, acordó:

1º.- Que la gracia y cierre de que se trataba era de la propiedad exclusiva del Sr. Sanchez Silva y que por este no se había afectado en absoluto el camino público.

2º. Que Don Alejandro Diaz Miras, había ocupado el terreno de uso público anteriormente citado, y en su consecuencia se le requiera para que en el plazo que señale la Alcaldía, derribe el cierre efectuado y dejase el camino en el ser y estado que antes tenía, retirando del mismo todo cuanto lo ocupe ó afecte, si bien a tenor de que el presente expediente estaba pendiente de resolución en el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, el plazo que debía señalar la Alcaldía para el derribo del cierre, debía realizarse una vez resuelto el expediente.

La Comisión Permanente a petición del Alcalde de Barrio de Franqueán, acordó subvencionar con 4.750 ptas, para la reconstrucción de las puentes "Veiga" y "Besteira", sobre los ríos Tardá y Candaira, respectivamente.

La citada Comisión después de rendir memoria al fallecido S. S. Pío XII, celebró jubilosamente la exaltación a la Silla de S. Pedro a S. S. Juan XXIII.

Una circular enviada a la Alcaldía por la Santa Directiva del Centro Gallego de Madrid, relativa al homenaje que este Organismo quería hacer al Excmo. Sr. Don Constantino Labo Montero, por su ascenso al Generalato, y en aquella época Presidente de dicho Centro. El Sr. Alcalde manifestó que habían sido concedidas nueve escuelas, subvencionadas cada una con 125.000 ptas,

En sesión de cuatro de Diciembre, vistas dos instancias presentadas una por Don Francisco Acad Lopez, vecino de San Andrés de Uramoso, interesando autorización para reconstruir un cierre de su finca, denominada "Cercos de Arca", por la parte Oeste, en una longitud de 4 m., que lindaba con camino público, y otra la presentada por Don Ramón Domante Rey, vecino de Comedán, solicitando autorización para reedificar un alpendre de su propiedad, situado en el Alto de Comedán, lindante con camino público que conducía a Monteita, cuya reedificación consistía en darle más altura y abrir una puerta y dos ventanas hacia el camino de referencia y se acordó, en la primera acceder a dicha petición, siempre que no hubiese perjuicio para tercero y que no afectase dicho cierre al camino; y en la segunda que pasara dicha instancia a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento.

Los vecinos de las barrias de "Guimarás" y "Caza", en la parroquia de Corga, entre los que figuraba el Alcalde de Barrio, solicitaron autorización y al mismo tiempo una subvención para la reparación de dos puentes existentes sobre el río Mazandán y que comunicaba las citadas barrias y la Comisión acordó autorizar dichas obras y a la vez subvencionar a ambas con 2.000 ptas, con la condición de que los trabajos empezarian antes de finalizar el año.

También se acordó conceder una subvención de 100 ptes para el arreglo del camino vecinal de Pamapublieru - Hospital a petición del Alcalde de Barrio de San Cosme de Mánan.

Revisado el expediente originado por denuncia del vecino de

Cabrerros, Don Manuel Lopez Rodriguez contra su convecino
 Don Antonio Revalderia, por construcción de un pozo negro en el co-
 rral de su casa, que podía afectar al pozo de agua potable donde se
 suministraba el denunciante, y observado el informe del Jefe Local
 de Sanidad que estaba unido al expediente, la Comisión Municipal
 Permanente después de estudiar ampliamente dicho informe y
 cuantas circunstancias concurrían en los hechos denunciados, acordó
 por unanimidad estimar la denuncia y en su consecuencia
 que el denunciado Don Antonio Revalderia, valoree las casas
 a su primitivo ser y estado, es decir que rellenasé el hueco abier-
 to del pozo negro en construcción, en el plazo de quince días a par-
 tir de la notificación de este acuerdo, y si deseaba establecer un
 servicio higiénico en su casa había de procurar canalizar las aguas
 residuales debidamente a donde procediera, siempre que no causa-
 ra posible contaminación y perjuicio de terceros.

1959

Alcalde-Presidente
Don Julio Diaz Nieto

Don Juan Castro Saiz, 1^{er} Teniente
Don Antonio Ferrero Carballo, 2^o Teniente
Don Salustiano Samozá Camiña, 3^{er} Teniente

Don Manuel Franco Carballera
Don Enrique Gonzalez Pillado, Sindico
Don Eliseo Galán Vila
Don Constantino Sando Albuin
Don Asitero Silva Ranzano y
Don Manuel Arias Diaz, Concejales

Secretario


Don Juan Rodríguez González
hasta el 23 de Julio

Oficial Primero: Don Jesús Méndez López

224

Sesiones del Pleno

THE UNIVERSITY OF CHICAGO


 En sesión de catorce de Enero, se acordó conceder autorización a Don Antonio **A**el-
 da **M**gales, vecino de **L**ugo, propietario del ca-
 che turismo, marca **M**orris, matrícula **A**A. 6711
 y a Don **F**rancisco **P**in **B**uzmán, también vecino de **L**ugo y propie-
 tario de coche **S. C. A. T.**, matrícula **P**.M. 5753, para que pudieran
 dedicarlas al servicio público de viajeros en este municipio.

En la de veintitrés de **M**arzo se informó de que por la **D**ir-
 ección **G**eneral de **E**nseñanza **P**rimaria, fueron concedidas para
 las **E**scuelas de niños y niñas de **A**dax, dos armarios, dos meses
 de profesor y veinte pupitres bipersonales, que habían sido solict-
 tados por el **A**yuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de la instalación de puestos de
 inseminación, que se habrán logrado contando con una estrecha co-
 laboración por parte del **S**ete de la **E**stación **P**ecuaria **R**egional
 de **C**alicia, que fueron emplazados en: **P**áradela, **S**abarey, **P**uente de
Deira y **Q**uinte, así como en **C**omeán, posiblemente, que unidos a
 los ya establecidos en **A**dax y **P**ozosa, bastan para el término municipal.

Por el **S**r. **A**lcalde se enteró a la **C**orporación de la marcha de
 las distintas carreteras en construcción, en este municipio, al mismo
 tiempo de expresar y relacionar aquellas que fueran subvencionada-

dos por la Dirección General de Carreteras, tales como la de Largo a Aneso con 25.000 ptas y Hergaza a Campelo con otras 25.000. En cuanto a los restantes caminos vecinales, se da cuenta de que continuaban los trabajos de ensanche en los de Quezán, Hergaza, Campelo, Castiblan, Franqueán, Outeira y Santa Eulalia del Alto y la construcción de un puente sobre el río Masaindar, en la parroquia de Largo.

También ratificó la Alcaldía del escrito dirigido a esta Corporación por el Rdo. Padre Fray José María Lopez, expresándose en frases de alto agradecimiento por haber sido objeto del nombramiento de Hijo Ilustre de este municipio, por el Ayuntamiento.

En sesión de veintiseis de Mayo y enterada la Corporación del contenido de la circular de la Exma. Diputación Provincial, relativa al Plan de Cooperación para obras y servicios municipales de los años 1.958-59, que pretendía llevar a cabo dicho Organismo y comprendiendo el gran alcance de dicho plan de ayuda, todo ello con fonda perdida, acordó incluir en el mismo a:

- 1.º Camino de Camerán a Santa Eulalia del Alto
- 2.º Camino de Aday a Quezán.

dichos caminos vecinales se encontraban construidos en un 50% de su totalidad, solicitando una subvención de 100.000 ptas para cada uno de ellas, cantidad que representaba el 50% del importe total, comprometiéndose el Ayuntamiento a realizar las obras antes del 30 de Septiembre de 1.960, así como el ceder los terrenos que fueran necesarios.

En sesión de veintitrés de Junio, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en las sesiones ordinarias celebradas en 5 de Abril y 18 de Junio último, se acordó por unanimidad, su ratificación.

Caminos vecinales:

Gomedán-Maceda: Verificando un estudio del proyecto del primer tramo Gomedán-Marey, para su realización.

Gomedán-Santalla: Habían empezado los vecinos a verificar la explanación y ensanche de dicho camino. Estuvo incluido en el plan bienal de Cooperación de la Grma. Diputación.

Gomedán-Fontorta: Los vecinos habían hecho el ensanche y explanación del mismo y continuarían los trabajos hasta llegar a los límites del municipio de Castroverde.

Gorgo-Bergazo-Campelo-Alcázar de Ramos: La Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales concedería una subvención de 25.000 ptas.

Gorgo-Anselón-Sabarez-Sarnadeiros-Quente: Concediría una subvención de 25.000 ptas. la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales.

Aday-Queixán: Se había solicitado una subvención a la Grma. Diputación Provincial con cargo al Plan bienal de Cooperación.

Aday-Puente de Abeledo: Estuvo acogida al plan 1.958 con una subvención de 350.000 ptas.

Gomedán-Castrillón-Franqueán-Falgosa; Gorgo-San Andrés; Lajas-Argemil-Aday; Lajas-Paradela; Paradela-San

Pedro de Sarnadeiros; Paradelá - Marián y Abragán - Escouré-
da - Maceda.

Electrificación rural:

Paradelá y Santa María de Marián, en periodo de electrifica-
ción. - Santa Catalina del Alto, San Esteban y San Pedro de Sarnadeiros
y Santa Catalina de Quinte.

Escuelas:

A crear: Vilhar (Santalla), Abragán, Campelo, Uela y Franquedán.

A desdobar: Solgosa, Fonteita, Marey, Paradelá y Sarnadeiros.

A construir: Piñeiro, Maceda, Campos y Paradelá

Proviendas a construir: Santa Catalina del Alto, Queizán y Rajosa

Telefonos:

Rajosa, aprobada por la Compañía Telefónica Nacional, la ins-
talación de la misma línea centralilla de 30 abonados.

Corgo, igualmente aprobada para el mismo un laboratorio público.

Alumbrado público:

Rajosa, San Cristobal, Paradelá y Sabarey.

Corgo: En periodo de instalación

Inseminación artificial:

Comedán. - Un puesto derivado de los circuitos existentes.

Fuentes, abrevaderos y lavaderos:

En todas las parroquias. Se requiere la cooperación de la
Hermandad Sindical de Labradores.

Urbanización:

Pueblos de la Carretera General

Ferias:

Aday y Comédia

Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Casa de Falange:

En la que se acoplarían todos los servicios de F. C. I. y de las F. O. S. S., Hermandad, Sindicatos, Hogar del F. S. etc

Se informó del escrito remitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en relación con el informe emitido por el Sr. Abogado del Estado, favorablemente a la concesión por silencio administrativo de licencia municipal para la instalación de un aserradero en esta localidad de Largo, instada a petición de Don Daniel Campo Silva, vecino de San Vicente de Gao.

En sesión de veintitrés de Julio, y en relación con la jubilación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Rodríguez González, determinada por la Permanente en esta fecha y con efectos a partir de este día, la Corporación acordó por unanimidad hacer patente al Sr. Rodríguez González el sentimiento por su ausencia en el desempeño del referido cargo, así como el agradecimiento por los servicios prestados a este Ayuntamiento, concediéndole un voto de gracia. A consecuencia de la vacante producida por la jubilación anteriormente citada, se pasó a considerar su sustitución y después de una amplia deliberación, se acordó habilitar para tal cargo al Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, Don Jesús Méndez López, entre tanto no se

designase por la Superioridad otro Secretario.

El Alcalde informó a la Corporación de la visita realizada a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con motivo de la festividad del 18 de Julio, con la finalidad de inaugurar el Grupo Escolar de Aday.

En sesión extraordinaria del día veintitrés de Agosto, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el día de hoy y se acordó ratificarlos, salvo el que se refería a la convocatoria a oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en este Ayuntamiento, ya que los Sres. Franco Carballeira, Gonzalez Pillado, Somaza Camiña, Sande Abuin, Galán Vila y Arrias Diaz, consideraban que debía irse a su amortización, por estimar que era excesiva la plantilla del Ayuntamiento, aun cuando los Sres. Ferreira, Carballe, Castro Sacob y la Presidencia se mantuvieron en lo acordado por la Permanente, por considerar necesario el mantenimiento de dicha plaza.

Se hizo el abono parcial, de 25.178'54 ptas por los pergaminos adquiridos para los Pielados.

En cuanto a la instalación del Teléfono en la localidad de Rajosa, el Pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º Facilitar casa adecuada donde instalar el centro telefónico, con vivienda para la familia que prestara el servicio.
- 2º Los alquileres correrán a cargo del Ayuntamiento así como los gastos del alumbrado, tanto del centro telefónico, como de la vivienda.
- 3º Si se trasladara dicho centro telefónico para otro edificio,

los gastos correrían a cargo del Ayuntamiento, así como los que se originasen en los intermedios por cese de la familia encargada de dicho centro hasta el nuevo nombramiento, comprometiéndose el dicho Ayuntamiento a facilitar a la Compañía, el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

El Ayuntamiento contribuiría con la subvención de 46.100 ptas que satisficiera a la Compañía a sus requerimientos, aportando además gratuitamente 420 Kg. de cobre electrolítico de ϕ 2 mm, así como acondicionamiento de los locales necesarios.

Se acordó contribuir al embellecimiento de las casas de los propietarios humildes, situadas a los márgenes de la carretera.

Y por último también se acordó que para hacer frente a los compromisos y gastos con la Compañía Telefónica, y con respecto a la parroquia de Pajosa, el Ayuntamiento solicitó la aportación que pudieran hacer los vecinos de dicha parroquia.

En sesión de veintitrés de Septiembre se acordó subvencionar el teléfono de Pajosa, con 12.000 ptas, por ser esta la cantidad necesaria para completar el pago de la instalación de referencia, dado que el resto se obtuvo de la recaudación de los vecinos de la citada parroquia de Pajosa, según acuerdo en la sesión anterior.

Finalmente la Alcaldía dio cuenta de que el pasado día 20 se inauguró el alumbrado público en esta localidad de Corgo, así como también de que ultimamente se entregaron los pergaminos de este Ayuntamiento al Sr. D. y Sr. Dña. Fray Francisco Aldagunde Narvego, Arzobispo de Tanager y otro al Sr. D. Padre Fray José

María Lopez.

En sesión de diecinueve de Diciembre se deliberó sobre las obras que eran necesarias realizar, con carácter de urgencia, dentro del ámbito municipal, acordándose incluir las en el próximo Plan de 1.968, que quedó establecido de la siguiente forma:

- 1º Camino vecinal de Aday - Queizán - Mesón de Ramos, cuyo presupuesto se calculó en 225.000 ptas.
- 2º Camino vecinal de Comedián - Santa Teita - Mesón de Ramos, calculándose en 150.000 ptas su presupuesto.
- 3º Camino vecinal de Comedián - Santa Catalina del Alto con un presupuesto de 150.000 ptas, y
- 4º Segundo trazo del camino vecinal Comedián - Maceda, calculado en 250.000 pts. su presupuesto.

En la de veintitres de Diciembre por el Secretario se dió conocimiento de haberle sido otorgado a este Ayuntamiento el premio "Santa Provincial de Información y Turismo" y "Educación Popular", por la Junta Provincial del Movimiento en la cuantía de 500 ptas como recompensa a este municipio por embellecimiento realizado en las pueblas colindantes con la Carretera General, incluido todo material que aparezca a orillas de la misma, tales como indicadores, etc..

La Alcaldía propuso al Ayuntamiento Pleno que las obras a realizar con los créditos de 25.000 ptas cada uno, concedidas para los caminos vecinales "Carga - Sabarey" y "Carga - Bergaza", se realizasen directamente, en concepto de contratista, con objeto de realizar con dichos créditos la mayor labor posible, que aceptaron unánimemente

Atendiendo a diversas peticiones de distintos Maestros y a propuesta del Consejo Local del Ayuntamiento, la Corporación estudió la posibilidad de establecer varias cotos escolares para otras tantas escuelas del municipio.

Parroquia	Lugar	Superficie	lindes
Cerceda	M. Nagostera	2'00 Ha.	D. carretera de Conturia-Páramo S. C. y D. monte común
Salgoza	Ferveda	2'00 Ha.	D. río Tardex D. O. Fonteita S. O. Franqueán D. Fonteita
Franqueán	M. Carballeda	2'00 Ha.	S. monte común C. monte de repoblación forestal D. arroyo y camino de San Lorenzo
Gomeán	M. de Gomeán	2'00 Ha.	D. monte de Don Laila García S. monte de Don Leopoldo Gallo C. Págoa D. camino de Castroverde
Maréy	Gándara	2'00 Ha.	D. S. O. monte común C. carretera de Gomeán-Maceda
Queizán	Hibas das Palmelas	1'50 Ha.	D. camino público S. finca de Alejandro Castro C. de Clementina Papez D. de Alejandro Castro
Quinte	Monte da Foz	1'50 Ha.	D. camino a San Pedro de Farna. S. monte de San Esteban C. camino de San Esteban D. monte de Quinte

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Maestro de esta localidad, Don Santiago Hermida García, interesando una parcela de monte común, adosada al actual Coto Escolar "Santiago Apostol", para ampliación de éste, acordándose quedase sobre la mesa.

Seguidamente se acordó fijar en 40 ptas. el jornal medio de un bracero, en este municipio, a efectos de quintas y nombrar a los médicos Don Manuel Rodríguez Díaz y Don Jesús Herja Valera para el reconocimiento de los mozos del Reemplazo 1.950.

La Corporación, reconociendo el común sentir de todas las vecinas del municipio, quiso y así lo acordó que constase en acta el sentimiento oficial por el fallecimiento del distinguido sacerdote, de la parroquia de San Cristóbal, Don Luis Aldeguinde Dorrego.

El Consejo Local del Movimiento propuso sobre la necesidad que existía de un campo escolar en esta localidad de Carga, que debía de repararse con la donación por parte del Ayuntamiento de una parcela de terreno comunal a este fin. La Corporación considerando justa esta proposición y en su consecuencia acordó por unanimidad aceptarla y en definitiva ceder una parcela en el monte de Serin, de unas 10.000 m² aproximadamente y en el lugar que la Comisión de Policía Urbana y Rural fijase oportunamente.

También propuso dicho Consejo Local la creación de una biblioteca Municipal, lo que aceptó el Pleno, facultando al Alcalde para su gestión.

Unificó la Alcaldía de la creación de la Escuela unitaria de niños de Salgosa, por desdoblamiento de la ya en la misma existente.

La Corporación por unanimidad acordó conceder un "Bono de Gracia" a Don Jesús Méndez López, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.

Sesiones

de la Permanente

Alcalde-Presidente
Don Julio Diaz Vigito

Don Juan Castro Jacob, 1^{er} Teniente

Don Antonio Ferreira Carballo, 2^o Teniente

Don Salustiano Somoza Camiña, 3^{er} Teniente

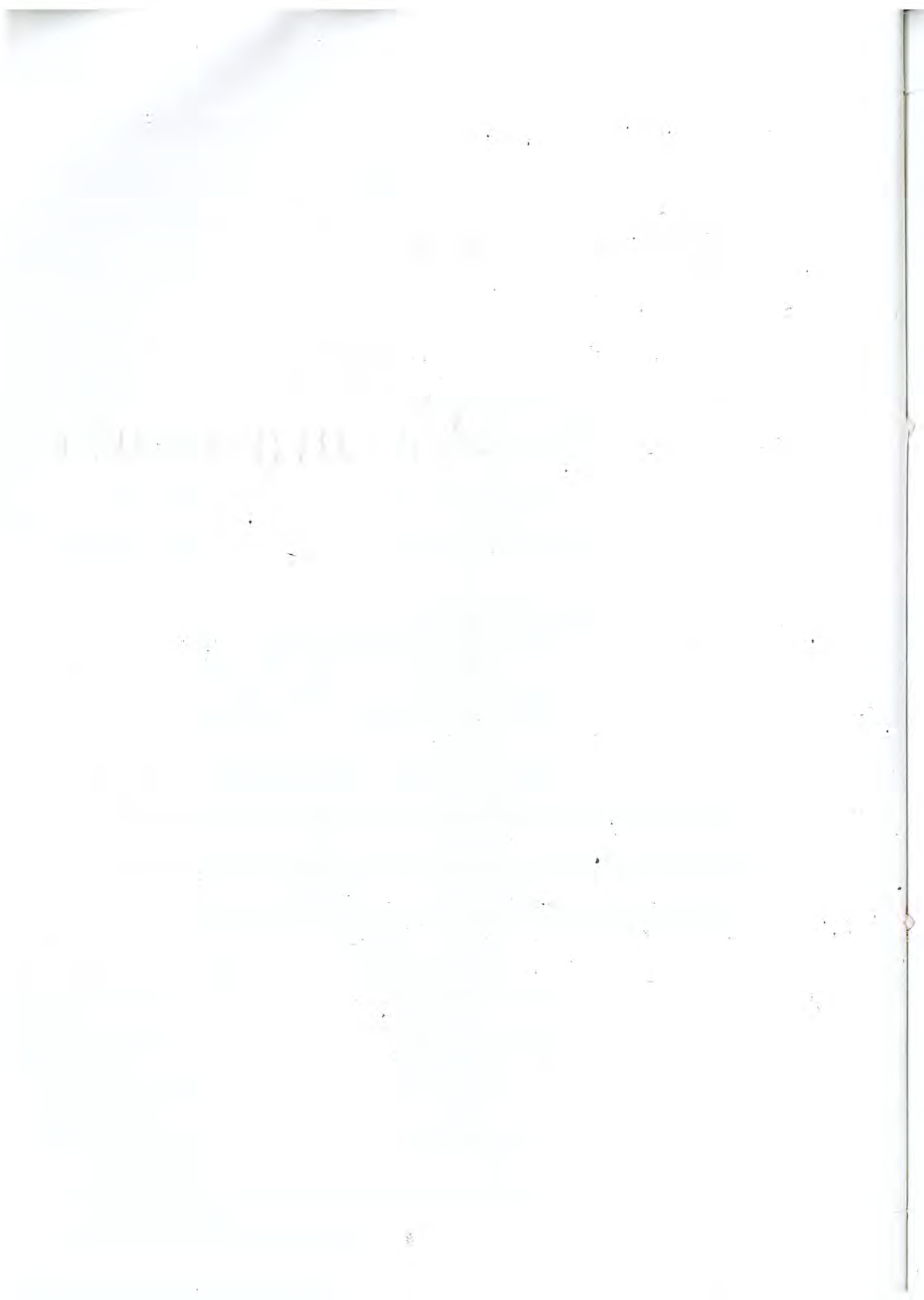
Secretario

Don Juan Rodriguez Gonzalez

hasta el 23 de Julio

Oficial primero:

Don Jesus Mendez Lopez





En sesión ordinaria del veintinueve de Enero, se acordó por unanimidad acceder a la petición formulada por Don Manuel de Val Paz, industrial y vecino de Lajosa, solicitando autorización para poner al servicio público de alquiler de viajeros, el coche de su propiedad, marca "Ford", matrícula verde **MA-27.029**, de cinco plazas con parada en la de Lajosa.

Don Carlos Carpentero Palén, vecino de Santa Eulalia del Alto presentó instancia solicitando autorización para construir un alpendre en el barrio de Fontebona, de la referida parroquia para guardar leña y aperos de labranza, de 9 m. de fondo por 5 m. de frente, continuante por la parte Este con camino público y la Comisión acordó conceder dicha autorización siempre y cuando no existiera perjuicio para tercero.

También acordó dicha Comisión, que la de Policía Urbana y Rural informara sobre la petición formulada por varios vecinos de la parroquia de **Marés**, solicitando permiso y una subvención para la construcción de un puente sobre el río **Mazandán** y dar paso con ello al camino público que desde la referida parroquia conducía a la de Sabarés. Asimismo se acordó pasara a informe de la citada Comisión de Policía Urbana y Rural la

presentada por Don Justo Ferreira Pardo, vecino de Comedán mostrándose parte afectada por las obras que pretendía llevar a cabo su convecino Don Ramón Domínguez Rey, consistentes en la reedificación de un alpendre.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio, la presentada por D^a María Paz Alida Fernandez, vecina de Aduy interesando aumento en el alquiler del edificio en que se hallaba instalada la báscula municipal o de lo contrario rescisión del contrato.

Examinada la presentada por los vecinos de San Andrés de Chamoso, interesando se declarase de utilidad pública el tramo de camino que une al barrio de Sendin-Carancoso, con la carretera general de Madrid-La Coruña, con objeto de construir un camino vecinal desde el barrio de San Andrés, pasando por aquel lugar a la aludida carretera general y al mismo tiempo de solicitar la correspondiente autorización municipal, una subvención al efecto y si fuese posible, su inclusión en el Plan de Obras Provinciales, del año 1.959 y la Comisión acordó que dicha instancia pasara a informe de la de Policía Urbana y Rural.

Estudiada detenidamente, la presentada por Don Daniel Campo Silva y su esposa D^a Sorita Seijas Sanchez, vecinos de San Vicente de Cees, interesando autorización para la instalación de un aserradero mecánico, en la finca de su propiedad, enclavada en esta localidad de Corgo, industria que ya funcionaba en la parroquia de Santiago de Fonteita, en este muni-

cipia, acompañando proyecto técnico y memoria. La Comisión acordó: Que la de Policía Urbana y Rural, emitiese el informe correspondiente, elevar a la Jefatura Provincial de Sanidad la referida instancia y después de abrir una información pública sobre el particular, remitir todo a la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, al objeto de dictaminar sobre la referida instalación, por lo que pudiera afectar a la carretera general de Madrid - La Coruña.

En sesión de doce de Marzo y vistas las instancias presentadas, una por Don Jesús Folé Lago, vecino de Fonteita, interesando autorización para construir un alpendre en una finca de su propiedad sita en el barrio de Vilaboa, de dicha parroquia, lindante con camino público y otra la presentada por Don Alejandro Santos Cela, vecino de Rajosa, solicitando autorización para llevar a cabo una construcción en una finca de su propiedad, radicante en dicha parroquia y colindante con camino público, en ambas casas la Comisión acordó acceder a tales peticiones, siempre que no existiese perjuicio para tercero. También acordó dicha Comisión quedasen sobre la mesa, las presentadas, una por Don Severino Castro Cordeiro, vecino de Rajosa interesando licencia de apertura de una mercería y un bar, en la casa de su propiedad, recién construida, y la otra por Don Francisco Quinóá Vazquez peticionando se declarase ruinoso la pared de la casa de su propiedad y de sus hermanos, medianera con la propiedad de los herederos de D^{na} Ramona Sastre, en la parroquia de Paradelá.

Seguidamente se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural examinara sobre las instancias presentadas una por el Alcalde-Pedáneo de la parroquia de Santa María de Manán, en representación de todos los vecinos de la misma, suplicando les fuera concedida una subvención para construir el tramo de carretera que desde la que nace en la de N. de la-Campos de Vila, llega al lugar del Rocelo, a fin de poder continuarla hasta la parroquia de Manán, así como la correspondiente autorización, y la otra presentada por Don Manuel Rey Arroja, vecino de Castrillón, interesando autorización municipal, para reconstrucción y ampliación sobre unas holganzas, de un alpendre que lindaba con dos caminos vecinales, ubicada en la parroquia de Largo y punto conocido por "Pedra de reita".

La Comisión Permanente habiéndose escitado del sentir de las parroquias que radicaban en la zona Sur de este municipio, acordó dirigirse al Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, solicitando que por el mismo se dieran las órdenes oportunas a fin de que la cobranza de las Contribuciones de la Zona Sur de este término municipal, se llevara a cabo en la parroquia de Sabarey.

En la de treinta de Abril y vistas las instancias presentadas, una por Don Joaquín Diaz Fernández, vecino de Franqueán, solicitando autorización para llevar a cabo la desviación de un camino vecinal, afectante a una finca de su propiedad en el lugar del Escardel, y la otra, la de los vecinos de San Esteban de Folgosa,

interesando autorización para llevar a cabo el acondicionamiento del camino vecinal llamado "La Casal", en ambos casos, la Comisión acordó conceder las autorizaciones solicitadas.

Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Policía Urbana y Rural, y en su consecuencia la Permanente acordó autorizar a los vecinos de "Alencé", parroquia de **San** **Marex**, a la reconstrucción del puente sobre el río **Marandán** y subvencionarla con mil pesetas; y a **Don Manuel Rey Arrojo**, vecino de **Castriellón**, la reconstrucción de un alpendre y ampliación del mismo sobre unas hielgas que lindaban con caminos vecinales; también se acordó conceder a **Don Severino Castro Cardero** la apertura de mercería y bar en casa de su propiedad en **Ajosa**, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas Municipales.

La Comisión Permanente acordó que la de Policía Urbana y Rural informara sobre las instancias presentadas, una por el vecino de **Santa Catalina del Alto**, **Don Serafin Herrera Sousa**, solicitando autorización municipal, para reconstruir su casa denominada "Airete", situada en aquella parroquia, lindante con camino público; otra de varios vecinos de **San Pedro de Sarnadinos** denunciando a su convecino "**Herederos de Céspedes Valdés**", para obligarle a canalizar las aguas pluviales que aporrecaba en el cruce de dos caminos públicos **Montal-Sampedrín** y **Pilanova-Sampedrín**, en este último punto resido de **Sampedrín**, dado que después del acondicionamiento llevado en aquel lugar elevando el camino y quedando tan bajo el cauce de dichas

aguas, hacia intransitable con carros el camino de referencia; otra del vecino de **Paradela**, **Don Francisco Quirós Pazquez**, de la que se dio cuenta en la sesión del doce de **Marzo** último; otra de **Don Manuel Palmeiro Rancano**, vecino de **Fonteta**, interesado se le respetara la parcela denominada de "**Herreda**", en el monte del mismo nombre de aquella parroquia, del que hacia uso, y de lo contrario se ordenase a todos los vecinos de dicha parroquia para que abandonasen el aprovechamiento exclusivo.

Seguidamente se acordó facultar al **Sr. Alcalde** para que hiciera las indagaciones que considerase procedentes a fin de poder resolver la denuncia presentada por el vecino de **Bonedán**, **Don Manuel Guade Rubio**, contra su convecino **Don Francisco Ferrada**, que al parecer habia cerrado un camino público contiguo a su casa.

La **Comisión Permanente** adoptó el acuerdo de que este Ayuntamiento se comprometiese a disponer libremente de cuantas terrenos fueran necesarios para la construcción del camino vecinal que de **Bonedán**, pasando por **Maréy**, conducía a **Marceda**.

En la sesión de diecischo de **Junio** y examinado el escrito presentado por el vecino de **San Vicente de Coes**, **Don Daniel Campa Silva**, por el que planteaba recurso de reposición contra los oficios providencias de la **Alcaláta** de fechas 4 y 5 de este mes, la **Comisión Permanente** y en consecuencia con el informe emitido al efecto por el **Sr. Secretario-Interventor**, acordó con respecto al escrito de reposición, lo siguiente: "Desestimarla en todas sus partes, por estimar inprocedentes las razones que en el mismo alegaba.

Requerir nuevamente al interesado para que solicitara la preceptiva licencia de obras, en cuya instancia haria constar la condicion de praxia o realidad de la obra intentada.

Como quiera que las notificaciones que le fueron practicadas en 4 y 5 de Junio, pudieron haberle inducido a error, por medio de este acuerdo se le aclaró al interesado que dichas providencias con los requerimientos y sanciones correspondientes, fueron motivadas por realizacion por parte del Sr. Campo Silva, de obra distinta a la que primitivamente tenia solicitada y constaba en proyecto.

Vista la instancia presentada por Don Luis Coucero Naposo contratista de la instalacion del alumbrado eléctrico de las parroquias de San Felix de Paraceta y Santa Maria de Manan, en la que interesaba autorizacion para llevar a cabo la instalacion de dichos postes fueran necesarios en terreno comunal, así como para la construccion de dos caoetas-transformadores en monte comunal, y la Comisión acordó conceder la licencia solicitada.

Estudiadas las instancias presentadas, una por Don Sebastian Ferrera Sousa, vecino de la parroquia de Santa Eulalia del Alto, solicitando permiso para la reconstruccion de su casa, llamada de "Alvarez" y otra de Don Luis Alvarez Valcarlos, vecino de Maceda, interesando autorizacion para construir una casa en finca de su propiedad, acordándose en ambas instancias y por unanimidad autorizar las obras solicitadas y sin perjuicio de tercero y previo pago de los derechos municipales.

A continuacion la J. Permanente, en vista de las tormentas que

se desahogaron aquellos días sobre el ámbito de este municipio y teniendo en cuenta las estragas realizadas en los caminos vecinales, acordó comunicarse a los Alcaldes de **Barrio** de cada parroquia en el sentido de que convocasen al vecindario para proceder a la reparación de las incidencias sufridas por los caminos afectados. También se acordó la colocación de rótulos urbanos en lugares estratégicos que indicasen el sentido hacia donde estaban emplazadas las distintas parroquias de este municipio.

Se dio cuenta de haber sido concedida una subvención por la Superioridad para la construcción de una escuela en la parroquia de **Cereceda**, y que el pasado día cuatro se habrían saltado 20.000 alvéres en el río **Ardeza**, al paso por este municipio.

En sesión extraordinaria del día veintitrés de Julio y vista la instancia presentada por el Secretario **Don Juan Rodríguez González**, quien por cumplir en el día de la fecha la edad preceptiva para la jubilación, interesaba la misma, la **Permanente** por unanimidad y de acuerdo a lo señalado por la **Rey** determinó su jubilación a partir de este día, y al mismo tiempo procedió a designar a **Don Jesús Méndez López**, Oficial de este Ayuntamiento para sustituirle, interin la Superioridad nombrara otro Secretario.

Vista el informe emitido por la **Sunta Local de Enseñanza Primaria** de este municipio, relativo al número de escuelas que se necesitaba crear en este término, que eran: **Campelo**, **Abrogán**, **Pilar** (Santa **Eulalia del Alto**), **Anseón** y **Cela**. La **Permanente** acordó considerar aceptable tal propuesta de creación de dichas escuelas y en su

consecuencia hacer las oportunas gestiones para llevarlas a cabo dentro del plan de construcciones, teniendo en cuenta por parte de los vecinos, la donación gratuita de los solares.

En la de veintisiete de Agosto se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informara sobre las instancias presentadas, una por Don Manuel Rodríguez García, vecino de San Andrés de Chamosa, solicitando autorización para ampliar un alpendre antiguo a la casa donde habitaba y lindante con camino público, y otra de Don Ricardo Reguera Diaz, vecino de Lugo, interesando autorización para llevar a efecto la apertura de unas calicatas.

La Comisión Permanente concedió licencia municipal a Don Manuel Sanchez Rodriguez, vecino de Lugo para el establecimiento de un servicio de taxis, en la parroquia de Comear, con el vehículo marca Seat, matrícula provisional B-10.918, y a Don José Arrijo Alvarez para otro coche-taxis, matrícula Q-13.555, para servicio en esta capitalidad de Lugo.

Se dio cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, comunicando que por la Dirección General de Sanidad, le había sido concedido un nuevo quinquenio a la Farmacéutica Municipal, Srta. Cordera, a partir del día 20 de Octubre último; también se dio cuenta de otra instancia del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Faustino Fernández Ferrero, renunciando a dicha plaza de Auxiliar por haber alcanzado este mismo cargo en la Diputación Provincial de Lugo. A consecuencia de la anterior renuncia, se acordó convocar dicha plaza a oposición para su provisión.

en propiedad, con el voto en contra del Teniente de Alcalde, Don Salustiano Samaza Camiña, por considerar este, se debiera proceder a su amortización. Pero como esta vacante debía someterse al requisito del Ministerio de la Gobernación, la Alcaldía remitió a la Junta de Destinos Civiles la oportuna convocatoria para luego proceder a su publicación oficial.

Finalmente se acordó satisfacer el importe de los gastos que supuso la suelta de alvines, en el río Urdeda, incluido el valor de los mismos.

En sesión de noche de Octubre la Comisión Permanente acordó solicitar de la Superioridad una subvención de 125.000 pts. por cada una de las escuelas siguientes, con su vivienda correspondiente y que era necesario crear.

1º Escuelas mixtas a crear con vivienda:

Campelo, Cella, Pilar (Santalla), Abrogan y Ansedán

2º Escuelas unitarias de niñas a crear por desdoble, con vivienda:

Stalgoza, Fonteita, Vilapene (San Andrés), Sarnadeiras, Paradelá y Maréy

3º Escuelas con vivienda necesarias construir por carecer de edificio

Maceda, Campos, Quinte, Paradelá, San Cristobal y Piñeiro.

También se acordó solicitar una subvención estatal de 65.000 pts. par unidad, para cada vivienda necesaria construir para los maestros, de:

Santa Cullalia del Alto, Queizán, Pajosa niños y Pajosa niñas. y otorgar los terrenos, con una superficie de 144 m² para el emplazamiento de las construcciones escolares.

En la de quince de Octubre se examinó la instancia presenta-

da por Don Vicente Perex Garcia, vecino de Santa Eulalia del Alto, interesando autorizacion para construir una casa en el monte comunal en el barrio de Figa, en aquella parroquia, autorizacion que llegaba consigo además la concesion del solar. La Permanente acordó por unanimidad desestimar dicha instancia en todas sus partes, es decir negarle cuanto solicitaba, puesto que el Ayuntamiento no podia disponer libremente de terreno comunal.

Seguidamente se estudió detenidamente la denuncia de Don Manuel Gude Rubio, vecino de Gomeán contra su convecino Don Francisco Peirado Lopez, por cerrar el camino antiguo a la casa en que habitaba, obstaculizando el paso por el mismo, que era de condicion pública, enlazando la carretera general de Madrid-La Coruña con el camino que conducia a la parroquia de Aday. Examinada ampliamente dicha instancia y después de larga deliberacion y en consonancia con el informe de la Comision de Policia Urbana y Rural y la opinion del vecindario de aquel lugar, la Permanente acordó por unanimidad considerar el camino ya citado con caracter público y en su consecuencia que el Sr. Peirado volviera las cosas a su primitivo ser y estado, dejándolo libre y expedito.

Se acordó subvencionar las obras que se relacionan por ser de urgente necesidad y estar interesadas los vecinos:

Trazida y fuente pública en San Esteban de Ffalgosa	5.000 ptas.
Construcción alcantarillas camino Gomeán-Ffonteita	5.000 ptas.
Arreglo puente carretera Gomeán-Santalla	2.000 ptas.
Arreglo plaza pública de Largo	1.000 ptas.

Al fin el Sr. Alcalde informó del material recibido para la Escuela de Falgosa, consistente en diez pupitres bi-personal, una mesa de profesor, un armario y una pizarra, así como de los mapas recibidos para otras escuelas.

En sesión de veintinueve de Octubre la J. Permanente acordó por unanimidad, aceptar las escuelas que era necesario crear, según acuerdo del Consejo Local de Enseñanza Primaria de este municipio y que fueran:

Escuelas mixtas:

Abragán: Comprendiendo: Abragán, Coedo, Lago, Campo, Carretera, Kouza y Escureda, con un censo de población de 308 habitantes y escolar de 49.

Arzán: Comprendiendo: Castro, Corral, Samapulleira, Mourelle, Peixás, Quintela y Torre, con un censo de 169 habitantes y uno escolar de 32.

Campelo: Comprendiendo: Campela, Mesón de Caldera, Nobeira, Villamarín y Vergazo, con un censo de 312 habitantes y escolar de 32.

Cela: Comprendiendo: Cela, Pariz, Pedregós, Puente de Daira, Rañá y Becanco, con un censo de 278 habitantes y escolar de 40.

Franqueán: Comprendiendo: Cima de Vila, Franqueán, Monte de Silva, Cubine, Outeiro, Herminha, Pilar, Fonteira y Pidar, con un censo de 289 habitantes y uno escolar de 32.

Pilar [Santa Eulalia del Alto]: Comprendiendo: Pilar, Galás, Abelaira, Vilanova, Cabadas y Aira Bella, con un censo de

151 habitantes y escolar de 31.

En consecuencia se acordó por unanimidad elevar la oportuna propuesta de creación al Organismo competente, tramitándose los expedientes correspondientes.

Examinada la instancia presentada por el vecino de **Lugo**, Don **Ricardo Reguera Diaz**, solicitando permiso para abrir unas calizas en el monte común y de acuerdo con el informe de la Comisión de **Política Urbana y Rural**, la Permanente acordó no acceder momentáneamente a lo que interesaba, entre tanto no se elevara cuanto se peticionaba al parecer del Organismo competente, por si procedía su autorización.

También de conformidad con el informe de dicha Comisión de **Política Urbana y Rural**, acordó la Permanente conceder la autorización necesaria al Don **Manuel Rodríguez Garcia**, vecino de **San Andrés**, para ampliación del alpendre en su finca limitada por dos caminos públicos, sin perjudicar estos ni a terceros, previa pago de los derechos establecidos.

La Delegación Administrativa de **Enseñanza Primaria** de **Lugo**, autorizó en este municipio la construcción de las Escuelas de: **Camposo**, **Paradela** y **Maceda**.

Se dio cuenta de haberse recibido el proyecto reformado para ultimación del camino vecinal n.º 828 de **Comear** a **Maceda**, realizada por el Ingeniero de la Diputación, Sr. **Prieto Fernandez**, por un total de 325.216'76 ptas., a cuyo presupuesto le correspondía contribuir al Ayuntamiento con 97.865'93 ptas., cantidad que a

esta **Entidad** facilitó la **Diputación Provincial** en concepto de anticipo, por un plazo de veinte años.

Se informó a la **Permanente** de haber recibido un saludo del **Padre José López, Vicario General del Arzobispado de Tanger**, expresando su ferviente gratitud y sincero reconocimiento con que había recibido el pergamino que este Ayuntamiento le había enviado, nombrándole **Hijo Ilustre**, expresando su reconocimiento ante esta **Corporación**, y al mismo tiempo comunicándole que el día de la festividad de **San Francisco de Asís** y en presencia de la **Comunidad Franciscana de Tanger** le había sido hecha la entrega del citado pergamino por el **Excmo. Sr. D. Fray Francisco Aldegunde Barregá, Arzobispo de Tanger**.

En sesión de cinco de **Noviembre** y examinado el escrito de reposición formulado por el vecino de **Comedán Don Francisco Ferrado López** contra el acuerdo adoptado por la **Permanente** en sesión de quince del pasado mes de **Octubre**, con relación al camino antiguo a la casa en que habitaba el recurrente, respecto a cuyo camino esta **Comisión** en el citado acuerdo se pronunció en el sentido de considerarlo público y como resultado que el **Sr. Ferrado** eliminara el cierre verificado en el mismo. La **Permanente** de leyó una vez más sobre el asunto que motivó dicha resolución y contra cuyo acuerdo se planteó el escrito de reposición, llegando a la conclusión de que el **Sr. Ferrado** pretendía tergiversar la realidad de los hechos, dada que cuantas razones alegó en el mismo y en las que fundaba el derecho que creía le asistía, carecían de fundamento.

Afirmando que el terreno ó camino, no fuera jamás utilizado por ningún vecino, cuando era público y notorio que había estado toda la vida en abertal y que por él circulaba siempre alguna persona e incluso ganado. En consecuencia la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y estimada suficientemente probada la condición de servicio público el camino anteriormente referido, acordó desestimar en todas sus partes el escrito de referencia formulado por el Sr. Llerdo, así como que por este se pusiera en práctica lo que se le ordenó en el plazo máximo de quince días a contar a partir de la notificación de este acuerdo.

A continuación se dio cuenta de la denuncia presentada por Don José Mivera Gayosa, en unión de otros vecinos de San Pedro de Farnadeiros contra sus convecinos Don Antonio Gonzalez Pila y su esposa D^a Pilar Lopez, por haber hecho un rreño en el fondo Sur de la plazuela existente en el barrio de Pilar, en dicha parroquia, cuyo riego partía del camino que conducía a Sabarey en el punto de convergencia con el mismo y también según manifestación de los denunciados, formando un bache en dicho camino, dificultando el tránsito por el mismo.

La Permanente después de una amplia deliberación y a la vista del informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, que se había personado en el lugar de los hechos, acordó en consecuencia con dicho informe desestimar la denuncia por lo que respecta al relleno que se interesaba se autorizase del cauce citado, si así podía

llamarse por estar hecho de un modo natural por las aguas.

Acordó también y a la vista del citado informe de la **P**olicia Urbana y **R**ural se practicase un ligero acondicionamiento de la citada plazuela así como del camino que de la misma conduce a Sabarey, pero con el aprovechamiento de las referidas aguas que caían y discurrían por su propio peso en dicha plazuela existente delante de la fachada de la casa del Sr. Rivera y que según prueba documental correspondían al Sr. Gonzalez **F**ila, precisamente para el prado "Torreal", de su propiedad, a través del camino que se paraba su casa de la del Sr. Expósito, si bien el buscarlas le quedaba terminantemente prohibido, puesto que únicamente estaba facultado para impedir que se le marchasen por el camino anteriormente dicho.

La **P**ermanente acordó igualmente que al practicarse los trabajos autorizados había que respetar los derechos existentes en favor del Sr. Gonzalez **F**ila sobre tales aguas. A la vista de lo expuesto y puesto que las circunstancias del terreno así lo aconsejaban, el procedimiento a seguir debería consistir en realizar una general y lo más simple posible la elevación del tramo del tan repetido camino que lindaba con la mencionada plazuela, de forma tal que impidiérase se le distrajesen las aguas al denunciante, con una ligera vertiente o inclinación hacia la misma, pero siempre de modo que quedase este camino perfectamente transitable y sin perjudicar en nada la plazuela colindante, ni el acceso a la misma; y por último se acordó que los trabajos habían de llevarse a cabo en momento oportuno y bajo la diris-

rección de la Comisión de Policía Urbana y Rural, al objeto de no lesionar intereses particulares y beneficiar lo máximo la viabilidad de la plaza y camino de referencia, así como su saneamiento para lo cual se haría desaparecer también toda estercolera allí existente.

El Alcalde nombró temporero a Don **Fidel Sangregorio Marbín**

En sesión de diecisiete de Diciembre y después de estudiar nuevamente la instancia presentada por el vecino de la ciudad de **Pugo**, Don **Ricardo Reguera Diaz**, interesando autorización para llevar a cabo la apertura de unas calicatas en el monte "Cambeiro", de este término, de las que ya se habló en sesiones anteriores, esta **P**ermanente acordó resolver la mencionada instancia en el sentido de que el interesado se dirigiese con esta petición al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de **Pugo**, quien previo los trámites consiguientes, era la autoridad que podía determinar la resolución de la misma.

Habiéndose efectuado reparaciones en el local de la Escuela de San **Martin de Valgoza**, en este municipio, el albañil encargado de las mismas, presentó una cuenta de 1.636 ptas, pero resulta que este Ayuntamiento en sesión de 5 de Octubre pasada, subvencionó dichas obras con 1.000 ptas, cantidad que no alcanzó para satisfacer la repetida cuenta, esta **P**ermanente a la vista y después de examinar la misma, definitivamente acordó por unanimidad, aceptarla y en su consecuencia ampliar la subvención citada en 636 ptas.

Luego se dio cuenta de una denuncia del vecino de **Pajosa**.

Don Vicente Tallón Huesra, contra su convecino Don Severino Sacadón Tallón por haber hecho un estércobero en el camino público que partiendo de la carretera general en aquella parroquia conducía a la de Adax, en el punto conocido por "Sus Martes".

La Permanente acordó que la mencionada denuncia pasara a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural y de ser ciertos los hechos se decretara el inmediato levantamiento.

En sesión de treinta y uno de Diciembre se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de Napio, Don José Rebelo Vázquez, de fecha tres del pasado mes de Julio, denunciando a su convecino Don Francisco López Castro, por haber realizado obras en el camino que de Lages conducía a San Esteban de Marañón, obstruciendo el tránsito por el mismo, así como provocándole una desviación. La Permanente a la vista de la misma acordó que pasase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Ultimamente se acordó hacer efectivo el importe del pergamino concedido por la Corporación al ex-Secretario, Don Juan Rodríguez Gonzalez, cuyo contencionamiento ascendió a la suma de 1.450 ptas.

1.960

Alcalde - Presidente
Don Julio Diaz Vireto

Don Juan Castro Jacobo, 1^{er} Teniente
Don Antonio Ferreiro Carballa, 2^o Teniente
Don Salustiano Somaza Camiña, 3^{er} Teniente y Sindico, desde
el 30 de Agosto

Don Enrique Gonzalez Pellado, Sindico, hasta el 30 de Agosto
Don Manuel Franco Carballeira
Don Elisea Galán Vila
Don Constantino Sando Abuin
Don Rositao Silva Rancano y
Don Manuel Arias Diaz, Concejales

Oficial Primero
Don Jesús Mendez Lopez

0291

Sesiones del Pleno

1111

1111

En la sesión extraordinaria del día nueve de Enero se pasó a deliberar el principal asunto referente a la proximidad de la próxima salida en pública subasta de las obras de ultimación del primer trazo del camino vecinal no 828 de "Gomeán a Maceda", de este municipio, que llevó a cabo la Diputación Provincial de Puzos, y cuyo presupuesto alcanzó un total de 326.216'76 ptas., correspondiéndole aportar al Ayuntamiento el 30% de la citada cantidad, es decir 97.865'03 ptas., y no disponiendo de medios económicos para afrontar dicha obligación, la Corporación acordó por unanimidad solicitar de la citada Diputación Provincial un anticipo reintegrable por la mencionada suma de las 97.865'03 ptas., para la citada finalidad.

En la extraordinaria del nueve de Febrero, se acordó proceder como destajistas directamente para la construcción de los caminos vecinales "Corgo-Sabarez" y "Corgo-Meón de Ramos", al amparo de la subvención de 25.000 ptas., para cada una de ellas, concedidas por la Dirección General de Carreteras, haciendo uso de comisiones parroquiales, con el fin de poner en práctica dichos trabajos, que obrarían bajo la dirección de los Técnicos de Obras Públicas y subordinados al mismo tiempo a la Inspección

de la Comisión de Policía Urbana y Rural. Dichas Comisiones parroquiales percibirían de mandos del Sr. Alcalde, el importe de cada una de las certificaciones que la Secretaría de Obras Públicas fuera librando y fueron constituidas por los miembros siguientes:

Camina Corgo-Sabarey

Don Emilio Cela Rey, Alcalde-Pedáneo de Corgo.

Don José Abuin Fernández

Don Manuel Ferreira Pardo y

Don Gabriel Abuin Sacob, vecinos de Corgo

Camina de Corgo a Masón de Ramos:

Don Adolfo Gomez Lopez, Alcalde-Pedáneo de Campelo

Don Domingo Otero Fernandez, vecino de Bergazo

Don Ernesto Lopez y

Don Manuel Gomez Reija, vecinos de Campelo.

Seguidamente se informó de una instancia presentada por el vecino de Pinheiro, Don Gonzalo Trastorras Ferreira, solicitando autorización para reconstruir la pared de una finca que lindaba con camino público y que cerraba los sobvantes de su casa, de 15m. de longitud y 9'90m. de altura. La Corporación concedora del lugar de los hechos acordó autorizar las obras de referencia, previa pago de los derechos municipales y salva perjuicio de tercero. También se informó en el sentido que la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 2 de este mes, acordó conceder el anticipo que en fecha oportuna había solicitado este Ayuntamiento para el camino Comedán-Maréy.

En sesión de dieciséis de Marzo el Sr. Alcalde rindió las cuentas de la Administración del Patrimonio del municipio y las del General del presupuesto, arrojando esta última los superávits siguientes:

Has del año 1.951	-----	47.718'74	ptas
" " " 1.952	-----	34.735'87	"
" " " 1.953	-----	47.961'57	"
" " " 1.954	-----	10.837'17	"
" " " 1.955	-----	65.541'68	"
" " " 1.956	-----	159.344'83	"
" " " 1.957	-----	117.174'10	"
" " " 1.958	-----	105.050'86	"

Cuyas cuentas fueron aprobadas por unanimidad así como las de la Administración del Patrimonio.

En la de veintitrés de Marzo, se dió cuenta de una instancia presentada por los vecinos de Tajosa, cuyas casas colindaban con la carretera General de Madrid-La Coruña, interesando la instalación del alumbrado público en la referida carretera y la Corporación acordó facultar al Sr. Alcalde para que gestionase con España el presupuesto que podría suponer dicha instalación para luego a su vista resolver lo procedente.

También se acordó satisfacer 350 ptas. al propietario del local telefónico de Tajosa por el alquiler del mismo; y que se tomasen las medidas necesarias para que se reanudasen los trabajos para dar fin a las obras de la bascula municipal de Adax y que se hicieran las reparaciones necesarias en la de Comedán y en la Consistorial.

El Sr. Alcalde informó el haber formulado expediente para el establecimiento de una Agencia de Lectura en la Casa Consistorial y haber inaugurado un nuevo puesto de inseminación artificial en la parroquia de Comencín, que representaba el nº 7 de las establecidas en este municipio.

En sesión extraordinaria del veintiocho de Abril, la Corporación, comprendiendo la perentoria necesidad que existía de establecer una central telefónica en la localidad de Gorgo, acordó facultar al Sr. Alcalde para que hiciera las gestiones pertinentes ante la Compañía Telefónica afin de obtener de la misma el presupuesto necesario para dicha instalación, para luego a la vista del mismo resolver lo procedente.

El Sr. Alcalde informó que se había adjudicado el primer tramo de la carretera Comencín-Maceda en 285.255 ptas, habiendo comenzado las obras y que la Diputación Provincial concediera una subvención de 50.000 ptas para la construcción del camino vecinal de Comencín-Santalla, obra que había que realizar urgentemente por el poco plazo fijado.

También informó que habían sido autorizadas las construcciones escolares en este Ayuntamiento: Escuelas con vivienda en Argemil, Cerceda, Falgosa, Maceda y Paradelo, subvencionadas con 125.000 ptas. cada una y viviendas en San Cristobal de Chamoso y Pajosa, con 50.000 ptas. cada una, pero en esta última parroquia, Pajosa, hechas las oportunas gestiones, no las aceptaron.

En sesión de veintitrés de Junio, la Corporación enterada de que los vecinos de las parroquias de **Layosa**, **San Cristobal de Chumoso** y parte de **Bornéan**, habían interesado del Ayuntamiento, el establecer el alumbrado público en sus respectivas parroquias y en las puntas afectas a la **Carretera General de Madrid-La Coruña**, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestionara ante **Senosa** dicho establecimiento, cuyas obras habrían de ser sufragadas por parte de los vecinos beneficiados, comprometiéndose tan solo el Ayuntamiento a aportar únicamente una subvención suplementaria, si fuera necesaria y en el futuro correr con el pago que supusiera el consumo del fluido.

A propuesta de la **Alcaldía**, la Corporación acordó adquirir una máquina calculadora así como que se cambiara la máquina de escribir, deteriorada, marca "**Anderwood**", por una nueva, aun cuando fuera "**Hispano Olivetti**" y hubiera que abonar la diferencia.

Se acordó que una comisión representativa del Ayuntamiento hiciera entrega en el domicilio del **Obispo Auxiliar de Santiago**, **Excmo. Sr. D. Dámaso Fuentes**, del pergamino que tenía confeccionada.

También se acordó interesar la confección de un plano de los lugares que faltaban por electrificar en el municipio, para someter a la **Junta Provincial de Electricación**.

La Corporación subvencionó con **25.000 ptas.** el camino de **Bornéan-Santalla** y con **20.000 ptas.** el de **Lados-Queizán**.

Se informó a la Corporación de haber sido aprobada una sala de lectura por la **Superioridad** y la bendición de los locales escuela de **Gorgo**

En sesión extraordinaria de catorce de Julio se aprobó la cuenta general del año 1.959.:

Ingresos realizados en el ejercicio	622.442'11 ptas
Obligaciones satisfechas en idem.	499.627'05 "
Cantidades pendientes de ingreso	104.834'77 "
Obligaciones pendientes de pago	116.398'22 "
Resultando por ello un superavit	111.251'61 "

Examinada la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, de este Ayuntamiento, en este ejercicio de 1959, que se aprobó por unanimidad con carácter definitivo y que arrojó un capital de 1.961.888'79 ptas.

También se acordó autorizar el paso a través del monte "Cajigal, de la línea de conducción de energía eléctrica hasta la parroquia de **Lamas de Pacios**, llevada por la Comisión de Electrificación **Lamas de Pacios - Sierra de Susá**; y el acondicionamiento de la plaza pública de **Corgo**, cuyos trabajos fueron subvencionados con mil ptas. el pasado año.

En la extraordinaria del día treinta de Agosto, se acordó ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanentemente desde la última sesión del Pleno.

Seguidamente la Corporación deliberó sobre la urgente necesidad de electrificar los pueblos rurales de **San Fiz, Vilanova, Manán, Paradelá, Chamasa y Pousada**, cuyo proyecto fue confeccionado por el Perito Industrial, **Don Joaquín Prieto López**, acordándose su aprobación, y siendo necesario para poner en

práctica la obra, realizar la inmediata ocupación de las fincas, bienes o derechos afectadas para lo que se les comunicará oportunamente a los propietarios esta ocupación siguiendo el trámite de expropiación forzosa.

Habiendo sido concedido un crédito de 50.000 ptas, para el término de Comend. Santalla, y terminando el plazo de vigencia del mismo el 30 de Noviembre del año próximo, la Corporación estima como corto dicho plazo, acordó declararla con carácter urgente, llevándola a cabo por administración a través de una comisión formada por los vecinos de Santa Eulalia del Alto:

Don Manuel Pascuas Paz, Presidente

Don Manuel Quiroga Parajúa, Secretario

Don José Rodríguez Rodríguez y

D. José González Capán, Vocales.

Se informó que el Concejal Sindico, Don Enrique González Pilla, había cesado en tal cargo, por ser incompatible con el de Fiscal de Paz de este término, para el que fué nombrado recientemente. A consecuencia de tal cese se acordó nombrar para sustituirle al Teniente Alcalde, Don Salustiano Somaza Camiña.

En sesión de veintitres de Septiembre, se acordó ceder terrenos de 200 m² para la construcción de cada una de las escuelas con su correspondiente vivienda en Campasa, Quinte, Barrio (Monteita) y Piñero, y 100 m² para cada una de las viviendas de Santalla, Queizán y Farnadeiros.

Habiéndose personalmente en la Consistorial el Excmo. y Excmo.

Frax Francisco Aldegunde Barrega, al objeto de agradecer a la Corporación de un modo personal su nombramiento de "Hijo Predilecto", de este municipio, la Corporación le hizo patente en este acto una vez más su afecto y estímulo, así como también el sincero agradecimiento por tan delicada atención.

Seguidamente la Corporación felicitó al Sr. Alcalde por haberle sido concedida por el Gobierno la Medalla de Ingreso en la Orden de Cisneros.

En la extraordinaria del cuatro de Noviembre se determinaron las vacantes existentes hasta la fecha, en los cargos de Concejal para su provisión a efectos de Elecciones Municipales.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales había afectado a los siguientes:

Tercio de representación Familiar:

Vacante de dos Concejales elegidos por Decreto de 24-IX-1.954

Don Manuel Franca Carballera y

Don Davitea Silva Manceño

Tercio de representación Sindical

Vacante de dos Concejales elegidos por Decreto de 24-IX-1.954 y al mismo tiempo el primero de ellas por incompatibilidad:

Don Enrique González Pillado y

Don Juan Castro Jacob

Tercio de representación Corporativa:

Vacante de dos Concejales elegidos por Decreto de 24-IX-1.954.

Don Antonio Ferreira Carballo y

Don Manuel Arias Diaz.

En sesión ordinaria del mismo día se aprobó el presupuesto de 1.961.

Ingresos - - - - 557.000 ptas.

Gastos - - - - 557.000 ptas.

En sesión extraordinaria del día siete de Diciembre,

Se dio cuenta del escrito del Consejero Delegado de la Compañía Telefónica en Madrid, con respecto a la instancia que al mismo dirigió el Ayuntamiento, solicitando presupuesto para la instalación de una central telefónica en la capitalidad de Gorgo, en el que manifestaba ser imposible el establecimiento de una central libre de abonados, admitiendo únicamente la posibilidad de un laboratorio público, con un presupuesto de 8.500 ptas a contribuir por los vecinos, en consecuencia el Pleno acordó aceptar dicha modalidad de instalación así como su presupuesto y facilitar casa adecuada para el mismo y vivienda para la familia del que prestaba el servicio, como también los gastos del alumbrado del laboratorio y vivienda del encargado, y para hacer frente a todos estos gastos el Ayuntamiento tuvo que hacer uso de la aportación de los vecinos de dicha localidad.

También se acordó interesar de la Diputación Provincial con cargo al plan bienal 1.960-1.961, las subvenciones a fondo perdido:

1º Construcción del camino desde la carretera de Nago-Manfarte a Narva deiros, de 2 km. de longitud, con 5 m de ancho, más las cunetas y 4 m. de firme, calculándose un presupuesto de 200.000 ptas.

2º Camino vecinal de Aday a Fuente Abeledo, de 1'5 km de lon-

gitud, para su terminación, con 5 m. de anchura, más cunetas y 4 m. de firme, sin obras de fábrica, calculándose en 180.000 ptas, camino que enlazaría con el que se construía en el municipio de **Hugo**. Así mismo la **Compañía** acordó solicitar de la citada **Diputación** en concepto de anticipo reintegrable a devolver en diez anualidades y sin intereses, una subvención de 200.000 ptas para el camino vecinal de **Comedán** a **Fonteita**, con una longitud de 2 km., con 5 m. de anchura, más bordillo y cunetas y cuatro metros de firme.

En sesión de veintitrés de **Diciembre** y vista la instancia presentada por **Don Santiago Hermida Garcia**, maestro de **Carga**, de la que se dió cuenta en sesión de 23 de **Diciembre** del año último, solicitando una compensación a la cesión hecha por el **Coto Escolar "Santiago Apóstol"**, del solar destinado a la construcción de los nuevos locales escuelas de **Carga**, y se acordó acceder a lo peticionado por el **Sr. Hermida**, concediéndole al **Coto Escolar** una parcela de terreno de 425 m², superficie un poco superior a la donada por este, en el monte de "Serín" en el sentido de **Norte** a **Sur** a lo largo del lado **Este**, del terreno que disponía dicho **Coto**, en el citado monte.

Se acordó también conceder una subvención de 2.500 ptas para el acondicionamiento de las fuentes "La Calzada" y "Peiga da Raza" y construcción de sendos lavaderos y abrevaderos, a petición del **Teniente de Alcalde Don Juan Castro Sacob**.

Sesiones

de la Permanente

Alcalde-Presidente
Don Julio Diaz Vieito

Don Juan Castro Jacob, 1^{er} Teniente
Don Antonio Ferreira Carballo, 2^o Teniente
Don Salustiano Somaza Camiña, 3^{er} Teniente

Oficial Primera
Don Jesús Méndez Lopez

1875

1875

En sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día catorce de Enero, y vista la instancia presentada por D^o María Anselma Espinosa, domiciliada accidentalmente en esta localidad de Corgo, interesando autorización municipal para dedicar al servicio público de alquiler, en este término municipal, del vehículo **A.V.**-2.549, de su propiedad. La Permanente acordó acceder a dicha petición y conceder la licencia solicitada.

Otra instancia presentada por Don Manuel Ferreira Ferreira, vecino de Queizán solicitando una subvención para continuar el acondicionamiento del camino que de Adax conducía a Queizán. La Permanente acordó subvencionar dicha obra con 4.750 ptas.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que los gastos ocasionados por la instalación del alumbrado público de Corgo y las reparaciones del de Comeda, se sufragasen con cargo a los fondos municipales, así como el nombramiento de temporero a Don Esteban Sangregario Marban desde este día a treinta y uno de Marzo con un jornal de 50 ptas, por cada día de trabajo rendido.

En la día diez de Marzo se examinó la instancia presentada por Don José Pérez Pereira, vecino de San Esteban de Valgoxa

interesando una subvención en concepto de premio por haber dado muerte a un lobo de gran tamaño, y la Permanente acordó por unanimidad, después de constarle ser cierto y teniendo en cuenta que para estos fines existía un crédito disponible en el presupuesto municipal, acceder a lo interesado, concediéndole un premio de 150 ptas, en metálica.

Dado cuenta de la presentada por el vecino de San Juan de Segovia, Don Valentín Rodríguez Berja, solicitando autorización para sustituir una alambrada que tenía en la parte del Naciente de su finca denominada "Walle" por un cierre de chanzos, la Permanente acordó acceder a lo solicitado, salvo perjuicio de tercero y siempre que dicho cierre no sobre pasara hacia el camino.

Dicha Comisión Permanente también acordó que la de Policía Urbana y Rural, informara sobre la instancia presentada por el vecino de Castrión, Don Rogelio Álvarez Ferrera, denunciando la intransitabilidad del camino llamado "Fontaina", a su paso por el frente de su casa.

En sesión de veintuno de Abril, se examinó la instancia presentada por el vecino de San Vicente de Caeo, Don Daniel Campo Silva, solicitando permiso para construir una casa de planta baja y alta de siete metros de fondo por diez de frente, en el límite Sur de su finca llamada "Aira", en esta localidad de Caeo, e inmediaciones de la Casa Conventual, guardando alineación con la fachada Sur de esta, y a cinco metros de la misma, y visto el favorable informe emitido por la Jefatura de Obras

Públicas de Lago y el de la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad conceder al Sr. Campo Silva, la autorización que solicitaba, salvo perjuicio de tercero y siempre cuando dicha construcción se llevara a cabo con arreglo a los planos, guardar la alineación con la Casa Consistorial por su fachada Sur, con lo cual quedaba ya salvada la distancia a la Avenida de Apolinar Gomez Silva.

Don Manuel Rodriguez Gonzalez, funcionario de este Ayuntamiento, presentó instancia solicitando una gratificación de 3.000 pts. como premio de nupcialidad y la Corporación considerando justa tal petición acordó concedérsela.

Vistas las instancias presentadas, una por Don Ramón Galán Villares, vecino de Paradela, solicitando autorización municipal para construir un alpendre de planta baja y alta, en la línea de su propiedad, titulada "Atra" de ocho metros de frente, por cuatro de fondo, lindando con un sendero denominado "Carreira das Penas", y otra la suscrita por el vecino de Monteita, Don Ceterino Lopez Rodriguez interesando autorización para construir también otro alpendre, colindante con caminos públicos, y en ambos casos la Permanentemente acordó acceder a la solicitada y en consecuencia conceder los respectivos permisos, salvo perjuicio de terceros.

Acordó también dicha Comisión Permanente que la de Policía Urbana y Rural, informara sobre la instancia presentada por el vecino de Queixán Don Manuel Rodriguez Giras, que en su propio nombre y en el de sus hermanos, interesaba autorización para variar

un camino público que pasaba por entre dos fincas urbanas propiedad del dicente y hermanos, garantizando un nuevo camino con mayor amplitud y comodidad. Que dicha Comisión de Policía Urbana y Rural informara también sobre la instancia formulada por el vecino de la parroquia de San Cosme de *Manán*, Don *Alejo Sanchez Diaz*, solicitando que por el Ayuntamiento se procediera al deslinde de su finca denominada "*Mesón*", con el camino público colindante.

También se acordó que la citada Comisión de Policía Urbana y Rural pasara e informara sobre la denuncia presentada por Don *Gumerindo Sanchez Ceba*, vecino de San Cosme de *Manán*, contra su convecino Don *Alejandro Diaz Heras* por echar piedras en el camino público que desde la carretera *Pugo-Monforte* conduce a Santa *María de Manán*.

A petición del maestro de la parroquia de *Algoza*, se acordó ceder a la Escuela de la misma una parcela de terreno de *2 Has.* de superficie, en el monte comunal denominado "*Ferredá*" para destinarla a Coto Escolar de *Previsión*, de modalidad forestal y que lindaba al *S. y E.*, con monte de *Aliranda*, Sur con los de *Franquedán* y Oeste con los de *Fonteita*, con la condición de que si algún día dicha parcela dejara de ser empleada para cumplir la indicada finalidad, volvería a cobrar su carácter de comunal.

Continuó de temporero, Don *Fidel Sangregorio Marbán*, hasta el 31 de *Mayo*.

En sesión de veintitrés de Junio, se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural, informara sobre las instancias presentadas, una por los vecinos de Ajapa, Don Germán López Santa, D^o Felisa López Hernández y D^o María López Reguero, interesando autorización para desviar el camino denominado "Cañón" que pasaba por delante de sus casas y trasladarla a la finca colindante propiedad de D^o María López Reguero, quedando el antiguo a favor de los mismos, sobre el cual pretendían levantar un alpendre, para lo que solicitaban igualmente autorización; otra la formulada por Don José Varela Galán, vecino de Pajosa, solicitando autorización para elevar una de las naves de su casa donde habitaba, otra la presentada por Don Sergio López Díaz, vecino de Marey, interesando autorización para construir una casa en finca de su propiedad denominada "Cerca" colindante con camino de Comedán a Maceda, otra la formulada por el vecino de Corgo, Don Gabriel Abuita Escobedo, solicitando autorización para reconstruir la pared de cierre de su finca titulada "Prado de Guimarás", lindante con el camino de Corgo a Marey, otra la presentada por Don Manuel Requero Pérez, interesando autorización para extraer piedra en la cantera pública y punto sancionado por "Campo de Paice" y otra la presentada por el Alcalde Pedáneo de Celva, solicitando autorización para ensanchar el camino llamado "Fuente Grande", que daba entrada al barrio de Pajosa, para lo cual, el vecino Don José López Ferrado es comprométase a abonar el terreno que fuera necesario ceder por los vecinos que les afectase en sus propiedades el ensanche.

Examinada la instancia formulada por los vecinos de Cargo, Don Darío Díaz-Castroverde y Don Albino Otero, interesando autorización y una subvención al respecto para reconstruir dos puentes existentes, uno en el camino de Comedán-Serín-Mergazo-Alday y el otro Alto de Comedán-Serín, la Permanente acordó conceder la autorización solicitada y subvencionar dichas obras con 2.000 ptas. para cada puente.

Visto el escrito presentado por el Comandante del Puerto de la Guardia Civil de Comedán, interesando autorización, así como una cooperación económica para la construcción de unas casetas para cuadras y gallineros, en las holganzas que disponía la Casa Cuartel y la Comisión Permanente acordó conceder la autorización solicitada y una subvención de 4.000 ptas. para las citadas obras.

En sesión de catorce de Julio y visto el informe favorable de la Comisión de Policía Urbana y Rural, la Permanente acordó autorizar la construcción de una casa de planta baja y alta, de 12m. de frente por 7m. de fondo, en su finca titulada "Cerca", a Don Sergio Lopez Diaz, vecino de Marzú, guardando la distancia reglamentaria al camino vecinal Comedán-Maceda.

En la de veinticinco de Agosto pasaron a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural la instancia presentada por el Alcalde-Pedáneo de Cargo, Don Emilio Cely Rey, interesando autorización para cerrar su finca "Quimarás" lindante con el camino público Cargo-Santa Eufemia.

También pasó a informe de la citada Comisión, la denuncia sus-

crita por Don Manuel Merja Gallón, Don Cesáreo Fouce Prieto y D^a Asunción Sánchez Humarín, contra Don Valentín Rodríguez Reiza, vecino de San Juan de Segovia, por construcción de un cierre y apropiación indebida de parte del camino público llamado "De Tortu", reduciéndolo en su anchura en la parte correspondiente a su finca "De Millarengas"; y la también denuncia presentada por el vecino de Marey, Don Jesús Rando Márquez, contra Don Sabina Rabba y Don José Jacob, vecinos de San Andrés de Chamusa por estrechar el camino público Amelán - Hospital, realizando un cierre en el monte comunal. También se acordó subvencionar con 4.000 ptas, las obras de construcción del camino decenal Paradela - San Pedro de Estanqueiros con el objeto de estimular y cooperar la gran labor que realizaron los vecinos a través de la prestación personal.

En sesión de veinte de Octubre, se dio cuenta de la propuesta formulada por la Comisión encargada de ejecutar la labor que habían desarrollado los Maestros de este municipio durante el pasado curso 1.959-1.960, siendo muy difícil elegir entre tantos buenos maestros; la Permanente en nombre del Ayuntamiento Pleno acordó aceptar la propuesta de la citada Comisión en todas sus partes y conceder los siguientes premios:

Primera: Dotado de 1.500 ptas. a Don Ramiro Fraga Alonso, Maestro Nacional, de la Escuela de niños de Comelán.

Segunda: Dotado con 1.000 ptas. a D^a Leonadia Arés Márquez, Maestra Nacional de Solzosa, y

Tercera: Dotado con 500 ptas. a D^a Manuela López López, Maestra-

tra Nacional de San Juan de Segovia.

Vistas las instancias presentadas, una por Don Francisco Palmero Lopez, vecino de Quiña (Hugo), interesando autorización para dedicar al transporte de viajeros, su turismo, marca Buick, n.º de motor C. C. - 8.037 de 21 Hp., autorizado para nueve plazas, matrícula M. - 511.797; otra de Don José María Castedo, vecino de Santa Eulalia del Alto, solicitando autorización para reconstruir el cierre de su finca "Quinta", lindante con el camino público de Vigo a Liveres; otra del vecino de Santa Maria de Mandi, Don Manuel Arias Perez, interesando autorización para la construcción de una casa de planta baja y alta, en una finca de su propiedad denominada "Aira", lindante con camino público, de 12 m. de frente por 7 m. de fondo y 7 m. de altura, la permanente por unanimidad acordó acceder a la petición que en las mismas se hacía.

Considerada la instancia formulada por el vecino de Pajosa, Don Julio Galán Silva interesando autorización para construir una casa de 7 m. de frente por 8 m. de fondo y abrir un pozo para suministros de agua, en terreno de su propiedad, lindante con el ferrocarril, la permanente a la vista del favorable informe de la Junta, acordó por unanimidad concederle la autorización solicitada.

Vistas los informes favorables, emitidos por la Comisión de Política Urbana y Rural, uno con relación a la instancia presentada por Don José María Galán, vecino de Pajosa, para elevar la dependencia adosada a la casa en que habitaba, y el otro con relación a la instancia suscrita por el Alcalde-Pedáneo de Vela, de la que se dio

cuenta en la sesión de 23 del pasado mes de Junio, se acordó conceder las autorizaciones interesadas.

También acordó la Permanente que pasara a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, la instancia presentada por Alvecino de Corgo, Don Manuel Santiz Rodríguez, interesando autorización para reformar un terreno de su finca "Pamela de Nís", lindante con el camino público Corgo-Santa Eufemia.

Examinada la instancia suscrita por los vecinos de la parroquia de Marey, Don José Chousa Sanchez y D^a Consuelo Basquez Lopez, interesando autorización para construir una casa-vivienda de planta baja y alta, en la finca de su propiedad denominada "Carteira", de 8m. de frente por 7m. de fondo, lindante con el camino público Marey-San Simón, y la Permanente, con acuerdo del lugar de referencia, acordó por unanimidad conceder la autorización que se interesaba.

Se dió cuenta por Secretaría, del fallo emitido por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, declarando nulo los acuerdos adoptados por la Permanente con fechas 15 de Octubre y 5 de Noviembre del pasado año de 1959, los que consideraban como público el camino que desde el Km. 495, Km. 7 de la carretera general Madrid - La Coruña conducía a otro que partiendo de la misma llevaba a uno que de la repetida carretera se dirigía a la parroquia de Aduz, la Comisión Municipal Permanente existe en nombre del Ayuntamiento, que el camino a que se hizo referencia, pese al fallo de nulidad de dichos acuerdos, era público a todos

los efectos y acordó por unanimidad iniciar un nuevo expediente administrativo con el objeto de que ponderase su criterio.

La Comisión Permanente acordó facultar al vecino de Queixán, Don Manuel Rodríguez Ciras, para realizar la desviación del camino que pasaba por entre sus fincas urbanas, toda ella teniendo en cuenta que no existió reclamación alguna por parte de los vecinos y del informe favorable de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó se estableciese con cargo a las fondas municipales y con carácter provisional la instalación del fluido eléctrico en las Escuelas de Carga, acordándose también subvencionar con 2.000 Ptas. el acondicionamiento del canal de aguas sucias paralelo y adyacente al camino público que enlazaba la carretera general con la estación de Najosa.

Se dio cuenta de una denuncia formulada por el vecino de Papió Don José Rebelo Marquez, contra su convecino Don Francisco López López, por realizar obras a comienzos del pasado mes de Mayo en los dos caminos públicos que de Papió partían, uno hacia San Pedro de Farnadéiros y el otro hacia San Esteban de Farnadéiros, alegando que las aguas pluviales y escurrientes que circulaban por los mismos en épocas de lluvia y que venía percibiendo por disposición natural del terreno, habia dejado de percibir las por las reformas practicadas por el denunciado y que fueran hechas con la única finalidad de beneficiarse él de las mismas. Según el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, se confirmó la veracidad de la denuncia, señalando además que el denunciado en la misma fecha aproximadamente

usurpó en aquel lugar un trozo de terreno comunal adosado a la finca de su propiedad, para lo cual derivó las aguas pluviales y escurrientes a que se refería la denuncia. En consecuencia la **H**ermanente en vista del informe anterior y de las demás adquiridos, acordó que el Sr. **P**ópez **P**ópez, vuelva los referidos caminos a su primitiva ser y estado así como que dejase libre al común el trozo de terreno antes dicho adosado indubidamente a su finca, todo ello en el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo.

En sesión de uno de Diciembre y dada cuenta de la instancia suscrita por **D**on **J**osé **E**xposito, vecino de la parroquia de San Juan de **P**ena, **L**uzo, interesando autorización para establecer un almacén, dedicado a la especulación de patatas, en esta localidad de **C**orgo, y en la planta baja de la casa en que habitaba el vecino de esta parroquia, **D**on **M**agín **S**uárez **G**arcía, la **H**ermanente acordó que no exista inconveniente alguno en que se concediera dicha autorización y por lo tanto acceder a lo interesado por el **D**on **J**osé **E**xposito.

Visto el informe favorable de la Comisión de **P**olicia Urbana y **R**ural en el expediente instruido a instancia del vecino de **C**orgo, **D**on **C**amilio **C**ela **R**ey, la **H**ermanente acordó autorizarle para cerrar su finca "**C**uimarás", lindante con el camino público de **C**orgo-**C**uimarás-Santa **C**ruz.

Acordó igualmente esta Comisión fijar en 40 ptas. el jornal medio de un bracero, a efecto de quintas, y nombrar a **D**on **M**anuel

Rodríguez Díaz y Don Jesús Mejía Galán, como Médicos y el Saragento licenciado Don Jesús Silveira Fernández, como tallador y pesador, para intervenir en las operaciones de quintas del Asentamiento de 1.961.

En la de quince de Diciembre, se pasó a examinar la instancia presentada por Don Julio Díaz Prieto, licenciado en Farmacia, con oficina abierta en Haysa, de este término, interesando autorización para poder continuar despachando en dicha Farmacia, medicamentos a pobres incluidos en la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, como lo hacía su antecesor Sr. Alonso, facultado por acuerdo de esta Corporación, la Permanente considerando que existían las mismas circunstancias que aconsejaron en su día el autorizar a dicho establecimiento para el citado despacho de medicamentos, para bien de los vecinos de este término, acordó por unanimidad acceder a la peticiónada por el Sr. Díaz Prieto.

También acordó esta Permanente estimar aceptable el presupuesto de ultimación de las obras de la biblioteca de El Bosque, importante en 15.000 ptae., formulada por el vecino de Hineiro, Don José Abadín Díaz, acordando en consecuencia que el citado maestro de obras, se hiciese cargo de la misma.

1961

Alcalde-Presidente
Don Julio Diaz Nieto

Don Mario Diaz-Castroverde y Diaz, 1^{er} Teniente
Don Ricardo Vila Rodriguez, 2^o Teniente
Don Domingo Otero Fernandez, 3^{er} Teniente

Don José Gomez Rodriguez
Don Elias Parajua Fernandez
Don José Rodriguez Rodriguez
Don Constantino Sandoz Abuin, suplente del Síndico
Don Eliseo Galán Vila y
Don Salustiana Somaza Camiña, Concejal Síndico

Oficial Primero
Don Jesús Méndez Lopez

1911

Sesiones del Pleno





Constitución del nuevo Ayuntamiento.
 En la Casa Consistorial de Cádiz a cinco
 de Febrero concurrieron previa citación los
 Concejales a quienes no ha afectado la renun-
 ciación, los que debían cesar y los elegidos para sustituirles, con
 objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria.

Primera Parte:

Se dió lectura a los nombres de los Concejales proclamados
 electos por los tres grupos de la Ley:

Primer grupo: Cabezas de Familia:

Don José Gomez Rodriguez y

Don Domingo Otero Fernandez

Segundo grupo: Representación Sindical:

Don Dario Diaz-Castroverde y Diaz y

Don Ricardo Vila Rodriguez

Tercer grupo: Representación de Entidades:

Don Elias Parajúa Fernandez y

Don José Rodriguez Rodriguez

El Sr. Alcalde les tomó juramento uno a uno, bajo las siguien-
 tes palabras, que ellos pronunciaron: "Juro servir fielmente a Es-
 paña, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se

cumplir las Leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", siendo contestadas por el Sr. Alcalde con estas otras:

"Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y sino os lo demanden", quedando así concluida la primera parte.

Segunda Parte:

Se declaró constituido este Ayuntamiento con los nuevos Concejales, seis los anteriormente citados y los otros tres procedentes de la última elección, y el Sr. Alcalde procedió a la designación de los Concejales para las tres Tenencias de Alcaldía:

Don Darío Diaz-Castroverde y Diaz, para el Distrito Primera, denominada **Cirga**, que comprendía las parroquias de: Ansedón, Bergazo, Campelo, Cella, Cercada, Cirgo, San Andrés de Chamoso, San Esteban y San Pedro de Farnadéiros, Fonteita, Pedrafita, Queixán y Quinte.

Don Ricardo Vila Rodríguez, para el Distrito Segunda, denominada **Comián**, que comprendía las parroquias de: Abrogán, Alto Santa Eulalia, Campazo, Castrellán, Escourada, San Esteban y San Martín de Folgosa, Comián, Lapis, Maceda, Franqueán, San Cosme de Manán, Marey y Sabarey.

Don Domingo Ptero Fernández, para el Distrito Tercero, denominada **San Cristobal**, que comprendía las parroquias de: Aday, Argemil, Cabreiras, San Bartolomé y San Cristobal de Chamoso, Pajosa, Santa María de Manán, Paradela, Piñeiro, Segovia y Vilachá



División del municipio de Corgo en
 sesión de 5 de Febrero de 1965, en tres Centenarias de Alcaldía:
 Primer Centiente de Alcalde: Don Darío Diaz-Castroverde y Diaz: ●
 Segundo Centiente de Alcalde: Don Ricardo Vila Rodríguez y: ●
 Tercer Centiente de Alcalde: Don Domingo Otero Fernandez: ●

1887

1888

1889

1890

1891

1892

Verificadaz las anteriores nombramientos de Tenientes de Alcalde y como este municipio excedia de 9.000 habitantes de derecho, le correspondia constituir Comisión Permanente, que quedaria formada por el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó la designación de las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda:

Don Mario Diaz-Castroverde y Diaz

Don José Gómez Rodríguez y

Don José Rodríguez Rodríguez

Comisión de Fomento, Policía Urbana y Rural:

Don Mario Diaz-Castroverde y Diaz

Don Domingo Otero Hernandez y

Don José Rodríguez Rodríguez

Comisión de Gobernación:

Don Ricardo Vila Rodríguez

Don Ulises Parajúa Hernandez y

Don Ulises Galán Vila

Comisión de Educación y Sanidad:

Don Mario Diaz-Castroverde y Diaz

Don José Gómez Rodríguez y

Don Salustiano Samozá Camiña

Concejal Síndico:

Don Salustiano Samozá Camiña y

Don Constantino Sande Abuiá, suplente.

El Pleno se reunirá los días 29 del último mes de cada trimestre

y la Permanente los miércoles de cada semana a las dieciséis y la otra a las diez.

En sesión extraordinaria del día veintisiete de Febrero se dio cuenta de una circular de la Comisión Provincial de Servicios técnicos, sugiriendo a la Corporación, acordase sobre las obras que estimara oportunas incluir en el citado Plan, y la Corporación acordó realizar en este término, la ultimación del camino vecinal Coméán-Macéda, segundo trozo de Maréy a Macéda.

Seguidamente se informó de la instancia presentada por el vecino de Quezán, Don José Ferrero Diaz, manifestando su deseo de establecer un almacén de ferretería al por menor, en un local que le facilitaba en Najosa Don Manuel Reixa Cabán al pie de la estación del ferrocarril, interesando la licencia de apertura correspondiente y la Corporación por unanimidad acordó acceder a la petición de Sr. Ferrero Diaz.

La Corporación acordó solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España presupuestos para la instalación de locutorios públicos en las parroquias de Maréy y Fonteita.

En la de veintidós de Junio, se acordó ampliar la compensación de terreno que le había hecho la Corporación, por acuerdo de 23 de Diciembre pasado al coto escolar "Santiago Apóstol", en el sentido de sustituir aquella que consistía en una parcela de 425 m² en el monte de Serín adosada y paralela a dicho coto por su viente Cete, por otra emplazada en el citado lugar y con la misma forma y orientación, pero de la superficie que resultase de tomar ocho metros

de longitud de frente y con los mismos de fondo que disponia el lote de referencia.

Concedida una subvención de 70.000 ptas. para la ultimación del afirmado de 1.761'30 m. del primer tramo del camino vecinal de **Alday** a **Queizán**, y disposición del presupuesto facilitado por el Sr. **Ingeniero de Vías y Obras** de la **Diputación Provincial**, consistente en 98.178'21 ptas. por el sistema de **Administración**, y de 111.787'07 ptas. por el de **contrata**, la **Corporación** acordó acogerse al primero de ellos y que la diferencia o sea 28.178'21 ptas. las apartaría esta **Entidad** con cargo a una **habilitación de crédito**, nombrando para llevar la simple **administración** de los trabajos de la citada obra al vecino de **Lugo** **Don Jesús Restal** **H.**

El Sr. **Alcalde** presentó una **moción** a la **Corporación** en el sentido de que era necesario la **creación** de una plaza de **vigilante** o **Guarda** del **Patrimonio Municipal**, la **Corporación** acordó dar **curso** por **enterada** y que se **resolvería** en la **próxima sesión**.

En la **extraordinaria** del **treinta y uno** de **Agosto** se aprobó por **unanimidad** la **Cuenta General**, cuyo **resumen** es el siguiente:

Ingresos liquidos realizados : 718.952'31 ptas.

Obligaciones satisfechas -- : 500.171'64. "

Diferencia o existencia - - - : 118.780'67. "

Cantidades pendientes - - - : 56.278'33. "

Obligaciones a pagar - - - : 121.431'40. "

Superavit: - - - - - : 53.527'50 ptas.

Se aprobaron con **carácter definitivo** la **Cuenta** de la **Administración**

del Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, hasta el 31-XII-60 arrojando un capital líquido de 1.999.944'24 ptas.

En sesión de veintidós de Septiembre, se acordó autorizar a la Compañía Telefónica para efectuar el carrimiento del poste n.º 253, en fm. hacia Hugo, ubicado en el monte de San Cosme de Marán.

También se acordó facultar al Sr. Alcalde para que gestionase de la Diputación una subvención para conseguir unir a través del campo de la feria de Aday, las caminos públicos San Cristobal-Aday y Aday-Homedán, comprometiéndose a la vez la Corporación a cooperar económicamente a la citada obra.

Examinada la instancia suscrita por los vecinos de la parroquia de Maréy, interesando una subvención de 9.000 ptas. para la construcción de un lavadero-abrevadero en dicha parroquia, y se acordó cooperar económicamente a dicha obra en consonancia con la envergadura de la misma y las posibilidades, facultando a la Permanente para fijar la cuantía, previo informe de la Comisión de Policía.

A continuación el Pleno acordó destinar de los fondos municipales, 1.250 ptas. para el camino público Gomear-Maréy a satisfacer al vecino de esta última, Don Jesús Gándara Parquer, por los trabajos que realizó de ensanche y acondicionamiento en la parte afectada a su finca "Cortina de Parreiros", incluida la cesión de los terrenos.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, acordó que se ultimase los trabajos de arreglo y acondicionamiento de la plaza pública de esta localidad, que se realizaba por administración y que se continuase realizándola con la prestación personal el grueso del

trabajo, como también llevar a cabo la reparación del puente del camino *Cargos - Subarrey*, en esta localidad, siguiendo el mismo procedimiento.

En sesión ordinaria del día seis de *Noviembre*, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1962, que ascendía a un total de 545.500 ptas.

En la extraordinaria del día siete de *Noviembre*, el Alcalde propuso a la Corporación una reforma en las Comisiones de: *Ayuda Familiar*, *Junta Pericial*, y *Junta Municipal de Beneficencia*; su gerencia que estimó aceptarla el Pleno, acordando modificar la constitución de las mismas, como sigue:

Comisión de Ayuda Familiar:

Don Ramón Carballo Mosquera

Don Darío Díaz-Castrovidé y Díaz

Don Domingo Otero Fernández y

Don Manuel Rodríguez González, Secretario

Junta Pericial

Vocales agrícolas - - - - Don Domingo Otero Fernández

Don Manuel Moldán Santiso

Vocal ganadero: - - - - Don Augusto González Ferrada

Vocal exp. forestal - - - - Don Leandro Gómez Frère

Vocal Sindical - - - - Don Ricardo Pila Rodríguez

Médico - - - - - Don Manuel Rodríguez Díaz y

Veterinario - - - - - Don Ramón Carballo Mosquera

Junta Municipal de Beneficencia:

Don Manuel Rodríguez Díaz

Don Darío Díaz-Castroverde y Díaz

Don Ricardo Vila Rodríguez y

Don Jesús Méndez López, Secretario.

Finalmente se acordó hacer constar la complacencia sentida por la visita realizada a este municipio el 30 de Noviembre del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Don José Luis de Axcárraga y Bustamante con ocasión de verificar diversas inauguraciones oficiales e imponer al Sr. Alcalde la Medalla de Onerios.

En la de veintidós de Diciembre, se acordó tejar en cincuenta pesetas, el jornal medio de un bracero en este municipio a efecto de quintas.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, considerando de vital importancia la continuación de la construcción del camino vecinal Aday-Puente Abeledo, y al no disponer de medios económicos en su presupuesto, determinó proseguirlo mediante la prestación personal, que se emplearía en todo caso en la explanación y nombrar Capataz del personal que verificara los trabajos de prestación a Don Manuel Castro Pazquez, vecino de Pugo.

Finalmente se dio cuenta de la inauguración del laboratorio telefónico en esta localidad de Corgo.

Sesiones

de la Permanente

Alcalde - Presidente
Don Julio Diaz Breito

Don Dario Diaz - Castroverde y Diaz, Primer Teniente
Don Ricardo Vila Rodriguez, Segundo Teniente y
Don Domingo Otero Hernandez, Tercer Teniente

Oficial Primero
Don Jesus Mendez Lopez





En sesión ordinaria del día doce de Enero y vista la instancia presentada por el vecino de San Bartolomé de Chamisso, Don Juan Ceta González, solicitando autorización para reconstruir la pared de cierre de su finca, titulada "Serrera" por el lado Oeste, en una longitud de 30 m. y 1'20 m. de altura, lindante con el camino público "Demandín - San Cristóbal". Ya permanentemente conocedora por propia observación del terreno, acordó por unanimidad, conceder al Sr. Ceta la autorización interesada, todo ello sin perjuicio de tercero.

También acordó conceder el permiso necesario y al mismo tiempo una subvención de 1.500 ptas, a los vecinos de la parroquia de Ansedán para reparar un trazo de camino vecinal comprendido entre Peizás y Ansedán, concretamente desde la carretera de Adela - Montfort a Peizás, en una longitud de 55 m.

En la de veintinueve de Marzo y habiendo sido emitido el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, en relación con la denuncia formulada por el vecino de Castrión, Don Rogelio Álvarez Ferrero, en el sentido que debía corregirse la intranquilidad que ofrecía el camino denominado "Fontoura", que separaba la casa en que vivía el denunciante con la de su convecino Don Manuel Gude Gude y precisamente en el trazo que afectaba a los dos edificios, y observando

que dicho informe corroboraba la veracidad del contenido de la denuncia, la **Comisión Permanente** acordó por unanimidad, considerando que a ambos vecindos correspondía la solución de este problema, que ellos mismos, completamente de acuerdo procederán juntos en el plazo máximo de ocho días, a contar desde la notificación de este acuerdo, a realizar un completo acondicionamiento del mencionado trazo del camino ya citado, que llevaría consigo por parte del Sr. **Gude** la indispensable canalización perfecta de las aguas que por allí discurrían, y que quede perfectamente transitable en aquel lugar el citado camino.

Se acordó pasara informe de la **Comisión de Policía Urbana y Rural** la denuncia presentada por el vecino de **Lepia** Don **Francisco Lopez Lopez** contra su convecino **Sr. Rebelo**; y la instancia presentada por varios vecinos de **San Martín de Solgosa** interesando una subvención para la construcción de un puente en el camino que de dicha parroquia conducía a **Frankueda**.

También se acordó que este Ayuntamiento figurase como socio del **Centro Gallego de Madrid**.

Se autorizó a los vecinos de **Ansedán**, arrancar piedra en el monte de **Marés**.

En la sesión extraordinaria del día veintinueve de **Marzo** y visto los hechos inusitados acaecidos en los territorios del Sahara Español, así como las provocaciones en los distintos puntos de **África**, la **Comisión Permanente**, hizo patente con la energía y serenidad que los caracterizaba la más unánime protesta por tan inusitados sucesos y expresaron al **Caudillo Jefe Nacional del Movimiento** y a su

Gobierno la mas sincera adhesion a su postura firme y acordaron elevar telegrama de adhesion a su Garcia el Jefe del Estado.

En sesion de diecinueve de Abril se acordó satisfacer el importe de 4.325'70 ptas, valor del material adquirido para el alumbrado publico de Lajosa y San Cristobal y subvencionar con 500 ptas, la construcción del puente denominada "Cima de Vila" en la parroquia de Carceda.

Don Luis Sanchez Lix, vecino de Lorgo, presentò instancia solicitando permiso para atravesar con una linea de tendido electrico por el monte de Serin, y se acordó acceder a lo pedido con la salvedad de que por la Alcaldia se le designaria el itinerario a seguir con los postes, dado que en aquel lugar se habia acordado hacer un campo de deportes.

Se acordó elevar la subvención de 9.900 ptas, destinadas a la construcción de un lavadero en Sabarey, a 12.400 ptes, como consecuencia de la embargadura del trabajo.

Distos los informes de la Comisión de Policia Urbana y Rural, la Permanente acordó que los cierres realizadas por los vecinos de Lajosa Don Manuel Paleares y Don Camilo Castro, en el monte colindante con el campo de la fiesta, fuesen eliminadas por las mismas, en el plazo de 48 horas, a contar desde su notificación.

Tambien se acordó que el Ayuntamiento facilitara a los vecinos de la parroquia de Queizán, material ó utensilios suficientes para emplear a través de la prestación personal, en el camino de Aday a Queizán y poner a disposición de los mismos un capataz para dirigir los trabajos, con cargo a los fondos municipales.

En sesion de diecisiete de Mayo, la Permanente, acordó conceder

una subvención de 1500 ptas, con el fin de estimular la gran iniciativa que demostraron los vecinos de San Pedro de **Maradeiras**, en la construcción del camino vecinal que desde la carretera de **Montforte** conducía a dicha parroquia.

Don Francisco Quiñoa Vazquez, vecino de **Paradela**, presentó denuncia, en el sentido de que se declarase ruinoso la pared de la casa en que habitaba, medianera con la de los herederos de **D^a Ramona Sierra**, llegando a la conclusión la **Permanente**, después de considerar el informe realizado por la **Comisión de Policía Urbana y Rural**, se procediese a requerir a la otra parte con el fin de darle vista de la denuncia presentada para luego resolver lo que procediese según la postura de la misma, que en toda caso, si pretendiese oponerse a las pretensiones del Sr. **Quiñoa**, tendría que aportar un informe técnico al respecto.

Se acordó suscribirse a la revista "**Guita**" con destino a la **Sala de Lecturas**.

En sesión de treinta y uno de **Mayo**, se acordó hacer efectivo a los vecinos de **Queizán** 88'50 ptas, importe de la factura relativa a material explosivo que se había invertido en la construcción del camino vecinal de **Aday** a **Queizán**.

Los vecinos de **Monteita**, **Don Francisco Lopez Marey** y **Don Gladia Suárez Gude**, presentaron denuncia contra su convecino **Don Benigno Alvarez Rodriguez** y la **Permanente** acordó que el contenido de la misma fuera informado por la **Comisión de Policía Urbana y Rural** y por el **Alcalde-Pedaneo** de la citada parroquia, para luego resolver

en consecuencia sobre dicha parcela denominada "Regada Arceira".

Seguidamente se dio la instancia suscrita por el vecino accidental de San Cristobal de Chama, interesando autorizacion para cerrar con chantos la finca de su propiedad "De Sernal", predio que constituye el solar de emplazamiento de su casa, en una longitud de 49m., lindando con camino publico, y la Permanente no vienda impedimento alguno, acordó acceder a lo interesado.

Acto seguido por la Alcaldia se presentó a la Permanente dos recibos que acreditaban haber pagado a las Comisiones Parroquiales de Mercéda y Argemil la suma de 52.500 ptas. a cada una, importe de la primera certificación de obra del respectivo local-escuela-vivienda, que cada una de ellas estaban construyendo, y tambien haber satisfecho a la Comision parroquial encargada de la construcción del camino de Coméan a Santa Catalina del Alto, la suma de 49.807 ptas. importe de lo percibido de la Diputacion Provincial para dichas obras deducidas 143 pts para sellas provincial, de las 50.000 ptas.

En escrito de la Junta Municipal de Primera Encomienda transcribiendo otro de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se comunicaba a este Ayuntamiento haber sido subvencionadas con 125.000 ptas cada una las Escuelas con vivienda en Barrio (Fonteita) y Campozo.

Tambien se dio cuenta por la Alcaldia haberse percibido el importe de las subvenciones concedidas para los caminos de Cargo-Angaxo y Cargo-Sabaray.

La Permanente aceptó el ofrecimiento del local para el laboratorio

telefónico, hecho por el vecino de esta localidad Don Manuel Ferrero Pardo, considerándola como el mas indicada por su situación y en su consecuencia proponerla a la Campaña Telefónica.

En el mismo se acordó encomendar la construcción de las alcantarillas, en el camino vecinal de Gomedán a Castellón, al vecino de esta localidad Don Angel Barba Restero, y donar una pequeña Copa-trofeo para el V concurso Provincial de Pesca Fluvial.

Don Jesús Herja Galán, médico de A. P. D. de este municipio presentó escrito, comunicando al Ayuntamiento el haberle sido reconocido por la Dirección General de Sanidad, el primer quinquenio, a efecto del abono correspondiente.

En sesión de dos de Agosto y vistas las denuncias presentadas, una por Don Generoso Diaz Vida, vecino de Helgoza contra su convecino Don Cristóbal Sabrado, por cerrar parte del monte comunal denominado "Campo Duro" y otra la suscrita por el también vecino de Helgoza D. Silvano Souto Rodriguez, denunciando a su convecino Don Ricardo Lopez Corneiro, por rellenar en el camino público "Cota de Cerceda", estableciendo un estercolero en el común, provocando con ello que se pierdan las aguas que venia percibiendo el denunciante para su finca "Cartiñas". La Permanente en ambas causas acordó que por la Alcaldía se requiriese a los denunciados al objeto de darles vista de las citadas denuncias y luego si procediese girase visita la Comisión de Policía Urbana y Rural para que informara al efecto y resolver en consecuencia.

Otra denuncia presentada por los vecinos de Piñeira Don Manuel

Fernando Fernández y Don Manuel Regueira Pérez contra sus convecinos Don Cirino Quintero Sánchez y su madre D^a Esperanza Sánchez por apropiación de terreno público sobrante de la carretera de Homena a Aday, en el lugar colindante con la finca propiedad de los denunciados conocida por "Agro de Bucariza" y otra contigua de herederos de Don Manuel Sánchez Quiroga. Se acordó requerir a los denunciados para darles vista de la denuncia y luego si procediese, que la Comisión de Policía Urbana y Rural girase visita e informase al respecto, para proceder en consecuencia.

Seguidamente se informó de la petición que formuló el maestro de esta localidad Sr. Hermida, solicitando que el Ayuntamiento variase el camino que cruzaba el vértice Sur-Este del solar propiedad de las casas-escuelas de Corgo para poder aprovechar la totalidad del recinto escolar, llevando el mismo sobre la finca del Sr. Merja, el que accede, de tal modo que forme dos ángulos rectos aunque en sentido contrario, es decir que estos y siguiendo luego sobre el recinto escolar pero por la orilla colindante con la finca del Sr. Ferrero Harro hasta el punto donde gira sobre esta. Después de una amplia deliberación, se acordó que por el Ayuntamiento no existía inconveniente alguno en autorizar dicho cambio, pero antes de proceder a ello era necesario que se diera la publicidad reglamentaria entre el vecindario por si se formalizasen reclamaciones.

Se dio cuenta de la instancia de fecha de ayer, formulada por la Junta vecinal encargada de la construcción de la escuela de Folgosa, interesando se le hiciera efectivo el importe de la primera certifica-

ción de obra librada por los técnicos. El Interventor manifestó que todavía no había tenido entrada en depositaria la indicada suma, y el Sr. Alcalde dijo que efectivamente había percibido dicho importe pero no lo había ingresado en arcas. Inmediatamente tomó la palabra para puntualizarle que lo hiciera inmediatamente. La Comisión Permanente compartiendo la postura de Intervención acordó fijar el día doce del mes actual para satisfacer a la referida Junta, la suma interesada.

En sesión de seis de Septiembre, se acordó subvencionar los festejos de esta localidad con 750 ptas, así como destinar 500 ptas para un comedor escolar en Algorza.

Se adoptaron los acuerdos que se expresan a continuación, supeditados todos a ser ratificados por el Ayuntamiento Pleno:

Secretario-Interventor, más su plaza	3.000 ptas.
Oficial-Técnico, Sr. Méndez	11.520 ptas
Auxiliar Administrativo, Sr. Rodríguez	9.120 ptas.
Alguacil-Portero	5.350 ptas

Las mencionadas cantidades habrán de ser cobradas distribuidas en doce meses.

Se consignarán además para pago Mutualidad Funcionarios por parte de esta Corporación

	10.000 ptas
--	-------------

Para premios al Magisterio

	3.000 ptas.
--	-------------

Al encargado de la Sala de Parturas de la Consistorial, Sr. Méndez, anuales

	3.000 ptas.
--	-------------

Al Sr. Veterinaria, por el concierto sobre reconocimiento de cerdos, aún cuando sus pretensiones eran más elevadas

	32.000 ptas.
--	--------------

Por el local del locutorio del Teléfono Público de esta localidad incluida la vivienda de la familia encargada, 3000 ptas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

En sesión de veinticinco de Octubre se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural, informara a la permanente de una instancia presentada por Don Wenceslao Giras Seijas, vecino de Aday, interesando autorización para construir una casa en el campo de la feria de dicho pueblo.

La Santa Diócesana de Gomenaje al Papa, dirigió escrito a este Ayuntamiento interesando cooperación económica para la construcción de un Colegio Mayor Universitario, en el 80 aniversario del nacimiento de S. S. Juan XXIII, acordándose facultar al Sr. Alcalde para que procediera según aconsejasen las circunstancias y el presupuesto municipal lo permitiera.

Se aceptó la cuenta propuesta por el cantero-albañil de Piñero, Don José Abuña por el acondicionamiento del nuevo edificio de la báscula de Aday - - - - - 990 ptas

Se subvencionó la celebración de una Sin kama motorista en esta localidad con motivo de las inauguraciones de obras municipales - - - - - 490 ptas.

Se pagó a Don José Pontide Cabarcas, por reparaciones en las locales de las Escuelas de Rajosa -- 1.350 ptas

Al procurador Sr. Fernandez Villar por suplidos y honorarios en defensa del recurso contencioso-Administrativo nº 3 de 1.958 promovido contra esta Corporación

por Don Manuel Sangregia Marbur, recusando al tribunal de oposiciones de Auxiliar Administrativo -- 4.975 ptas.

Al albañil-carpintero, de Gomeán, Don Justo Ferrero Paradelo, por las reparaciones en la Consistorial -- 13.985'65 p.

Cooperación del Ayuntamiento a la instalación del locutorio público telefónica en esta localidad, pues estaba al alcance de esta Permanente, que la recaudación obtenida del vecindario ascendía a 6.600 ptas. importando la instalación mencionada la cantidad de 8.600 pts, diferencia -- -- -- -- -- 2.000 ptas

Para el camino de Adas a Queizán -- -- -- -- -- 24.000 pts.

Se aprobaron y pagaron las últimas certificaciones de las escuelas de Argemil, Verceda y Paradelo.

El Sr. Alcalde dió cuenta del premio de 750 ptas. concedido a este Ayuntamiento en el V. Concurso de Embellecimiento de Pueblos de la Provincia denominado "Señatura de Tráfico"

Por Secretaría se dió cuenta de la propuesta formalada por la Comisión de Educación encargada de ejecutar la labor que habían venido desarrollando los Maestros del municipio, durante el pasado curso 1.960-1.961, para el otorgamiento a los mismos de los premios establecidas, por este Ayuntamiento, la Permanente observó el difícil problema y delicado estudio a que se vio obligada a someterse para elegir entre tan buenos maestros del municipio y acordó aceptar dicha propuesta en todas sus partes, la que se pronuncie en el sentido de conceder los citados premios, a:

Primer premio:

Concedido al Maestro de la Escuela de Niñas de Corgo, Don Santiago Fermida Garcia, con 1.500 ptas.

Segundo premio:

Concedido a la Maestra de la Escuela de Niñas de Corgo, D^a Teresa Diaz-Castraxerde y Diaz, con 1.000 ptas. y

Tercer premio:

Concedido a la Maestra de la Escuela Mixta, de San Cosme de Marán, con 500 ptas., D^a Elisa Polame Gonzalez

En sesión de veintidós de Noviembre se acordó por unanimidad que se pague la cuenta rendida al Ayuntamiento, con fecha veinte del actual por el cantero Don Manuel Vila Lopez, vecino de Peñero, que ascendía a 9.175 ptas. por suplidos de trabajo y materiales invertidos en el acondicionamiento de la plaza pública de Corgo, ella después de comprobar la veracidad y equidad de la misma.

Asimismo acordó igualmente por unanimidad esta Permanente, previa una delicada comprobación la cuenta rendida por el vecino de Rajosa, Don José Pérez Galán que ascendía a la suma de 8.040 ptas., correspondientes al transporte de 134 camiones de tierra y arena, invertidos en el arreglo de la plaza pública de esta localidad, cuya cuenta se formuló con fecha veinte de los corrientes.

También se ordenó el pago de los alquileres de la Ascuta de Adoy del año 1.960 y primer Semestre de 1.961, fecha en

que se trasladó para el nuevo edificio

En sesión ordinaria del día veintisiete de Diciembre y examinada la instancia de fecha 16 de Octubre último, formulada por la Junta vecinal de la parroquia de Uela, que llevaba a cabo la construcción de un lavadero, en el barrio del mismo nombre, en la que interesaba una subvención para dicha obra y se acordó por unanimidad concederle 1.000 ptas para tal fin.



1969

Alcalde-Presidente
Don Julio Diaz Prieto

Don Dario Diaz-Castroverde y Diaz, 1^{er} Teniente
Don Ricardo Vila Rodriguez, 2^o Teniente
Don Domingo Ptero Hernandez, 3^{er} Teniente
Don Salustiano Somaza Camiña, Sindico
Don Constantino Sando Abuin, suplente del Sindico

Don José Gomez Rodriguez
Don Elias Parajúa Hernandez
Don José Rodriguez Rodriguez y
Don Eliseo Galán Vila, Concejales

Oficial Primero
Don Jesús Mendez Lopez

PAPL

Sesiones del Pleno

1875

En sesión del veintidós de Marzo, se acordó subvencionar con 5.000 ptas., las obras de enlaze en el campo de la feria de Aday con las ramblas vecinales de San Cristobal-Aday y Aday-Romén, por considerar dicho empalme de suma interés.

Esto continuo se aprobó el acta relativa a la constitución de la Junta Periferal para la electrificación de las parroquias de San Esteban y San Pedro de Farnaderraz y Quinte, de este municipio, llevada a cabo en esta Consistorial el 14 del actual y íntegramente por los miembros siguientes:

Dr. Alcalde del Ayuntamiento, Presidente nato

Don Juan Cobo Garcia, Presidente efectivo

Don Perfecto Hárniz Trasmiras, Secretario

Don Basilio Penelo López, Tesorero

Don Manuel Rodríguez Mando

Don Segundino Ferrero Arias

Don Severino Iglesias Hebereda

Don Jesús Silva López

Don Angel Arias Daval y

Don Aniceto Fernandez Cairán, Vocales

Seguidamente la Corporación, después de haber aprobado el

proyecto de electrificación de los lugares de Santiz, Vilanova, Mandri, Parada, Chamoso y Fousada, de este municipio y considerando dicha obra de utilidad pública y necesaria la ocupación de los terrenos afectados, acordó elevar dicho proyecto a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos de su aprobación.

Se dio cuenta de los pagos verificados a las Juntas Vecinales encargadas de las construcciones escolares de Maceda, Campaso y Folgosa.

En sesión de catorce de Abril se deliberó sobre las obras del municipio que interesaban para su inclusión en el plan Provincial de 1.952, llegando a la conclusión de estimar como más acusadas las construcciones de los caminos vecinales:

"Comienzo a Castroverde, tramo entre Mesón de Caldeira y límite de Castroverde, y el de la "Carretera de Madrid-La Coruña a Aday, comprometiéndose el Ayuntamiento contribuir con el 10% del presupuesto de las mismas.

Se acordó por unanimidad cooperar con 1.500 ptas, a la celebración de la Feria del Campo de Madrid, que tendrá lugar en este año; y por último se informó a la Corporación del emplazamiento al Ayuntamiento por el Juzgado de 1ª Instancia de Lugo, promovido por el vecino de Castrillón, Don Manuel Gude Gude, alegando que las reparaciones practicadas por esta Entidad en el camino público colindante con su casa donde habitaba le habían privado del aprovechamiento de las aguas para la fuenta de su propiedad, y se acordó personarse en dicho pleito.

En la de cinco de Mayo, se dió cuenta de un escrito presentado por el Encargado de las obras del camino de "Alday a Puente Abeledo", Don Manuel Castro Vazquez, interesando el abono de 24.699'10 ptas, correspondientes a parte de la última certificación de la obra, pero no habiéndose ingresado el dinero en Depositaría, el Secretario-Interventor dirigiéndose al Sr. Alcalde, le preguntó si había percibido la citada cantidad, quien se pronunció en sentido afirmativo, advirtiéndole a este las ingrese inmediatamente, aparte de determinar que el próximo día siete, una vez en Depositaría dicho total se le satisficiera al Sr. Alcalde como contratista, quien a continuación lo haría efectivo al Encargado.

A continuación el Pleno acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural, informara sobre el contenido de la instancia presentada por el vecino de Montaña, Don Manuel Gallón Diaz, solicitando el traslado de un camino público, asimismo acordó se abriera una información pública al respecto.

En sesión extraordinaria del día diecinueve de Mayo, se acordó que por la Alcaldía se dirigiese al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, interesando que por Cédulas de dicho Organismo, se realizase a este Ayuntamiento un presupuesto de afirmado de mil metros de explanación, verificados por esta Entidad, mediante prestación personal, en el último trazo del camino vecinal de Alday a Puente Abeledo.

Seguidamente se adoptó el acuerdo de que se hiciera efectiva al maestro-carpintero Sr. Hoaga, vecino de Piedrafita, la cuenta

de 1.980'50 ptas, por las reparaciones practicadas en la Escuela de aquella parroquia, y la de 5.000 ptas a que ascendería la cooperación del Ayuntamiento al encargado-constructor de la obra del empalme sonetruido en el campo de la feria de Alday.

En la de veintidós de Junio se examinó el presupuesto para afirmado de un km. de explanación construida con prestación personal en el último trozo de camino de Alday a Puente Abatedo cuyo presupuesto y valoración ha sido confeccionado por Técnicos de la Diputación, considerando al mismo, se acordó declarar dicha obra como urgente a los fines de su construcción y llevarla por administración, pues sería mas rápida que ejecutada por contrato y no alcanzarían las 60.000 ptas, que se disponían para esta finalidad, subvencionadas por la Diputación Provincial en 59.975'80 ptes por administración y 68.287'00 por contrato, y encargar de las obras a Don Manuel Castro Marquez, vecino de Lugo.

La Corporación a petición de las vecinas del barrio de Serin, en esta parroquia de Largo concedió una subvención de 10.000 ptas para la reconstrucción del camino de esta localidad, sin perjuicio de que si no alcanzara esta suma, se concederian nuevas subvenciones en lo sucesivo, y designar al Primer Teniente de Alcalde, Don Darío Diaz-Castroalbes y Diaz para supervisar dichas obras.

Examinada la sugerencia formulada por la Jefatura Local del Movimiento, de que era necesaria la construcción de un campo municipal de deportes, para lo cual tenía esta Entidad, cedidos terrenos, se acordó por unanimidad aceptarla en todas sus partes.

así como en principio solicitar del Personal Técnico un anteproyecto de dicha obra, con cargo a las Fondos municipales e interesar también la cooperación de la Hermandad Local de Labradores.

Finalmente acordó la Corporación, llevar a efecto lo que había acordado en varios años, en el sentido de proceder a la eliminación de los viejos alpendres existentes en el campo de la feria de Alduy, respetando el derecho sobre el terreno de sus propietarios, para levantar una nueva construcción en un plazo determinado, aunque fuera en lugar distinto, pero guardando simetría y sujetos a uniformidad.

Examinada detenidamente la reclamación formulada por el vecino de Najasa, Don Daniel Carrón Díaz, contra el proyecto de electrificación de los lugares de Sanfiz, Vilanova, Marián, Paracela, Chamosa y Puzada, aprobado por este Ayuntamiento, la Corporación acordó por unanimidad desestimarla por no darse los supuestos que a los mismos se refería, toda vez que este caso no se encontraba en ninguna de las excepciones contenidas en aquellas, por no tratarse de edificio, ni patio, ni corral, ni jardín, ni huerto, pues era notorio que el terreno afectado no estaba unido directamente a la casa del reclamante, sino una finca totalmente independiente destinada a labradío y pastizal separada de la era por un muro, aunque no precisamente de mampostería, y no tratándose de finca pequeña, pues según decía el escrito presentado, medía aproximadamente una fanega o sean 25 areas, haciendo el trazado por el punto más alejado, destinado a labradío, siendo los perjuicios insignificantes, pues como máximo se obligaría a talá de cuatro pequeños tritales, subsanable en todo caso económicamente.

todo ello, según la Corporación, era de añadir que el estudio había sido realizado por un técnico, sin que el reclamante hiciera presentación de reclamación alguna, apoyándose en datos totalmente falsos e inciertos obedeciendo únicamente a lo mismo, es decir, como es público en la comarca, a un capricho personal del reclamante con alguno de los beneficiarios, dejando en olvido los intereses generales.

Seguidamente el Pleno desestimó otra reclamación contra el proyecto de electrificación de la parroquia de San Félix de Paradela y otros lugares de este término formulada por varias personas de Pajosa, entre ellas el ya citado Don Daniel Garrón Diaz, que al parecer capitaneaba el grupo condicionándolo a este fin, del cual ya se había desentendido Don Manuel Galán Diaz, después de haber comprobado y comprendido el caprichoso fondo de la protesta, renunciando a esta reclamación que también había escrito.

La Alcaldía informó a la Corporación de haber recibido un escrito de la Delegación de Industria, para que la Junta de Electrificación de Fornadeiras dispusiera de 8.000 ptas para la construcción del proyecto de electrificación.

También se aprobaron las presupuestos para llevar el Teléfono a Paradela, Marteita y Marex.

La firma "Alta" de Orensé preguntó a este Ayuntamiento si hubiere una irregularidad en la compañía de Suministros que realizó la misma en este término, a lo que respondió la Cor-

paración negativamente.

En sesión de catorce de Agosto, por unanimidad se aprobó la cuenta General del presupuesto del año 1.961:

Ingresos liquidados en el ejercicio; - - -	580.140'41 ptas
Obligaciones satisfechas - - - - -	539.977'17 "
Existencia en caja - - - - -	40.163'24 "
Cantidades pendientes de ingresar -	175.327'65 "
Obligaciones pendientes de pagar -	158.464'39 "
<u>Supéavit - - - - -</u>	<u>47.025'50 "</u>

Examinado el expediente relativo a la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del Ayuntamiento correspondiente al año 1.961, arrojó un capital de 1.899.001'68 ptas.

En la sesión extraordinaria del día treinta y uno de Agosto la Corporación por unanimidad acordó autorizar al vecino de Escourda Don Manuel Chouseiro Amézide para canalizar aguas mediante tajea sobre el camino "Carreira Grande" para su prado llamado "Proveira".

Se acordó subvencionar con 1.500 ptas. la reconstrucción del puente "Paréla" en Franqueán y pagar 2.500 ptas a Don Dario Diaz-Castroverde por la piedra que suministró para las tres puentes de Serín, así como 5.000 ptas. por salarios de albañiles en la dirección de la prestación personal del último tramo del camino de Aday a Fuente Abeledo, y también 4.550 ptas. im parte de los cinco rótulos, adquiridos para colocar en diferentes vides del término, con el nombre del municipio

El Pleno por unanimidad acordó adquirir unos contadores automáticos (células fotoeléctricas) para aplicar a la regulación del alumbrado público del término, por considerar que ello reportaría un ahorro municipal.

Finalmente se acordó hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por los nombramientos últimos de Maestro de Instrucción y Turismo a favor del Sr. Fraga Tribarri y de Gobernador Civil de Lomara al Sr. Enrique de Aguir, ambos hijos de nuestra Provincia.

En sesión de veintidos de Septiembre se acordó por unanimidad llevar a cabo el establecimiento del teléfono en la parroquia de Paradelá con fondos de la misma que recaudaría una comisión nombrada a tal efecto, también se acordó la adquisición de un proyector para la Entidad, por considerarlo de gran utilidad para la divulgación de ciertas materias.

Se aceptó la propuesta formulada por la Comisión de Educación, encargada de enjuiciar la labor desarrollada por los Maestros del municipio durante el pasado curso. 1.951-52.

Primer premio:

Concedido a D^{ca} Teresa Aldegunde Berrejo, maestra de la escuela de Vilapené, con 1.500 ptas.

Segundo premio:

Concedido a Don Salustiano Samiza Camiña, maestro de Paradelá, dotado con 1.000 ptas.

Tercer premio:

Concedido a D^{ña} María del Carmen Castro Armesto, maestra de la Escuela de Marey, con 500 ptas.

En sesión de diez de Septiembre, la Corporación concejala de la obra lavadero-abradores que la parroquia de Marey con gran entusiasmo estuvo llevada a cabo y enterada que los vecinos contribuían en una subvención municipal, para afrontar dicha construcción que se elevaba a unas 20.000 ptas su importe y costo, acordó el Pleno por unanimidad destinar a este fin la suma de 8.000 ptas, que se harían efectivas a la Comisión vecinal, encargadas de realizar las mismas.

En la extraordinaria de treinta de Septiembre, el Sr. Alcalde manifestó que según constaba en la convocatoria se debía proceder al examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1.963 y por unanimidad se acordó:

1º: Aprobar el Presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1.963, cuya cuantía quedó fijada en:

Ingresos: --- 637.500 ptas.

Gastos: --- 637.500 "

2º Que el presupuesto de referencia se expusiera al público.

En sesión extraordinaria del día siete de Diciembre, se acordó proponer a la Exma. Diputación Provincial, la subvención con cargo al Plan Regional ordinaria de cooperación municipal 1.962-63 las obras de este término que se citan seguidamente:

1º: Camino vecinal de "Cabreros a Adax", cuyo presupuesto

se elevaba a 353.755'35 ptas.

2º. Camino vespinal "Carretera General - Cutervo" en Franquén, cuyo presupuesto aproximado ascendía a 120.000'00 ptas.

A continuación el Pleno aprobó el proyecto del camino local de "Camedia a Masaya", ultimación, sancionada por el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, Don Senen Prieto Hernandez, cuyo presupuesto alcanzaba la suma de 588.800'00 ptas. y reconocer a favor del Tesoro Público el débito de 58.889'00 ptas. a que ascendía la aportación de este Ayuntamiento y el de ptas. 29.440'00, a que se elevaba la cooperación vespinal.

El Sr. Secretario dio lectura de la transacción hecha el 21 de Noviembre pasado, en San Salvador de Castrillón, entre Don Manuel Guadé Guadé, mayor de edad y vecino de este lugar y de la otra Don Julio Diaz Vieito, en concepto de Alcalde, representando al Ayuntamiento y Don Manuel Alvarez Bacal, mayor de edad y vecino de la misma de Castrillón, acordando la siguiente transacción: "En el Juzgado de 1ª Instancia de Lugo y por demanda de Don Manuel Guadé Guadé, representado por el Procurador Don Constantino Rodríguez Papéz en juicio de menor cuantía sobre apropiamiento de aguas de la finca "Rosela" o "Harta de balsa", de su propiedad, interrumpido por causa de obras municipales en el camino público denominado "Fontorra", existente entre la casa de los Sres. Guadé y Alvarez Bacal, encontrándose personalmente los demandados Don Manuel Alvarez Bacal y Don Julio Diaz Vieito, este en representación del Ayuntamiento, por el Procurador

Don Julián Martín Castañeda, encontrándose dicha demanda en suspenso por estar las partes en vías de transacción y se transigieron en los términos siguientes:

Que las demandadas renuncian a favor del Sr. Cude el derecho de aprovechamiento de las aguas que anteriormente se mencionaron y que se obligaban a construir a su costa por terceras partes, sin necesidad de petición alguna, ni licencia municipal en tal sentido las obras necesarias o se precisaran para el debido aprovechamiento de las aguas, consistiendo entre otras cosas las siguientes: Se construirían dos cauces, destinado uno al aprovechamiento de las aguas procedentes del corral del Sr. Alvarez Bacal y el otro al saneamiento del camino y recogida de agua que en el mismo se estancaba. El primer cauce arrancaría desde el punto que se concreta a la distancia de un metro lineal a contar del borde exterior de la fuente existente en el camino público y pegada al muro de cierre de la propiedad de Don Manuel Alvarez y discurriría paralela a estremo hasta el punto situado en la línea prolongada del cauce abierto que hoy subsiste y llevaba las aguas para la finca del Sr. Cude y desde ese punto, atravesando el camino, se uniría con el último cauce expresado. El cauce a construir sería a cielo abierto a excepción de todo el frente de la canchilla o portalón de entrada para el corral del Sr. Alvarez Bacal que era cubierto con piedras o bloques de consistencia que permitieran la entrada de coches y carros sin que se hundiese, con una anchura de diez cm. y una profundidad de otros diez igualmente, que iría en dirección al cruce-

ser el camino público hasta encontrarse con el cauce existente y al atravesar el camino su fonda iría recubierta de piedra pizarra para evitar se siguiese profundizando en su limpieza.

El segundo cauce arrancaríase del punto que se concretase a la distancia de un metro lineal, a contar del borde de la izquierda entrando de la huerta de la casa del Sr. **Urbé** y discurriría paralelo a la casa de dicho Sr. y en línea recta hasta encontrarse con el cauce abierto y que recogía aguas de otras puntas y las llevaba a la finca del Sr. **Urbé**. El cauce expresado sería también abierto y de la anchura y profundidad necesaria para el saneamiento pretendido.

En tales términos y en otros que no se hicieron contar en este trabajo, firmaron las partes su conformidad y en la forma debidamente la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Se acordó autorizar al vecino de **Pajosa**, **Don Dionisio Pérez Galán** para dedicar el vehículo de su propiedad, turismo, marca **Seat** 1.400, motor nº 101005-110291, matrícula **M-141.150**, al servicio público de alquiler.

Por sugerencia del Sr. Alcalde acordase hacer contar en acta la satisfacción por el nombramiento del Sr. **Hugo Martínez** como Presidente de la **Coma Deputación Provincial de Puga** y felicitar al Concejal Sr. **Samaza Camiña** por haber alcanzado un premio, establecido por este Ayuntamiento al **Magisterio** del municipio.

Por la Alcaldía se informó que en el próximo mes de febrero efectuaría una cátedra de la **Sección Femenina de Puga**, en esta localidad y que el Ayuntamiento había sido premiado en el último

concurso de embellecimiento de pueblos de la Provincia.

En sesión ordinaria del día veintidós de Diciembre se acordó por unanimidad aprobar el acta relativa a la constitución de la Junta vecinal, para la electrificación de las parroquias de San Esteban y San Pedro de Fernadeiros y Quinte, de este término municipal, llevada a cabo en la Consistorial el día quince de este mes, la que apareció integrada como sigue:

El Alcalde del Ayuntamiento, Presidente nato

Don Juan Gago Garcia, Presidente electivo

Don Bertesto Parana Citasharraz, Secretario

Don Rosito Penela Lopez, Tesorero y

Don Manuel Rodriguez Lande

Don Secundino Ferrero Arias

Don Severino Iglesias Reborada

Don José Silva Lopez

Don Angel Arias Donat y

Don Aniceto Fernandez Corran, Vocales

Se acordó ceder terrenos para construir, previa creación la escuela-vivienda de Ansoán, así como en San Andrés y Quinte la construcción de escuela-vivienda y en Fernadeiros, Queizán y Santa Cullalia del Alto, la vivienda.

Se aprobó el proyecto del Campo Municipal de Deportes de Oango, confeccionado por el Arquitecto Don Luis Perez Barja

Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que hiciera cuantas gestiones fueran necesarias a fin de lograr la cons-

trucción de un puente sobre el Ferracarril en el lugar del **Alu-**
sado, de la parroquia de **Majosa**, así como también para conse-
 guir el regadío del **Valle de Cercada**, de este municipio.

La Corporación acordó que la Comisión de **Política Urba-**
na y Rural informara en la instancia suscrita por varios pette-
 nas de la parroquia de **Anzón**, interesando autorización y sub-
 vención para acondicionamiento del camino **Peixás-Anzón**.

También el pleno adoptó el acuerdo de autorizar al vecino
 de **Puerta de San Julián**, **Dn José Benigno Rivera López**, pa-
 ra llevar a cabo la explotación de una cantera en terreno co-
 munal, enclavado en la parroquia de **Campasa**, de este muni-
 cipio, cobrándole los derechos municipales correspondientes, que
 se le fijarán por anualidades en una sesión próxima, una vez
 conocida el volumen y rendimiento de dicha explotación, así como
 se le determinará el plazo de duración de esta autorización.

Sesiones

de la Permanente

Alcalde-Presidente
Don Hilro Diaz Prieto

Don Mario Diaz-Castroverde y Diaz, Primer Teniente
Don Ricardo Vila Rodriguez, Segundo Teniente y
Don Domingo Otero Fernandez, Tercer Teniente

Oficial Primera
Don Sevil Mendez Lopez

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria del día diez de Enero acordó por unanimidad que la Comisión de Policía Urbana y Rural informase sobre las siguientes instancias, una la presentada por la vecina de Alday, D^{ca} Dolores Pardo Iglesias interesando autorización municipal para elevar el muro existente a lo largo del lado Oeste de la finca de su propiedad, en una longitud de ocho metros, lindante con camino público, y otra la formulada por la vecina de Macéda D^{ca} Gloria Álvarez Rodríguez solicitando autorización para reconstruir una alcantarilla en el camino de "La Iglesia", que fuera destruida recientemente, privándole con ello de percibir las aguas para su prado "Purriñas", y que estaba emplazada en la parte Oeste de la casa Marijuana de la Cuesta, cruzando el camino de Este a Oeste.

Por entrar en funcionamiento las nuevas locales propiedad de este Ayuntamiento, para las escuelas de Argemil, Castellón, Cerceda y Paradoela, se acordó prescindir de las que estaban en arrendamiento.

En la sesión ordinaria del día veinticuatro de Enero y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó realizar la instala-

ción del alumbrado eléctrico en las locales escuela de Carga, aceptando el presupuesto de 3.300 pts. confeccionado a este fin por el electricista de Comedias Don Arturito Diaz

Frente la denuncia formulada por el vecino de Campelo, Don Ramiro Santebua Rey, contra su convecino Don Esteban Reina Pérez por establecimiento de un estereotipo en el camino público de Hiasaca a Mesón de Caldera, acordando la Permanente por unanimidad, que la Alcaldía ordenara al denunciado que en el plazo máximo de quince días, a contar desde la notificación de este acuerdo, procediese a levantar la estereotipo mencionada, dejando el citado camino al ser y estado que antes tenía.

Se acordó conceder las autorizaciones siguientes: Una a Don Ramón Corvón Fouz, solicitando autorización para construir un alpendre en las haldas de su casa en Sendin, así como para cubrir un harno emplazado en el mismo lugar, lindante con el camino público que conduce a Carga; otra la presentada por el vecino de San Cosme de Mandin, solicitando permiso para la construcción de un alpendre, en terreno de su propiedad, Don Alejandro Diaz Nivaz, terreno situado en el lugar de "La Campa", frente al km. 6, 1/2, margen derecha de la carretera Hugo - Martorete, otra de Don Cirilo Ocha Rey, vecino de Carga, interesando autorización para construir un muro o cierre por la parte Norte de su finca "Quemadas", lindante con el camino público que lleva el mismo nombre de dicha finca y barrio donde esta sita, y otra la presentada por Don Joaquín

Aíaz, vecino de Franquedán, interesando autorización para aprovechamiento de aguas para sus fincas, que surgirán de un punto conocido por "Barro" del puente "La Uña", afecto a declive parroquia, y se extraeraban, sin que nadie se beneficiara de ellas.

En la día catorce de Febrero, se acordó autorizar al vecino de San Cristóbal de Chamoso, Don Angel Fernandez Piñeiro de 35 años, casado, chofer, para dedicar al servicio público (taxi) en este municipio, el turismo de su propiedad matrícula M-151276, marca **Plymouth**, de cinco plazas y 22 H.P. de potencia, haciendo constar el término "Taxi" por su mayor popularidad, así cuando no fuera su exacta condición, sino la de coche de alquiler.

Por último la Alcaldía informó de haber ordenado el pago de la tercera certificación de obra del camino "Aday-Queizán, cuyo importe de 22.000 ptas. fue recibido de la Exma. Diputación Pro.

En sesión de siete de Marzo y vistas las informes favorables de la Comisión de Policía Urbana y Rural, se acordó conceder las autorizaciones necesarias, una a D^o Dolores Pazo Iglesias, vecino de Aday, para poder elevar el muro de su finca y otra al también vecino de Aday, Don Manuel Arrojo Penelas para llevar a cabo reformas en la casa de su propiedad, donde habitaba, que lindaba con camino público.

Seguidamente se acordó por unanimidad proceder a la reparación de la barandilla municipal de Aday.

En la de veinticinco de Abril, se acordó aprobar la cuenta de 2.500 ptas presentada por Don Domerciano Tallón, vecino de

Comedán, por los trabajos de reparación de la base de Aday.

Se acordó autorizar a Don José López Hernández, vecino de Urdax, para construir una casa, en terreno de su propiedad denominado "Santa Lucia", y a Don Leopoldo Tallón García, vecino de Comedán, a la dedicación al servicio público de alquiler al coche de su propiedad, marca Hispano-Suiza, de nueve plazas, matrícula MA-10.347, en este término municipal y con parada en la citada localidad de Comedán.

En la de trece de Junio, se acordó conceder a Don José del Río Quintela, vecino de Comedán autorización municipal para dedicar el vehículo de su propiedad, marca S E A U, matrícula MA-19434 al servicio público de alquiler, en este término, y así mismo se acordó concedérselo a Don Raúl García Figuera para su turismo-microbús, marca H. P. W. matrícula MA-259.291 de siete plazas, en la parroquia de Campasa

Se hicieron efectivas en otras asignaciones:

Trabajos de construcción del jardín. Consistiendo a Don José Manuel Peirado Amado - - - - - 5.920 ptas.

Honorarios al perito de Urdax, Don Emilio González, por planos del camino de Comedán, en litigio Peirado-Gudie - - - - - 1.200 ptas.

Arreglo alcantarilla del camino paralelo al muelle, en la estación de Urdax por un cantero de Santa Comba - - - - - 400 pts.

En sesión ordinaria del día de Septiembre y en la de doce

de Diciembre, se acordó en la primera, fijar en 400 ptas. anuales la remuneración al jardinero, es decir de la persona encargada del cuidado del jardín afecto a la Universidad, que desempeñaba el vecino de Cargo, Don Fermán Fernández Herja, y en la segunda, entre otras cosas, el pago de 1.047 ptas al electricista de Comedán, importe de las reparaciones del alumbrado del estado de Comedán y ampliación del de Cargo.



Índice

Abacerta: 206-239-244-272.

Abogaria: 77

Abrevadero: 370-372-394-434-460-493

Agencia de lecturas: 428-472

Agentes empadronamiento: 288

Aguas: 446-491

Alcalde: 1-2-3-15-35-87-113-123-147-169-174-193-217-255-297-319-
347-348-357-358-387-421-449-481

Alcantarilla: 470-504

Aldegunde Barrego, Don Francisco: 46-303-361-416-431

Alevines: 410-412

Alguacil-Portero: 71-77-111-178-188-207-252-287-302-340.

Almacén abonos: 238, patatas: 447

Alumbrado público: 14-21-41-60-272-362-394-397-409-427-
429-467-502-505.

América de Aguilar: 422

Amillaramiento: 25

Análisis: 310

Años: 1.946-1; 1.947-35; 1.948-69; 1.949-87; 1.950-123; 1.951-147; 1.952-169
1.953-193; 1.954-217; 1.955-255; 1.956-297-1.957-319-1.958-347-
1.959-387; 1.960-421; 1.961-449 y 1.962-481.

Arbitrio sobre productos agrícolas: 52-64

Aserradero: 371-373

Autorizaciones: 82-117-132-239-245-250-318-502-504

Avenida de Apolinar Gomez Silva: 109.

Bar. - 405

Bascula. 330-346-359-427-448-475-504

Bendiciones: 489

Biblioteca municipal: 400

Bodas: 213-272

Calicatas: 411-419

Caminos vecinales: 13-27-32-52-60-66-68-70-107-108-113-132-140-
141-153-175-198-202-208-211-216-249-253-266-285-288-304
308-309-312-314-316-325-329-330-334-336-337-340-343-357-
358-366-375-377-378-381-384-391-392-393-406-408-410-417-
425-428-431-437-438-439-444-446-458-459-462-465-467-471-
485-487-488-493-498-503-504.

Campo de la feria: 50-53-77-143-230-489

Campo municipal de deportes: 488-497

Cantón: 239-245-498

Casa Malange: 395

Casas médico, secretario y veterinario: 354

Casas, permisos: 64-79-199-208-343-354-373-409-438-442-
444-445-502.

Catastro rustica: 341

Cementario: 235

Centro Callejo de Madrid: 465

Ceses: 83-89-95-181-411

Clausura: 310

Cobro contribución: 405

Coches alquiler: 213-391-483-411-437-444-496-503-504

Colegio Mayor Universitario: 475

Comercio de aceite: 274

Comisión arbitrio de bebidas: 51

Comisión arbitrio de carnes: 48-184

Comisión ayuda familiar: 461

- Comisión Gestora: 89
- Comisionados: 10-118
- Comisiones: 7-65-94-174-264-363-425-461
- Compromisarias: 94-95-176
- Concejales: 1-2-3-15-35-87-90-123-147-169-174-193-217-255
297-319-347-348-351-387-423-431-449-453-481.
- Consejo Local: 400
- Concurso embellecimiento: 474
- Consistorial: 25-29-30-41-67-71-79-84-85-98-106-210-216-234-
285-370-376.
- Contenciosa Administrativa: 310-337.
- Coto Escolar: 208-223-236-283-399-400-404-434-458-471
- Crédito: 431
- Cuartel Guardia Civil: 10-13-47-60-108-128-132-161-162-163-366-
395-442.
- Cuentas: 10-14-23-24-54-70-71-74-90-106-112-121-127-173-189-192-
198-224-259-267-325-337-366-423-430-459.
- Delegación de Industria: 490
- Delegación Provincial Del Frente de Juventudes: 86
- Demandas: 74-201-210-301
- Denuncias: 24-37-38-43-53-55-77-83-84-101-102-118-119-139-156-
163-167-186-187-191-202-206-223-227-231-235-247-272-
274-275-279-318-332-333-338-361-370-379-382-386-407-
408-417-429-442-445-465-467-470-502-
- Depositaria: 487
- Deslindes: 22-440
- Díaz Fernández, Don Julio: 360
- Distrito Forestal de Lugo: 207
- Donaciones: 18-66
- Donativos: 116-128

Elecciones: 259-434

Electrificación: 429-430-467-485-486-489-490

Encargada de limpieza: 111-154-197

Escribiente temporero: 77-97-110-132-163-266-410-437-440.

Escuelas: 6-18-27-31-41-60-63-64-66-84-86-96-131-136-190-191-
198-199-205-207-234-235-251-266-268-271-275-287-301-
309-314-316-317-339-341-342-345-369-379-381-382-384-
391-394-396-400-410-412-419-428-431-471-474-486-
488-497-502.

Estados ruinosos: 311-405

Estrecolero: 41

Explotación de agua: 47-344

Expropiaciones: 355

Fallecimientos: 71-381-400

Farmacéutica: 411

Farmacia: 59-65-448

Felicitaciones: 365-378-426

Feria del Campo - Madrid - 486

Fianza: 271

Fiesta: 212-246-314-342-472

Fiscal de Paz: 431

Fotas: 289 a 296 y 477 a 480, inclusivas

Fraga Irribarne, Don Manuel - 492

Fuentes: 53-55-71-107-115-143-156-205-212-221-232-247-271-
313-315-316-318-334-394-434

Fumigación: 490

Funcionarios: 21-30-65-68-109-116-140-157-161-163-165-167-176-181-182-
302-303-310-316-317-324-342-369-377-381-395-396-410-411

Gobernador Civil: 396-462-492

Contón: 42

Gratificaciones: 439

Guarda Patrimonial Municipal: 469

Habitantes: 93-175-263-352

Hermanidad Local de Labradores: 488

Hijo adoptivo: 393-361

Hijo ilustre: 360

Hijo predilecto: 303-361-431

Horno: 206-211

Iglesia: 237-241-334

Impugnación: 324-462

Incendio: 382

Intervención: 472

Jardin: 504-505

Setatura Local del Movimiento: 488

Sornales: 41-64-70-122-144-192-222

Juicio menor cuantía: 494

Junta Municipal de Beneficencia: 363-461-462

Junta Paroquial: 364-461

Junta Provincial de Construcciones Escolares: 341

Junta vecinal: 485-494

512

Subilación: 302-395-410

Juzgado de Paz: 288-362-381

Navarra: 143-232-315-345-375-394-434-460-467-493

Libro: España Heróica: 70

Línea alta tensión: 301-307-311-430

Lobos: 438

Lobo Montero, Don Constantino: 384

Lopez Abuin, Don Alberto: 382

Lopez Quezán, Fray José María: 360-392-416

Maestro: 443

Mapas: 49-75-91-261-455

Máquina calculadora: 422

Máquina de escribir: 84-240-422

Martinete: 369-372

Maxandán: 205

Médicos: 6-41-70-89-118-128-165-166-173-192-221-272-317-344-361-447

Medicamento: 448

Mercería: 405

Ministry de Información y Turismo: 492

Ministry de Transportes de Argentina: 382

Misión: 116

Moción: 108-154-157-164-176

Monte de Chocó: 201-210-213-282-315

Montes: 81-110-184-377-399-407-467-471

Montes de utilidad pública: 10-38-59-142-184-208-222-234-285-
355-399-440

Muebles: 236-376-391

Mutualidad Funcionarios: 472

Nuestra Sra de *N*atividad: 42

Quilg: 444

Obispos: 46

Ordnológico: 251

Oficiales: 21-30-65-68-109-116-140-157-161-163-165-167-176-181-182-
302-303-310-316-317-324-342-369-377-381-395-396-410-411

Oposiciones: 186-188-287-303-315-377-381

Orden Civil de Sanidad: 360

Orden de Cisneros: 432

Padrón: 60-65-66-70-83-95-113-127-166

Pagars: 5-216

Partición de montes: 184

Patatas: 23-447

Pensiones: 81-302

Pergaminos: 303-361-396-397-416-420-429-431

Pesadores: 20

Plantas: 207

Plazuela: 223-271-418-431-460-475

Pliegos: 9-21-43-168-199-210-212-231-243-246-250-279-280-286-314-315-381-426

514

Pozo: 310

Pozo negro: 383-386

Premias: 445-475

Premias maestros: 443-475-492

Presupuestos: 10-39-86-156-176-266-427-430-431-472-491-493

Puentes: 47-55-68-70-82-143-144-156-211-266-286-335-342-344-376-384-385-403-407-467-498.

Puesto inseminación: 391-394

Pulverizadores: 23

Quintas: 6-41-70-173-192-221-272-397-344-447

Real Monasterio de Damas: 181

Recaudador: 83-95-96

Recojida cereales: 104

Recurso contencioso: 473

Recurso de reposición: 22-52-59-120-167-177-184-185-188-221-243-248-249-254-274-279-285-372-381-408-416

Recusación: 201

Repoblación forestal: 222

Revista Mundo: 86

Riego: 417

Rótulos indicados: 190

Sakara: 465

Sala de Audiencia: 216-236

Sala de Lecturas: 470-472

Salario mínimo: 6-9-55-58-109-154-202-272-317-344-365-400-447-462-472.

Sección Feminina: 496

Secretario: 12-26-77-108-179-189-197-199-202-395-410-420

Secretario Junta Municipal: 365

Sello: 16

Sentencia: 244-286-337

Sesiones: 7-16-94-155

Sesiones del Pleno: 125-149-170-195-219-257-299-321-349-389-425-451-483

Sesiones de la Permanente: 113-179-293-225-269-305-327-401-437

Silencio administrativo: 254

Subvenciones: 6-19-21-27-52-60-56-70-74-82-84-108-113-143-190-193-207-212-235-249-262-280-285-287-323-324-325-330-334-344-346-355-357-372-377-384-385-392-406-407-412-417-429-437-438-442-460-467-472-488-491-493-498.

Sueldos: 6-9-55-58-109-154-202-272-317-344-365-400-447-462-472

Suscripciones: 60-250-382

S.S. Juan XXIII. 384-473

S.S. Pío XII. 381-384

Tallador: 6-89-173-192-221-272-317-344-365-447

Taller de obreros: 52-96

Tasa municipal: 221

Telefónica - Teléfono: 244-362-396-397-428-431-458-460-462-472-473-492.

Teniente Alcaldía: 90-261-352

Tienda comestibles: 207

Transformador: 267-384

Triconos copio: 32

Urbanización: 394

Pedernaris: 211-472

Picaris: 350

Vigilante Patrimonio municipal: 459

Voto de censura: 154-197

Voto de gracia: 7-8-56-72-89-154-197-378-395-400.

He
terminado
de manuscribir es-
te tomo el día tres de
Febrero del año 1.005,
en San Juan de
Corgo.
Jesús Abián
Ariza